

| | |
|--|---------|
| REGISTRO DE SALIDA-JUNTA DE GOBIERNO LOCAL | |
| FECHA: | 21-2-20 |
| Nº DE DOCUMENTO: | 11103 |

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

ACUERDO ADOPTADO POR LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EN LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 21 DE FEBRERO DE 2020, EN RELACIÓN CON EL PUNTO SIGUIENTE:

PUNTO Nº 3.- PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020

La Junta de Gobierno Local conoció la Propuesta del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda, de fecha 18 de febrero de 2020, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“Visto el informe de la Dirección General de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:

“Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la Base de ejecución 33ª.- “Subvenciones” del Presupuesto 2020 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2020 (P.E.S. 2020); sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2020 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2020.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2020.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2020, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 4 de febrero de 2020.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020 se estructura en tres grandes apartados:

- *Primera parte dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.*

- *Segunda parte, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2020 y que se complementa con la información de los Anexos I y II.*

- *Tercera parte, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:*

- o *Los objetivos de carácter general por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).*

- o *Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo III.*

- o *Centros gestores que no conceden subvenciones. Anexo IV.*

Finalmente destacar, asimismo, que se ha realizado un importante esfuerzo para que el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 pueda ser sometido a aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno Local, casi de forma simultánea a la entrada en vigor del Presupuesto 2020, con un mes de antelación al plazo máximo previsto en la base de ejecución. El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.

Así mismo, en el expediente constan informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención General.

En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO: *La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2020”.*

La Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los miembros asistentes, dio su aprobación a la Propuesta que antecede, y, consecuentemente, adoptó el acuerdo en la misma propuesta.

A continuación se transcribe el texto del Plan objeto de aprobación:

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

"PARTE PRIMERA:

1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2020 supone la cantidad de 49.976.796,27 €, un 5,91 % de los ingresos consolidados y 24.789.271,65 €, un 2,94 % de los gastos consolidados.

*Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.*

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.

2.1.- Naturaleza jurídica

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

Efectivamente, el Presupuesto 2020 recoge las dotaciones presupuestarias necesarias para la concesión de subvenciones en dicho año, además de incluir las concesiones de "subvenciones plurianuales", como es el caso, por ejemplo las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de viviendas.

2.2- Ámbito subjetivo

El Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, así como las que se gestionen por sus Organismos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

2.3.- Vigencia:

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2020.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

Es de significar que el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 se presenta para su aprobación casi simultáneamente a la entrada en vigor del Presupuesto 2020, atendiendo las recomendaciones de la Intervención Municipal y la Asesoría Jurídica que realizaron con motivo del Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: *Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base de ejecución nº 33.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.*

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: *Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.*

3.3.- Principio de objetividad: *La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.*

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: *Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.*

3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: *La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación.*

3.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2020, los siguientes:

4.1.- *Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.*

4.2.- *Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.*

4.3.- *Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.*

4.4.- *Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga.*

4.5.- *Incrementar la transparencia de la gestión municipal.*

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2020.

Objetivos que afectan a mercado.

Atendiendo también las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, formuladas para el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, se incluye en el presente Plan este apartado.

Aunque el art. 8.1 de la Ley de Subvenciones no exige de forma expresa que este tipo de objetivos se incluyan obligatoriamente en los Planes Estratégicos de Subvenciones, se hace a continuación mención a su posible existencia en este Plan.

Así pues, de la lectura de la "Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan.1.- Objetivos de carácter general por centro gestor", puede detectarse fácilmente aquellos centros gestores que contemplan subvenciones que directa o indirectamente están relacionados con el mercado; tal es el caso de:

- *Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial*
- *Área de Innovación y Digitalización Urbana*
- *Área de Juventud*
- *Área de Movilidad*
- *Instituto Municipal para la Formación y el Empleo*
- *Instituto Municipal de la Vivienda*
- *Empresa Malagueña de Transportes de Transportes, S.A.M (EMT)*
- *Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA)*

Asimismo se considera que, por la naturaleza de las mismas, van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

económica en nuestra ciudad, sin que se aprecie de forma general, que puedan interferir en el mercado.

En todo caso, si estas existieran de manera muy concreta y puntual, los colectivos a los que van dirigidos y sus objetivos así como los importes económicos de las mismas, justificarían por sí mismos los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Ley General de Subvenciones.

5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

5.1 Para las subvenciones a percibir.

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2020, mediante una síntesis de la misma.

5.2.- Para las subvenciones a conceder.

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintetizada, de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2020.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda se confeccionó un modelo único, ya usado en Planes anteriores, en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales. Ello permite conocer y comparar la evolución de los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales.

Este modelo contiene:

- A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2020.*
- B.- Coste total subvenciones 2020 (previsión presupuesto 2020 más plurianuales).*
- C.- Beneficiarios.*
- D.- Subvenciones:*

- D1.- En régimen de libre concurrencia*
- D2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia*
- D3.- Subvenciones nominativas*
- D4.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.*

La información contenida en este documento se completa con:

Primero: Relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de ejecución nº 33.- "Subvenciones" y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

Segundo: Informes justificativos de las subvenciones nominativas.

Por tanto, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2020 y en la información facilitada por las Áreas, Distritos, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio.

6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 33 “Subvenciones” del Presupuesto 2020, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.

Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.

- Si no conlleva una modificación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.

7.1.- Procedimiento de concesión

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, su reglamento, la ordenanza municipal de subvenciones y la Base de ejecución nº 33.- “Subvenciones”, mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

7.1.1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

7.1.2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

7.1.3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.



AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL

SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

7.2.- Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.

8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.*
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.*
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.*
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.*
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.*
- 6.- Criterios de valoración.*
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.*
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.*
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.*
- 10.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.*
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.*

Hay que señalar que las subvenciones previstas en el Reglamento de Ayudas al IBI (Gestión Tributaria) y las de contadores (EMASA) se han asimilado a subvenciones de concurrencia competitiva.

9.- CONCESIÓN DIRECTA.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social, económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

10.- COMPETENCIA

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 33.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2020.

11.- PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual, como es el caso, por ejemplo, las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de edificios o instalación de ascensores.

12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

13.- FINANCIACIÓN.

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso concreto, según la información facilitada por los departamentos municipales y la que se encuentra en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga 2020.

Cuadro resumen: (Datos Presupuesto Consolidado)

| | |
|---|-----------------|
| TOTAL DE SUBVENCIONES A CONCEDER..... | 24.789.271,65 € |
| Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones | 20.960.606,47 € |
| Préstamo | 3.828.665,18 € |

Las subvenciones que se incluyen en los presupuestos municipales, que están financiadas con recursos de otras administraciones se respaldan necesariamente con documento de concesión. Por tanto, no se ha incluido en el Presupuesto 2020 ninguna subvención cuya financiación esté pendiente de aprobación por alguna administración pública o por particulares.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento o a alguno de sus entes, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 para incluir la nueva subvención.

14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en la parte primera, apartado 5; la cual será remitida por cada Área, Distrito y Ente Público dependiente a la Delegación de Economía y Hacienda y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén

dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.

En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 1 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, a la Junta de Gobierno Local.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).*
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.*
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.*
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.*
- 5.- Conclusiones o valoración global.*
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.*

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la Base de ejecución nº 33,- "Subvenciones" del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Málaga.

Finalizada la vigencia del Plan, la Intervención General emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.


AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
 SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
 SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2020. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

El Presupuesto Consolidado para el ejercicio 2020 contempla en su Estado de Ingresos y dentro de sus Capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

| | | % | Subvenciones | Total Capítulo |
|------------|------------------------------|----------------|------------------------|------------------------|
| Capítulo 4 | Transferencias corrientes | 15,66 % | 47.926.878,90 € | 306.014.110,47 € |
| Capítulo 7 | Transferencias de capital | 100 % | 2.049.917,37 € | 2.049.917,37 € |
| | Total capítulos 4 y 7 | 16,22 % | 49.976.796,27 € | 308.064027,84 € |

A nivel de presupuestos individuales los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

| | |
|---|-----------------|
| Ayuntamiento de Málaga | 41.067.828,31 € |
| Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras | 370.613,00 € |
| Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento | 33.000,00 € |
| Instituto para la Formación y el Empleo | 4.465.813,58 € |
| Instituto Municipal de la Vivienda | 11.404.540,66 € |
| Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales | 960.000,00 € |
| Centro Municipal de Informática | 470.595,29 € |
| Empresa Municipal de Aguas, S.A. EMASA | 0,00 € |
| Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. EMT | 250.000,00 € |
| Festival de Cine | 382.380,00 € |
| Parque Cementerio de Málaga, S.A. PARCEMASA | 0,00 € |
| Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. PROMÁLAGA | 3.515.802,50 € |
| Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación-CANAL MÁLAGA | 30.000,00 € |
| Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. LIMPOSAM | 56.195,53 € |

| | |
|---|----------------|
| <i>Málaga Deporte y Eventos</i> | 1.235.280,93 € |
| <i>Más Cerca, S.A.M.</i> | 0,00 € |
| <i>Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. SMASSA</i> | 0,00 € |
| <i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.</i> | 684.954,38 € |
| <i>Teatro Municipal Miguel de Cervantes, S.A.</i> | 144.862,77 € |
| <i>Fundación Pérez Estrada</i> | 30.000,00 € |
| <i>Fundación Félix Revello de Toro</i> | 20.000,00 € |
| <i>Fundación Palacio de Villalón</i> | 250.000,00 € |
| <i>Consortio Orquesta Ciudad de Málaga</i> | 2.685.104,00 € |

El destino de dichos ingresos consolidados e individuales se recoge en la documentación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2020. En el Anexo I hay un mayor detalle presupuestario de estos ingresos.

Asimismo, la información correspondiente a las subvenciones corrientes y de capital que el Ayuntamiento tiene previsto conceder a sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

| | |
|--|-----------------|
| <i>Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras</i> | 370.613,00 € |
| <i>Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento</i> | 33.000,00 € |
| <i>Instituto para la Formación y el Empleo</i> | 1.876.657,41 € |
| <i>Instituto Municipal de la Vivienda</i> | 7.028.945,11 € |
| <i>Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales</i> | 110.000,00 € |
| <i>Centro Municipal de Informática</i> | 470.595,29 € |
| <i>Empresa Municipal de Aguas, S.A. EMASA</i> | 0,00 € |
| <i>Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. EMT</i> | 13.142.551,70 € |
| <i>Festival de Cine</i> | 132.380,00 € |
| <i>Parque Cementerio de Málaga, S.A. PARCEMASA</i> | 0,00 € |
| <i>Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. PROMÁLAGA</i> | 3.283.756,92 € |
| <i>Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación-CANAL MÁLAGA</i> | 30.000,00 € |
| <i>Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. LIMPOSAM</i> | 56.195,53 € |
| <i>Málaga Deporte y Eventos</i> | 1.235.280,93 € |
| <i>Más Cerca, S.A.M.</i> | 0,00 € |
| <i>Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. SMASSA</i> | 0,00 € |
| <i>Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L.</i> | 0,00 € |
| <i>Teatro Municipal Miguel de Cervantes, S.A.</i> | 124.862,77 € |
| <i>Fundación Pérez Estrada</i> | 0,00 € |
| <i>Fundación Félix Revello de Toro</i> | 0,00 € |
| <i>Fundación Palacio de Villalón</i> | 0,00 € |
| <i>Consortio Orquesta Ciudad de Málaga</i> | 0,00 € |

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

En el Anexo II se detalla del destino de estas subvenciones.

PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

A.- AYUNTAMIENTO:

A.1.- ÁREAS MUNICIPALES

A. 1.1.- Área de Accesibilidad

- *Responder al compromiso asumido de impulsar y colaborar con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este colectivo y las dificultades singulares que encuentran sus componentes en su vida diaria.*

A.1.2.- Área de Alcaldía

- *La participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.*

A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

- *Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional.*
- *La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para*

contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos.

- *La divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.*

A.1.4.- Área de Comunicación

- *Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales con trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.*

A.1.5.- Área de Cultura

- *Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.*
- *El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.*

A.1.6.- Área de Deporte

- *Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.*
- *Fomento del hábito deportivo en la población infantil.*
- *Potenciar la estructura del sistema deportivo local.*
- *Inculcar los valores de la práctica deportiva.*
- *Satisfacer la demanda social existente.*
- *Potenciar la estructura del sistema deportivo local.*
- *Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.*

A.1.7.- Área de Derechos Sociales

- *Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el VI Plan de Servicios Sociales.*
- *Apoyo a las familias con objeto de facilitar su integración social.*

A.1.8.- Área de Economía y Hacienda/Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento

- *Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.*

A.1.9.- Área de Educación.

- *El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.

- *Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.*
- *El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).*

A. 1.10.- Área de Igualdad de Oportunidades

- *Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.*
- *Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.*
- *Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad*

A.1.11.- Área de Innovación y Digitalización Urbana

- *Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías por la población en edad escolar, apoyar actividades de formación en esta materia para desempleados, así como completar la formación de universitarios y emprendedores, y colaborar en la mejora del sector tecnológico empresarial.*

A.1.12.- OMAU/Programas Europeos

- *Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.*
- *Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.*

A.1.13.- Área de Juventud

- *Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.*
- *Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.*
- *Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.*
- *Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.*
- *Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.*
- *Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.*

A.1.14.- Área de Movilidad

- *Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.*
- *Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.*

A.1.15.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- *Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.*
- *Fomentar la participación ciudadana.*
- *Fomentar la integración social.*
- *Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.*
- *Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.*

A.1.16.- Área de Acción Exterior

- *Apoyar programas de formación ofreciendo oportunidades de capacitación e intercambio de buenas prácticas, herramientas y estrategias entre las autoridades locales y regionales, los organismos internacionales, el sector privado y la sociedad civil; y apoyar a los actores locales, mejorando sus procesos de toma de decisiones a través del incremento de su liderazgo en la implementación de soluciones innovadoras a nivel local, para que todo ello repercuta en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.*

A.1.17.- Área de Playas

- *Colaborar con la Universidad de Málaga en el proyecto de investigación de la gestión de la franja litoral de las playas del término municipal de Málaga.*

A.1.18.- Áreas de Servicios Operativos y Fiestas

- *Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por este Área de interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.*

A.1.19.- Área de Sostenibilidad Medioambiental

- *Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.*
- *Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna.*
- *Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

protección de la biodiversidad del litoral malagueño. "Colaboración mejora biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo".

- *Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores.*
- *Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoonosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM.*
- *Realización de un estudio de adaptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.*
- *Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga.*
- *Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la Hermandad Santa María de La Victoria.*
- *Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.*
- *Divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.*
- *Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.*

El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones, su detalle se incluye dentro del Anexo IV.

A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO

- *El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.*

A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE

- *Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen con el fin de facilitar la participación del vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.*

A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN

- *Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.*

A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES

- *Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.*

A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA

- *Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.*

A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO

- *Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los Distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.*
- *Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de "Cruces de Mayo", por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.*

A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ

- *Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.*

A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA

- *Fomento de las actividades culturales y deportivas, en la promoción de las tradiciones y costumbres propias de esta barriada, y en el fomento de la convivencia y participación vecinales en la vida de la barriada.*
- *Convocatoria y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades de carácter socio-cultural y de promoción de costumbres*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

y tradiciones populares.

A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.
- Acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- Impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares, dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.

A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD

- Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Distrito con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo

- Colaborar con el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en actividades de contenido urbanístico.

B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

- Incentivar y mantener la creación de empleo y empresas en la ciudad de Málaga.

B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler público o privado.

- *Subvenciones para la rehabilitación de edificios, para garantizar una vivienda digna.*
- *Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.*

B.5.- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

- *Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.*

C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.

C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.

- *Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.*
- *Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación a los jóvenes.*

C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.

- *Campaña de promoción del comercio del Centro Histórico.*
- *Fomento de la poesía y relatos (III Certamen Internacional en sus categorías de poesía y relatos)*
- *Colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas extracurriculares y estudios sobre la gestión del transporte. (Convenio Cátedra de Gestión del Transporte y Convenio Cátedra de Visibilidad Empresarial).*

C.3.- Festival de Cine e Iniciativas audiovisuales, S.A.

- *Subvencionar la creación audiovisual.*
- *Premios Festival de Cine de Málaga.*

C.4.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.

- *Ayudas a familiares en proceso de duelo.*

C.5.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (PROMÁLAGA)

- *Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.*
- *Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.*
- *Promover la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas.*
- *Promover la modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el*

AYUNTAMIENTO  DE MÁLAGA

JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
SERVICIO DE COORDINACIÓN JURÍDICO-ADMINISTRATIVA.
SECCIÓN DE JUNTA DE GOBIERNO Y ÓRGANOS EJECUTIVOS

alcance de mayor productividad.

C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.

- *Apoyo a editores que tomen como modelo literario a Rafael Pérez Estrada y el género del aforismo en el que él destacó.*

2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO III.

En el Anexo III se incluyen los informes facilitados por las Áreas, Distritos, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, adjuntándoles la relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de Ejecución nº 33.- "Subvenciones", los informes justificativos de las subvenciones nominativas (si las hubiera) y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

En base a la información de los distintos Entes, las subvenciones previstas a conceder según el tipo de régimen de concesión se resumen en:

| <i>PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020</i> | | | |
|--|---------------------|----------------------|----------------------|
| <i>LIBRE CONCURRENCIA</i> | <i>NOMINATIVAS</i> | <i>EXCEPCIONALES</i> | <i>TOTAL</i> |
| <i>17.201.022,41</i> | <i>4.108.872,80</i> | <i>6.467.349,03</i> | <i>27.777.244,24</i> |
| <i>61,92%</i> | <i>14,79%</i> | <i>23,28%</i> | <i>100,00%</i> |

3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES. ANEXO IV.

4.- ANEXOS.

**Cumplase lo acordado por
la Junta de Gobierno Local.
EL ALCALDE - PRESIDENTE,**



Francisco de la Torre Prados

**DOY FE:
LA CONCEJALA SECRETARIA DE
LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL,**



Elisa Pérez de Siles Calvo

PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA A LA ILMA. JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, EN RELACIÓN CON LA APROBACIÓN DEL PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2020.

Visto el informe de la Dirección General de Economía y Hacienda del siguiente tenor literal:

"Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 33ª.- "Subvenciones"** del Presupuesto 2020 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2020 (P.E.S. 2020)**; sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2020 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2020.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2020.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2020, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 4 de febrero de 2020.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | hfmbberSqvZyTMFgVfA0K4Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 18/02/2020 14:20:14 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





El Plan Estratégico de Subvenciones 2020 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2020 y que se complementa con la información de los Anexos I y II.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo III.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones. Anexo IV.

Finalmente destacar, asimismo, que se ha realizado un importante esfuerzo para que el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 pueda ser sometido a aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno Local, casi de forma simultánea a la entrada en vigor del Presupuesto 2020, con un mes de antelación al plazo máximo previsto en la base de ejecución. El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga”.

Así mismo, en el expediente constan informes de la Asesoría Jurídica y la Intervención General.

En virtud de cuanto antecede, se propone la adopción del siguiente

ACUERDO ÚNICO: La aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2020.

Málaga, 18 de febrero de 2020
EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo. Carlos Conde O'Donnell

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hfmbesqVzYTMFgVfA0K4Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 18/02/2020 14:20:14 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



INTERVENCIÓN

El funcionario que suscribe, una vez examinada la propuesta de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones (en adelante PES) para el ejercicio de 2020, formula el siguiente

INFORME:

Primero: El artículo 8 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones establece:

8.1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

8.2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

8.3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

- **a)** Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.
- **b)** Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.
- **c)** Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.

Segundo: De manera similar los artículos 10 a 15 del Real Decreto 887/2006 por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, regulan el contenido y el régimen de seguimiento y evaluación del PES y se configura como un instrumento de planificación de las políticas públicas que tengan por objeto el fomento de actividades de utilidad pública, interés social o la promoción de una finalidad pública.

Tercero: El PES 2020 recoge las aplicaciones presupuestarias dentro del Presupuesto General para 2020 (cuya entrada en vigor se realizó con la publicación en el BOP de Málaga el pasado lunes 10/02/2020) y por lo tanto al tratarse de créditos iniciales, se prevé cumplimiento de estabilidad presupuestaria pues así se informó por esta Intervención en el informe al Presupuesto General.

Así mismo indicar que la propuesta de PES recoge la previsión de concesión de subvenciones tanto del Ayuntamiento, como Agencias y Organismos Autónomos, como de sociedades mercantiles dependientes, en tres líneas de subvención: concurrencia competitiva, nominativas recogidas con dicha configuración en las Bases de Ejecución del Presupuesto y créditos presupuestarios para las posibles que se tramiten mediante concesión directa por razones de interés público o cuya concurrencia se vea dificultada.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | wsutfbT8CzWoOyae3nFDMw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 17/02/2020 10:00:49 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Examinada la propuesta de PES, esta Intervención informa favorablemente el PES 2020 pues es una necesidad su existencia y aprobación y recoge el contenido mínimo exigido por el Reglamento de Subvenciones en cuanto a objetivos, coste y fuente de financiación.

Cuarto: De forma anual, cada Área, Distrito, Organismo, Agencia o sociedad mercantil dependiente deberá emitir un informe sobre el grado de cumplimiento del PES y esta Intervención realizará un control financiero a posteriori, al menos anual, sobre una muestra de subvenciones concedidas, en especial para vigilar la correcta justificación de las mismas y empleo de los fondos y cuyo resultado del informe de control se dará cuenta al Pleno de este Ayuntamiento.

Quinto: El órgano competente para su aprobación debe ser la Junta de Gobierno Local de acuerdo con las Bases de Ejecución del Presupuesto.

En Málaga, a 17 de febrero de 2020.
EL INTERVENTOR
Fdo.: Fermín Vallecillo Moreno.
Documento firmado electrónicamente

A/A Sr. DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA del Ayuntamiento de Málaga

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | wsutfbT8CzWoOyae3nFDMw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Fermin Vallecillo Moreno | Firmado | 17/02/2020 10:00:49 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Sr.- Director General de Economía y Hacienda.-

Con relación a su petición de informe sobre el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, esta Asesoría Jurídica emite el presente, sobre la base de las siguientes consideraciones:

Primera.- El artículo 8 de la Ley General de Subvenciones L. 38/2003 establece:

“1. Los órganos de las Administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un plan estratégico de subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

2. Cuando los objetivos que se pretenden conseguir afecten al mercado, su orientación debe dirigirse a corregir fallos claramente identificados y sus efectos deben ser mínimamente distorsionadores.

3. La gestión de las subvenciones a que se refiere esta ley se realizará de acuerdo con los siguientes principios:

a) Publicidad, transparencia, concurrencia, objetividad, igualdad y no discriminación.

b) Eficacia en el cumplimiento de los objetivos fijados por la Administración otorgante.

c) Eficiencia en la asignación y utilización de los recursos públicos.”

A la vista del Plan Estratégico que se propone, observamos lo siguiente:

a) Objetivos y efectos que se pretenden:

Constan los objetivos en el apartado 4 y en la parte tercera “Líneas Estratégicas del Plan y Subvenciones a Conceder”.

b) El Plazo necesario para su consecución:

En el apartado 11 se señala que el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión, en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda.

El Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual, como es el caso, por ejemplo, las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de edificios o instalación de ascensores.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | HkS8G9PTvCKEckWShemCWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 12/02/2020 10:44:16 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





c) Costes Previsibles y financiación:

Constan en los apartados 12 y 13 del Plan. No se ha incluido en el Presupuesto 2020 ninguna subvención cuya financiación esté pendiente de aprobación por alguna administración pública o por particulares.

d) Objetivos de estabilidad presupuestaria:

Consta informe en el que se supedita el Plan Estratégico a los objetivos de estabilidad presupuestaria.

e) Objetivos que afecten al mercado:

Se considera que, por la naturaleza de las mismas, van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad económica en nuestra ciudad, sin que se aprecie de forma general, que puedan interferir en el mercado.

f) Principios de gestión:

La concesión directa de subvenciones con asignación nominativa en los Presupuestos supone, sin duda, una excepción a los principios de objetividad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos.

Para evitar la posible vulneración del principio de igualdad consagrado en el art.1 de nuestra Constitución, por esa excepción, se exige imperativamente que se motive la desigualdad.

Existe, en este Plan, informes emitidos por las distintas Áreas en el que tratan de motivar la referida excepción de desigualdad.

La jurisprudencia del TS ha establecido que la discrecionalidad de la Administración para conceder subvenciones no le autoriza a establecer ayudas singulares o a dar prioridad a unos grupos frente a otros, sin una justificación objetiva y razonable. Esto es, que la persona, asociación, entidad etc, y no otra, es la única que puede realizar esa actividad de interés público.

Es por ello que el órgano proponente para su aprobación, debería hacer un juicio valorativo de si se cumple el requisito de motivación, objetiva y razonable, para su otorgamiento excepcional.

Tal es mi informe en Málaga a la fecha obrante en la firma electrónica.

El Letrado, Titular de la Asesoría Jurídica,

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | HkS8G9PTvCKEckWShemCWg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Juan Jesús Suardiaz Pedrosa | Firmado | 12/02/2020 10:44:16 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Informe:

En cumplimiento de lo dispuesto en la **Base de ejecución 33ª.- “Subvenciones”** del Presupuesto 2020 por la Dirección General de Economía y Hacienda y la Secretaría Técnica de la Delegación de Economía y Hacienda, se ha redactado el **Plan Estratégico de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga para 2020** (P.E.S. 2020); sobre la base de la información existente en el Presupuesto General 2020 y la aportada por las áreas, distritos, organismos, empresas municipales, fundaciones y consorcio que tienen previsto, inicialmente, gestionar subvenciones en el ejercicio presupuestario 2020.

Se confecciona el Plan en cumplimiento del art 8 de la **Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones** que obliga a todas las Administraciones Públicas que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un plan estratégico de subvenciones, que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos previstos en el Plan estratégico de subvenciones que debe permitir la definición de futuros planes. Hay que destacar en este sentido la obligación anual para la Intervención General de informar al Pleno de la Corporación sobre la ejecución de las subvenciones del año anterior.

Se configura así el Plan Estratégico de Subvenciones como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respeto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

Así pues, el Plan es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento de Málaga, pues, su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias previstas en el Presupuesto 2020.

Es por ello, en cumplimiento del principio de transparencia, que el Plan que se ha elaborado recoge, sin ser obligatorio, una completa información sobre las subvenciones iniciales que van a recibir el Ayuntamiento de Málaga y sus diferentes entes; incluso las que

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | /t9rwGGtzbtplRDBMLY6bQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 05/02/2020 13:52:25 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





internamente se prevén. Así, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 recoge todo el marco de actividad subvencional (ingresos y gastos) del Ayuntamiento de Málaga en el transcurso del ejercicio presupuestario 2020, según el Presupuesto definitivamente aprobado en sesión plenaria de 4 de febrero de 2020.

El Plan Estratégico de Subvenciones 2020 se estructura en tres grandes apartados:

- **Primera parte** dedicada a los principios generales, objetivos, ámbito subjetivo y objetivo, criterios de elaboración, tipos de subvenciones, competencias, publicidad, costes, financiación, seguimiento, control y evaluación.
- **Segunda parte**, dedicada a las subvenciones a percibir (ingresos) según la información obrante en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2020 y que se complementa con la información de los Anexos I y II.
- **Tercera parte**, dedicada a las líneas estratégicas del Plan con detalle de:
 - Los **objetivos de carácter general** por centro gestor (áreas, distritos, organismos...).
 - Las subvenciones a conceder por centro gestor. Anexo III.
 - Centros gestores que no conceden subvenciones. Anexo IV.

Finalmente destacar, asimismo, que se ha realizado un importante esfuerzo para que el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 pueda ser sometido a aprobación, si procede, de la Junta de Gobierno Local, casi de forma simultánea a la entrada en vigor del Presupuesto 2020, con un mes de antelación al plazo máximo previsto en la base de ejecución. El Plan Estratégico de Subvenciones aprobado se publicará en la página web del Ayuntamiento de Málaga.

Málaga, 5 de febrero de 2020
El Director General de Economía y Hacienda

Fdo.- Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | /t9rwGGtzbtplRDBMLY6bQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Rafael Sequeira Sánchez de Rivera | Firmado | 05/02/2020 13:52:25 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



**PLAN ESTRATÉGICO DE
SUBVENCIONES 2020
AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA**



**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020**

ÍNDICE

| | |
|---|-----------|
| PARTE PRIMERA. | 1 |
| 1.- Introducción | 1 |
| 2.- Naturaleza jurídica, ámbito subjetivo y vigencia | 2 |
| 3.- Principios generales | 3 |
| 4.- Objetivos generales y estratégicos | 3 |
| 5.- Criterios de elaboración | 5 |
| 6.- Aprobación y publicidad | 5 |
| 7.- Procedimiento de concesión y beneficiarios | 6 |
| 8.- Concurrencia competitiva | 7 |
| 9.- Concesión directa | 7 |
| 10.- Competencia | 8 |
| 11.- Plazos | 8 |
| 12.- Costes previsibles | 8 |
| 13.- Financiación | 9 |
| 14.- Seguimiento, evaluación y control | 9 |
| PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2020. SUBVENCIONES A PERCIBIR. | 11 |
| - Previsión de ingresos por subvenciones del Ayuntamiento, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio. Anexo I | 11 |
| - Subvenciones corrientes y de capital del Ayuntamiento a sus Organismos Autónomos y Empresas. Anexo II | 12 |
| PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN. | 12 |
| 1.- Objetivos de carácter general por centro gestor | 12 |
| 2.- Subvenciones a conceder por centro gestor. ANEXO III | 21 |
| 3.- Centros gestores que no conceden subvenciones. ANEXO IV | 21 |



| | |
|---|---------------|
| 4.- ANEXOS | 21-412 |
| ANEXO I | 22-42 |
| ANEXO II | 43-47 |
| ANEXO III | 48-366 |
| A.- Ayuntamiento | 49 |
| A.1.- Áreas Municipales | 50 |
| A.1.1.- Área de Accesibilidad | 51 |
| A.1.2.- Área de Alcaldía | 60 |
| A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial | 67 |
| A.1.4.- Área de Comunicación | 79 |
| A.1.5.- Área de Cultura | 83 |
| A.1.6.- Área de Deporte | 99 |
| A.1.7.- Área de Derechos Sociales | 113 |
| A.1.8.- Área de Economía y Hacienda/Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento | 134 |
| A.1.9.- Área de Educación | 139 |
| A.1.10.- Área de Igualdad de Oportunidades | 147 |
| A.1.11.- Área de Innovación y Digitalización Urbana | 156 |
| A.1.12.- OMAU/Programas Europeos | 170 |
| A.1.13.- Área de Juventud | 183 |
| A.1.14.- Área de Movilidad | 191 |
| A.1.15.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno | 194 |
| A.1.16.- Área de Acción Exterior | 209 |
| A.1.17.- Área de Playas | 221 |
| A.1.18.- Área de Servicios Operativos y Fiestas | 227 |
| A.1.19.- Área de Sostenibilidad Medioambiental | 236 |
| A.2.- Juntas Municipales de Distrito | 254 |



| | |
|---|----------------|
| A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1 Centro | 255 |
| A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2 Málaga Este | 259 |
| A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3 Ciudad Jardín | 265 |
| A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4 Bailén-Miraflores | 272 |
| A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5 Palma-Palmilla | 276 |
| A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6 Cruz de Humilladero | 280 |
| A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7 Carretera de Cádiz | 284 |
| A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8 Churriana | 288 |
| A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9 Campanillas | 296 |
| A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10 Puerto de la Torre | 301 |
| A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11 Teatinos-Universidad | 305 |
| B.- Organismos Autónomos | 308 |
| B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo | 309 |
| B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga | 315 |
| B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo | 319 |
| B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda | 325 |
| B.5.- Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales | 338 |
| C.- Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio | 342 |
| C.1.- Empresa Municipal de Agua, S.A. | 343 |
| C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M | 347 |
| C.3.- Festival de Cine e Iniciativas Audiovisuales, S.A. | 353 |
| C.4.- Parque Cementerio de Málaga, S.A. | 357 |
| C.5.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga, S.A. PROMÁLAGA | 359 |
| C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada | 363 |
| ANEXO IV | 367-412 |



PARTE PRIMERA:

1.- INTRODUCCIÓN.

La exposición de motivos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones expone que una parte importante de la actividad financiera del sector público se canaliza a través de subvenciones, con el objeto de dar respuesta, con medidas de apoyo financiero, a demandas sociales y económicas de personas y entidades públicas o privadas.

Asimismo expone la citada exposición de motivos que, desde la perspectiva económica, las subvenciones son una modalidad importante de gasto público y por tanto, deben ajustarse a las directrices de la política presupuestaria, actualmente orientada por los criterios de estabilidad presupuestaria y crecimiento económico, austeridad y regla de gasto.

A ello podríamos añadir que también constituyen una importante fuente de ingresos de las Administraciones Públicas, permitiéndoles abordar actuaciones en materia de gasto social, cultura, infraestructuras, etc.

Pero si la disciplina presupuestaria es uno de los principios que debe orientar una política de subvenciones también lo es el de transparencia que se recoge en la normativa de estabilidad presupuestaria, y en la Ley 19/2013 de Transparencia en su artículo 8. Con este fin las Administraciones deben hacer públicas las subvenciones que concedan y contribuir a formar una base de datos de ámbito nacional que contenga información relevante sobre todas las subvenciones concedidas. Esta mayor transparencia redundará de forma directa en un incremento de los niveles de eficiencia, eficacia y control en la gestión del gasto público subvencional.

Desde la perspectiva administrativa, las subvenciones son una técnica de fomento de determinados comportamientos considerados de interés general e incluso un procedimiento de colaboración entre la Administración Pública y los particulares para la gestión de actividades de interés público. Por ello, existe una gran diversidad de subvenciones de distinta naturaleza, que se conceden mediante procedimientos complejos, y que por tanto, deben ser objeto de un seguimiento y control eficaces.

Los recursos económicos destinados a las subvenciones en España han ido creciendo paulatinamente en los últimos años en los presupuestos de las distintas Administraciones públicas, y en nuestro Ayuntamiento por ejemplo, para el ejercicio presupuestario 2020 supone la cantidad de 49.976.796,27 €, un 5,91 % de los ingresos consolidados y 24.789.271,65 €, un 2,94 % de los gastos consolidados.

Así pues, la Ley 38/2003 establece en su art 8 la obligación de las Administraciones Públicas, que vayan a establecer subvenciones, de disponer con carácter previo de un **Plan estratégico de subvenciones** que deberá concretar los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria.

Además, la ley plantea un sistema de seguimiento a través del control y evaluación de objetivos, que debe permitir que aquellas líneas de subvenciones que no alcancen el nivel de



consecución de objetivos deseado o que no resulte adecuado al nivel de recursos invertidos puedan ser modificadas o sustituidas por otras más eficaces y eficientes o, en su caso, eliminadas.

Se configura así el plan estratégico como el complemento necesario para articular la concesión de subvenciones, con respecto a los principios de transparencia y equilibrio presupuestario.

2.- NATURALEZA JURÍDICA, ÁMBITO SUBJETIVO Y VIGENCIA DEL PLAN.

2.1.- Naturaleza jurídica

El Plan Estratégico de Subvenciones es un instrumento de gestión de carácter programático y cuya aprobación no genera derechos ni obligaciones para el Ayuntamiento. Su efectividad queda condicionada a la puesta en práctica de las diferentes líneas de subvención y a las disponibilidades presupuestarias de cada ejercicio.

Por tanto, el establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan requerirá la inclusión de las consignaciones correspondientes en los presupuestos municipales y la aprobación de las bases reguladoras de su concesión o el documento precedente.

Efectivamente, el Presupuesto 2020 recoge las dotaciones presupuestarias necesarias para la concesión de subvenciones en dicho año, además de incluir las concesiones de "*subvenciones plurianuales*", como es el caso, por ejemplo las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de viviendas.

2.2- Ámbito subjetivo

El Plan Estratégico de Subvenciones abarca las subvenciones que se gestionen por las Áreas y Distritos Municipales del Ayuntamiento de Málaga, así como las que se gestionen por sus Organismos, Empresas, Fundaciones y Consorcio.

En aras a una mayor transparencia e información, el Plan informa sobre las subvenciones previstas en los estados de ingresos y gastos de los diferentes presupuestos que se integran en el Presupuesto General. Al incluir los ingresos por subvenciones, se ha querido dar una visión completa de la actividad concesional del Ayuntamiento de Málaga en su doble vertiente, de receptora y otorgante de subvenciones.

2.3.- Vigencia:

La vigencia del presente Plan Estratégico de Subvenciones se establece para el ejercicio presupuestario de 2020.

En el supuesto de que concluido el ejercicio económico no se hubiese aprobado aún un nuevo Plan Estratégico de Subvenciones, el presente se entenderá prorrogado en aquellas líneas de actuación que se vayan a seguir realizando, siempre que, para ello cuente con consignación presupuestaria adecuada y suficiente, en la prórroga presupuestaria que se apruebe.



Es de significar que el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 se presenta para su aprobación casi simultáneamente a la entrada en vigor del Presupuesto 2020, atendiendo las recomendaciones de la Intervención Municipal y la Asesoría Jurídica que realizaron con motivo del Plan Estratégico de Subvenciones 2019.

3. PRINCIPIOS GENERALES.

Son principios generales de este Plan los siguientes:

3.1.- Principio de publicidad y transparencia: Este principio se materializa en la convocatoria previa en la que se garantice la objetividad, transparencia, publicidad, concurrencia e igualdad en la distribución de fondos públicos, ello sin perjuicio de la posible concesión directa, de conformidad con lo establecido al respecto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y en la Base de ejecución nº 33.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2020, así como la demás normativa de aplicación. Este principio también se materializa en la publicidad de las subvenciones concedidas, en los términos previstos en el artículo 18 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

3.2.- Principio de libre concurrencia, igualdad y no discriminación: Este principio se materializa en la determinación de los requisitos que deben cumplir los beneficiarios, al objeto de la plena satisfacción del interés general.

3.3.- Principio de objetividad: La concesión de subvenciones se realizará conforme a criterios objetivos, previamente establecidos en la convocatoria a fin de garantizar el conocimiento previo de los mismos por los potenciales beneficiarios.

3.4.- Principios de eficacia y eficiencia: Eficacia en el cumplimiento de los objetivos marcados y eficiencia en la asignación de recursos públicos, debiéndose justificar cuantitativa y cualitativamente.

3.5.- Principio de estabilidad presupuestaria y de regla de gasto: La concesión de subvenciones se ajustará al principio de estabilidad presupuestaria y a la regla de gasto, en los términos previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás normas que le sean de aplicación.

3.6. Principio de control y análisis de la adecuación de los fines de las entidades solicitantes a los principios de igualdad y no discriminación en el ejercicio de las actividades subvencionadas.

4. OBJETIVOS GENERALES Y ESTRATÉGICOS DEL PLAN.

Son objetivos generales del presente Plan Estratégico del Ayuntamiento de Málaga para el ejercicio presupuestario 2020, los siguientes:

4.1.- Dar cumplimiento al mandato legal recogido en el artículo 8.1 de la Ley 38/2003, de 17



de noviembre, que obliga a las Administraciones Públicas que propongan el establecimiento de subvenciones, a que con carácter previo, elaboren un Plan Estratégico de Subvenciones.

4.2.- Establecer y normalizar, para el conjunto de los diferentes programas de ayuda y subvenciones del Ayuntamiento de Málaga, sus Organismos Autónomos, Sociedades, Fundaciones y Consorcio, un conjunto de principios y bases de ejecución comunes a los mismos.

4.3.- Mejorar y racionalizar la gestión municipal de las subvenciones.

4.4.- Regular, con carácter general, el régimen al que ha de ajustarse la concesión y justificación de las subvenciones a tramitar por el Ayuntamiento de Málaga.

4.5.- Incrementar la transparencia de la gestión municipal.

En la Parte Tercera "Líneas Estratégicas del Plan", se especifican los objetivos generales así como los particulares dentro del apartado "Subvenciones a conceder" y líneas de actuación por centro gestor de las ayudas o subvenciones, inicialmente previstas para 2020.

Objetivos que afectan a mercado.

Atendiendo también las recomendaciones de la Asesoría Jurídica y la Intervención General, formuladas para el Plan Estratégico de Subvenciones 2019, se incluye en el presente Plan este apartado.

Aunque el art. 8.1 de la Ley de Subvenciones no exige de forma expresa que este tipo de objetivos se incluyan obligatoriamente en los Planes Estratégicos de Subvenciones, se hace a continuación mención a su posible existencia en este Plan.

Así pues, de la lectura de la "Parte Tercera. Líneas estratégicas del Plan.1.- Objetivos de carácter general por centro gestor", puede detectarse fácilmente aquellos centros gestores que contemplan subvenciones que directa o indirectamente están relacionados con el mercado; tal es el caso de:

- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial
- Área de Innovación y Digitalización Urbana
- Área de Juventud
- Área de Movilidad
- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo
- Instituto Municipal de la Vivienda
- Empresa Malagueña de Transportes de Transportes, S.A.M (EMT)
- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga (PROMÁLAGA)

Asimismo se considera que, por la naturaleza de las mismas, van dirigidas al fomento de la actividad empresarial o comercial como herramientas facilitadoras de la actividad económica en nuestra ciudad, sin que se aprecie de forma general, que puedan interferir en el mercado.

En todo caso, si estas existieran de manera muy concreta y puntual, los colectivos a los que van dirigidos y sus objetivos así como los importes económicos de las mismas, justificarían por sí mismos los requisitos establecidos en el artículo 8.2 de la Ley General de Subvenciones.



5.- CRITERIOS DE ELABORACIÓN DEL PLAN.

5.1 Para las subvenciones a percibir.

La elaboración se ha realizado fundamentalmente atendiendo a la información recogida en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2020, mediante una síntesis de la misma.

5.2.- Para las subvenciones a conceder.

Ante el volumen de información disponible, se ha optado también por plasmar una información sintetizada, de forma que se pueda tener rápidamente una visión lo más amplia posible del conjunto de actuaciones a realizar por cada departamento municipal durante el año 2020.

Para tal fin por el Área de Economía y Hacienda se confeccionó un modelo único, ya usado en Planes anteriores, en el que se recoge la información aportada por las Áreas, Distritos y demás Entes Municipales. Ello permite conocer y comparar la evolución de los Planes Estratégicos de Subvenciones anuales.

Este modelo contiene:

- A.- Objetivos generales en materia de subvenciones 2020.
- B.- Coste total subvenciones 2020 (previsión presupuesto 2020 más plurianuales).
- C.- Beneficiarios.
- D.- Subvenciones:
 - D1.- En régimen de libre concurrencia
 - D2.- Otras subvenciones en régimen de concurrencia
 - D3.- Subvenciones nominativas
 - D4.- Subvenciones de carácter excepcional concedidas de forma directa.

La información contenida en este documento se completa con:

Primero: Relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de ejecución nº 33.- "Subvenciones" y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

Segundo: Informes justificativos de las subvenciones nominativas.

Por tanto, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 se elabora en base a la información existente en el Presupuesto 2020 y en la información facilitada por las Áreas, Distritos, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio.

6.- APROBACIÓN Y PUBLICIDAD DEL PLAN.

Atendiendo a lo dispuesto en la Base de ejecución nº 33 "Subvenciones" del Presupuesto 2020, el Plan Estratégico de Subvenciones será aprobado mediante acuerdo de la Junta de Gobierno Local.



Si durante la vigencia del Plan fuese necesaria alguna modificación del mismo, será competente para ello:

- Si conlleva una modificación presupuestaria, el mismo órgano competente para la aprobación de la modificación presupuestaria.
- Si no conlleva una modificación presupuestaria, la Junta de Gobierno Local o persona en quien delegue.

El acuerdo de aprobación del Plan Estratégico de Subvenciones, junto con el texto completo del mismo, será comunicado a los servicios gestores a los efectos oportunos.

Igualmente, el Plan Estratégico de Subvenciones 2020, así como sus actualizaciones e informes anuales de evaluación, se publicarán en la página web del Ayuntamiento de Málaga, siéndole de aplicación asimismo cualesquiera otras disposiciones en materia de información y transparencia previstas en cada momento en el ordenamiento jurídico.

7.- PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN Y BENEFICIARIOS.

7.1.- Procedimiento de concesión

El Ayuntamiento concederá subvenciones en los términos y con el alcance previsto en la Ley General de Subvenciones, su reglamento, la ordenanza municipal de subvenciones y la Base de ejecución nº 33.- "Subvenciones", mediante convocatoria pública o, excepcionalmente, a través de concesión directa.

Podrán concederse de forma directa las siguientes subvenciones:

7.1.1.- Las previstas nominativamente en el Presupuesto del Ayuntamiento, en los términos recogidos en los convenios y en la normativa reguladora de estas subvenciones.

7.1.2.- Aquellas cuyo otorgamiento o cuantía venga impuesta a la Administración por una norma de rango legal, que seguirán el procedimiento de concesión que les resulte de aplicación de acuerdo con su propia normativa.

7.1.3.- Con carácter excepcional, aquellas otras subvenciones en que se acrediten razones de interés público, social, económico o humanitario, u otras para las que quede debidamente acreditada la dificultad de su convocatoria pública. Cualquiera que sea el procedimiento, respetando siempre los principios establecidos en este Plan.

7.2.- Beneficiarios

De conformidad con lo establecido en el artículo 11.1 de la Ley General de Subvenciones, tendrá la consideración de beneficiario de subvenciones la persona que haya de realizar la actividad que fundamentó su otorgamiento o que se encuentre en la situación que legitima su concesión.



8.- CONCURRENCIA COMPETITIVA.

Con carácter general las subvenciones se concederán en régimen de concurrencia competitiva.

En todo caso, las bases de la convocatoria en los procedimientos de concurrencia deberán contener, como mínimo, lo siguiente:

- 1.- Definición del objeto de la subvención.
- 2.- Requisitos que deberán reunir los beneficiarios para la obtención de la subvención.
- 3.- Requisitos formales de la solicitud.
- 4.- Procedimiento de concesión de la subvención.
- 5.- Aplicación presupuestaria, cuantía y límites de la subvención.
- 6.- Criterios de valoración.
- 7.- Órganos competentes para la ordenación, instrucción y resolución del procedimiento de concesión de la subvención y el plazo en que será notificada la resolución.
- 8.- Plazo y forma de justificación por parte del beneficiario, del cumplimiento de la finalidad para la que se concedió la subvención y de la aplicación de los fondos percibidos.
- 9.- Posibilidad de efectuar pagos anticipados y abonos a cuenta y medidas de garantía que, en su caso procedan.
- 10.-.- Compatibilidad o incompatibilidad con otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad.
- 11.- Criterios de evaluación de los posibles incumplimientos de las condiciones impuestas con motivo de la concesión.

Hay que señalar que las subvenciones previstas en el Reglamento de Ayudas al IBI (Gestión Tributaria) y las de contadores (EMASA) se han asimilado a subvenciones de concurrencia competitiva.

9.- CONCESIÓN DIRECTA.

Según el artículo 28.1 de la Ley General de Subvenciones, los convenios serán el instrumento habitual para canalizar las subvenciones de concesión directa previstas nominativamente en los presupuestos. En ellos se regularán las condiciones para la concesión de estas subvenciones, de conformidad con lo previsto al respecto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

Asimismo, las subvenciones concedidas de forma directa por razones de interés público, social,



económico o humanitario u otras debidamente justificadas que dificulten su convocatoria pública, se tramitarán de acuerdo con lo previsto en la Ley General de Subvenciones, en la Ordenanza municipal reguladora de ayudas y subvenciones y en las Bases de Ejecución del Presupuesto.

10.- COMPETENCIA

10.1.- Corresponde al Pleno del Ayuntamiento, la aprobación de las subvenciones de carácter nominativo que se incluirán en la correspondiente base de ejecución presupuestaria.

10.2.- Corresponde a la Junta de Gobierno Local, la competencia para:

La resolución de concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen las subvenciones previstas nominativamente en el presupuesto y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La aprobación de las bases de las convocatorias de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

La concesión de subvenciones de forma directa y, en su caso, sus correspondientes reintegros.

Esta competencia podrá delegarse total o parcialmente en el Alcalde, los Tenientes de Alcalde, Concejales Delegados, Coordinadores y Directores Generales.

Así mismo, será de aplicación lo dispuesto en la Base de Ejecución nº 33.- "Subvenciones" del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga 2020.

11.- PLAZOS.

Con carácter general, el plazo de desarrollo de las subvenciones será el que se establezca en las bases de la convocatoria, en el acuerdo de concesión en su caso, en el correspondiente convenio, o en la resolución que proceda. Es por ello que el Plan recoge las subvenciones con un plazo de ejecución anual y también las que por su naturaleza tienen un plazo plurianual, como es el caso, por ejemplo, las que concede el Instituto Municipal de la Vivienda para rehabilitación de edificios o instalación de ascensores.

12.- COSTES PREVISIBLES.

El establecimiento efectivo de las subvenciones previstas en este Plan Estratégico requerirá la existencia previa de los créditos correspondientes en el presupuesto municipal de cada año.

Toda concesión de subvención queda supeditada al cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria y de la regla de gasto. Los costes en cada caso se limitan a la cantidad que anualmente se fije en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga. En todo caso, los

créditos tienen carácter limitativo y vinculante, por lo que no podrán adquirirse compromisos de gasto superiores a su importe.

13.- FINANCIACIÓN.

13.1.- Las subvenciones a conceder a que hace referencia este Plan Estratégico se financian con crédito del presupuesto municipal, en las aplicaciones presupuestarias que se especifican para cada caso concreto, según la información facilitada por los departamentos municipales y la que se encuentra en el Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga 2020.

Cuadro resumen: (Datos Presupuesto Consolidado)

| | |
|--|-----------------|
| TOTAL DE SUBVENCIONES A CONCEDER..... | 24.789.271,65 € |
| Recursos propios y subvenciones de otras Administraciones..... | 20.960.606,47 € |
| Préstamo | 3.828.665,18 € |

Las subvenciones que se incluyen en los presupuestos municipales, que están financiadas con recursos de otras administraciones se respaldan necesariamente con documento de concesión. Por tanto, no se ha incluido en el Presupuesto 2020 ninguna subvención cuya financiación esté pendiente de aprobación por alguna administración pública o por particulares.

En el supuesto, de que durante la vigencia del Plan se tuviera conocimiento de concesión de una subvención al Ayuntamiento o a alguno de sus entes, esta no podría desarrollarse hasta que conste la firmeza de la financiación y se tramite el correspondiente expediente de generación de créditos. Correlativamente deberá modificarse el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 para incluir la nueva subvención.

14.- SEGUIMIENTO, EVALUACIÓN Y CONTROL DEL PLAN.

De conformidad con el artículo 14.1 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, el Plan será actualizado anualmente, con la información relevante disponible según lo dispuesto en la parte primera, apartado 5; la cual será remitida por cada Área, Distrito y Ente Público dependiente a la Delegación de Economía y Hacienda y en la medida de lo posible, para que pueda ser aprobado y en consecuencia entre en vigor a la misma vez que el presupuesto anual.

En tanto se tramita dicha actualización, podrán concederse las subvenciones que estén dentro de los objetivos estratégicos y líneas contenidas en el presente Plan.

De conformidad con el artículo 12.1. c) del Reglamento de la Ley General de Subvenciones, los diferentes servicios gestores, como responsables de la gestión de las diferentes líneas de subvenciones incluidas en dicho precepto, deberán establecer los indicadores y la periodicidad con la que serán analizadas. Estos indicadores estarán relacionados con los objetivos del Plan y deberán servir para ofrecer la información precisa para determinar el grado de consecución de los mismos.



En todo caso, anualmente y con motivo de la Liquidación del Presupuesto del ejercicio anterior, los entes gestores elaborarán un informe anual de seguimiento y evaluación de la gestión de sus subvenciones, que será remitido a la Delegación de Economía y Hacienda antes del 1 de marzo, de los que se dará cuenta, de forma conjunta, a la Junta de Gobierno Local.

El referido informe/memoria anual de los entes gestores de subvenciones, contendrá como mínimo:

- 1.- Información de cada línea y tipo de subvención, que recogerán las subvenciones concedidas, justificadas, las renunciadas y las reintegradas (o en procedimiento de reintegro).
- 2.- El grado de cumplimiento de sus objetivos específicos, de su plazo de consecución. A tales efectos, para cada línea de subvención se deberán determinar los indicadores de cumplimiento de sus objetivos.
- 3.- Las modificaciones realizadas sobre el Plan así como su justificación, durante la vigencia del mismo.
- 4.- Los costes efectivos en relación a los previsibles, de su plan de acción y de sus indicadores cuantificables. Impacto y efectos sobre la realidad en la que se ha pretendido incidir.
- 5.- Conclusiones o valoración global.
- 6.- Sugerencias para la elaboración del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Lo anterior se entiende sin perjuicio del control financiero que corresponde a la Intervención General de acuerdo con el artículo 14.4 del Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

El control financiero de las subvenciones corresponderá a la Intervención General del Ayuntamiento de Málaga y se realizará de conformidad con lo dispuesto al respecto en la legislación que resulte de aplicación, las normas y circulares internas que se aprueben y la Base de ejecución nº 33,- "Subvenciones" del Presupuesto 2020 del Ayuntamiento de Málaga.

Finalizada la vigencia del Plan, la Intervención General emitirá un informe de evaluación sobre la ejecución de los objetivos planteados en él, así como las repercusiones presupuestarias y financieras que se derivan de su aplicación, del cual se dará cuenta al Pleno de la Corporación junto con los informes de los entes gestores de subvenciones.

En base al referido informe y los que se emitan por los centros gestores, se elaborará una propuesta con sugerencias para la redacción del siguiente Plan Estratégico de Subvenciones.

Al objeto de dar cumplimiento a la obligación de suministrar información a la Base de Datos Nacional de Subvenciones impuesta por el artículo 20 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, la Intervención General dictará las instrucciones oportunas con el fin de establecer el procedimiento mediante el cual los servicios gestores de las subvenciones remitan la información a dicho departamento.

PARTE SEGUNDA. PRESUPUESTO 2020. SUBVENCIONES A PERCIBIR.

El **Presupuesto Consolidado** para el ejercicio 2020 contempla en su Estado de Ingresos y dentro de sus Capítulos 4, Transferencias corrientes y 7, Transferencias de capital, una previsión de ingresos por subvenciones por importe de:

| | | % | Subvenciones | Total Capítulo |
|------------|---------------------------|---------|-----------------|------------------|
| Capítulo 4 | Transferencias corrientes | 15,66 % | 47.926.878,90 € | 306.014.110,47 € |
| Capítulo 7 | Transferencias de capital | 100 % | 2.049.917,37 € | 2.049.917,37 € |
| | Total capítulos 4 y 7 | 16,22 % | 49.976.796,27 € | 308.064027,84 € |

A nivel de presupuestos individuales los ingresos previstos por el concepto de subvenciones se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

| | |
|---|-----------------|
| Ayuntamiento de Málaga | 41.067.828,31 € |
| Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras | 370.613,00 € |
| Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento | 33.000,00 € |
| Instituto para la Formación y el Empleo | 4.465.813,58 € |
| Instituto Municipal de la Vivienda | 11.404.540,66 € |
| Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales | 960.000,00 € |
| Centro Municipal de Informática | 470.595,29 € |
| Empresa Municipal de Aguas, S.A. EMASA | 0,00 € |
| Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. EMT | 250.000,00 € |
| Festival de Cine | 382.380,00 € |
| Parque Cementerio de Málaga, S.A. PARCEMASA | 0,00 € |
| Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. PROMÁLAGA | 3.515.802,50 € |
| Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación-CANAL MÁLAGA | 30.000,00 € |
| Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. LIMPOSAM | 56.195,53 € |
| Málaga Deporte y Eventos | 1.235.280,93 € |
| Más Cerca, S.A.M. | 0,00 € |
| Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. SMASSA | 0,00 € |
| Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. | 684.954,38 € |
| Teatro Municipal Miguel de Cervantes, S.A. | 144.862,77 € |
| Fundación Pérez Estrada | 30.000,00 € |
| Fundación Félix Revello de Toro | 20.000,00 € |
| Fundación Palacio de Villalón | 250.000,00 € |
| Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga | 2.685.104,00 € |

El destino de dichos ingresos consolidados e individuales se recoge en la documentación presupuestaria del Presupuesto General del Ayuntamiento de Málaga para 2020. En el Anexo I hay un mayor detalle presupuestario de estos ingresos.

Asimismo, la información correspondiente a las subvenciones corrientes y de capital que el Ayuntamiento tiene previsto conceder a sus Organismos Autónomos y Empresas Municipales, se desglosan en el siguiente cuadro resumen:

| | |
|---|-----------------|
| Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras | 370.613,00 € |
| Gestión Tributaria y Otros Servicios del Ayuntamiento | 33.000,00 € |
| Instituto para la Formación y el Empleo | 1.876.657,41 € |
| Instituto Municipal de la Vivienda | 7.028.945,11 € |
| Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruíz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales | 110.000,00 € |
| Centro Municipal de Informática | 470.595,29 € |
| Empresa Municipal de Aguas, S.A. EMASA | 0,00 € |
| Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. EMT | 13.142.551,70 € |
| Festival de Cine | 132.380,00 € |
| Parque Cementerio de Málaga, S.A. PARCEMASA | 0,00 € |
| Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales, S.A. PROMÁLAGA | 3.283.756,92 € |
| Empresa Municipal de Gestión de Medios de Comunicación-CANAL MÁLAGA | 30.000,00 € |
| Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. LIMPOSAM | 56.195,53 € |
| Málaga Deporte y Eventos | 1.235.280,93 € |
| Más Cerca, S.A.M. | 0,00 € |
| Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. SMASSA | 0,00 € |
| Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, S.L. | 0,00 € |
| Teatro Municipal Miguel de Cervantes, S.A. | 124.862,77 € |
| Fundación Pérez Estrada | 0,00 € |
| Fundación Félix Revello de Toro | 0,00 € |
| Fundación Palacio de Villalón | 0,00 € |
| Consortio Orquesta Ciudad de Málaga | 0,00 € |

En el Anexo II se detalla del destino de estas subvenciones.

PARTE TERCERA. LÍNEAS ESTRATÉGICAS DEL PLAN.

1.- OBJETIVOS DE CARÁCTER GENERAL POR CENTRO GESTOR:

El Ayuntamiento de Málaga de conformidad con lo establecido en el art. 25 de la Ley Reguladora de las Bases de Régimen Local, desarrolla todas aquellas competencias que le son propias y que se enumeran en el citado precepto.

Por tal motivo, la actividad subvencional del Ayuntamiento de Málaga es reflejo de esa actividad



de servicio a la ciudadanía en el máximo de ámbitos posibles según sus disponibilidades presupuestarias.

En el presente Plan, sus líneas estratégicas se identifican con los objetivos generales que se exponen a continuación de forma agrupada y siguiendo la estructura organizativa municipal:

A.- AYUNTAMIENTO:

A.1.- ÁREAS MUNICIPALES

A. 1.1.- Área de Accesibilidad

- Responder al compromiso asumido de impulsar y colaborar con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este colectivo y las dificultades singulares que encuentran sus componentes en su vida diaria.

A.1.2.- Área de Alcaldía

- La participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

A.1.3.- Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

- Dado el amplio abanico competencial del Área, las subvenciones que se conceden desde el Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional.
- La colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos.
- La divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

A.1.4.- Área de Comunicación

- Los principales objetivos son fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales con trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.



A.1. 5.- Área de Cultura

- Fomento y desarrollo en nuestra ciudad de actividades culturales y creaciones artísticas en sus diferentes modalidades (música, teatro, pintura, escultura y folclore) mediante el otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarias (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

A.1.6.- Área de Deporte

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomento del hábito deportivo en la población infantil.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente.
- Potenciar la estructura del sistema deportivo local.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.

A. 1.7.- Área de Derechos Sociales

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el VI Plan de Servicios Sociales.
- Apoyo a las familias con objeto de facilitar su integración social.

A.1.8.- Área de Economía y Hacienda/Organismo Autónomo Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento

- Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.

A.1.9.- Área de Educación.

- El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).



A. 1.10.- Área de Igualdad de Oportunidades

- Promover la igualdad de género en la población general, así como en entidades y centros educativos.
- Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.
- Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad

A.1.11.- Área de Innovación y Digitalización Urbana

- Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías por la población en edad escolar, apoyar actividades de formación en esta materia para desempleados, así como completar la formación de universitarios y emprendedores, y colaborar en la mejora del sector tecnológico empresarial.

A.1.12.- OMAU/Programas Europeos

- Impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana.
- Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.

A.1.13.- Área de Juventud

- Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
- Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
- Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
- Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
- Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
- Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.

A.1.14.- Área de Movilidad

- Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles.
- Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas.



A.1.15.- Área de Participación Ciudadana, Migración, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.

A.1.16.- Área de Acción Exterior

- Apoyar programas de formación ofreciendo oportunidades de capacitación e intercambio de buenas prácticas, herramientas y estrategias entre las autoridades locales y regionales, los organismos internacionales, el sector privado y la sociedad civil; y apoyar a los actores locales, mejorando sus procesos de toma de decisiones a través del incremento de su liderazgo en la implementación de soluciones innovadoras a nivel local, para que todo ello repercuta en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

A.1.17.- Área de Playas

- Colaborar con la Universidad de Málaga en el proyecto de investigación de la gestión de la franja litoral de las playas del término municipal de Málaga.

A.1.18.- Áreas de Servicios Operativos y Fiestas

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por este Área de interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.

A.1.19.- Área de Sostenibilidad Medioambiental

- Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.
- Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna.
- Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño. "Colaboración mejora biodiversidad y Cambio



Climático en el Mediterráneo".

- Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores.
- Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM.
- Realización de un estudio de adaptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados.
- Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la Hermandad Santa María de La Victoria.
- Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre.
- Divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomentar y facilitar la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.
- Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

El resto de Áreas Municipales no tienen prevista la gestión de concesión de subvenciones, su detalle se incluye dentro del Anexo IV.

A.2.- JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO

A.2.1.- Junta Municipal de Distrito 1.- CENTRO

- El apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración local tiene.



A.2.2.- Junta Municipal de Distrito 2.- MÁLAGA-ESTE

- Concesión de subvenciones a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen con el fin de facilitar la participación del vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.

A.2.3.- Junta Municipal de Distrito 3.- CIUDAD JARDÍN

- Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares; atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

A.2.4.- Junta Municipal de Distrito 4.- BAILÉN-MIRAFLORES

- Impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.

A.2.5.- Junta Municipal de Distrito 5.- PALMA-PALMILLA

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito.

A.2.6.- Junta Municipal de Distrito 6.- CRUZ DE HUMILLADERO

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los Distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de "Cruces de Mayo", por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

A.2.7.- Junta Municipal de Distrito 7.- CARRETERA DE CÁDIZ

- Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.



A.2.8.- Junta Municipal de Distrito 8.- CHURRIANA

- Fomento de las actividades culturales y deportivas, en la promoción de las tradiciones y costumbres propias de esta barriada, y en el fomento de la convivencia y participación vecinales en la vida de la barriada.
- Convocatoria y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades de carácter socio-cultural y de promoción de costumbres y tradiciones populares.

A.2.9.- Junta Municipal de Distrito 9.- CAMPANILLAS

- Favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos.
- Acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades.
- Impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares, dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

A.2.10.- Junta Municipal de Distrito 10.- PUERTO DE LA TORRE

- Apoyo a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para potenciar servicios de interés general.

A.2.11.- Junta Municipal de Distrito 11.- TEATINOS-UNIVERSIDAD

- Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro del Distrito con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

B.- ORGANISMOS AUTÓNOMOS.

B.1.- Gerencia Municipal de Urbanismo

- Colaborar con el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en actividades de contenido urbanístico.

B.2.- Gestión Tributaria y otros Servicios del Ayuntamiento de Málaga

- Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.



B.3.- Instituto Municipal para la Formación y el Empleo

- Incentivar y mantener la creación de empleo y empresas en la ciudad de Málaga.

B.4.- Instituto Municipal de la Vivienda

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler público o privado.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios, para garantizar una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.

B.5.- Agencia Pública para la gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros equipamientos museísticos y culturales

- Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.

C.- EMPRESAS MUNICIPALES Y FUNDACIONES.

C.1.- Empresa Municipal de Aguas, S.A.

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por dos vías: social con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos; y educacional: apoyo a la formación a los jóvenes.

C.2.- Empresa Malagueña de Transporte, S.A.M.

- Campaña de promoción del comercio del Centro Histórico.
- Fomento de la poesía y relatos (III Certamen Internacional en sus categorías de poesía y relatos)
- Colaboración con la Universidad de Málaga para la realización de prácticas extracurriculares y estudios sobre la gestión del transporte. (Convenio Cátedra de Gestión del Transporte y Convenio Cátedra de Visibilidad Empresarial).

C.3.- Festival de Cine e Iniciativas audiovisuales, S.A.

- Subvencionar la creación audiovisual.
- Premios Festival de Cine de Málaga.



C.4.- Parque Cementerio de Málaga, S.A.

- Ayudas a familiares en proceso de duelo.

C.5.- Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A (PROMÁLAGA)

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas.
- Promover la modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.

C.6.- Fundación Rafael Pérez Estrada.

- Apoyo a editores que tomen como modelo literario a Rafael Pérez Estrada y el género del aforismo en el que él destacó.

2.- SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO GESTOR. ANEXO III.

En el Anexo III se incluyen los informes facilitados por las Áreas, Distritos, Organismos Autónomos, Empresas Municipales, Fundaciones y Consorcio, adjuntándoles la relación de las subvenciones nominativas (si las hubiera) recogidas en la Base de Ejecución nº 33.- "Subvenciones", los informes justificativos de las subvenciones nominativas (si las hubiera) y un cuadro resumen de sus disponibilidades presupuestarias (aplicación y PAM).

En base a la información de los distintos Entes, las subvenciones previstas a conceder según el tipo de régimen de concesión se resumen en:

| PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020 | | | |
|--|--------------------|----------------------|---------------|
| LIBRE CONCURRENCIA | NOMINATIVAS | EXCEPCIONALES | TOTAL |
| 17.201.022,41 | 4.108.872,80 | 6.467.349,03 | 27.777.244,24 |
| 61,92% | 14,79% | 23,28% | 100,00% |

3.- CENTROS GESTORES QUE NO CONCEDEN SUBVENCIONES. ANEXO IV.

4.- ANEXOS.



**PREVISIÓN DE INGRESOS POR
SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO,
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS
MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO.
ANEXO I.**



| Económico | Descripción económico | Importe |
|----------------------|--|----------------------|
| 42030 | SUBVENCIONES PARA EL DEFICIT DE TRANSPORTE. | 3.000.000,00 |
| 42090 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 1.867.493,16 |
| 42190 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO | 2.171.480,38 |
| 45002 | SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J. DE ANDALUCIA EN MATERIA DE S. SOCIALES Y | 33.987.644,90 |
| 45080 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 4.396.233,53 |
| 45100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ANDALUCIA. | 417.675,79 |
| 46100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA | 44.488,99 |
| 47000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS. | 1.230.000,00 |
| 49100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL | 811.862,15 |
| 79100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL | 2.049.917,37 |
| Total general | | 49.976.796,27 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--|-------|--|----------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 42030 | SUBVENCIONES PARA EL DEFICIT DE TRANSPORTE. | 3.000.000,00 |
| | 45002 | SUBV. CTES EN CUMPLIMIENTO DE CONVENIOS SUSCRITOS CON LA J. DE ANDALUCIA EN MATERIA DE S. SOCIALES Y | 33.987.644,90 |
| | 46100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MALAGA | 44.488,99 |
| | 47000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS. | 80.000,00 |
| | 49100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL | 579.816,57 |
| | 71000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 1.325.960,48 |
| | 79100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL | 2.049.917,37 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | 41.067.828,31 |
| Total general | | | 41.067.828,31 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--|-------|---|-------------------|
| GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA | 40000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS | 250.613,00 |
| | 70000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS | 120.000,00 |
| Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA | | | 370.613,00 |
| Total general | | | 370.613,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--|-------|---|-----------|
| GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS | 70000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS | 33.000,00 |
| Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS | | | 33.000,00 |
| Total general | | | 33.000,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--|-------|--|---------------------|
| INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO | 40000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS | 1.717.657,41 |
| | 42190 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS DEL ESTADO | 2.171.480,38 |
| | 45100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE ORGANISMOS AUTONOMOS Y AGENCIAS PERTENECIENTES A LA JUNTA DE ANDALUCIA. | 417.675,79 |
| | 70000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS | 159.000,00 |
| Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO | | | 4.465.813,58 |
| Total general | | | 4.465.813,58 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|--------------|---|----------------------|
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA | 42090 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 1.747.493,16 |
| | 45080 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 1.561.129,53 |
| | 70000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS | 7.028.945,11 |
| | 71000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 1.066.972,86 |
| Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA | | | 11.404.540,66 |
| Total general | | | 11.404.540,66 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--|-------|---|-------------------|
| A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS | 47000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS. | 850.000,00 |
| | 70000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS | 110.000,00 |
| Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS | | | 960.000,00 |
| Total general | | | 960.000,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---------------------------------------|-------|---|------------|
| CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA | 70000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS AUTONOMOS | 470.595,29 |
| Total CENTRO MUNICIPAL DE INFORMATICA | | | 470.595,29 |
| Total general | | | 470.595,29 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|-------|---|-------------------|
| EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES | 70100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 250.000,00 |
| Total EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES | | | 250.000,00 |
| Total general | | | 250.000,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|-------|---|-------------------|
| FESTIVAL DE CINE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV. S.A. | 42090 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 100.000,00 |
| | 45080 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 150.000,00 |
| | 70100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 132.380,00 |
| Total FESTIVAL DE CINE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV. S.A. | | | 382.380,00 |
| Total general | | | 382.380,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|-------|---|---------------------|
| EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES | 40100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 2.283.756,92 |
| | 49100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DEL FONDO DE DESARROLLO REGIONAL | 232.045,58 |
| | 70100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 1.000.000,00 |
| Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES | | | 3.515.802,50 |
| Total general | | | 3.515.802,50 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|-------|---|------------------|
| EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION | 70100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 30.000,00 |
| Total EMPRESA MPAL. DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION | | | 30.000,00 |
| Total general | | | 30.000,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|-------|---|------------------|
| EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE | 70100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 56.195,53 |
| Total EMPRESA LIMPIEZAS MUNICIPALES Y PARQUE DEL OESTE | | | 56.195,53 |
| Total general | | | 56.195,53 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--|-------|---|---------------------|
| MALAGA DEPORTES Y EVENTOS | 40100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DEL AYUNTAMIENTO A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 985.280,93 |
| | 70100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 250.000,00 |
| Total MALAGA DEPORTES Y EVENTOS | | | 1.235.280,93 |
| Total general | | | 1.235.280,93 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|-------|--|-------------------|
| SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL | 71000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DE ORGANISMOS AUTONOMOS DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 684.954,38 |
| Total SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE MALAGA SL | | | 684.954,38 |
| Total general | | | 684.954,38 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|-------|---|-------------------|
| TEATRO CERVANTES DE MALAGA, S.A.M. | 42090 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 20.000,00 |
| | 70100 | SUBVENCIONES DE CAPITAL DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA A SUS EMPRESAS MUNICIPALES | 124.862,77 |
| Total TEATRO CERVANTES DE MALAGA, S.A.M. | | | 144.862,77 |
| Total general | | | 144.862,77 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--------------------------------------|-------|---|------------------|
| FUNDACION PEREZ ESTRADA | 47000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS. | 30.000,00 |
| Total FUNDACION PEREZ ESTRADA | | | 30.000,00 |
| Total general | | | 30.000,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--|-------|---|------------------|
| FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO | 47000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS. | 20.000,00 |
| Total FUNDACION FELIX REVELLO DE TORO | | | 20.000,00 |
| Total general | | | 20.000,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|---|-------|---|-------------------|
| FUNDACION PALACIO VILLALON | 47000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DE EMPRESAS PRIVADAS. | 250.000,00 |
| Total FUNDACION PALACIO VILLALON | | | 250.000,00 |
| Total general | | | 250.000,00 |



| Descripción Entidad | Eco. | Descripción económico | Importe |
|--|-------|---|---------------------|
| ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA | 45080 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DE LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 2.685.104,00 |
| Total ORQUESTA CIUDAD DE MALAGA | | | 2.685.104,00 |
| Total general | | | 2.685.104,00 |



**SUBVENCIONES CORRIENTES Y DE CAPITAL
DEL AYUNTAMIENTO A SUS ORGANISMOS
AUTÓNOMOS Y EMPRESAS MUNICIPALES.
ANEXO II.**

**SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A ORGANISMOS Y EMPRESAS
CORRIENTE**

| ENTE | ACTIVIDAD FINANCIADA | IMPORTE |
|--|---|-------------------------|
| GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | PROGRAMA EUROPEO EDUSI | 146.250,00 |
| | PROGRAMA EUROPEO LIFE WATCH | 4.000,00 |
| | PROGRAMA EUROPEO LIFE LISBOA | 36.863,00 |
| | PROGRAMA EUROPEO MEISTER | 63.500,00 |
| | | <u>250.613,00</u> |
| INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO | PEFA | 750.000,00 |
| | PREMIOS | 1.200,00 |
| | SUBVENCION NOMINATIVA UMA | 36.500,00 |
| | SUBVENCION NOMINATIVA DARÍO GUMIEL MUÑOZ (PROYECTO AGRON) | 7.000,00 |
| | SUBVENCION NOMINATIVA CRISTINA RIVAS LAHOZ (PROYECTO CRIFIT) | 3.000,00 |
| | PROGRAMA EUROPEO EDUSI | 169.189,72 |
| | PROGRAMA AQUILEO | 750.767,69 |
| | | <u>1.717.657,41</u> |
| EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM | TITULOS SUBVENCIONADOS | 12.892.551,70 |
| MALAGA DEPORTES Y EVENTOS | CAMPEONATO ESPAÑA VETERANOS DE ATLETISMO | 25.000,00 |
| | COPA DEL REY DE BALONCESTO | 333.000,00 |
| | WORLD PADEL TOUR | 8.333,00 |
| | COPA DE LA REINA FUTBOL FEMENINO | 70.000,00 |
| | CROSS DE ORIENTACION | 9.000,00 |
| | MALAGA 2020 | 20.000,00 |
| | GALA ENTREGA PREMIOS GOYA | 100.000,00 |
| | COPA DE ESPAÑA FUTBOL SALA | 26.000,00 |
| | SUBV A BORJA VIVAS | 14.700,00 |
| | CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MALAGA | 44.000,00 |
| | PATROCINIO UNICAJA BALONCESTO | 335.247,93 |
| | | <u>985.280,93</u> |
| | EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A. | PROGRAMA EMPRENDIMIENTO |
| XXIV PROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS | | 510.000,00 |
| CAPTACION DE INVERSIONES | | 244.623,80 |
| DISEÑO WEB, MARKETING Y CONVENIOS CIUDAD AREA INTERNACIONAL | | 95.288,00 |
| | | 25.000,00 |
| ESTUDIOS Y TRABAJOS ECONOMIA PRODUCTIVA | | 400.000,00 |
| CONSULTORIA Y GESTION INCUBADORAS | | 199.255,00 |
| PROGRAMA EUROPEO EDUSI | | 68.666,67 |
| GESTION POLO CONTENIDOS DIGITALES | | 519.403,52 |
| PROGRAMA EUROPEO BRINDING THE GAP | | 250,00 |
| PROGRAMA EUROPEO GREEN SREEN | | 2.204,93 |
| | | <u>2.283.756,92</u> |

SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO A ORGANISMOS Y EMPRESAS

CAPITAL

| ENTE | ACTIVIDAD FINANCIADA | IMPORTE |
|---|--|-------------------|
| GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | ADQUISICIÓN VEHÍCULOS | 90.000,00 |
| | ADQUISICION MOBILIARIO | 15.000,00 |
| | ADQUISICIÓN DIVERSO HARDWARE | 15.000,00 |
| | | 120.000,00 |
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA | EDUSI IMV MEJORA EFICIENCIA ENERGÉTICA VIVIENDAS PÚBLICAS | 350.184,00 |
| | OBRAS DE CLIMATIZACION, ILUMINACION Y ADAPTACION DE OFICINAS IMV | 125.000,00 |
| | OBRAS DE RECALCE PROMOCION PEPITA DURAN | 325.000,00 |
| | INVERSION EN MOBILIARIO Y ENSERES | 15.000,00 |
| | EQUIPOS INFORMATICOS Y PROGRAMA GESTION DE ALQUILERES | 75.000,00 |
| | INVERSION EN PROYECTOS TECNICOS SERVICIO REHABILITACION | 30.000,00 |
| | INVERSION EN PROYECTO TECNICOS SERVICIO DE GESTION PROMOCIONAL | 210.000,00 |
| | PROYECTOS TECNICOS DE INVERSION SERVICIO GESTION PROMOCIONAL | 20.000,00 |
| | ADECUACION FUNCIONAL BASICA PROMOCIONES DE VIVIENDAS | 60.000,00 |
| | ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN A EMPRESAS CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015 A EMPRESAS PRIVADAS | 11.632,25 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2016 A EMPRESAS PRIVADAS | 49.530,11 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2017 A EMPRESAS PRIVADAS | 180.000,00 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2018 A EMPRESAS PRIVADAS | 210.000,00 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2019 A EMPRESAS PRIVADAS | 20.000,00 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2020 A EMPRESAS PRIVADAS | 2.000,00 |
| | ACTUACIONES DIRECTAS DE REHABILITACIÓN CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015 A FAMILIAS | 46.529,01 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015 A FAMILIAS, | 198.120,43 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015 A FAMILIAS | 720.000,00 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015 A FAMILIAS | 840.000,00 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015 A FAMILIAS | 80.000,00 |
| | CONVOCATORIA SUBVENCIONES A LA REHABILITACIÓN 2015 A FAMILIAS | 8.000,00 |
| | 1ª CONVOCATORIA (2015) SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALIDAD 2020 | 900.000,00 |
| | 2ª CONVOCATORIA (2017) SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALIDAD 2020 | 700.000,00 |
| | 3ª CONVOCATORIA (2020) SUBVENCIONES ASCENSORES ANUALIDAD 2020 | 10.000,00 |

AREA DE ECONOMIA
Servicio de Presupuestos

| | | |
|--|---|---------------------|
| | REHABILITACIÓN DE EDIFICIOS EN LA PALMA | 10.000,00 |
| | PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRRO FASE VI (10 EDIFICIOS) | 481.921,47 |
| | PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRRO FASE VII (5 EDIFICIOS) | 525.158,66 |
| | PROYECTO HOGAR PAI PALMA PALMILLA-26 DE FEBRRO FASE VIII (3 EDIFICIOS) | 10.000,00 |
| | REHABILITACIÓN ASCENSOR COFRADÍA PRENDIMIENTO | 82.793,31 |
| | REHABILITACIÓN IGLESIA DE LAS CATALINAS-VIÑEROS | 163.731,03 |
| | ADECUACIÓN LOCAL FUNDACIÓN ALHELÍ | 60.000,00 |
| | COFRADÍAS SANTOS PATRONOS | 200.000,00 |
| | REHABILITACIÓN ASILO DE LOS ÁNGELES | 8.731,03 |
| | PLAZA DE VILLAFUERTE | 200.000,00 |
| | REHABILITACIÓN CDAD. DE PROPIETARIOS RIO ARRAGO | 50.613,81 |
| | | <u>7.028.945,11</u> |
| INSTITUTO DE FORMACION Y EMPLEO | INVER. DESTINADA AL DESARROLLO DE LA AGENCIA DE COLOCACIÓN Y SU PÁGINA WEB | 159.000,00 |
| A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS | ADQUISICIÓN DE FOTOCOPIADORAS PARA EL MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASS | 8.000,00 |
| | LIBROS Y REVISTAS DE ARTE PARA LA BIBLIOTECA DEL MUSEO CASA NATAL DE PICASS | 9.000,00 |
| | EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA EL MUSEO CASA NATAL DE PABLO RUIZ PICASSO | 6.000,00 |
| | CAMBIO SISTEMA DE CUELGUE DEL PORTÓN DE ENTRADA DEL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA | 6.000,00 |
| | MOBILIARIO EXPOSITIVO PARA EL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA | 15.000,00 |
| | EQUIPOS AUDIOVISUALES DEL CENTRE POMPIDOU MÁLAGA | 10.000,00 |
| | MOBILIARIO EXPOSITIVO DE LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO | 6.000,00 |
| | EQUIPOS DE ILUMINACIÓN PARA LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO | 10.000,00 |
| | NUEVO HALL DE ENTRADA EN LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO | 30.000,00 |
| | EQUIPOS AUDIOVISUALES PARA LA COLECCIÓN DEL MUSEO RUSO DE SAN PETERSBURGO | 10.000,00 |
| | | <u>110.000,00</u> |
| SERVICIOS INFORMATICOS | EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA | 33.799,29 |
| | EDUSI ESTRATEGIA DE DESARROLLO URBANO SOSTENIBLE E INTEGRADA | 16.796,00 |
| | VEHICULO PARA SERVICIO TECNICO CEMI | 30.000,00 |
| | ADQUISICION DE MOBILIARIO Y ENSERES | 15.000,00 |
| | ADQUISICION DE EQUIPOS INFORMATICOS | 61.000,00 |
| | MEJORAS CDC EN CONEXION Y EFICIENCIA ENERGETICA | 99.000,00 |
| | ADQUISICION DE APLICACIONES INFORMATICAS | 215.000,00 |
| | | <u>470.595,29</u> |
| GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERV AL AYTO DE MALAGA | INVERSION NUEVA MOBILIARIO | 13.000,00 |
| | INVERSION NUEVA MAQUINARIA | 20.000,00 |
| | | <u>33.000,00</u> |

AREA DE ECONOMIA
Servicio de Presupuestos

| | | |
|---|---|-------------------|
| EMPRESA DE LIMPIEZA MUNICIPAL Y PARQUE DEL OESTE | MAQUINARIA DE LIMPIEZA | 15.749,59 |
| | ELEMENTOS DE TRANSPORTE LIMPIEZAS | <u>40.445,94</u> |
| | | 56.195,53 |
| TEATRO MPAL. MIGUEL DE CERVANTES SAM | 12 LÍNEAS DE VIDA ESCENARIO TEATROS CERVANTES Y ECHEGARAY | 23.280,00 |
| | RED DE FIBRA ÓPTICA DESDE CABINA DE CONTROL-PLATEA 22 ESCENARIO | 11.500,00 |
| | EQUIPO SONIDO ESCENARIO | 32.000,00 |
| | AIRE ACONDICIONADO | 30.000,00 |
| | SUSTITUCIÓN ASCENSOR | <u>28.082,77</u> |
| | | 124.862,77 |
| FESTIVAL DE CINE DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV SA | EQUIPOS DE PROYECCION 4K | 132.380,00 |
| | | |
| MALAGA DEPORTES Y EVENTOS SAM | MATERIAL TÉCNICO SKATEPARK | 3.000,00 |
| | REFORMA DE OBRA E INSTALACIONES AUDITORIO | 10.000,00 |
| | ROTULACIÓN, SEÑALÉTICA Y MATERIAL PUBLICITARIO | 45.500,00 |
| | REFORMA DE OBRA E INSTALACIONES PALACIO | 150.000,00 |
| | MOBILIARIO EXTERIOR Y CONTAINER SKATEPARK | 10.000,00 |
| | REFORMAS DE OBRAS E INSTALACIONES SKATEPARK | 8.500,00 |
| | ZONA SOMBRAS Y ZONA CÉSPED PARA JUEGOS SKATEPARK | <u>23.000,00</u> |
| | 250.000,00 | |
| EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A. | MEJORAS Y MANTENIMIENTO RED DE INCUBADORAS | 200.000,00 |
| | MEJORAS, REFORMA Y MANTENIMIENTO PALACIO DE FERIAS | 220.000,00 |
| | PROYECTO NUEVA SALA PALACIO DE FERIAS | 62.000,00 |
| | EQUIPAMIENTO Y MOBILIARIO PALACIO DE FERIAS | 38.000,00 |
| | GESTIÓN DE ACTIVIDAD, EQUIPOS Y APLICACIONES PALACIO DE FERIAS | 80.000,00 |
| | XXIV PROGRAMA CREACIÓN DE EMPRESAS | <u>400.000,00</u> |
| | 1.000.000,00 | |
| EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTES SAM | IMPLANTACION LINEAS ALTA CAPACIDAD BRT | 200.000,00 |
| | SISTEMA DE INCIDENCIAS TRANSPORTE PUBLICO | <u>50.000,00</u> |
| | 250.000,00 | |
| EMPRESA MPAL DE GESTION DE MEDIOS DE COMUNICACION | RENOVACION MAQUINARIA E INSTALACIONES | 30000 |
| | | |



**SUBVENCIONES A CONCEDER POR CENTRO
GESTOR. ANEXO III.**



AYUNTAMIENTO



ÁREAS MUNICIPALES



ÁREA DE ACCESIBILIDAD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Accesibilidad

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: Responder al compromiso asumido de impulsar y colaborar con la mejora de la calidad de vida de las personas con discapacidad, dadas las características propias de este colectivo y las dificultades singulares que encuentran sus componentes en su vida diaria.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa:
219.127,49€

C. Beneficiarios:

* En el caso de las subvenciones **en régimen de concurrencia competitiva**, existen dos tipos de beneficiarios (dependiendo de las bases específicas de cada convocatoria):

- Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro inscritas en el Registro Municipal de Asociaciones y Entidades y
- Las personas con discapacidad empadronadas en Málaga.

* En el caso de las subvenciones nominativas, son:

- La Asociación Síndrome de Down de Málaga (CIF.: G29564739)
- Cruz Roja Española de Málaga (CIF.: Q2866001G)

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria (descripción):** Línea 4 de la Convocatoria General del Ayuntamiento en Régimen de Concurrencia Competitiva.
Destino/objetivos: Financiar proyectos que favorezcan y fortalezcan las iniciativas dirigidas al colectivo de personas con diversidad funcional.
Coste previsible: 90.000,00€
Financiación: Presupuesto del Área de Accesibilidad.
Aplicación presupuestaria: 38.2312.48900
PAM: 2608
- **Convocatoria (descripción):** Convocatoria específica para el uso del Taxi Adaptado 2020.
Destino/objetivos: Facilitar el uso del taxi adaptado a las personas con movilidad reducida.
Coste previsible: 9.000,00 €.

Avenida Cervantes, 4 • 29016 • Málaga • TLF 951.926.000 • www.malaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GWeX2DwshM046QUW31nRvA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuentes | Firmado | 10/01/2020 13:37:46 |
| | Carlos Perez Montañez | Firmado | 10/01/2020 11:24:08 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Financiación: Presupuesto del Área de Accesibilidad.

Aplicación presupuestaria: 38.2312.48900

PAM: 2609

- *Convocatoria (descripción):* Tarjeta Especial de Transporte PMR
Destino/objetivos: Facilitar a los malagueños con movilidad reducida y escasos recursos económicos el acceso al uso del transporte público.
Coste previsible: 30. 000,00 €.
Aplicación presupuestaria: 38. 2312. 48902
*PAM:*2607

D.3. Subvenciones nominativas:

| Importe | Aplicación | Entidad | CIF | Proyecto |
|-----------|-----------------------|---|-----------------|--|
| 10.000,00 | 38.2312.48900 2610 | ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA | G-29564739 | Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down |
| 39.440,49 | 38.2312.48900 2610 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA EN MÁLAGA | Q-2866001- G | Normalización e inclusión social con atención integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada |

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: No están previstas

Previsión destino (si lo hubiera)

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria:

PAM

Observaciones: ** También se incluye **La Transferencia a la Fundación Malagueña de Tutela** De 40.687,00 € como aportación de la cuota de Patronazgo.

Aplicación presupuestaria: 38.2312.48901

PAM 2610

Málaga, 09 de enero 2020

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DERECHOS EL FUNCIONARIO COORDINADOR DEL ÁREA DE SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, ACCESIBILIDAD POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | GwsX2DwshM046QUW31nRvA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuentes | Firmado | 10/01/2020 13:37:46 | |
| | Carlos Perez Montañez | Firmado | 10/01/2020 11:24:08 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



Fdo.- Francisco Javier Pomares Fuentes

Fdo.- Carlos Pérez Montañez

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | GwsX2DwshnO46QUW31nRvA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuentes | Firmado | 10/01/2020 13:37:46 |
| | Carlos Perez Montañez | Firmado | 10/01/2020 11:24:08 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



ACCESIBILIDAD

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---------------------------------------|------------------|--|--------------------|------------|
| ASOCIACIÓN SINDROME DE DOWN DE MÁLAGA | 10.000,00 | Prevención, evaluación e intervención sobre deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down | 38.2312.48900 2610 | G-29564739 |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA | 39.440,49 | Normalización e inclusión social con atención integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada | 38.2312.48900 2610 | Q-2866001G |
| | 49.440,49 | | | |



Ayuntamiento de Málaga
Área de Accesibilidad



Área de Presupuestos

Asunto: Informe sobre incorporación excepcional de subvenciones nominativas en las bases de ejecución presupuestaria (2020)

Fecha: 2019-noviembre-27

Ref. GC/op

INFORME JUSTIFICATIVO

Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2020:

ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA.

Se trata de una entidad sin ánimo de lucro, declarada de utilidad pública en 2.007, que persigue entre sus objetivos "defender los derechos de las personas con Síndrome de Down y promover su desarrollo y plena inclusión social y laboral, así como una vida independiente mejorando con ello su calidad de vida". Para ello, entre otras actuaciones, promueve y financia la investigación en los distintos campos que puedan contribuir a mejorar la salud y el desarrollo integral de la persona con síndrome de Down.

Los adultos con síndrome de Down, así como sus familias y sus cuidadores, necesitan información precisa y educación sobre lo que pueden esperar como parte del envejecimiento para preparar el terreno y envejecer con éxito. Desde hace tiempo conocemos varios hechos relacionados con envejecimiento y cognición en personas con síndrome de Down. Entre ellos se incluyen que este síndrome representa una forma acelerada de envejecimiento y quienes lo tienen, están más expuestos que otras personas a desarrollar demencia, concretamente demencias del grupo de las enfermedades neurodegenerativas y, muy especialmente, enfermedad de Alzheimer.

En relación al trabajo y empleo, el artículo 27 de la Declaración de Derechos para la Personas con Discapacidad de la ONU reconoce:

"1. Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y un entorno laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo, adoptando medidas pertinentes, incluida la promulgación de legislación, entre ellas:

- a) *Prohibir la discriminación por motivos de discapacidad con respecto a todas las cuestiones relativas a cualquier forma de empleo, incluidas las condiciones de selección, contratación y empleo, la continuidad en el empleo, la promoción profesional y unas condiciones de trabajo seguras y saludables;*

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 8V219etPv9JYen98/xKnuw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 15:18:14 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





b) Proteger los derechos de las personas con discapacidad, en igualdad de condiciones con las demás, a condiciones de trabajo justas y favorables, y en particular a igualdad de oportunidades y de remuneración por trabajo de igual valor, a condiciones de trabajo seguras y saludables, incluida la protección contra el acoso, y a la reparación por agravios sufridos."

En el sentido formulado anteriormente y como quiera que el Excmo. Ayuntamiento de Málaga está comprometido en impulsar y colaborar con la mejora de la salud y la calidad de vida de las personas con diversidad funcional, en el año 2.016 el Área de Accesibilidad ha puesto en marcha, en colaboración con esta asociación, un programa que, de forma genérica, prevenga, detecte e intervenga sobre el deterioro cognitivo al que están expuestas las personas con síndrome de Down y así poder mejorar su calidad de vida y la de sus familias.

El Área de Accesibilidad tiene previsto continuar con la colaboración con este proyecto de investigación con una aportación de 10.000,00 euros.

| Importe | Aplicación | Entidad | CIF | Proyecto |
|-----------|--------------------|---------------------------------------|------------|---|
| 10.000,00 | 38.2312.48900 2610 | ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE MÁLAGA | G-29564739 | Prevención, evaluación e intervención sobre el deterioro cognitivo de las personas con síndrome de Down |

CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA.

En el marco de la Política Social que desarrollamos desde el Área de Accesibilidad Universal se da prioridad a aquellas acciones que revierten de forma directa en la mejora de la calidad de vida de las Personas con Discapacidad, disminuyendo las desigualdades y persiguiendo la normalización e inclusión social.

La movilidad en su entorno es fundamental para las personas con discapacidad ya que les permite el acercamiento a servicios y recursos, disminuyendo su aislamiento y potenciando su participación en el entorno comunitario.

El proyecto se dirige específicamente a 720 personas con discapacidad, durante todo el año, con una atención integral e individual a cada uno de los participantes.

Es un programa de gran interés para el Ayuntamiento porque no disponemos de los medios materiales y personales para llevarlo a cabo, atendiendo a la especialización del servicio y a la disponibilidad del personal especializado, constituido por un equipo de profesionales expertos en la prestación de Servicios de proximidad y cercanía, con coordinador y 35 voluntarios formados específicamente para tal fin.

Ocurre lo mismo con la disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos y son organizaciones, como Cruz Roja, las especializadas en la atención y buen trato a las personas con distintas discapacidades y sus necesidades

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 8V219etPv9JYsn98/xKnuv== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Genma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 15:16:14 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





personales y los aspectos limitantes y concretos, lo que justifica la excepcionalidad y especificidad de esta Subvención.

Por tanto, el apoyo a la disposición de medios para la ejecución de este programa conllevan un compromiso económico municipal que asciende a 39,440,49 €

| Importe | Aplicación | Entidad | CIF | Proyecto |
|-----------|--------------------|------------------------------|-----------|---|
| 39.440,49 | 38.2312.48900 2610 | CRUZ ROJA ESPAÑOLA DE MÁLAGA | Q2866001G | Normalización e Inclusión social con atención Integral e individual a personas con discapacidad mediante servicios de proximidad y cercanía con disposición de vehículos necesarios para los desplazamientos e intervención especializada acorde a las necesidades personales y los aspectos limitantes de cada discapacidad personalizada. |

Ambas subvenciones nominativas son proyectos que se inician en los años 2016 y 2019 respectivamente y no sería factible someterlo a una convocatoria de concurrencia pública competitiva, en la medida que es continuación y seguimiento de programas específicos de inclusión e integración de las Personas con Discapacidad, ya iniciados en anualidades anteriores.

**Tte. de ALCALDE DELEGADA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD, POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA.**

Fdo: Gemma del Corral Parra

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 8V219etPv9JYsn98/xKnuw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 16:16:14 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |

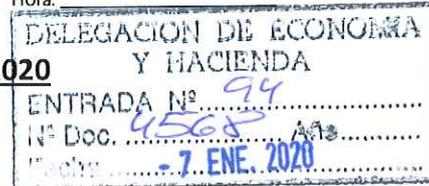




| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|--------------------------------|-----------|--|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 38 | ACCESIBILIDAD | 2312 | PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 148.440,49 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 40.687,00 |
| | | | | | 48902 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 30.000,00 |
| | | Total ACCESIBILIDAD | | | | | 219.127,49 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 219.127,49 |



ÁREA DE ALCALDÍA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Presidencia-Alcaldía
Área de Alcaldía

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en la participación en actividades que contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas que preocupan a los ciudadanos.

B. Coste total subvenciones 2020 Área de Alcaldía: 57.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Fundación Universidad de Málaga CIF: G29817301
- Fundación Centro de Investigación y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (CIEDES) CIF: G29682614

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | I2UbHRz9Yrd2maFUZwmcng== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco De La Torre Prados | Firmado | 30/12/2019 20:26:04 |
| | María Luisa Alonso Serrano | Firmado | 30/12/2019 08:36:15 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): _____

Importe:

- metálico: _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.3 Subvenciones nominativas:

- Fundación Universidad de Málaga CIF: G29817301. Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600 Importe: 25.000,00 €
- Fundación centro de investigación y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES) CIF: G29682614. Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600 Importe; 32.000,00 €

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación 10.000,00 €

Aplicación presupuestaria: 15.9122.48900 _____

PAM 8600 _____

Observaciones: _____

LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA

Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

Conforme:

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

| Código Seguro De Verificación | I2UbHRz9Yrd2maFUZwmcng== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco De La Torre Prados | | Firmado | 30/12/2019 20:26:04 |
| | María Luisa Alonso Serrano | | Firmado | 30/12/2019 08:36:15 |
| Observaciones | | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



ALCALDÍA

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---------------------------------|------------------|--|--------------------|------------|
| FUNDACIÓN UNIVERSIDAD DE MALAGA | 25.000,00 | Edición anual cursos Cursos de Verano y Otoño en la ciudad de Malaga | 15.9122.48900 8600 | G-29817301 |
| FUNDACIÓN CIEDES | 32.000,00 | Actividades de promoción, integración y recuperación Guadalmedina | 15.9122.48900 8600 | G-29682614 |
| | 57.000,00 | | | |



Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2020, existe consignación suficiente en las aplicaciones 15.9122.48900.8600 y 15.9122.48901.8600 para asignar a las entidades que a continuación se indica una subvención o transferencia genérica nominativa por el importe que igualmente se señala, para la financiación de la actividad que se detalla y para el pago de las cuotas, por lo que se ruega que la misma se incluya en las Bases de Ejecución del Presupuesto con el carácter de nominativa:

Fundación Universidad de Málaga N.I.F.: G-29817301. Subvención por importe de 25.000,00 €, para la realización de la edición anual de los Cursos de Verano y Otoño en la ciudad de Málaga. Siendo la celebración de los cursos de verano una práctica docente generalizada en todo el territorio nacional, estos son los únicos cursos de esta naturaleza que, en Málaga, se desarrollan por una entidad pública. Por tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Málaga y la Universidad de Málaga, son conscientes de la importancia de participar en la realización de actividades de extensión universitaria y cultural que, como en este caso, además, contribuyen de forma clara a mejorar el conocimiento de la realidad y de los problemas de la actualidad que preocupan a los ciudadanos, siendo estos los únicos cursos de esta naturaleza que organiza la Universidad de Málaga.
Aplicación presupuestaria 15.9122.48900.8600

Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES). N.I.F.: G - 29682614. Subvención por importe de 32.000,00 € para la realización de actividades de promoción de la integración del cauce del río Guadalmedina en la ciudad, la recuperación del mismo como espacio urbano. La Fundación Ciedes impulsa el Plan Estratégico para Málaga que contempla, entre otras, el desarrollo de esta actuación como un proyecto estrella de la metrópoli, el Ayuntamiento tiene recogido en su Plan General de Ordenación Urbana, aprobado en julio de 2011, la necesidad de redactar un Plan Especial del Guadalmedina. El PGOU establece que su desarrollo se hará en base a un Proyecto Unitario con el fin de "convertir el eje Guadalmedina en un auténtico eje urbano, conector de equipamientos, de servicios, de barrios y corredor verde-ecológico, que permita introducir hasta el centro de la ciudad valores naturales y espacios privilegiados, enlazando una sucesión de espacios libres que permitan unir el eje Alameda-Parque con el Jardín Botánico de la Concepción", Que el Ayuntamiento en el Pleno Municipal de fecha 27 de enero de 2011, aprobó encargar a la Fundación CIEDES el impulso de la integración del río Guadalmedina a su paso por la ciudad de Málaga.
Aplicación presupuestaria: 15.9122.48900.8600.

Fundación Málaga de Desarrollo y Calidad (MADECA) N.I.F.: G93119287. El Ayuntamiento de Málaga adquirió la condición de Patrono de la Fundación mediante Acuerdo de Pleno de fecha 22 de diciembre de 2010. Transferencia genérica como socio por importe de 10.000,00 € para el fomento, la cohesión económica, social y territorial de la provincia y mejorar la calidad de vida de la ciudadanía, para ello se recurre a tareas específicas como analizar y promover el debate de temas como el turismo, salud, infraestructura, medio ambiente. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.
Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

Fundación centro de investigaciones estratégicas y de desarrollo económico y social de Málaga (CIEDES). N.I.F.: G - 29682614. El Ayuntamiento de Málaga es Patrono de la Fundación. Transferencia genérica por importe de 80.000,00 € para la realización de actividades en beneficio de la ciudadanía de Málaga, fines de interés general como la investigación, el estudio y análisis de la



realidad de Málaga y la promoción de toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga. La aportación de dicha cuota fue aprobada en su respectivo órgano de gobierno.
Aplicación presupuestaria 15.9122.48901.8600.

En las actividades y proyectos descritos concurren razones de interés público, social y económico, contribuyendo a canalizar la participación de la sociedad en manifestaciones de interés general, que redundan en beneficio de toda la población, lo que justifica su inclusión en el presupuesto municipal con el indicado carácter de nominativas.

VºBº
El Alcalde-Presidente

Fdo.: Francisco de la Torre Prados

Málaga, 15 de noviembre de 2019
LA DIRECTORA GENERAL DE ALCALDÍA

Fdo.: María Luisa Alonso Serrano.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.

| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|--------------------------------|-----------|--|---------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 15 | ALCALDIA | 1512 | OBRAS Y PROYECTOS | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 0,50 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0,50 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0,50 |
| | | | 9121 | CORPORACION Y GRUPOS POLITICOS | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1.110.488,16 |
| | | | 9122 | GABINETE DE PRESIDENCIA | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 0,50 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 0,50 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 67.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 184.999,31 |
| | | | | | 48902 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0,50 |
| | | | | | 48903 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0,50 |
| | | | 9123 | ALCALDIA | 42000 | SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 0,50 |
| | | | | | 42110 | SUBVENCIONES CORRIENTES A OTROS ORGANISMOS AUTONOMOS | 0,50 |
| | | | | | 42200 | SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES | 0,50 |
| | | | | | 42390 | OTRAS SUBV. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUB | 0,50 |
| | | | | | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 0,50 |
| | | | | | 45000 | SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 0,50 |
| | | | | | 45100 | SUBV. CORRIENTES A OO AA Y AGENCIAS DEPENDIENTES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 0,50 |
| | | | | | 45200 | SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 0,50 |
| | | | | | 45390 | OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE | 0,50 |
| | | | | | 46100 | SUBVENCIONES CORRIENTES A LA DIPUTACION PROVINCIAL | 0,50 |
| | | | | | 46700 | SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS | 0,50 |
| | | Total ALCALDIA | | | | | 1.362.496,47 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 1.362.496,47 |



**ÁREA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA
PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD
EMPRESARIAL**



15 ENE. 2020

SALIDA 12

Nº Orden
Nº Doc. 26096

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial



A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

Dado el amplio abanico competencial del área, las subvenciones que se conceden desde el área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial tienen como objetivo, por un lado, el apoyo a iniciativas que contribuyen a fomentar el comercio malagueño fortaleciendo la competitividad del comercio tradicional; por otro, la colaboración con distintas asociaciones sobre alergias alimentarias para contribuir a garantizar la salud de todas aquellas personas que tienen que hacer uso de comedores colectivos y la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias.

B. Coste total subvenciones 2020 Área: 47.003,00 €

C. Beneficiarios:

- *Asociaciones y federaciones de comerciantes y/o empresarios
- *Asociaciones de alérgicos a alimentos y/o látex
- *Asociaciones de personas consumidoras y usuarias
- *Pequeños comercios en los casos de las convocatorias de premios de los distritos

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria: CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.

Destino/objetivos: Asociaciones de Consumidores con implantación local en Málaga. El objetivo es la financiación de proyectos que fomenten la divulgación y defensa de los derechos de las personas consumidoras y usuarias, cuyo contenido resulte de especial interés sobre materias de actualidad, así como los dirigidos a desarrollar hábitos de consumo responsable.

Coste previsible: 20.000,00 € (75 % de la convocatoria 2020 y 25 % de 2019)

Financiación: Municipal



Aplicación presupuestaria: 19.4932.48900

PAM 5012

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios: OTROS CONCURSOS DE COMERCIOS ORGANIZADOS POR LOS DISTRITOS

Importe: 2.000,00 € (A concretar en las convocatorias)

- metálico:

- en especie:

Aplicación presupuestaria: 19.4331.48100

PAM 5009

D.3. Subvenciones nominativas: 19.300,00 €

| Asociación | Importe € | Proyecto |
|---|------------|--|
| Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950 | 3.000,00 € | Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico |
| Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero. G-29200888 | 2.000,00 € | Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero |
| Asociación de Empresarios Soho Málaga G-93294981 | 1.500,00 € | Campaña de dinamización comercial entorno Soho |
| Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO). G-92910231 | 2.000,00 € | Campaña de dinamización comercial entorno Perchel |
| Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. G-93346369 | 3.000,00 € | Campaña de dinamización comercial |
| Asociación Club de Marketing Málaga. G-92958586 | 2.000,00 € | Premios Marketing Málaga |
| Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA). G-29892031 | 1.800,00 € | Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino |



| | | |
|---|-------------|--|
| Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) G-92882364 | 1.500,00 € | 75 %. Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2020/2021. |
| | 500,00 € | 25 %. Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten" 2019/2020. |
| Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000 | 1.500,00 € | 75 %. Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2020/2021. |
| | 500,00 € | 25 %. Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2019/2020 |
| TOTAL | 19.300,00 € | |

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

| | |
|----------------------------|---------------|
| Previsión destino | Sin concretar |
| Previsión dotación | 4.350,00 € |
| Aplicación presupuestaria: | 19.4331.48900 |
| PAM 5009 | |

Observaciones: En la partida 19.4331.48900 PAM 5009, existen 1.350,00 € comprometidos por subvenciones concedidas en el 2019 y que están en plazo de justificación en este ejercicio.

En Málaga, a 15 de enero de 2020

EL DIRECTOR GENERAL DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,

Fdo.: Carlos Gómez-Cambronero Sainz de la Maza

CONFORME:

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE COMERCIO, GESTIÓN DE LA VÍA PÚBLICA Y FOMENTO DE LA ACTIVIDAD EMPRESARIAL,

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Calvo



ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
Área de Gobierno de Comercio,
Gestión de la Vía Pública y Fomento
de la actividad empresarial.

| COMERCIO | | | | | |
|---|------------------|--|---------------|------|------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | | CIF |
| Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950 | 3.000,00 | Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico | 19.4331.48900 | 5009 | G-29782950 |
| Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero. G-29200888 | 2.000,00 | Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero | 19.4331.48900 | 5009 | G-29200888 |
| Asociación de Empresarios Soho Málaga | 1.500,00 | Campaña de dinamización comercial entorno Soho | 19.4331.48900 | 5009 | G-93294981 |
| Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO) | 2.000,00 | Campaña de dinamización comercial entorno Perchel | 19.4331.48900 | 5009 | G-92910231 |
| Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. | 3.000,00 | Campaña de dinamización comercial | 19.4331.48900 | 5009 | G-93346369 |
| Asociación Club de Marketing Málaga | 2.000,00 | Premios Marketing Málaga | 19.4331.48900 | 5009 | G-92958586 |
| Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) | 1.800,00 | Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino | 19.4331.48900 | 5009 | G-29892031 |
| Asociación de Celíacos de Málaga (ACEMA) | 1.500,00 | 75 %. Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2020/2021. | 19.4331.48900 | 5009 | G-92882364 |
| | 500,00 | 25 %. Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten" 2019/2020. | 19.4331.48900 | 5009 | G-92882364 |
| Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000 | 1.500,00 | 75 %. Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2020/2021. | 19.4331.48900 | 5009 | G-56011000 |
| | 500,00 | 25 %. Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2019/2020 | 19.4331.48900 | 5009 | G-56011000 |
| | 19.300,00 | | | | |



Ayuntamiento de Málaga

Área de Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Gobierno de Comercio,
Gestión de la Vía Pública y Fomento
de la actividad empresarial.

27 NOV, 2019

SALIDA 461

Nº Orden

Nº Doc.

681240

Por la presente se comunica que en la previsión de gastos para el Presupuesto de 2020, se ha consignado un importe de 25.000 € en la partida 19.4331.48900.5009 para transferencias corrientes a familias e instituciones sin fines de lucro. De dicha consignación, se han previsto las siguientes subvenciones con el carácter de nominativas por un importe total de 19.300 €:

| Asociación | Importe € | Proyecto |
|---|------------|--|
| Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. G-29782950 | 3.000,00 € | Campaña de dinamización comercial CCA Centro Histórico |
| Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero. G-29200888 | 2.000,00 € | Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero |
| Asociación de Empresarios Soho Málaga . G-93294981 | 1.500,00 € | Campaña de dinamización comercial entorno Soho |
| Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO) G-92910231 | 2.000,00 € | Campaña de dinamización comercial entorno Perchel |
| Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO MALAGA. G-93346369 | 3.000,00 € | Campaña de dinamización comercial |
| Asociación Club de Marketing Málaga G-92958586 | 2.000,00 € | Premios Marketing Málaga |
| Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) G-29892031 | 1.800,00 € | Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino |
| Asociación de Cellacos de Málaga (ACEMA) G-92882364 | 1.500,00 € | 75 %. Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". 2020/2021. |
| | 500,00 € | 25 %. Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten" 2019/2020. |
| Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) G-56011000 | 1.500,00 € | 75 %. Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2020/2021. |
| | 500,00 € | 25 %. Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. 2019/2020 |



Justificación

Las subvenciones que se conceden a Asociaciones de comerciantes y empresarios tienen como objeto principal el desarrollo de campañas y actuaciones de dinamización comercial y empresarial que, por su carácter puntual, resulta difícil su tramitación a través de una convocatoria pública. Así mismo, en todas ellas coinciden razones de interés público, social y económico por cuanto contribuyen a fomentar el comercio malagueño como herramienta estratégica para fortalecer la competitividad del comercio tradicional y pymes, contribuyendo al impulso de la actividad económica en la ciudad, a la modernización y mejora competitiva del sector empresarial, el aumento de la capacidad innovadora en los modelos de gestión y creación de empresas, con repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal como es la generación de empleo.

Por otro lado, además de las citadas que afectan al conjunto de las asociaciones de comerciantes y empresarios, existen otras razones específicas que justifican la concesión directa de las subvenciones nominativas propuestas:

1º. Consolidación Centros Comerciales Abiertos

| Asociación | Proyecto |
|---|---|
| Asociación Comercial y Empresarial Centro Histórico de Málaga. CCA Centro Histórico de Málaga. | Campaña para el fomento de la actividad comercial CCA Centro Histórico. |
| Asociación de comerciantes, empresarios y autónomos Cruz del Humilladero. CCA Cruz de Humilladero | Campaña de dinamización comercial CCA Cruz de Humilladero |

Desde el Ayuntamiento de Málaga se está impulsando el asociacionismo comercial en todos sus niveles mediante la realización de actuaciones que contribuyan a la creación y consolidación de los centros comerciales abiertos (CCA) como organizaciones comerciales en el ámbito del comercio interior, con implicación en áreas urbanas delimitadas, con una gran tradición comercial en la zona, que cuentan con una imagen y estrategia propias permanente y que comparten una concepción global de oferta comercial, servicios, cultura y ocio, así como una única unidad de gestión y comercialización. En la ciudad de Málaga existen solo dos CCA reconocidos como tales por la Dirección de Comercio de la Junta de Andalucía, que son: **Centro Histórico** (desde 2011) y **Cruz de Humilladero** (desde 2014). Ambas asociaciones llevan a cabo campañas específicas de dinamización comercial que contribuyen a la modernización y revitalización de los CCA actuales.



2º. Apoyo al comercio afectado por las obras del metro

| Asociación | Proyecto |
|---|---|
| Asociación de Empresarios del Soho | Campaña de dinamización comercial entorno Soho |
| Asociación de Empresarios y Comerciantes de El Perchel (ASEMCO) | Campaña de dinamización comercial entorno Perchel |

La Asociación de Empresarios y Comerciantes El Perchel (ASEMCO), se constituye en Málaga como una organización de naturaleza asociativa y sin ánimo de lucro para la defensa, representación y promoción del tejido comercial y empresarial de la nueva zona centro de Málaga (El Perchel), siendo la única asociación de estas características en dicha zona.

La idea de SOHO como barrio de las artes nació hace pocos años impulsada por vecinos y comerciantes de Muelle Heredia, surgiendo la **Asociación de Empresarios Soho Málaga**. Desde entonces, el Ayuntamiento de Málaga ha llevado a cabo una estrategia de recuperación urbanística de calles y plazas, de ayudas a comercios, y de actividades culturales a fin de convertir un barrio degradado en un referente cultural dentro de la ciudad, generando una reactivación económica basada en industrias culturales; implicación, participación y sentimiento de pertenencia de barrio y atrayendo a nueva población residente.

El entorno comercial Perchel/Alameda/Soho se está viendo fuertemente afectado por el retraso de las obras del metro de Málaga, Guadalmedina-Atarazanas, que ha repercutido negativamente en los negocios del entorno dadas las grandes dificultades para el acceso a los mismos. El Ayuntamiento de Málaga considera necesario apoyar al sector mediante la concesión de subvenciones nominativas para el desarrollo de campañas concretas de dinamización comercial con el fin de paliar en la medida de lo posible esta situación.

3º. Apoyo a Asociaciones sectoriales

| Asociación | Proyecto |
|---|--|
| Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO& MALAGA. | Campaña de dinamización comercial |
| Asociación Club de Marketing Málaga | Premios Marketing Málaga |
| Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA) | Jornadas/Actuaciones de apoyo al tejido empresarial femenino |



La **Federación Provincial de Empresarios de Comercio y Servicios de Málaga COMERCIO&MALAGA** es la asociación empresarial sectorial con mayor número de miembros de la provincia, que engloba a más de 3.800 empresas y dan trabajo a 25.000 personas. Además está integrada en la Confederación de Empresarios de Málaga (CEM) como organización de pleno derecho con voz, voto y capacidad de negociación plena a la mesa de negociación del Convenio Provincial de Comercio, constituida por sindicatos y patronal. Esta federación es la más representativa en Málaga y provincia, e incluye a la Asociación de Empresarios del Comercio Textil de Málaga, a la Asociación de Comerciantes de Accesorios y Recambios de Automóviles de Málaga, a la Asociación de Empresarios y Comerciantes Puerto Alameda, a la Asociación de Floristas de Málaga, a la Asociación de Polígonos y Parques Industriales y Comerciales de Málaga y Provincia (APOMA), a la Asociación Malagueña de Alimentación, Asociación de Distribuidores Alimentos, Bebidas y Suministros de Hostelería y a la Asociación del Mueble de Málaga. La campaña de dinamización comercial que lleva a cabo esta federación y su difusión a través de las redes sociales, tiene una gran repercusión en la pequeña y mediana empresa dada la extensa implantación que tiene en la ciudad Málaga y su provincia.

La **Asociación Club de Marketing Málaga** es una institución sin ánimo de lucro malagueña que nace en 2008 con el objetivo de fomentar el marketing en las empresas como vía para su crecimiento sostenible y hacer que los profesionales del marketing malagueños sean referentes a nivel nacional. Es la única asociación de profesionales del marketing en la provincia de Málaga y organiza en exclusividad la entrega de los Premios Marketing de Málaga, desde 2009. El Ayuntamiento de Málaga colabora con la entidad para llevar a cabo esta actuación con la finalidad de fomentar la actividad económica y empresarial, contribuyendo a desarrollar y consolidar sectores productivos de Málaga que generan empleo y riqueza en la ciudad.

La **Asociación de Mujeres Profesionales y Empresarias de Málaga (AMUPEMA)** es una asociación con sede en Málaga pero de ámbito local y provincial, de mujeres emprendedoras, profesionales y empresarias de Málaga, con redes provinciales con otras entidades asociativas. Esta asociación desde su creación en 1998 se ha convertido en un referente dentro del tejido empresarial de Málaga para la defensa de los intereses del colectivo de mujeres empresarias y profesionales. Desde el Ayuntamiento se considera necesario potenciar los referentes empresariales e implementar la presencia de mujeres empresarias en los órganos de toma de decisiones, apoyando la cultura emprendedora, asesorando e informando en la gestión y formación empresarial a las mujeres que se han planeado el reto de emprender, a través de jornadas empresariales como las que lleva a cabo esta asociación.



4º. Garantizar la salud de personas con intolerancias y alergias alimentarias

| Asociación | Proyecto |
|--|---|
| Asociación de Cellacos de Málaga (ACEMA) | Campaña de seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten". |
| Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) | Actuaciones formativas e informativas sobre la gestión de los alérgenos en los centros formativos y de restauración del municipio de Málaga. |

La Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX) y la Asociación de Cellacos de Málaga (ACEMA) vienen desarrollando en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, diversas actuaciones centradas en los establecimientos de restauración y los comedores escolares para garantizar la salud de todas aquellas personas con intolerancias y alergias alimentarias. Estos proyectos contribuyen al fomento de la actividad económica en la ciudad y tienen repercusiones en otros ámbitos de la competencia municipal, como son la protección y defensa de los consumidores, la promoción de la salud, la educación sanitaria y la protección de grupos sociales con riesgos específicos.

Estos son los motivos por los que se pretende subvencionar a AVANZAX y a ACEMA dos proyectos cuya finalidad es la de sensibilizar e informar a los centros formativos y de restauración de la necesidad de mejorar los controles de distribución y suministros de alimentos, en el caso de la Asociación Andaluza de Alergia a Alimentos (AVANZAX); y la del seguimiento y control in situ de establecimientos de restauración y comedores escolares dentro de la iniciativa "Málaga sin Gluten", en el caso de la Asociación de Cellacos de Málaga (ACEMA).

AVANZAX es la única asociación a nivel andaluz, sin ánimo de lucro, que abarca de manera conjunta y global la problemática derivada de las alergias alimentarias. Surge en 2014 de la unión de pacientes de todas las provincias andaluzas, con el objeto de mejorar la vida de las personas con alergias a alimentos, defender sus derechos y promover la concienciación de la sociedad sobre esta dolencia, contando entre sus miembros con profesionales de la nutrición, psicología, enfermería y docencia, lo que le confiere a sus acciones un alto rigor técnico y un amplio poder de difusión.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde su constitución y que ha dado como fruto la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre alergias alimentarias e información al consumidor final en materia de alérgenos, según lo establecido en R(UE) 1169/2011. El balance de la amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad ha sido la impartición numerosas jornadas formativas en las principales Escuelas de Hostelería de



Málaga y entre trabajadores de empresas que atienden los comedores escolares del municipio.

ACEMA es la única asociación de celíacos, constituida como tal, dentro del ámbito municipal y provincial de Málaga y cuenta con una prestigiosa y reconocida labor en el ámbito de la difusión social de la enfermedad celíaca y de la correcta administración de la Dieta Sin Gluten. Está integrada en FACA (Federación de Asociaciones de Celíacos de Andalucía) y FACE (Federación de Asociaciones de Celíacos de España). La pertenencia a estas Federaciones contribuye en gran medida a una mayor difusión de todas las iniciativas puestas en marcha por esta entidad y es una garantía de rigor técnico y metodológico.

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Sanidad y Consumo, mantiene con esta entidad una relación de estrecha colaboración desde el año 2011, que ha dado como fruto la creación de la Red "Málaga sin Gluten" y la puesta en marcha de un amplio Programa de Formación y Sensibilización sobre la enfermedad celíaca y la elaboración de menús adaptados a la Dieta Sin Gluten. El balance de esta amplia labor de concienciación y sensibilización llevada a cabo por esta entidad en colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, ha sido la impartición de jornadas formativas en las que han participado hasta la fecha un total de 3.653 trabajadores pertenecientes a los establecimientos adheridos o en vías de adhesión a la Red "Málaga sin Gluten", alumnos y profesores de las principales Escuelas de Hostelería del municipio de Málaga y trabajadores de las empresas que atienden los comedores escolares de los colegios y escuelas infantiles del Municipio. La participación activa y directa de esta entidad es una pieza clave para garantizar la viabilidad y el crecimiento y difusión de la Red "Málaga sin Gluten".

Por todo ello, se solicita que se incluyan en las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2020, con el carácter de nominativas, las subvenciones anteriormente referenciadas, justificados los motivos para su concesión directa; tal y como se establece en el art. 22.2.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

En Málaga, a 26 de noviembre de 2019

La Tte. de Alcalde Delegada de Comercio, Gestión de la
Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial

Fdo.: Elisa Pérez de Siles Carro



Área de Gobierno de Comercio,
Gestión de la Vía Pública y Fomento
de la actividad empresarial.

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

Pag 6 de 6

| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe | | | |
|-------------------------------|----------|------------------------|--|-----------------------------------|-----------|---|-----------|--|-----------|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 19 | COMERCIO Y VÍA PÚBLICA | 4331 | FOMENTO DE LA ACTIVIDAD ECONOMICA | 44901 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 1,00 | | | |
| | | | | | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 1,00 | | | |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 2.000,00 | | | |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 25.000,00 | | | |
| | | | | | 48902 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1,00 | | | |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 20.000,00 | | | |
| | | | 4932 | INSPECCION DE CONSUMO | 47.003,00 | | | | | |
| | | | Total COMERCIO Y VÍA PÚBLICA | | | | | | 47.003,00 | |
| | | | Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 47.003,00 |



ÁREA DE COMUNICACIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

| REGISTRO DE SALIDA | |
|------------------------|------------|
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | |
| ÁREA DE COMUNICACIÓN | |
| FECHA | 02-01-2020 |
| SALIDA Nº | 530 1 |
| Nº DE DOCUMENTO | 530 |

Área de Gobierno de Presidencia-Alcaldía
Área de Comunicación

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos es fomentar la trayectoria profesional de periodistas nacionales trabajos que reflejen las líneas estratégicas de Málaga en medios locales y los trabajos que refuercen la proyección de Málaga en medios locales, nacionales o internacionales.

B. Coste total subvenciones 2020 Área de Comunicación: 10.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Premiadados según las Bases de la convocatoria de los Premios de Periodismo Ciudad de Málaga.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

XI PREMIOS DE PERIODISMO CIUDAD DE MÁLAGA



Área de Comunicación

Importe:

- metálico: 10.000,00 €

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 34.9221.48100

PAM 8500

D.3 Subvenciones nominativas:

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 27 de diciembre de 2019

EL DIRECTOR GENERAL DE COMUNICACIÓN

CONFORME
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: Francisco de la Torre Prados.

Fdo.: Jesús Espino González,



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|-------------------------------------|----------|-----------------------|----------|-----------------------------|-----------|---|-----------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 34 | COMUNICACIONES | 9221 | INFORMACION Y PUBLICACIONES | 44000 | SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SDADES MERCANT. MPLS. DESTINADAS PARA EL FOMENTO DEL EMP | 0,50 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 10.000,00 |
| | | Total COMUNICACIONES | | | | | 10.000,50 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 10.000,50 |



ÁREA DE CULTURA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Cultura
Área de Cultura

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- El fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones. Actividades populares, musicales, teatrales, pintura, escultura y folclore, a través del otorgamiento de subvenciones a entidades sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos el desarrollo de estas actividades.
- El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades culturales como la elaboración de obras literarios (ensayo, novela o poesía) o artísticas.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 del Área de Cultura.

C. Beneficiarios:

- Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades culturales.
- Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Área de Cultura.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria: CONCURRENCIA COMPETITIVA LINEA 5.

Destino /objetivos: ACTIVIDADES CULTURALES PARA EL FOMENTO Y DESARROLLO DE LA CULTURA EN NUESTRA CIUDAD Y ACTIVIDADES CULTURALES RELACIONADAS CON EL FOLKLORE TRADICIONAL.

Coste previsible: 46.350,00 €

Financiación: Presupuesto del área de cultura 2020

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001

Observaciones: del importe total consignado el 25% (11.587,50 €) corresponde a la convocatoria de 2021 y el 75 % (34.762,50 €) corresponde a la convocatoria de 2020.

Convocatoria: CONCURRENCIA COMPETITIVA LINEA 5.

Destino/objetivos: ACTIVIDADES CULTURALES REALIZADAS POR ENTIDADES MUSICALES PARA APOYO Y COLABORACION EN EL DESARROLLO Y MANTENIMIENTO DE SUS ACTIVIDADES PROPIAS.

Coste previsible: 12.000,00 €

Financiación: Presupuesto del área de cultura 2020

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001



Observaciones: del importe total consignado el 25% (3.000,00 €) corresponde a la convocatoria de 2021 y el 75 % (9.000,00 €) corresponde a la convocatoria de 2020.

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

1.-Concursos y premios: DECLARACIONES DE AMOR "DIME QUE ME QUIERES"

Importe:

-metálico 2.000,15€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48100 PAM 4035

2.-Concursos y premios: CERTAMEN POESIA PARA ESCOLARES "POETAS DEL 27"

Importe:

-metálico

-en especie 3.001,86 €

Aplicación presupuestaria: 01.3321.48102 PAM 4034

3.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA NOVELA

Importe:

-metálico 18.000,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

4.-Concursos y premios: PREMIO MALAGA ENSAYO

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48100 PAM 4100

5.-Concursos y premios: PREMIO POESIA ALCANTARA

Importe:

-metálico 6.000,00€

-en especie 1.806,00 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48102 PAM 4070 EN ESPECIE; 01.3349.48100 PAM 4070.

**6.-Concursos y premios: CONVOCATORIA PARA CUBRIR PLAZAS BECARIOS –EDUCANDOS-
BANDA MUNICIPAL DE MUSICA**

Importe:

-metálico 97.200,00€

-en especie

Aplicación presupuestaria: 01.3341.48100 PAM 4040

7.-Concursos y premios: PREMIO MUSEO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL

Importe:

- metálico: 1.000,01 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3335.48100 pam 4098



8.- Concursos y premios: PREMIO DE TEATRO SUSO DE MARCO

Importe:

- metálico: 2.500,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3349.48100 pam 4001

9.- Concursos y premios: BECA MUSICAL REINA-NILSEN

Importe: 20.000.00 €

- metálico: 20.000,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria 01.3349.48100 pam 4001

D.3. Subvenciones nominativas: 380.709,00 €.

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

1.-Previsión destino: SUBV FERIA ARTE EMERGENTE ART&BREAKFAST

Previsión dotación (si la hubiera): 3.630,00€

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001

2.- Previsión destino: OTRAS SUBVENCIONES A ASOCIACIONES SIN ANIMO DE LUCRO PARA ACTIVIDADES CULTURALES

Previsión dotación (si la hubiera): 28.946,92 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.48900 PAM 4001

3.- Previsión destino: OTRAS SUBVENCIONES A EMPRESAS PARA LA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES CULTURALES.

Previsión dotación (si la hubiera): 1.000,01 €

Aplicación presupuestaria: 01.3349.47900 PAM 4000

Málaga, a 14 de enero de 2020

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA

Fdo.- Noelia Losada Moreno

LA DIRECTORA GENERAL DE
CULTURA

Fdo.- Susana Martín Fernández.

CULTURA

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|--|-----------|--|--------------------|------------|
| AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA | 80.000,00 | Apoyo a las entidades de la Agrupación | 01.3349.48900 4001 | R-2900351D |
| | 80.000,00 | Servicio de vigilantes de seguridad y control de pasarelas Semana Santa | 01.3349.48900 4001 | |
| REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO | 14.400,00 | Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga | 01.3349.48900 4001 | Q2968002B |
| ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO | 12.000,00 | Feria del Libro | 01.3349.48900 4074 | G-93246601 |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA" | 35.165,00 | Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora. | 01.3349.48900 4001 | V-29107117 |
| FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA | 24.000,00 | Actividades de difusión de la obra del escritor. | 01.3349.48900 4070 | G-92893395 |
| FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA | 21.450,00 | Conciertos de música de cámara | 01.3349.48900 4001 | G-93233310 |
| HERMANDADES DE GLORIA | 6.000,00 | Resto 2019. Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas | 01.3349.48900 4001 | R-2900388F |
| HERMANDADES DE GLORIA | 9.000,00 | Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas | 01.3349.48900 4001 | R-2900388F |
| HERMANDADES DE GLORIA | 25.000,00 | Apoyo a las cofradías agrupadas | 01.3349.48900 4001 | R-2900388F |
| COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE | 15.000,00 | Actividades culturales en la Sala Joaquín Elejar | 01.3349.48900 4001 | G-29069424 |
| ATENEO DE MÁLAGA | 6.000,00 | Actividades Culturales del Ateneo | 01.3349.48900 4001 | G-29060431 |
| LA ALIANZA FRANCESA | 16.200,00 | Festival de Cine Francés y actividades | 01.3349.48900 4001 | G-29548666 |
| ASOCIACIÓN SOHO MÁLAGA | 4.000,00 | Actividades en el Soho de Málaga | 01.3349.48900 4001 | G-93294981 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA | 3.600,00 | Realización del teatro Grecolatino | 01.3349.48900 4001 | G-92335983 |
| ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LAS CHIMENEAS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE MÁLAGA | 2.300,00 | Señalización de rutas de patrimonio Industrial de Málaga | 01.3349.78000 4001 | G-92485713 |

CULTURA

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---|-------------------|--|--------------------|------------|
| FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO | 4.000,00 | La Nao Victoria: vuelta al mundo con nombre de Málaga | 01.3349.48900 4001 | G-93664894 |
| ASOCIACIÓN JACOBEA | 500,00 | Actividad invierno Jacobeo | 01.3349.48900 4001 | G-29873320 |
| ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD | 4.114,00 | Actividades fomento del diseño gráfico "Design Málaga en el Foro Transfiere" | 01.3349.48900 4001 | G-41266206 |
| ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES | 1.080,00 | Premio malagueño del año | 01.3349.48900 4001 | G-92016047 |
| CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA | 1.300,00 | Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad | 01.3349.48900 4000 | R-2900469D |
| ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES | 6.000,00 | Festival de Poesía de Málaga | 01.3349.48900 4001 | G-93538056 |
| PEÑA TRINITARIA | 4.400,00 | Concurso de saetas Ciudad de Málaga | 01.3349.48900 4001 | G-29183944 |
| ASOCIACIÓN EL MARTINETE | 5.200,00 | Certamen de Pintura al Aire Libre Jose Mº Martín Carpena | 013349.48900 4000 | G-29506268 |
| | 380.709,00 | | | |



PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 POR EL ÁREA DE CULTURA

- Modificación de la base 31ª sobre la percepción de subvenciones y transferencias:

Incluir las siguientes subvenciones nominativas:

| | | | |
|--|--|----------------------------|---|
| AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS SEMANA SANTA R2900351D | 01.3349.48900 01.3349.48900 PAM 4001 | 80.000,00 € 80.000,00 € | Apoyo a las entidades de la Agrupación Servicio de vigilantes de seguridad y control de pasarelas Semana Santa |
| REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO Q2968002B | 01.3349.48900 PAM 4001 | 14.400,00 € | Fomento y difusión Bellas Artes en Málaga |
| ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO CIF G 93246601 | 01.3349.48900 PAM 4074 | 12.000,00 € | Feria del Libro |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑAS DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA" CIF: V29107117 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 35.165,00 € | Escuela de copla, cruces de mayo, Málaga cantaora. |
| FUNDACIÓN MANUEL ALCANTARA CIF: G92893395 | 01.3349.48900 PAM 4070 | 24.000,00 € | Actividades de difusión de la obra del escritor. |
| FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA CONCERTO MÁLAGA CIF: G 93233310 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 21.450,00 € | Conciertos de música de cámara |
| HERMANDADES GLORIA CIF: R2900388F | 01.3349.48900 PAM 4001 | 6.000,00 € | resto de 2019 Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas |
| HERMANDADES GLORIA CIF: R2900388F | 01.3349.48900 PAM 4001 | 9.000,00 € | Actividades concretas de la Hermandad y difusión de las mismas. |
| HERMANDADES GLORIA CIF: R2900388F | 01.3349.48900 PAM 4001 | 25.000,00 € | Apoyo a las cofradías agrupadas |
| COLECTIVO CULTURAL MAYNAKE CIF: G29069424 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 15.000,00€ | Actividades culturales en la Sala Joaquín Eléjar. |
| ATENEOS DE MÁLAGA CIF: G 29060431 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 6.000,00 € | Actividades Culturales del Ateneo |
| LA ALIANZA FRANCESA CIF: G29548666 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 16.200,00 € | Festival de Cine Francés y actividades |
| ASOCIACIÓN SOHO MÁLAGA CIF: G93294981 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 4.000,00€ | Actividades en el Soho de Málaga |
| ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA CIF: G 92335983 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 3.600,00 € | Realización del teatro Grecolatino |
| ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LAS | 01.3349.78000 | | |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | aN4Tccmkh8mB8nGaHo4TPA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 05/12/2019 14:14:36 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Educación, Deporte y Juventud

Área de Cultura

| | | | |
|--|------------------------|------------|--|
| CHIMENEAS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE MÁLAGA CIF: G92485713 | PAM 4001 | 2.300,00 € | Señalización de rutas de patrimonio Industrial de Málaga |
| FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO CIF G93664894 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 4.000,00 € | La Nao Victoria: vuelta al mundo con nombre de Málaga |
| ASOCIACIÓN JACOBEOA CIF: G29873320 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 500,00 | Actividad Invierno Jacobeo |
| ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD CIF: G 41266206 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 4.114,00 | Actividades fomento del diseño Gráfico "Design Málaga en el Foro Transfiere" |
| ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES CIF G92016047 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 1.080,00 € | Premio Malagueño del año |
| CONGREGACIÓN PATRONOS DE MÁLAGA SAN CIRIACO Y SANTA PAULA CIF: R2900469D | 01.3349.48900 PAM 4001 | 1.300,00 € | Desfile procesional de los Santos Patronos por la ciudad |
| ASOCIACIÓN DE IRRECONCILIABLES G93538056 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 6.000,00 € | Festival de Poesía de Málaga |
| PEÑA TRINITARIA G29183944 | 01.3349.48900 PAM 4001 | 4.400,00 € | Concurso de Saetas Ciudad de Málaga |
| ASOCIACIÓN EL MARTINETE CIF: G 29506268 | 01.3349.48900 PAM 4000 | 5.200 € | Certamen de Pintura al Aire Libre José M ^o Martín Carpena |

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
AREA DE CULTURA****VºBº
LA TENIENTE DE ALCALDE
LA DELEGADA DE CULTURA****Fdo: Susana Martín Fernández****Fdo: Noelia Losada Moreno.****TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA.**

2

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | aN4Tccmkh8mB8nGaHo4TPA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 05/12/2019 14:14:36 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





ASUNTO: INFORME JUSTIFICATIVO DE LAS SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA SU INCLUSION EN EL PRESUPUESTO 2020 DEL AREA DE CULTURA.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 28 de la L.G.S., las subvenciones previstas nominativamente en los presupuestos podrán concederse mediante resolución o convenio, en cualquiera de los cuales se establecerán las condiciones y compromisos aplicables, siendo el convenio el instrumento habitual, no obstante la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria de fecha 28 de junio de 2019, adoptó el acuerdo por el que se atribuye la competencia en las Delegaciones para la Resolución de Concesión y, en su caso, los convenios a través de los cuales se canalicen en las subvenciones previstas nominativamente en el Presupuesto.

Se proponen la inclusión de las siguientes asociaciones y entidades por los motivos que se especifican:

AGRUPACIÓN DE COFRADÍAS DE SEMANA SANTA.-

La Semana Santa de Málaga está declarada como actividad de interés turístico internacional. Es un gran evento de carácter religioso, social y cultural que se celebra cada año en la ciudad de Málaga, cuya celebración trasciende al ámbito nacional e internacional. Esta celebración conlleva una serie de actos culturales y, musicales, entre otros y por los desfiles procesionales que se celebran tanto en la semana anterior - traslados- como los que se realizan desde el Domingo de Ramos hasta el Domingo de Resurrección.

Es la Agrupación de cofradías de Semana Santa quien, con carácter exclusivo, coordina a todas las cofradías para la celebración de la Semana Santa en Málaga, con la colaboración del Ayuntamiento, aportando el Área de Cultura, la cantidad de **80.000,00 €** para el apoyo a entidades de la Agrupación y con **80.000,00€** para el servicio de vigilantes de seguridad y control de pasarelas de los desfiles procesionales que se celebran en la Semana Santa, por lo que su particularidad y exclusividad permite que dicha actividad sea subvencionada mediante la previsión nominativa en los presupuestos pudiendo quedar excluida de la concurrencia competitiva

REAL ACADEMIA BELLAS ARTES SAN TELMO.-

La institución tiene como fin primordial el fomento de la creatividad artística, así como el estudio, difusión y promoción de las artes y del patrimonio cultural, histórico-artístico y medioambiental y, muy particularmente, de la pintura, la arquitectura, la escultura, la literatura, la música y las artes visuales, teniendo como ámbito preferente de actuación el de la ciudad. Se trata de la institución más antigua de la ciudad constituida para el fomento y difusión de las Bellas Artes en la capital y su provincia. El prestigio y singularidad del que goza esta institución en el ámbito cultural justifica que las actividades objeto de la subvención no lo sean en régimen de concurrencia competitiva.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TyXHbrIrxjFF00WpCdMk/A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 05/12/2019 14:14:35 |
| Observaciones | | Página | 1/6 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **14.400,00€** para el fomento de la difusión de las bellas artes en la ciudad de Málaga.

ASOCIACIÓN FERIA DEL LIBRO.-

Esta asociación organiza la Feria del Libro de Málaga y el Ayuntamiento colabora con **12.000.00€** en concepto de gastos ocasionados en la organización de la misma. No puede promoverse la libre concurrencia por ser la única asociación que organiza la "Feria del Libro de Málaga".

La Feria del Libro se ha implantado, mediante la celebración de más de 40 ediciones, en nuestra ciudad con un gran éxito de público. Esta Asociación es a día de hoy, la única entidad que tiene los medios y la capacidad para la celebración de este evento, debiendo estar prevista esta colaboración nominativamente en los presupuestos

FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS, CENTROS CULTURALES Y CASAS REGIONALES "LA ALCAZABA".-

Organiza las siguientes actividades: Escuela de Copla, Cruces de Mayo y Málaga Cantaora, para lo cual el Ayuntamiento colabora con la cantidad de **35.165,00 €**. No puede promoverse la concurrencia al ser la única entidad que aglutina a las Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales, tratándose de actividades realizadas en las distintas peñas de la ciudad.

FUNDACIÓN MANUEL ALCÁNTARA.-

El Ayuntamiento aporta la cantidad de **24.000,00€** en la realización de las actividades de difusión de la obra del escritor.

La Fundación Manuel Alcántara es una institución sin ánimo de lucro que tiene entre sus objetivos la promoción y difusión de la obra del escritor y poeta malagueño, Manuel Alcántara, no siendo procedente, debido al prestigio del autor, someter a concurrencia competitiva la subvención citada.

FUNDACIÓN HISPANIA MÚSICA-CONCERTO MÁLAGA.

Para colaborar en los gastos de los conciertos de música de cámara, el Ayuntamiento aportan **21.450,00€**, contribuyendo por tanto en difundir y hacer llegar la música de cámara a la sociedad malagueña, así como llevar el nombre de Málaga y su cultura musical fuera de sus fronteras. Desde dicha fecha el convenio ha sido prorrogado anualmente.

No existe en nuestra ciudad orquesta con mayor prestigio en su modalidad que Concerto Málaga, por lo que está plenamente justificado que la colaboración municipal se opere mediante la previsión nominativa en los presupuestos para el ejercicio 2020.

AGRUPACION CONGREGACION HERMANDADES DE GLORIA.-

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TyXHbrIrxjFF00WpCdMk/A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 05/12/2019 14:14:35 |
| Observaciones | | Página | 2/6 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Área de Cultura

El Ayuntamiento colabora con la cantidad de **15.000€** en la realización de las actividades de organizadas anualmente por la Agrupación para la consecución de su fin fundacional

Asimismo colabora con **25.000,00 €** para el apoyo a las entidades agrupadas para el desarrollo de sus fines constitutivos.

Al no existir otra agrupación y debido a las particularidades de las actividades, que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

COLECTIVO CULTURAL ATLETICO RECREATIVO MAYNAKE.-

El Ayuntamiento colabora con **15.000,00 €** en los gastos de mantenimiento de la Sala de exposiciones Joaquín Elejar. El objeto de esta subvención es fomentar las artes escénicas en nuestra ciudad, la consecución de un espacio escénico permanente para el público y las compañías malagueñas y la promoción de los artistas malagueños.

Este Colectivo Cultural es una asociación sin ánimo de lucro fundada en 1981 en la ciudad de Málaga, y por la calidad de su programación y la tradición e implantación en la ciudad, justifica la inclusión de esta colaboración como subvención nominativa para el año 2020.

ASOCIACION ATENEO DE MÁLAGA.-

El Ayuntamiento de Málaga colaborar en el funcionamiento de una de las instituciones más emblemáticas de la ciudad, cuyo objetivo es fomentar y extender la cultura en sus diversas manifestaciones, aportando la cantidad de **6.000,00 €**, para sus actividades culturales.

Al no existir otra Asociación y debido a las particularidades de las actividades, que realiza no procede que las se incluyan en una convocatoria pública de subvenciones de concurrencia competitiva.

ASOCIACION ALIANZA FRANCESA.-

El área de cultura del Ayuntamiento colabora con esta entidad mediante la aportación de la cantidad de **16.200,00€**, con la finalidad de contribuir en la organización y realización del *Festival de Cine Francés*, el cual ayuda a fomentar el cine francés en nuestra ciudad. Organiza el único festival de cine internacional de nuestra ciudad, el cual goza de mucha aceptación entre el público, quedando plenamente justificada su inclusión como como subvención nominativa.

ASOCIACIÓN SOHO MÁLAGA.-

Con una subvención de 4.000€ el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de actividades culturales en la zona del Soho. En los últimos años esta zona de Málaga se ha convertido en una centro de encuentro por parte de la cultura alternativas que cuenta con el único apoyo privado de esta

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TyXHbrIrxjFF00WpCdMk/A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 05/12/2019 14:14:35 |
| Observaciones | | Página | 3/6 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





asociación, por lo que procede su inclusión en el presupuesto como subvención nominativa.

ASOCIACIÓN CULTURAL DE TEATRO GRECORROMANO DE MÁLAGA.-

Con objeto de realizar sesiones de teatro grecorromano en las instalaciones del teatro romano de Málaga se colabora con la citada asociación mediante la aportación de la cantidad de **3.600,00€**, destinadas a sufragar los gastos generados por la referida actividad en el ámbito del teatro clásico. Por su exclusividad queda motivada su inclusión en esta relación

ASOCIACIÓN EN DEFENSA DE LAS CHIMENEAS Y DEL PATRIMONIO INDUSTRIAL Y TECNOLÓGICO DE MÁLAGA.-

El Ayuntamiento colabora mediante la aportación de **2.300,00€**, en la realización de un proyecto de señalización de rutas de patrimonio industrial de Málaga. Esta actividad entronca con la actividad industrial de la ciudad y por su exclusividad queda motivada su inclusión en esta relación

FORO MEDITERRÁNEO PARA LA PAZ EN EL MEDITERRÁNEO.-

A través de la aportación de la cantidad de **4.000,00€** el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de un proyecto consistente en dar la vuelta al mundo con el nombre de Málaga en la Nao Victoria. Se está celebrando el aniversario de la vuelta al mundo, y este foro ha tenido la presente iniciativa que el Área de Cultura considera como de gran interés en el ámbito cultura, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

ASOCIACION JACOBEA.-

A través de la aportación de la cantidad de **500,00€** el Ayuntamiento de Málaga colabora en la realización de un proyecto consistente en un ciclo de conferencias dentro de la actividad Invierno jacobeo el Área de Cultura, considera de gran interés en el ámbito cultura, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

ASOCIACIÓN ANDALUZA DE DISEÑADORES AAD.-

Esta asociación se encarga de fomentar el diseño gráfico en nuestra comunidad y en particular en nuestra ciudad, entre las actividades a desarrollar es la realización de un foro donde se ponga en valor en diseño gráfico en la ciudad de Málaga, por ello el Ayuntamiento considera de interés colaborar en este evento mediante la aportación de la cantidad de **4.114,00€**. El proyecto se enmarca en el foro **"Design Málaga en el Foro Transfiere"** en el que interactúan de manera colaborativa entre agentes empresariales, sociales, culturales, profesionales y educativo en la definición de nuevos modelos para la incorporación de la cultura del diseño a la sociedad, con la profesionalización del diseño como eje de la relación y la generación de actividades; por todo ello el Área de Cultura considera este foro de gran interés, procediendo la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva..

ASOCIACIÓN MALAGUEÑA DE ESCRITORES.-

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TyXHbrIrxjPF00WpCdMk/A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 05/12/2019 14:14:35 |
| Observaciones | | Página | 4/6 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **1.080,00€** contribuye con la organización de los premios Malagueños del año que esta asociación viene realizando desde hace 26 años, para homenajear a los que trabajan en la investigación, el arte, las humanidades, etc. sino también a quienes promueven la solidaridad, la comunicación y la concordia, valores en los que se asienta la convivencia. Por estas razones el Área de Cultura considera este foro de gran interés, procediendo a la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

CONGREGACIÓN SANTOS PATRONOS DE MÁLAGA.-

Esta congregación organiza la celebración de las fiestas patronales de Málaga en las que el Ayuntamiento colabora subvencionando los boletines informativos y los carteles de los actos de presentación de las fiestas y cultos patronales. El Área de Cultura considera de interés para la ciudad y sus tradiciones la realización de dichas actividades por lo que contribuye a este con la cantidad de **1.300,00€**, procediendo consecuentemente a la exclusión de del ámbito de la concurrencia competitiva

ASOCIACION DE IRRECONCILIABLES.-

El Ayuntamiento mediante la aportación de la cantidad económica de **6.000,00€** contribuye con la organización del festival de Poesía de Málaga que esta asociación viene realizando desde hace años, para difundir el lenguaje poético y la lectura de la poesía. Por estas razones el Área de Cultura considera este foro de gran interés, procediendo a la exclusión del ámbito de la concurrencia competitiva.

PEÑA TRINITARIA.-

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la dotación de los Premios del Concurso de saetas Ciudad de Málaga, con la cantidad de **4.400,00€**. Tratándose de una actividad de gran interés e implantación en nuestra ciudad y no constando ninguna otra actividad de esta índole no procede la tramitación de una convocatoria pública de concurrencia competitiva.

ASOCIACION DE VECINOS EL MARITNETE.-

El Ayuntamiento colabora con esta asociación en la dotación de los Premios de pintura al aire libre "José María Martín Carpena", con la cantidad de **5.200,00€**. Tratándose de una actividad de gran interés e implantación en nuestra ciudad y no constando ninguna otra actividad de esta índole no procede la tramitación de una convocatoria pública de concurrencia competitiva.

Las transferencias nominativas son las siguientes:

ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA.-

Se aporta por parte del Ayuntamiento de Málaga, como socio benefactor de la asociación, la cantidad de **1.000,00€**.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TyXHbrIrxjFF00WpCdMk/A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 05/12/2019 14:14:35 |
| Observaciones | | Página | 5/6 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Área de Cultura

La Asociación Hispania Nostra es una asociación cultural de ámbito nacional, declarada de utilidad pública, sin ánimo de lucro, fundada en 1976 y que tiene como fin la defensa, salvaguarda y puesta en valor del Patrimonio Cultural Español, gestiona también los proyectos españoles en los Premios Anuales Europa Nostra de la Unión Europea.

El Ayuntamiento de Málaga, se ha adherido en varios ocasiones como socio benefactor con una aportación anual de 1.000,00 € por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa

FUNDACIÓN MÁLAGA, como Patrono de Honor el Ayuntamiento aporta la cantidad de **50.000,00€**, por lo que procede su inclusión en el presupuesto como transferencia nominativa

FUNDACIÓN MUSICAL MÁLAGA.-

El Ayuntamiento de Málaga es patrono fundador de esta entidad según recoge el acuerdo de la Junta de Gobierno de fecha 26 de noviembre de 2004. En su calidad de patrono, el ayuntamiento aporta la cantidad de **109.200,00 €** por tanto, consideramos que por esta circunstancia queda excluido del ámbito de la concurrencia competitiva.

En Málaga, a la fecha consignada en la firma electrónica.
La Directora General del Área de Cultura,
Susana Martín Fernández.

Vº Bº
La Teniente- Alcaldede Delegada de Cultura,
Noelia Losada Moreno.

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADA DE ECONOMIA Y HACIENDA.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | TyXHbrIrxjFF00WpCdMk/A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 05/12/2019 14:14:35 |
| Observaciones | | Página | 6/6 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Área de Cultura

**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCIÓN
DEL PRESUPUESTO DE 2020 POR EL ÁREA DE CULTURA**

- Modificación de la base 31ª sobre la percepción de subvenciones y transferencias:

Incluir las siguientes transferencias nominativas:

| | | | |
|--|---------------------------|--------------|-----------------------------------|
| FUNDACIÓN MUSICAL MALAGA CIF: G92618545 | 01.3349.48901 PAM 4001 | 109.200,00 € | Aportación patrono |
| ASOCIACIÓN HISPANIA NOSTRA CIF: G28685030 | 01.3349.48901 PAM 4001 | 1.000,00 € | Socio benefactor de la asociación |
| FUNDACIÓN MÁLAGA CIF G 92364892 | 01.3349.48901 PAM 4001 | 50.000,00 € | Aportación patrono de honor |

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**LA DIRECTORA GENERAL DEL
AREA DE CULTURA**

**VºBº
LA TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA**

Fdo: Susana Martín Fernández

Fdo: Noelia Losada Moreno

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

Alameda Principal, 23 ■ 29001 ■ Málaga ■ TLF 951.926.051 ■ www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 7S0UV1L6iKwgpBbOdbM+cQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 02/12/2019 10:17:01 |
| | Susana Martín Fernández | Firmado | 29/11/2019 13:52:53 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|--|-----------|---|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 01 | CULTURA | 3321 | BIBLIOTECAS MUNICIPALES | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 2.000,15 |
| | | | | | 48102 | SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 3.001,86 |
| | | | 3335 | MUSEO CIUDAD DE MALAGA | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1.000,00 |
| | | | 3341 | BANDA DE MUSICA | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 97.200,00 |
| | | | 3349 | OTRAS ACTIVIDADES CULTURALES | 44901 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 0,01 |
| | | | | | 45700 | SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 0,01 |
| | | | | | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 1.000,01 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 52.500,00 |
| | | | | | 48102 | SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1.806,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 469.335,91 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 160.200,00 |
| | | | | | 78000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.300,00 |
| | | | | | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 0,01 |
| | | Total CULTURA | 3361 | MONUMENTOS Y OTRO PATRIMONIO HISTORICO ARTISTICO | | | 790.343,96 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 790.343,96 |



ÁREA DE DEPORTE



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

REGISTRO SALIDA

FECHA: 16/01/2020
Nº DOCUMENTO: 26444
Nº ORDEN: 5/2020

Delegación de **DEPORTE**

Área/Distrito/Organismo/Empresa **DEPORTE**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Iniciación deportiva con fines educativos, lúdicos y sociales.
- Fomentos del hábito deportivo en la población infantil
- Inculcar los valores de la práctica deportiva.
- Satisfacer la demanda social existente-
- Potencias la estructura del sistema deportivo local.
- Ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga

B. Coste total subvenciones 2019 Área/Distrito/Organismo/Empresa **170.000,00 €**

C. Beneficiarios:

- CLUBES DEPORTIVOS
- FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS/DELEGACIONES PROVINCIALES

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cgGpXQzIiYrM0Op72fBDXg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 16/01/2020 13:50:33 |
| | Juan Ruiz López | Firmado | 16/01/2020 10:09:51 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, a fecha de la firma electrónica

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DEL
ÁREA DE DEPORTE

EL DIRECTOR GENERAL
DEL ÁREA DE DEPORTE

Fdo.- Noelia Losada Moreno

Fdo.- Juan Ruiz López

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | cgGpXQzIiYrM0Op72fBDXg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 16/01/2020 13:50:33 |
| | Juan Ruiz López | Firmado | 16/01/2020 10:09:51 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| DEPORTE | | | | |
|---|----------|--|--------------------|-------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| C.D. Natación Inacua Málaga | 3.000,00 | Escuelas Deportivas de Natación y Natación Artística | 41.3411.48900 4505 | G-93133353 |
| Federación Andaluza de Balonmano. Delegación Territorial Málaga | 3.000,00 | Escuelas Deportivas de Balonmano | 41.3411.48900 4505 | Q-6855014D |
| Federación Andaluza de Ajedrez. Delegación Málaga | 2.500,00 | Escuelas Deportivas de Ajedrez | 41.3411.48900 4505 | G-41196858 |
| Federación Andaluza de Espeleología | 4.500,00 | Escuela Deportiva de Espeleología | 41.3411.48900 4505 | G-41832957 |
| Club Deportivo Waterpolo Málaga | 2.000,00 | Escuela Deportiva de Waterpolo | 41.3411.48900 4505 | G-92579697 |
| Federación Andaluza de Karate | 3.500,00 | Escuelas Deportivas de Karate | 41.3411.48900 4505 | Q-6855021-I |
| Club Deportivo Judo Málaga | 8.000,00 | Escuelas Deportivas de Judo | 41.3411.48900 4505 | V-92704105 |
| Club Malaca de Gimnasia Artística | 7.000,00 | Escuela Deportiva de Gimnasia. | 41.3411.48900 4505 | G-92008192 |
| Club Deportivo Atletismo Málaga | 6.500,00 | Escuelas Deportivas de Atletismo | 41.3411.48900 4505 | G-92727528 |
| Club Gimnasia Rítmica Málaga | 2.500,00 | Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica. | 41.3411.48900 4505 | G-29841889 |
| Real Club El Candado | 9.500,00 | Escuela Deportiva de Vela y Golf | 41.3411.48900 4505 | G-29098241 |
| Real Club Mediterráneo | 8.000,00 | Escuela Deportiva de Vela y Remo | 41.3411.48900 4505 | V-29031762 |
| Club Deportivo Miralmar | 2.500,00 | Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica | 41.3411.48900 4505 | G-92325992 |
| Club Tenis de Mesa Málaga | 2.500,00 | Escuela Deportiva de Tenis de Mesa | 41.3411.48900 4505 | G-29701125 |
| Club Rugby Málaga | 1.500,00 | Escuela Deportiva de Rugby | 41.3411.48900 4505 | G-92007905 |
| C.D. Málaga 91 | 3.000,00 | Escuela Deportiva de Hockey | 41.3411.48900 4505 | G-29520244 |
| Club Esgrima Ciudad Jardín | 1.500,00 | Escuela Deportiva de Esgrima | 41.3411.48900 4505 | G-29419926 |
| Guadalhorce Club de Golf A.D. | 3.000,00 | Escuela Deportiva de Golf. | 41.3411.48900 4505 | G-29475894 |

DEPORTE

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|--|-------------------|---|---------------------|------------|
| Club Voleibol Unideba | 1.500,00 | Escuela Deportiva de Voleibol. | 41.3411.48900 4505 | G-93641223 |
| Federación Andaluza de Baloncesto. Delegación Málaga | 3.000,00 | Escuela Deportiva de Baloncesto | 41.3411.48900 4505 | G-14085674 |
| Club de Atletismo Independiente Malagueño | 7.000,00 | Escuela Deportiva de Atletismo | 41.3411.48900 4505 | G-29687423 |
| Asociación Shokema | 1.000,00 | Escuela Deportiva de Shorinji Kempo | 41.3411.48900. 4505 | G-29107689 |
| Club Deportivo Malakite | 1.500,00 | Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf | 41.3411.48900 4505 | G-92985951 |
| Club Deportivo Beclimb | 3.500,00 | Escuela Deportiva de Escalada. | 41.3411.48900 4505 | G-93412500 |
| Asociación de Remo Tradicional | 5.000,00 | Escuela Deportiva de Jábega. | 41.3411.48900 4505 | G-93055655 |
| Club Tenis de Mesa El Palo | 2.500,00 | Escuela Deportiva de Tenis de Mesa | 41.3411.48900 4505 | G-92974864 |
| Club Boxeo Málaga | 2.000,00 | Escuela Deportiva de Boxeo. | 41.3411.48900 4505 | G-93550465 |
| Federación Andaluza de Petanca. Delegación Málaga | 3.000,00 | Escuelas Deportivas de Petanca. | 41.3411.48900 4505 | V-41190943 |
| Club Deportivo Kayak Polo Málaga | 1.500,00 | Escuela Deportiva de Kayak Polo. | 41.3411.48900 4505 | G-29847126 |
| CD Los Piratas de Churriana | 1.000,00 | Escuela Deportiva de Ciclismo. | 41.3411.48900 4505 | G-93382596 |
| Club de Patinaje Al-Andalus | 1.500,00 | Escuela Deportiva de Patinaje. | 41.3411.48900 4505 | G-93111375 |
| Club Rugby Málaga | 31.000,00 | Participación en competiciones y alquiler instalaciones | 41.3411.48900 4505 | G-92007905 |
| Club Balonmano Costa del Sol | 6.000,00 | Participación en competiciones | 41.3411.48900 4505 | G-29705332 |
| Club Malaca de Gimnasia Artística | 25.000,00 | Alquiler de un espacio deportivo | 41.3411.48900 4505 | G-92008192 |
| | 170.000,00 | | | |



INFORME

En relación a las subvenciones nominativas propuestas por el Área de Deportes para su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto de 2.020, se ha de informar lo siguiente:

El Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Deporte, considera muy conveniente para la Ciudad la promoción del deporte en las edades más tempranas.

Para cumplir con este objetivo primordial, además de las actividades organizadas a través del Área de Deporte, se ha establecido un Programa Específico de Escuelas Deportivas de iniciación con la participación de Federaciones Deportivas y Clubes, con fines educativos, lúdicos y sociales; el fomento del hábito deportivo en la población infantil, inculcar los valores de la práctica deportiva; satisfacer la demanda social existentes, potenciar la imagen de la ciudad a través del Deporte, así como dar soporte a las entidades deportivas y potenciar la estructura del sistema deportivo local y ayudar a la consolidación y desarrollo de las entidades deportivas de Málaga.

Con este Programa el Ayuntamiento pretende *coordinar, cooperar e impulsar* actividades desarrolladas por entidades sin ánimo de lucro, que por otro lado complementan los servicios de utilidad pública e Interés social que debe prestar el Ayuntamiento dentro de sus competencias, desarrollando el Programa en los siguientes aspectos:

- Fomentando la práctica deportiva de las especialidades deportivas que se proponen.
- Iniciando los aspectos físicos, técnicos y tácticos de las diferentes modalidades deportivas.
- Posibilitando el desarrollo de los participantes como deportistas a través de las Federaciones y Clubes con los programas de tecnificación y rendimiento propios.

Las ventajas de gestionar este programas con Federaciones y Clubes Deportivos son, principalmente, la de dar una mayor cohesión y continuidad en la actividad deportivas y tener un mayor aprovechamiento de los recursos municipales y de las propias Federaciones y Clubes Deportivos.

Esta Área propone la tramitación de las siguientes subvenciones nominativas:

1.- **Federaciones Deportivas Andaluzas**, o sus delegaciones en Málaga correspondientes, al ser éstas entidades privadas sin ánimo de lucro, con

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | Wa7L/TvaFSSwG0KLck7KoQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José Chinchilla Vilchez | Firmado | 25/10/2019 14:46:58 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| URL de Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





personalidad jurídica propia y plena capacidad de obrar en cumplimiento de sus fines, que son la práctica, desarrollo y promoción de las modalidades deportivas propias de cada una de ellas. Relación de Federaciones propuestas para subvenciones nominativas:

- **FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO. DELEGACIÓN MÁLAGA:** El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Balonmano.
- **FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ. DELEGACIÓN MÁLAGA:** El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Ajedrez.
- **FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA:** El Ayuntamiento colabora con 4.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Espeleología.
- **FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE:** El Ayuntamiento colabora con 3.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Karate.
- **FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. DELEGACIÓN MÁLAGA:** El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Baloncesto.
- **FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA:** El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para gastos de funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Petanca.

2.- **Clubes Deportivos**, que son asociaciones sin ánimo de lucro, con personalidad jurídica, que tienen como objeto principal la práctica del deporte y que desarrollan su actividad en el municipio de Málaga y que están inscritas en el Registro Municipal de Entidades Deportivas.

Los clubes propuestos para estas subvenciones nominativas colaboran de forma habitual con el Área de Deporte del Ayuntamiento de Málaga y son los más importantes dentro de su modalidad deportiva:

- **CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA MÁLAGA:** El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Natación y Natación Artística.
- **CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA:** El Ayuntamiento colabora con 2.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Waterpolo.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | 7a71/TvaFSSwG0KLck7KoQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | José Chinchilla Vilchez | Firmado | 25/10/2019 14:46:58 | |
| Observaciones | | Página | 2/5 | |
| URL De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



- CLUB DEPORTIVO JUDO MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 8.000,00 € con este Club Deportivo Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Judo.
- CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTÍSTICA: El Ayuntamiento colabora con 7.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Gimnasia Artística.
- CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 6.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Atletismo.
- CLUB GIMNASIA RÍTMICA MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica.
- REAL CLUB EL CANDADO: El Ayuntamiento colabora con 9.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuelas Deportiva de Vela y de Golf.
- REAL CLUB MEDITERRÁNEO: El Ayuntamiento colabora con 8.000,00 € con este Club para el funcionamiento de la Escuelas Deportiva de Vela y Remo.
- CLUB DEPORTIVO MIRALMAR: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica.
- CLUB TENIS DE MESA MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Tenis de Mesa.
- CLUB RUGBY MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Rugby.
- CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Hockey.
- CLUB ESGRIMA CIUDAD JARDÍN: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Esgrima .
- GUADALHORCE CLUB DE GOLF A.D.: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Golf.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro de Verificación | Wa71/TvaF8SwD0KlCk7KoQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado por | José Chinchilla Vilchez | Firmado | 25/10/2019 14:45:58 | |
| Objetos | | Página | 3/5 | |
| URL de Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



- CLUB VOLEIBOL UNIDEBA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Voleibol.
- ASOCIACIÓN SHOKEMA: El Ayuntamiento colabora con 1.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Shorinji Kempo.
- CLUB DEPORTIVO LOS PIRATAS DE CHURRIANA: El Ayuntamiento colabora con 1.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Ciclismo.
- CLUB DE PATINAJE AL-ANDALUS: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Patinaje.
- CLUB DEPORTIVO MALAKITE: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf.
- CLUB DEPORTIVO BECLIMB: El Ayuntamiento colabora con 3.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Escalada.
- ASOCIACIÓN DE REMO TRADICIONAL: El Ayuntamiento colabora con 5.000,00 € con esta Asociación Deportiva para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Jábega.
- CLUB TENIS DE MESA EL PALO: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Tenis de Mesa.
- CLUB BOXEO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.000,00 € con esta Federación Andaluza para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Boxeo.
- CLUB DEPORTIVO KAYAK POLO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Kayak Polo.
- CLUB DE ATLETISMO INDEPENDIENTE MALAGUEÑO (CAIM): El Ayuntamiento colabora con 7.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Atletismo.

| | | | |
|-------------------------------|---|--------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Ra71/TvaFSSwG0KLCx7KoQ== | Estado | Firmado |
| Firmado Por | José Chinchilla Vilchez | Fecha y Hora | 25/10/2019 14:46:56 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





- CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTÍSTICA: El Ayuntamiento colabora con 25.000,00 € con este Club Deportivo para el alquiler de un espacio deportivo específico para la práctica de la Gimnasia Artística.
- CLUB RUGBY MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 31.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de participación en competiciones y alquiler instalaciones.
- CLUB BALONMANO COSTA DEL SOL: El Ayuntamiento colabora con 6.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de participación en competiciones.

Málaga, a fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE LA SECCIÓN DE
ACTIVIDADES Y EVENTOS

José Chinchilla Vilchez

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Wa71/Tvaf68SwG0KLck7Kog== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | José Chinchilla Vilchez | Firmado | 26/10/2019 14:45:58 | |
| Objeto | | Página | 6/5 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



**Informe explicativo de la Base 34ª de las de Ejecución del Presupuesto de 2020
para el Área de Deportes.**

Esta Área ha propuesto la tramitación de las siguientes subvenciones nominativas:

CLUB DEPORTIVO NATACIÓN INACUA MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Natación y Natación Artística.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONMANO. DELEGACIÓN MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Balonmano.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE AJEDREZ. DELEGACIÓN MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Ajedrez.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE ESPELEOLOGÍA: El Ayuntamiento colabora con 4.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Espeleología.

CLUB DEPORTIVO WATERPOLO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Waterpolo para el año 2.019.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE KARATE: El Ayuntamiento colabora con 3.500,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Kárate.

CLUB DEPORTIVO JUDO MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 8.000,00 € con este Club Deportivo Deportiva para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Judo.

CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTÍSTICA: El Ayuntamiento colabora con 7.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Gimnasia Artística para el año 2.019.

CLUB DEPORTIVO ATLETISMO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 6.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Atletismo.

CLUB GIMNASIA RÍTMICA MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Gimnasia Rítmica.

REAL CLUB EL CANDADO: El Ayuntamiento colabora con 9.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuelas Deportiva de Vela y de Golf.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | WSnz2c016BCpMwNBWZk5Q== | Estado | Fecha y Hora |
| Firmado Por | Noella Losada Moreno | Firmado | 08/11/2019 13:46:10 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



REAL CLUB MEDITERRÁNEO: El Ayuntamiento colabora con 8.000,00 € con este Club para el funcionamiento de la Escuelas Deportiva de Vela y Remo.

CLUB DEPORTIVO MIRALMAR: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Gimnasia Rítmica.

CLUB TENIS DE MESA MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Tenis de Mesa.

CLUB RUGBY MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Rugby.

CLUB DEPORTIVO MÁLAGA 91: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Hockey.

CLUB ESGRIMA CIUDAD JARDÍN: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Esgrima para el año 2.019.

GUADALHORCE CLUB DE GOLF A.D.: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de la Escuela Deportiva de Golf.

CLUB VOLEIBOL UNIDEBA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Voleibol.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE BALONCESTO. DELEGACIÓN MALAGA: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Baloncesto.

ASOCIACIÓN SHOKEMA: El Ayuntamiento colabora con 1.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Shorinji Kempo.

CLUB DEPORTIVO LOS PIRATAS DE CHURRIANA: El Ayuntamiento colabora con 1.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Ciclismo para el año 2.019.

CLUB DE PATINAJE AL-ANDALUS: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Patinaje.

CLUB DEPORTIVO MALAKITE: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Surf y Pádel Surf.

CLUB DEPORTIVO BECLIMB: El Ayuntamiento colabora con 3.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Escalada.

ASOCIACIÓN DE REMO TRADICIONAL: El Ayuntamiento colabora con 5.000,00 € con esta Asociación Deportiva para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Jábega.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | WSnz2c0168CpMnwBWZk5Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 06/11/2019 13:46:10 |
| Observación | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





.....
CLUB TENIS DE MESA EL PALO: El Ayuntamiento colabora con 2.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Tenis de Mesa.

CLUB BOXEO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 2.000,00 € con esta Federación Andaluza para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Boxeo.

CLUB DEPORTIVO KAYAK POLO MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 1.500,00 € con este Club Deportivo para gastos de funcionamiento de la Escuela Deportiva de Kayak Polo.

CLUB DE ATLETISMO INDEPENDIENTE MALAGUEÑO (CAIM): El Ayuntamiento colabora con 7.000,00 € con este Club Deportivo para el funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Atletismo.

FEDERACIÓN ANDALUZA DE PETANCA: El Ayuntamiento colabora con 3.000,00 € con esta Federación Andaluza para gastos de funcionamiento de las Escuelas Deportivas de Petanca.

CLUB MALACA DE GIMNASIA ARTÍSTICA: El Ayuntamiento colabora con 25.000,00 € con este Club Deportivo para el alquiler de un espacio deportivo específico para la práctica de la Gimnasia Artística.

CLUB RUGBY MÁLAGA: El Ayuntamiento colabora con 31.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de participación en competiciones y alquiler instalaciones.

CLUB BALONMANO COSTA DEL SOL: El Ayuntamiento colabora con 6.000,00 € con este Club Deportivo para gastos de participación en competiciones.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

**LA TTE ALCALDE CONCEJAL DELEGADA
ÁREA DE DEPORTE Y CULTURA**

Fdo: Noelia Losada Moreno .

TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y HACIENDA

| | | | |
|--------------------------------|---|----------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | WSnz2c0I6BCpM6nwBNZk5Q== | Estado: | Fecha y hora: |
| Firmado Por: | Noelia Losada Moreno | Firmado: | 08/11/2019 13:48:10 |
| Observaciones: | | Página: | 3/3 |
| Url De Verificación: | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|-----------------------------------|-----------|--|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 41 | DEPORTES | 3402 | ADMON GRAL DE DEPORTES | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 10,00 |
| | | | 3411 | ACTIVIDADES Y ESCUELAS DEPORTIVAS | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 40,00 |
| | | | 3414 | EVENTOS DEPORTIVOS | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 170.000,00 |
| | | | | | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 40,00 |
| | | Total DEPORTES | | | | | 170.090,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 170.090,00 |



ÁREA DE DERECHOS SOCIALES

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020**

Delegación de **AREA DE GOBIERNO DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa **AREA DE DERECHOS SOCIALES EXCLUSIVAMENTE**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de Servicios Sociales, enmarcados en el VI Plan de Servicios Sociales.
- Apoyo a las familias con objeto de facilitar su integración social.

B. Coste total subvenciones 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa

| | | |
|--------------|--|----------------------|
| 48000 | Atenciones benéficas y asistenciales | 4.116.026,00€ |
| 48900 | Otras subvenciones corrientes a familias e instituciones sin ánimo de lucro | 2.701.060,00€ |
| 48100 | Subvenciones corrientes dinerarias en premios, becas y pensiones de estudio de investigación | 3.000,00€ |
| Total | | 6.820.086,00€ |

C. Beneficiarios:

Las referencias que a continuación se transcriben son los resultados de la resolución de las convocatorias del año 2019; para el presente año solo tenemos aprobada la convocatoria general, justo ahora en proceso de admisión de solicitudes hasta el 27 de enero y, las dos restantes no han sido aún aprobadas. Luego al tratarse de convocatorias de pública concurrencia ignoramos el número de entidades beneficiarias e igualmente el número de

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | P9qUko7CUtTtYnohyaqiOA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Mª Dolores Auriolos Florido | Firmado | 27/01/2020 16:14:07 | |
| Observaciones | | Página | 1/7 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias, hasta tanto no se resuelvan, que si bien las cifras suelen oscilar en lo acaecido años anteriores:

- 186 entidades sociales beneficiarias, suma de los proyectos de tres convocatorias, la de pública concurrencia general del área, la de apoyo escolar y la de productos para cubrir las necesidades básicas
- 6.480 beneficiarios de las distintas prestaciones dirigidas a familias.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):*

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2020, (Línea 1)

- *Destino/objetivos:*

Promuevan la inclusión de personas que se encuentran en situación de vulnerabilidad social, cuyo objetivo central sea la normalización, priorizando a aquellas herramientas que garantizan la incorporación social.

Prevención en el ámbito de las drogodependencias y otras adicciones así como la promoción de hábitos de vida saludable y la prevención del SIDA.

Potenciar el acceso a las nuevas tecnologías y fomentar las acciones encaminadas a prevenir el aislamiento social a través de la participación de las personas mayores y menores.

Intervenir en zonas del municipio donde se hace necesaria la intervención social específica dadas las características socio-económicas de la población con factores de exclusión social.

Desarrollar estrategias y acciones para promover hábitos saludables y que complementen el desarrollo de las acciones definidas en el Plan Municipal "Málaga ciudad saludable".

- *Coste previsible:* 500.000,00€
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2319 48900
- *PAM* 2092

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | P9gUko7CUtTtYnohyaqiOA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Mª Dolores Auriolos Florido | Firmado | 27/01/2020 16:14:07 | |
| Observaciones | | Página | 2/7 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



- *Convocatoria (descripción):*

SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA A ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, PARA QUE FACILITEN LA COMPRA DE PRODUCTOS DE PRIMERA NECESIDAD, A PERSONAS CON DIFICULTADES ECONÓMICAS 2020

- *Destino/objetivos:*

El objeto de la convocatoria es la regulación de la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, dentro de los límites establecidos en el presupuesto municipal, a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro para atender proyectos destinados a la adquisición de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza.

La finalidad es apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que promuevan el acceso de los sectores de población en situación de dificultad económica, pertenecientes al término municipal de Málaga, a la compra de productos de primera necesidad, alimentación, higiene, aseo personal y limpieza, a un precio de coste reducido como mínimo en un 75% con respecto al precio de mercado.

- *Coste previsible:* 400.000,00€
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2313 48900
- *PAM* 2084

- *Convocatoria (descripción):*

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES PARA ENTIDADES QUE REALICEN ACTIVIDADES DE APOYO ESCOLAR A MENORES EN SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN SOCIAL.

- *Destino/objetivos:*

Se pretende el apoyo y subvención a las Asociaciones y Entidades sin ánimo de lucro que trabajen en el ámbito de la Infancia, en los márgenes de la enseñanza obligatoria, con el objeto de potenciar la respuesta educativa y escolar con un carácter preventivo, colaborando a la inserción y promoción de los menores en talleres y espacios adecuados en las jornadas vespertinas y vacacionales, ofreciendo un espacio de aprendizaje académico y fomentando una saludable y respetuosa convivencia con educadores e iguales, trabajando la educación en valores como eje vertebrador y multidisciplinar. Tienen por tanto la finalidad de

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | P9qUko7CUtTtYnohyaqiOA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Mª Dolores Auriolos Florido | Firmado | 27/01/2020 16:14:07 | |
| Observaciones | | Página | 3/7 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



complementar las competencias que la Administración Local atesora en el ámbito de los Servicios Sociales en materia de prevención y de inserción social.

- *Coste previsible:* 75.000€
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48900
- *PAM* 2098

- *Convocatoria (descripción):*

CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE DERECHOS SOCIALES PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO CAMPAMENTOS URBANOS 2020"

- *Destino/objetivos:*

El objeto de la presente Convocatoria es la regulación de ayudas económicas para familias con menores en edad escolar y dirigidas a abonar los gastos derivados de la inscripción y disfrute de los llamados "campamentos urbanos", organizados hasta la fecha, tanto por administraciones públicas como por entidades privadas, durante los días laborables de los períodos de Semana Blanca y Verano.

- *Coste previsible:* 400.000 €
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2316 48000
- *PAM* 2012

Las referencias de ayudas concedidas que a continuación se transcriben son los resultados de la resolución de la convocatoria del año 2019, tanto de Semana Blanca como Educa en Verano. Luego al tratarse de una convocatoria de pública concurrencia ignoramos el número de beneficiarios que una vez se resuelva tendremos, que si bien la cifra el pasado año osciló bastante respecto de convocatorias anteriores:

- 948 ayudas concedidas aproximadamente

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

Premios, Becas y Pensiones de estudio e investigación

- *Coste previsible:* 3.000.00€
- *Financiación:* Municipal
- *Aplicación presupuestaria:* 26 2319 48100
- *PAM* 2901

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | P9qUko7CUtTtYnohyaqiOA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mª Dolores Auriolos Florido | Firmado | 27/01/2020 16:14:07 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**D.3. Subvenciones nominativas: importe total 1.576.060,00€**

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---|-----------|--|-----------------------------|--------------|
| ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD" | G29750452 | Talleres para Mayores | 26 2315 48900 (Nº Pam.2068) | 264.710,00 € |
| ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD" | G29750452 | Talleres para Mayores | 26 2315 48900 (Nº PAM 2029) | 25.500,00 € |
| ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA" | G92031913 | Talleres de memoria y demencia para mayores | 26 2315 48900 (Nº Pam.2068) | 109.250,00 € |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | Atención socio-educativa Pozos Dulces | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 111.180,00 € |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | Pisos de integración socio laboral para inmigrantes | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 24.164,00 € |
| MALAGA ACOGE | G29429008 | Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 41.718,00 € |
| CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES | R2900104G | PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 85.263,00 € |
| CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS | R2900294F | Acogida a marginados sin hogar | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 200.000,00 € |
| ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO | G29371447 | Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 52.015,00 € |
| ACCEM | G79963237 | Programa de atención a personas inmigrantes | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 38.760,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | G29572948 | Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 16.000,00 € |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 28.000,00 € |
| MALAGA ACOGE | G29429008 | Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 20.000,00 € |
| ACCEM | G79963237 | Fomento de la convivencia | 26 2313 48900 (Nº Pam.2092) | 10.000,00 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | P9qUko7CUTtTynohyaqi0A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mª Dolores Auriolos Florido | Firmado | 27/01/2020 16:14:07 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| | | | | |
|-------------------------------|-----------|--|------------------------------|-------------|
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | G83117374 | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 (nº Pam. 2092) | 45.333,33 € |
| CRUZ ROJA | Q2866001G | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 (nº Pam. 2092) | 45.333,33 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | G29572948 | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 (nº Pam. 2092) | 45.333,34 € |
| ACP | G29605912 | CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS | 26 2313 48900 (nº Pam. 2050) | 29.500,00 € |
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | G83117374 | PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES) | 26 2313 48900 (Nº Pam.2092) | 20.000,00 € |
| CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL | 26 2313 48900 (Nº Pam.2092) | 20.500,00 € |
| CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | CALOR Y CAFE | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 61.500,00 € |
| PROYECTO HOMBRE | G29173655 | ENTRE TODOS A TIEMPO | 26 2312 48900 (Nº Pam.2060) | 60.000,00 € |
| FUNDACIÓN RAIS | G83207712 | "PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR." | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 30.000,00 € |
| MALAGA ACOGE | G29429008 | APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 42.000,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | G29572948 | PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 63.000,00 € |
| ACCEM | G79963237 | ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL" | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 42.000,00 € |
| ASIMA | G29443728 | CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y/O PERSONAS SIN HOGAR | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 45.000,00 € |

D.4. Subvención con carácter excepcional a conceder de forma directa:

- Coste previsible: 150.000.00€
 - Financiación: Municipal
 - Aplicación presupuestaria: 26 2313 48900
 - PAM 2068
- Observaciones: la previsión de la cantidad anteriormente prevista, se ha consignado para la concesión de subvenciones con carácter excepcional al amparo de lo previsto en el artículo 22.2.c), de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 de noviembre,

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | P9gUko7CUTtYnohyaqi0A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Mª Dolores Auriolos Florido | Firmado | 27/01/2020 16:14:07 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





para la ejecución de proyectos relacionados con la soledad de las personas mayores, como objetivo del año 2020, en colaboración con entidades muy especializadas, por razones de interés público, social, económico o humanitario que dificultan su convocatoria pública.

Prestaciones a familias.

- Prestaciones que se tramitan en los Servicios Sociales Comunitarios y Centro de Atención a Personas sin Hogar, en base al Reglamento vigente de Prestaciones Básicas de Servicios Sociales, y la consignación presupuestaria para 2020 es de 3.600.101,00€.
- Prestaciones que igualmente se tramitan al amparo del Reglamento citado y por el Centro de Servicios Sociales del Distrito Municipal Cruz de Humilladero, cuyo objeto es la asistencia en ayudas de alquiler, a familias en régimen de alquiler en viviendas públicas, residentes en la Barriada de García Grana, cuya consignación se ha previsto por importe de 115.925,00€

Málaga, a fecha de firma electrónica.

**La Directora General de Derechos Sociales, Igualdad,
Accesibilidad y Políticas Inclusivas.**

Fdo.: M^a Dolores Auriolos Florido.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | P9gUko7CUtTtYnohyagiOA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | M ^a Dolores Auriolos Florido | Firmado | 27/01/2020 16:14:07 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



DERECHOS SOCIALES

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---|------------|--|--------------------|------------|
| ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD" | 264.710,00 | Talleres para Mayores | 26 2315 48900 2068 | G-29750452 |
| ASOCIACION PARA LA PREVENCION DE LA SALUD "PROSALUD" | 25.500,00 | Talleres para Mayores | 26 2315 48900 2068 | G-29750452 |
| ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA" | 109.250,00 | Talleres de memoria y demencia para mayores | 26 2315 48900 2068 | G-92031913 |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | 111.180,00 | Atención socio-educativa Pozos Dulces. | 26 2317 48900 2048 | R-2900017A |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | 24.164,00 | Pisos de integración socio laboral para inmigrantes | 26 2317 48900 2048 | R-2900017A |
| MALAGA ACOGE | 41.718,00 | Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social | 26 2317 48900 2048 | G-29429008 |
| CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES | 85.263,00 | PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras | 26 2317 48900 2048 | R-2900104G |
| CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS | 200.000,00 | Acogida a marginados sin hogar | 26 2317 48900 2048 | R-2900294F |
| ASOCIACIÓN BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO | 52.015,00 | Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social | 26 2317 48900 2048 | G-29371447 |
| ACCEM | 38.760,00 | Programa de atención a personas inmigrantes | 26 2317 48900 2048 | G-79963237 |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | 16.000,00 | Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado | 26 2317 48900 2048 | G-29572948 |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | 28.000,00 | Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga | 26 2317 48900 2048 | R-2900017A |
| MALAGA ACOGE | 20.000,00 | Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga | 26 2317 48900 2048 | G-29429008 |

DERECHOS SOCIALES

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|-------------------------------|---------------------|--|---------------------|------------|
| ACCEM | 10.000,00 | Fomento de la convivencia | 26 2313 48900 2092 | G-79963237 |
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | 45.333,33 | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 2092 | G-83117374 |
| CRUZ ROJA | 45.333,33 | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 2092 | G-2866001G |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | 45.333,34 | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 2092 | G-29572948 |
| ACP | 29.500,00 | CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS | 26 2313 48900 2050 | G-29605912 |
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | 20.000,00 | PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES) | 26 2313 48900 2092 | G-83117374 |
| CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA | 20.500,00 | INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL | 26 2313 48900 2092 | R-2900017A |
| CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA | 61.500,00 | CALOR Y CAFÉ | 26.231.748.900 2048 | R-2900017A |
| PROYECTO HOMBRE | 60.000,00 | ENTRE TODOS A TIEMPO | 26 2312 48900 2060 | G-29173655 |
| FUNDACIÓN RAIS | 30.000,00 | "PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR ." | 26 2317 48900 2048 | G-83207712 |
| MALAGA ACOGE | 42.000,00 | APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR. | 26 2317 48900 2048 | G-29429008 |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | 63.000,00 | PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL | 26 2317 48900 2048 | G-29572948 |
| ACCEM | 42.000,00 | "ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL" | 26 2317 48900 2048 | G-79963237 |
| ASIMA | 45.000,00 | Casa de acogida para personas seroposivas en situación de emergencia social y/o personas sin hogar | 26 2317 48900 2048 | G-29443728 |
| | 1.576.060,00 | | | |



**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA
SERVICIO DE PRESUPUESTOS E INVERSIONES**

Málaga 21 de Noviembre de 2019

Se adjunta propuesta de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria del 2020, proyectos, aplicaciones presupuestarias, motivación e importe.

ASOC DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS ""LA JABEGA""

La subvención nominativa a esta entidad viene motivada por ser una entidad especializada en este campo, tan específico de la memoria, prevención e intervención global con pacientes del Alzheimer y sus familiares. Con un proyecto (Talleres de memoria y demencia para mayores) de eficacia contrastada y siendo una de las pocas organizaciones que tiene estos objetivos y dedicación. La evaluación de su proyecto por el Área de Derechos Sociales ha sido y es positiva, durante los años en que se ha subvencionado.

ASOC. PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD ""PROSALUD""

Esta Asociación es de las pocas con la capacidad, experiencia y conocimiento para llevar a cabo el objetivo de promoción y esparcimiento dirigido al colectivo de los mayores, en sus diversos aspectos, y su integración en el conjunto de actuaciones de la ciudad. Por otro lado lleva años colaborando directamente con el Área de Derechos Sociales, y la evaluación de las actuaciones convenidas ha sido positiva.

FUNDACION SECRETARIADO GITANO

Pocas entidades tienen como ésta la especificidad para llevar a cabo programas con dicho colectivo, obteniendo además unos niveles de resultados y eficacia demostrada. Contrastado además por los años de trabajo y colaboración con el Ayuntamiento de Málaga, en las zonas más necesitadas de intervención social. En especial con el proyecto POISES.

El otorgamiento directo está basado en el interés social de las acciones a subvencionar, el colectivo al que va dirigido así como los fines, experiencia, implantación y reconocimiento de la Fundación Secretariado Gitano, que viene ejecutando dicho programa desde el 1 de enero del 2016, siendo el único Organismo beneficiario de carácter plurirregional designado para la ejecución de actuaciones sobre la población Romaní con cargo al FSE.

| | | | |
|---------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | 10PKdyWw5daeLboo5rKS9w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 1/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





CARITAS DIOCESANA DE MALAGA (Intervención social en Barriadas con alto nivel de exclusión social)

Dada la implantación territorial de Cáritas, fundamentalmente desde los arciprestazgos y la red de Caritas Parroquiales distribuidas por la totalidad de los barrios, y el no menos importante número de voluntarios y su preparación, hacen de esta entidad un aliado importantísimo en los programas para la inclusión social, y fundamentalmente en aquellas zonas más excluidas.

RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR.

La Agrupación de Desarrollo para la Atención a Personas Sin Hogar de Málaga.

Nace en 2008, formada por todas las Entidades que tradicionalmente trabajaban en Málaga con Personas Sin hogar. Se apuesta por un modelo de trabajo en red, y se crean mesas de trabajo comunes, de ellas, nace un proyecto común denominado **Puerta Única** con la finalidad de coordinar la atención a personas sin hogar existentes en la ciudad de Málaga, por ello cualquier persona sin hogar, que llegue a esta ciudad entrará por Puerta Única y será orientada y/o derivada hacia la red de recursos para personas sin hogar creada por la Agrupación de Desarrollo.

Se proponen subvenciones nominativas para las asociaciones que componen la RED DE PLAZAS DE PERSONAS SIN HOGAR:

Centro de Acogida e Inserción social San Juan de Dios, con su proyecto de Acogida a Marginados sin hogar cubriendo la necesidad básica de alojamiento (nocturno) y alimentación (desayuno, almuerzo y cena) y al mismo tiempo, realizar una intervención biopsicosocial, encaminada a la normalización de las personas sin hogar)

Nº de plazas: 25.

Congregación de Religiosas Adoratrices; proyecto para la intervención con mujeres el alto grado de exclusión social, con el que pretende fomentar la integración social de mujeres con edades comprendidas entre los 18 y los 45 años, derivadas por Puerta Unica, son mujeres con necesidades especiales y en riesgo de exclusión social: mujeres afectadas por la explotación sexual (prostitución y trata) y con problemas derivados de esta (adicciones, violencia de género, etc).

Nº de plazas: 10

Cáritas Diocesana Atención socio-educativa Hogar de Pozos Dulces

Atención social, acogida y alimentación de personas sin hogar derivadas de la Red de Personas sin Hogar con las siguientes características:

- Personas cronicadas en la calle y con múltiples adicciones
- Personas que no acceden a las redes sociales y sanitarias existentes.
- Personas con deterioro físico, con dependencia moderada o grave.
- Personas sin vínculos familiares y sociales.

| | | | |
|--------------------------------------|---|----------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | j0PKdyWw5daeLboo5rK99w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 2/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Se trata de un proyecto de acompañamiento socio-educativo a personas sin hogar, con un alto deterioro personal y relacional. Partiendo de la reducción de daños y la recuperación de hábitos de higiene y la dignificación personal, se trata de iniciar procesos de recuperación de un proyecto personal de vida, utilizando como metodología principal el vínculo y la relación de confianza que se trata de establecer con la persona. El centro es de larga estancia, y se sigue una metodología de baja exigencia.

Nº de plazas: 80

Cáritas Diocesana de Málaga Pisos de integración socio laboral para inmigrantes

Consiste en la dotación de dos pisos de alquiler debidamente equipados donde serán alojados y preceptores de las necesidades básicas, a la vez que se articulan mecanismos necesarios a través de los profesionales asignados para su integración socio laboral, búsqueda de viviendas alternativa y rotación de beneficiarios del recurso.

Nº de plazas: 26

Málaga Acoge (Pisos Puente), Acogida temporal de personas inmigrantes en situación de exclusión socio residencial – preferentemente grupos familiares, familias monoparentales o adultos solos .

Nº de plazas: 10

Asociación Benéfica Patronato de Santo Domingo, Servicio de alimentación e intervención a personas sin hogar, motivando a la persona a que inicie un tratamiento psicológico si lo necesitara.

ACCEM. Programa de atención a personas inmigrantes.

Atención integral de mujeres inmigrantes en dos casas de Acogida debidamente equipadas, desde donde se le permitirá el ahorro para búsqueda de vivienda y se realizarán las actuaciones necesarias para su integración social y normalización en el municipio.

Nº de plazas: 15

Asociación Arrabal-Aid con el proyecto denominado: Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve.

El proyecto pretende obtener un impacto social y cultural a largo plazo, transformando comportamientos y actitudes de las instituciones y la ciudadanía en torno a los tópicos y prejuicios existentes sobre las personas sin hogar.

Además, dicho proyecto pretende tener calado a nivel sociosanitario, concienciando a todos los agentes implicados en la atención de estos colectivos y ofreciendo un perfil más ajustado a sus necesidades, intereses y realidades sociales

Nº de plazas: 5

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | j0PKdyWw5daeLboo5rKS9v== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 3/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Fundación RAIS (Plan de acogida temporal para mujeres sin hogar) que se basa en una respuesta innovadora y eficaz, basada en el modelo Housing Led - enfocado a poner una vivienda normalizada en primer lugar, para atender las necesidades y problemática de colectivos especialmente vulnerables como son las mujeres sin hogar (entre 18 y 29 años).

El objetivo principal es ofrecer y aplicar una solución sostenible y definitiva a las mujeres que viven en las calles de la ciudad de Málaga.

Nº de plazas: 5

Cáritas Diocesana con el convenio Calor y Café, tiene por finalidad, ofrecer refugio durante la noche y servicios mínimos de higiene, algo caliente y desayuno, a personas que pasan la noche en la calle, sin recursos económicos y sin apoyo social. Desde este recurso se trata de acompañar a la persona en un proceso de incorporación social.

Calor y Café es un centro de servicios, de finalidad asistencial-promocional, ya que además de proporcionar abrigo durante las horas nocturnas, favorece la generación de vínculos, es un espacio de referencia donde se pueden empadronar y empezar así el proceso de recuperación personal y de reducción de daños para prevenir un mayor deterioro.

Es un servicio flexible que permite adaptarnos a las características de cada persona para determinar la permanencia en el Centro de noche.

ASIMA

La Asociación Asima lleva ejecutando este proyecto desde hace 14 años, siendo el único recurso en Andalucía para personas seropositivas en situación de dependencia social.

La Casa de Acogida está dirigida a aquellas personas afectadas por el virus que por diversas circunstancias necesitan de un lugar de acogida temporal, que les cubra las necesidades vivienda, alimentación, atención y apoyo psicosocial, hasta que sea posible su reintegración en la familia de origen o se facilite la creación de un núcleo residencial para ellos.

Desde el (Centro de Atención Integral al VIH) CAIVIH, se trabaja la prevención fundamentalmente a través de campañas directas y con impacto, reparto de material preventivo e informativo, la realización de la prueba rápida de diagnóstico precoz de anticuerpos de VIH y llevan a cabo actuaciones de sensibilización para la no discriminación a las personas seropositivas.

Asima es de las entidades con más solera de Málaga que se ha consolidado como referente en cuanto a trabajo en red, Participa a de forma activa en plataformas de trabajo: Consejo Sectorial de la Mujer, Plan Andaluz de Salud en Málaga, Participación Ciudadana del Hospital Regional Virgen de la Victoria y la Agrupación de Desarrollo Puerta Única.

Nº de plazas: 10

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | j0PKdyWw5daeLboo5rKS9w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 4/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Caritas Diocesana y Málaga Acoge, con el proyecto común de colaboración denominado Puerta única para personas sin hogar, En el marco de la Agrupación de Desarrollo para la atención de las personas sin hogar en la Ciudad de Málaga, se suscribió por parte de todas las instituciones la presencia de dos trabajadores mediadores, en el seno de los trabajadores del proyecto Puerta Única. Fruto de ese compromiso es el presente proyecto que coincide con el propio proyecto municipal ya que lo que se pretende reflejar es el carácter interinstitucional del mismo.

Estas asociaciones llevan años desarrollando una labor de acogida y atención a personas sin hogar: Transeúntes, Inmigrantes, Mujeres sin hogar, Familias, etc... En colaboración con el Área de Derechos Sociales, a través de un trabajo en red, poniendo a disposición de esta red sus propios equipamientos, centros de acogida, residencias, pisos, personal, etc... En conjunto suman el grueso de las asociaciones cuyo objetivo es atender al colectivo de personas sin hogar.

"CENTRO ESPAÑOL DE SOLIDARIDAD DE MÁLAGA" (C.E.S.M.A.) PROYECTO HOMBRE

Dicha entidad cuenta con una experiencia consolidada y demostrada en el campo de la prevención de las adicciones, en diversos colectivos. Los proyectos de prevención se desarrollan en distintos contextos: escolares, familia, escuela de padres, todo ello utilizando una metodología basada en mecanismos de colaboración y apoyo. Destacando los proyectos "Entre todos y A tiempo":

El Proyecto Hombre es una ONG dedicada al tratamiento y prevención de las drogodependencias que nace en España en 1984.

Los programas de Proyecto Hombre de prevención universal, selectiva e indicada, cumplen todos los criterios de calidad Estándares europeos de calidad en prevención de drogas, de los manuales del Observatorio Europeo de las Drogas y las Toxicomanías (OEDT) y proporcionan el primer marco Europeo para desarrollar acciones de prevención de drogas de alta calidad.

ACCEM (Fomento de la convivencia)

Accem es una entidad afincada en el Territorio, que realiza un trabajo de calle, teniendo técnicos y técnicas (trabajadores/as sociales, psicólogos/as, educadores/ sociales y una red de voluntarios/as) que realizan un trabajo de mediación en los distritos y trabajan de manera conjunta con los Servicios Sociales.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | j0PKdyWw5daeLboo5rK89w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 5/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Su metodología de actuación se ha basado en otorgar el protagonismo de la dinamización a los propios vecinos, como actores principales del proceso de integración social, intercambio cultural, promoción de la convivencia y prevención de conflictos, dando así cumplimiento al objetivo general del Plan Marco de ciudadanía y convivencia 2008-2011 del Ayuntamiento de Málaga en lo referente a inmigración:

"Fomentar la plena integración de las personas inmigrantes en todos los ámbitos de la sociedad malagueña a través del desarrollo de una política municipal que garantice la cohesión social y el cumplimiento de los derechos y deberes de toda la ciudadanía."

ACCEM y el Ayuntamiento de Málaga comenzaron a desarrollar un programa innovador de dinamización social dirigido a fomentar la convivencia en la Zona Norte de la ciudad, en la que es especialmente patente el aumento de población de origen inmigrante en los últimos años.

ACP (Aula abierta y menores expulsados)

Taller de preparación, en Barriada de García Grana y Los Palomares, acompañamiento y motivación, para las pruebas libres de Graduado en ESO, alfabetización de adultos y apoyo curricular a menores expulsados de los Centros escolares. Se cree necesario seguir potenciando acciones de carácter educativo con familias y con grupos de menores y jóvenes en situación de riesgo, así como fomentando la promoción socio laboral y la participación de todos los vecinos y vecinas en la resolución de los problemas de su propia comunidad educativa (en el ámbito del menor y la familia, ocupación del tiempo libre, prevención de adicciones,...), inserción laboral (formación y búsqueda de empleo..), convivencial (trabajando la participación, cuidado y mantenimiento de las viviendas,...)

Dicha actividad se llevara a cabo a través de un convenio de colaboración con la entidad **ACP**.

Proyecto no desarrollado como tal por otra entidad en la ciudad, que cuenta con un manual específico y sistematizado de la actividades e intervención a desarrollar con el menor. Que no se limita abordar el apoyo escolar, sino que se centra y tiene su seña de identidad en el cambio de actitudes del menor, desde el compromiso de y con la familia, Que mide y ofrece resultados contrastados y desde la evidencia.

Valorado de manera muy positiva por los centros y escolares y los propios menores.

Que aborda la problemática de manera integral: familia, menor, escuela.

Que cuenta con un equipo técnico con experiencia contrastada, formado y capacitado.

Que aborda las adicciones tanto de sustancias como comportamentales de manera específica, desde la experiencia y el bagaje de 27 años de la entidad.

Que es solicitado cada año por más centros escolares.

Proyecto referente y reconocido por otras administraciones y entidades: Junta de Andalucía, Ayuntamiento de Torremolinos, Ayuntamiento Rincón de la Victoria, Ayuntamiento Chiclana de la Frontera (Cádiz).

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | j0PKdyWw5daeLboo5rKS9w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 6/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Fundación Secretariado Gitano, Cruz Roja y la Entidad Arrabal: (Prospectores de empleo)

Nos planteamos el objetivo de inserción laboral de la población atendida en los Servicios Sociales municipales. Este proyecto está dirigido a personas de baja cualificación y bajo nivel de empleabilidad, consta de orientación y prospección de empleo y acciones formativas en empresas. Su principal objetivo será incrementar el nivel formativo de personas en exclusión social y mejorar su incorporación laboral. Para ello promocionaremos iniciativas locales que potencien la formación en competencias a través de proyectos basados en las Escuelas de Segunda Oportunidad, catalizando el tejido empresarial hacia una mejor empleabilidad, cualificación profesional e integración social de la ciudadanía. Ampliaremos la oferta formativa, adecuando los requisitos de acceso a la misma, para facilitar y fomentar el acceso de las personas y colectivos más vulnerables.

FSG: el otorgamiento directo está basado en el interés social de las acciones a subvencionar, el colectivo al que va dirigido así como los fines, experiencia, implantación y reconocimiento de la Fundación Secretariado Gitano, que viene ejecutando dicho programa desde el 1 de enero del 2016, siendo el único Organismo beneficiario de carácter plurirregional designado para la ejecución de actuaciones sobre la población Romaní con cargo al FSE.

CRUZ ROJA, ARRABAL son entidades especializadas en inserción laboral, acreditadas por la labor que ya han ido desarrollando en proyectos de inserción laboral.

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA | Importe |
|---|-----------|---|-----------------------------|--------------|
| ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD" | G29750452 | Talleres para Mayores | 26 2315 48900 (Nº Pam.2068) | 264.710,00 € |
| ASOCIACION PARA LA PREVENCIÓN DE LA SALUD "PROSALUD" | G29750452 | Talleres para Mayores | 26 2315 48900 (Nº PAM 2029) | 25.500,00 € |
| ASOCIACION DE ACTIVIDADES SOCIALES MALAGUEÑAS "LA JABEGA" | G92031913 | Talleres de memoria y demencia para mayores | 26 2315 48900 (Nº Pam.2068) | 109.250,00 € |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | Atención socio-educativa Pozos Dulces | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 111.180,00 € |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | Pisos de integración socio laboral para inmigrantes | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 24.164,00 € |

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 -- 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | j0PKdyWw5daeLboo5rKS9w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 7/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

| | | | | |
|---|-----------|--|------------------------------|--------------|
| MALAGA ACOGE | G29429008 | Pisos puente acogida temporal para personas inmigrantes en situación de exclusión social | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 41.718,00 € |
| CONGREGACION RELIGIOSAS ADORATRICES | R2900104G | PROYECTO VIVE Y CAMINA: Atención integral a mujeres en riesgo de exclusión social a causa de la violencia de género, prostitución, trata, inmigración, sin hogar, adicciones u otras | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 85.263,00 € |
| CENTRO DE ACOGIDA E INSERCIÓN SOCIAL SAN JUAN DE DIOS | R2900294F | Acogida a marginados sin hogar | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 200.000,00 € |
| ASOC. BENEFICA PATRONATO STO. DOMINGO | G29371447 | Servicio de alimentación e intervención con personas en riesgo de exclusión social | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 52.015,00 € |
| ACCEM | G79963237 | Programa de atención a personas inmigrantes | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 38.760,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | G29572948 | Piso de acogida para personas sin hogar con trastorno mental leve asociado | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 16.000,00 € |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 28.000,00 € |
| MALAGA ACOGE | G29429008 | Puerta Única, mediación intercultural en la atención a personas sin hogar en Málaga | 26 2317 48900 (Nº Pam.2048) | 20.000,00 € |
| ACCEM | G79963237 | Fomento de la convivencia | 26 2313 48900 (Nº Pam.2092) | 10.000,00 € |
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | G83117374 | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 (nº Pam. 2092) | 45.333,33 € |
| CRUZ ROJA | Q2866001G | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 (nº Pam. 2092) | 45.333,33 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | G29572948 | PROSPECTORES DE EMPLEO | 26 2313 48900 (nº Pam. 2092) | 45.333,34 € |
| ACP | G29605912 | CONVENIO AULA ABIERTA y MENORES EXPULSADOS | 26 2313 48900 (nº Pam. 2050) | 29.500,00 € |

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | j0PKdyWw5daeLbo05rKS9w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 8/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

| | | | | |
|-------------------------------|-----------|--|-----------------------------|---------------|
| FUNDACION SECRETARIADO GITANO | G83117374 | PROGRAMA OPERATIVO DE INCLUSION SOCIAL Y DE LA ECONOMIA SOCIAL (POISES) | 26 2313 48900 (Nº Pam.2092) | 20.000,00 € |
| CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | INTERVENCIÓN SOCIAL EN BARRIADAS CON ALTO NIVEL DE EXCLUSIÓN SOCIAL | 26 2313 48900 (Nº Pam.2092) | 20.500,00 € |
| CÁRITAS DIOCESANA DE MALAGA | R2900017A | CALOR Y CAFE | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 61.500,00 € |
| PROYECTO HOMBRE | G29173655 | ENTRE TODOS A TIEMPO | 26 2312 48900 (Nº Pam.2060) | 60.000,00 € |
| FUNDACIÓN RAIS | G83207712 | "PLAN DE ACOGIDA TEMPORAL PARA MUJERES SIN HOGAR." | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 30.000,00 € |
| MALAGA ACOGE | G29429008 | APOYO A MENORES PROCEDENTES DE CENTROS DE PROTECCION AL MENOR | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 42.000,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL-AID | G29572948 | PISO DE ACOGIDA PARA FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 63.000,00 € |
| ACCEM | G79963237 | ATENCION A PERSONAS EN RIESGO DE EXCLUSION SOCIAL" | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 42.000,00 € |
| ASIMA | G29443728 | CASA DE ACOGIDA PARA PERSONAS SEROPOSITIVAS EN SITUACIÓN DE EMERGENCIA SOCIAL Y/O PERSONAS SIN HOGAR | 26 2317 48900 (Nº Pam 2048) | 45.000,00 € |
| TOTAL | | | | 1.576.060,00€ |

Además de estas subvenciones nominativas, el Ayuntamiento pertenece a la Red Española de Ciudades Saludables desde el 23 de mayo de 1989. Esta asociación de ciudades nace en 1988 en la Federación Española de Municipios y Provincias, FEMP, dentro del Proyecto europeo de **CIUDADES SALUDABLES** que es una iniciativa internacional, dirigida por la Organización Mundial de la Salud, cuyo objetivo es la salud y el desarrollo sostenible, a nivel local, según la línea estratégica "Salud para todos". El proyecto busca mejorar el bienestar y el medio ambiente físico, mental y social de la ciudadanía. Esta adhesión conlleva el pago de una cuota anual de 3.000 euros, que gestionamos desde esta área, ya que complementa las acciones y medidas del Plan Municipal Málaga Ciudad Saludable vigente y aprobado en Pleno el 28 de abril de 2016.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | j0PKdyWw5daeLboo5rKS9w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 |
| Observaciones | | Página | 9/10 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Ayuntamiento de Málaga

Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

- **Importe:** 3.000 €
- **Aplicación Presupuestaria:** 26.2312.48901 2060
- **Tercero:** G28783991 FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE MUNICIPIOS Y PROVINCIAS.
- **Concepto:** Cuota Red Española de Ciudades Saludables 2020.

**LA TTE. ALCALDE DELEGADA DEL ÁREA
DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD,
POLÍTICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA**

Fdo.: Gemma del Corral Parra

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 -- 3ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951926011 ■ <http://bienestarsocial.malaga.eu>

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | j0PKdyWw5daeLbo05rKS9w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 21/11/2019 13:40:59 | |
| Observaciones | | Página | 10/10 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánica | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económica | Importe |
|--|----------|-------------------------|----------|---|-----------|---|---------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 26 | DERECHOS SOCIALES | 2312 | PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 60.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 3.000,00 |
| | | | 2313 | PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL | 48000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES | 3.716.025,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 616.000,00 |
| | | | 2315 | PROGRAMAS DE MAYORES | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 549.460,00 |
| | | | 2316 | PROGRAMAS DE MENORES Y CENTROS | 48000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES | 400.000,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 75.000,00 |
| | | | 2317 | ATENCION A PERSONAS SIN HOGAR Y EMERGENCIAS | 48000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 900.600,00 |
| | | | 2319 | OTRAS ACTUACIONES ASOCIADAS A PROG SOCIALES | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 3.000,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 500.000,00 |
| | | Total DERECHOS SOCIALES | | | | | 6.823.086,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 6.823.086,00 |



**ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA/GESTIÓN
TRIBUTARIA**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de: **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA / O.A. GESTION TRIBUTARIA**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad.

B. Coste total subvenciones 2020 Área de Economía y Hacienda:

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivalente al 50 % de la cuota anual del IBI correspondiente a su vivienda habitual.

C. Beneficiarios/as:

Lo componen la relación de beneficiarios/as, una vez finalizado el plazo de solicitud, de libre concurrencia, que conformará el censo definitivo con todas las personas que cumplan con los requisitos recogidos en el Reglamento. El censo definitivo de perceptores/as de la ayuda al IBI se cerrará antes del 30 de octubre de cada año. Se expondrá en el tablón de edictos del Ayuntamiento de Málaga durante 15 días hábiles a partir de su anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria (descripción):

Reglamento de Ayudas para el pago del Impuesto sobre Bienes Inmuebles a personas del municipio de Málaga en especiales situaciones de necesidad. BOP N° 12, de fecha 17/01/18.

- *Destino/objetivos:*
 - **Pensionistas:** La persona que solicita la Ayuda debe ser titular de pensión.
 - **Personas desempleadas:** La persona que solicita la Ayuda debe estar inscrita como demandante de empleo en el SAE o institución equivalente en el resto de Comunidades Autónomas.

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | q3DgEOpZcxSHh6qQ1BA61g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 17/01/2020 14:23:31 |
| | José María Jaime Vázquez | Firmado | 17/01/2020 13:59:05 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





- **Menores de 30 años.**
- **Solicitantes en situación de separación o divorcio con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo con copia de sentencia de separación o divorcio.
- **Solicitantes en situación de viudedad con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo aportando copias del certificado de defunción y hoja del matrimonio del Libro de Familia.
- **Padres o madres solteros/as con hijos/as menores a su cargo:** Deberán acreditar la pertenencia al colectivo aportando copia del libro de familia.
- **Personas con discapacidad (Diversidad funcional o intelectual) o con familiares discapacitados/as a su cargo:** (deberán cumplir todos los requisitos siguientes):
 - Situación de discapacidad o convivir con familiar discapacitado/a con parentesco de hasta segundo grado en línea directa (en este caso deberá aportar el libro de familia para acreditar el parentesco).
 - Grado de discapacidad igual o superior al 65% en vigor.
- **Titulares de pensión de gran invalidez o dependencia reconocida.**
- **Solicitantes con hijos/as menores de un año:** Sólo podrá ser percibida por cada hijo/a menor de un año en una sola ocasión y por un solo hijo/a en caso de nacimiento múltiple. (Deberán aportar copia de la hoja del Libro Familia donde conste la inscripción de el/la menor de un año).
- **Víctimas de violencia de género:** Deberán aportar orden de protección o informe del Ministerio Fiscal.

Coste previsible: **2.075.001,00 €**
 Financiación: **Ingresos corrientes municipales**
 Aplicación presupuestaria: **48900.18.9312**
 PAM: **8029 – Ayudas al IBI**

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | q3DgEOpZcxSHh6qQ1BA61g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 17/01/2020 14:23:31 |
| | José María Jaime Vázquez | Firmado | 17/01/2020 13:59:05 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

No

D.3. Subvenciones nominativas:

No.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

No.

Observaciones: La gestión completa de la subvención presupuestada se realizará a través del Organismo Autónomo de Gestión Tributaria.

Málaga, 17 de enero de 2020
EL DIRECTOR GERENTE
DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Fdo.: Jose María Jaime Vázquez

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DEL ÁREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Av. Sor Teresa Prat, 17 ■ 29003 ■ Málaga ■ Tlf: 951 92 92 92 ■ e-mail: gestrisam@malaga.eu ■ web: gestrisam.malaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | q3DgEOpZcxSHh6qQ1BA61g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'Donnell | Firmado | 17/01/2020 14:23:31 |
| | José María Jaime Vázquez | Firmado | 17/01/2020 13:59:05 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|---------------------------|----------|---------------------------|-----------|--|---------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 18 | ECONOMIA Y HACIENDA | 9312 | ECONOMIA Y HACIENDA | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.075.001,00 |
| | | | 9313 | CONTRATACION Y COMPRAS | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1,00 |
| | | Total ECONOMIA Y HACIENDA | | | | | 2.075.004,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 2.075.004,00 |



ÁREA DE EDUCACIÓN



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Educación, Juventud y Fomento del Empleo Servicio de Educación

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- * El fomento de las actividades educativas que supongan la participación de entidades y colectivos en el proceso educativo en sus distintas manifestaciones.
- * Apoyo a las actividades educativas que realicen instituciones, entidades y colectivos cuyo objetivo sea la educación en valores.
- * El otorgamiento de premios a personas físicas para la realización de actividades educativas que potencien la creatividad (elaboración de obras literarias, relatos cortos) y reconocimiento al esfuerzo realizado en el proceso educativo (mejores expedientes académicos).

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Servicio de Educación del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo: 100.001€

C. Beneficiarios:

- * Entidades sin ánimo de lucro que tienen entre sus finalidades el desarrollo de actividades educativas.
- * Personas físicas beneficiarias de los premios concedidos por el Servicio de Educación

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia: Ninguna

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

D.2.1. Concurso de Relatos Cortos en los Centros de Educación Permanente.

Importe: **2.000,00 Euros**

- metálico: 2.000,00 Euros

- en especie: 0,00 Euros

Aplicación presupuestaria 39. 3262. 48100

PAM 4205

D.2.2. Premio de Literatura Infantil "Ciudad de Málaga"

Importe: **10.000,00 Euros**

- metálico 10.000,00 Euros

- en especie 0,00 Euros

Aplicación presupuestaria 39. 3265. 48100

PAM 4201





D.2.3. Premios de Educación

Importe: **20.001,00 Euros**

-metálico 0,00 Euros

-en especie 20.001,00 Euros

Aplicación presupuestaria 39. 3265. 48102

PAM 4201

D.3. Subvenciones nominativas:

D.3.1. Previsión destino:

Federación Democrática de Asociaciones de Madres y Padres (FDAPA)

Previsión dotación: **2.000,00 Euros**

Aplicación presupuestaria: 39. 3266.48900

PAM 4200

D.3.2. Previsión destino:

Fundación "Lo que de Verdad Importa"

Previsión dotación: **6.000,00 Euros**

Aplicación presupuestaria: 39.3266. 48900

PAM 4200

D.3.3. Previsión destino:

Consortio Centro de Ciencia Principia

Previsión dotación: **60.000,00 Euros**

Aplicación presupuestaria: 39.3266. 45700

PAM 4200

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Ninguna

Málaga, 7 de enero de 2020

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL
EMPLEO
Fdo.- Luis Verde Godoy

EL JEFE DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN

Fdo.- Rafael Centeno López

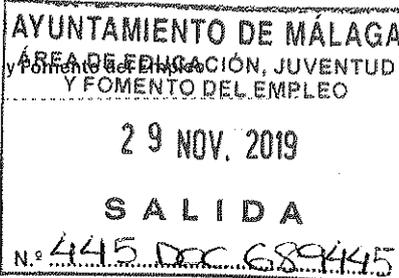


EDUCACIÓN

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---|------------------|--|--------------------|-------------|
| FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE A.P.A. (F.D.A.P.A.) | 2.000,00 | La participación de padres y madres en la escuela | 39.3266.48900 4200 | G-29107836 |
| FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA | 6.000,00 | Sufragar gastos de infraestructura par la celebración de su congreso anual sobre educar en valores a los jóvenes | 39.3266.48900 4200 | G-86083227 |
| CONSORCIO DE CIENCIA PRINCIPIA | 60.000,00 | Talleres educativos y divulgativos | 39.3266.45700 4200 | Q-2900404-A |
| | 68.000,00 | | | |

**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo
Servicio de EducaciónNtra. Ref.: AE/IB
Asunto: Propuesta Inclusión Bases Ejecución Presupuesto 2020
Fecha: 29.11.2019**PROPUESTA DE INCLUSIÓN EN LAS BASES DE EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2020 DE LAS SIGUIENTES SUBVENCIONES NOMINATIVAS:****1.- PROYECTO “LA PARTICIPACIÓN DE PADRES Y MADRES EN LA ESCUELA” PRESENTADO POR LA FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.)**

La actuación del Ayuntamiento de Málaga, en materia educativa, tiene un papel especialmente relevante, dado su proximidad a la comunidad escolar. Es su obligación, y así lo lleva a cabo, vigilar, conservar y mantener los edificios destinados a centros docentes donde se imparten enseñanzas de Educación Infantil, Primaria y Educación Especial.

Además, impulsa Programas Educativos Municipales de conocimiento de la ciudad, del patrimonio histórico y cultural, de los servicios municipales. Fomenta las actividades extraescolares, dando prioridad a la utilización de los centros escolares con fines educativos, culturales, artísticos, deportivos o sociales, siempre que estas actividades tengan lugar fuera del horario lectivo.

El Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo del Ayuntamiento de Málaga potencia también activamente la participación de la comunidad escolar en los asuntos de la Escuela. De esta manera tiene representantes municipales en los consejos escolares de centros, colabora con las actividades de las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas. La acción educativa del Ayuntamiento se desarrolla siempre en colaboración con la Administración educativa y completando la acción de ésta.

En este ámbito, la Federación Democrática de Asociaciones de Padres y Madres de Alumnos de Málaga (F.D.A.P.A) ha solicitado una subvención por un importe de dos mil euros (2.000,00 €), para el Proyecto “La Participación de padres y madres en la Escuela”.

Lo fundamental de este Proyecto es el fomento de la participación de los padres y madres de alumnos y alumnas en los asuntos de la Escuela. Una participación necesaria para contribuir en la mejora de la calidad de la enseñanza en nuestra ciudad. Los padres y madres se formarán para poder ejercer correctamente sus derechos y deberes como ciudadanos. Las actividades previstas en este Proyecto pretenden que la comunidad escolar esté aún más relacionada con el entorno del barrio, del distrito, de la ciudad.

El proyecto tiene además un carácter singular puesto que es realizado por la única Federación de Padres y Madres de Alumnos y alumnas que actualmente está activa en la ciudad de Málaga y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.

| ENTIDAD | CIF | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CANTIDAD | CONCEPTO |
|--|-----------|---------------------------|-------------------------------|---|
| FEDERACIÓN DEMOCRÁTICA DE APA (F.D.A.P.A.) | G29107836 | 39.3266.48900 PAM 4200 | 2.000,00 € (dos mil euros) | Proyecto “La participación de padres y madres en la Escuela”. |

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | b91eE+1Lb/E+xORx3uYjsw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 29/11/2019 13:21:54 | |
| Observaciones | | Página | 1/3 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



2.- PROYECTO “CONGRESO DE VALORES PARA JÓVENES” PRESENTADO POR LA FUNDACIÓN “LO QUE DE VERDAD IMPORTA”

El Ayuntamiento de Málaga, al amparo del artículo 25 m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, lleva a cabo entre otras actividades las de carácter socio-cultural y en concreto las que potencian los valores universales, emprendimiento y esfuerzo cuyo eje transversal sea la educación.

Por ello colabora con entidades como la Fundación “Lo que de verdad importa” cuya acción está dentro de los objetivos que se marca la Asociación Internacional de Ciudades Educadoras, de la que el Ayuntamiento de Málaga es miembro.

La Fundación “Lo que de verdad importa” ha solicitado una subvención por un importe de seis mil euros (6.000,00 €), para el Proyecto “III Edición del Congreso de Valores para jóvenes”.

En este sentido, el Proyecto que presenta la Fundación “Lo que de verdad importa”, organización sin ánimo de lucro, complementa la actividad propia del Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo, y además sus actividades son de carácter gratuito para los cerca de 1.000 escolares participantes.

La Fundación “Lo que de verdad importa” es la única entidad que está realizando este tipo de “Congreso de Valores para jóvenes” y asimismo es la única subvención solicitada a esta Área para este tipo de Proyectos.

| ENTIDAD | CIF | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CANTIDAD | CONCEPTO |
|------------------------------------|-----------|---------------------------|--------------------------------|---|
| FUNDACIÓN LO QUE DE VERDAD IMPORTA | G86083227 | 39.3266.48900 PAM 4200 | 6.000,00 € (seis mil euros) | Sufragar gastos de infraestructura para la celebración de su Congreso Anual sobre educar en valores a los jóvenes. Congreso de proyección internacional |

3.- CONSORCIO CENTRO DE CIENCIA PRINCIPIA.-

Málaga cuenta con un centro de ciencia interactivo, el **Centro Principia**, que tiene entre sus objetivos la divulgación científica y tecnológica, especialmente entre la población escolar y los jóvenes. Las características de este Centro, en el cual la interactividad es básica como elemento de conocimiento de los fenómenos físicos y naturales que nos rodean, amén del protagonismo que adquieren los visitantes como parte activa de su aprendizaje lo convierten en un espacio de gran interés educativo. En nuestra ciudad no existe otro centro de ciencia interactivo que se caracterice por favorecer el acercamiento a la ciencia y la tecnología entre los escolares, con un carácter tan singular como el Centro Principia, por lo que procede su inclusión en el presupuesto como subvención nominativa.

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | b91eE+1Lb/E+xORx3uYjsw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 29/11/2019 13:21:54 | |
| Observaciones | | Página | 2/3 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |

**Ayuntamiento de Málaga**

Área de Gobierno de Cultura, Deporte, Turismo, Educación, Juventud y Fomento del Empleo

Área de Educación, Juventud y Fomento del Empleo
Servicio de Educación

| ENTIDAD | CIF | PARTIDA PRESUPUESTARIA | CANTIDAD | CONCEPTO |
|--------------------------------|-----------|---------------------------|------------------------------------|------------------------------------|
| CONSORCIO DE CIENCIA PRINCIPIA | Q2900404A | 39.3266.45700 PAM 4200 | 60.000,00 € (sesenta mil euros) | Talleres Educativos y Divulgativos |

En Málaga, a 29 de noviembre de 2019
El Concejal Delegado de Educación,
Juventud y Fomento del Empleo



Luis Verde Godoy

ÁREA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO
DEL EMPLEO

D. Carlos Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | b91eE+lLb/E+XORx3uYjsw== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 29/11/2019 13:21:54 | |
| Observaciones | | Página | 3/3 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |

| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe | |
|-------------------------------|----------|-----------------------|--|-----------------------------|------------------------|---|-----------|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 39 | EDUCACION | 3262 | EDUCACION DE ADULTOS | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 2.000,00 | |
| | | | 3263 | CONSORCIO AYUNTAMIENTO UNED | 46701 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS | 75.000,00 | |
| | | | 3265 | PROGRAMAS EDUCATIVOS | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 10.000,00 | |
| | | | | | 48102 | SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 20.001,00 | |
| | | | 3266 | SERVICIOS EDUCATIVOS | 45700 | SUBVENCIONES CORRIENTES A CONSORCIOS DE LA JUNTA DE ANDALUCIA | 60.000,00 | |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 8.000,00 | |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.000,00 | |
| | | | | | | | | 177.001,00 |
| | | | | | | | | 177.001,00 |
| | | | Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | Total EDUCACION | | | |



ÁREA DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Derechos Sociales _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa Área de Igualdad de Oportunidades

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar en:

1. **Promover la igualdad de género en la población general así como en entidades y centros educativos.**
2. **Fomento en el empleo de mujeres en situaciones de especial vulnerabilidad socioeconómica.**
3. **Intervención integral ante la violencia de género en nuestra ciudad**

B. Coste total subvenciones 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa 279.653,00 €

C. Beneficiarios:

- *Asociaciones sin ánimo de lucro (**Subvenciones**)
- *Mujeres víctimas de la violencia de género (**Ayudas económicas**)
- *Personas físicas o jurídicas con residencia en España (**Premios**)
- *Alumnos/as de centros educativos del término municipal de Málaga (**Premios**)
- *Personas físicas, entidades sin ánimo de lucro, centros escolares, con residencia en la ciudad de Málaga. (**Premios**)

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): **Convocatoria de Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en régimen de concurrencia competitiva para el año 2020**
Destino/objetivos: **Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que tiene la Administración Local en el ámbito de la Igualdad de Oportunidades.**
Coste previsible: **120.000,00 €**
Financiación: **Ayuntamiento de Málaga**
Aplicación presupuestaria: **27 2314 48900**
PAM 2300

C/Concejal Muñoz Cerván, 3 – Módulo 3 29003 Málaga TLF 951.926.006 FAX 951.926.506
www.malaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5yhuAWFTbmOtpCqpGRfMeA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 16/01/2020 19:39:59 |
| | Mª Dolores Auriolos Florido | Firmado | 16/01/2020 14:42:42 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Igualdad de Oportunidades

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción): IV CONCURSO DE INICIATIVAS POR LA IGUALDAD "CARMEN OLMEDO"**

Importe:

- metálico: **2.000,00 €**

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: **27 2314 48100**

PAM 2303

- **Concursos y premios (descripción): II PREMIO "POR LA DEFENSA DE LOS VALORES FEMINISTAS"**

Importe:

- metálico: _____

- en especie: **350,00 € (estatuilla artística)**

Aplicación presupuestaria: **27 2314 48102**

PAM 2303

- **Concursos y premios (descripción): VIII CONCURSO SOBRE IGUALDAD DE GÉNERO « CUÉLATE POR LA IGUALDAD »**

Importe:

- metálico _____

- en especie: **800,00 € (Tablet, consola de videojuegos y lote de libros)**

Aplicación presupuestaria: **27 2314 48102**

PAM 2303

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- **Ayudas económicas para mujeres víctimas de la violencia de género**

Importe: 62003,00 €

Aplicación presupuestaria: **27 2314 48000**

PAM 2304

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5yhuAWFTbmOtpCqpGRfMeA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 16/01/2020 19:39:59 |
| | Mª Dolores Aurioles Florido | Firmado | 16/01/2020 14:42:42 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





ANEXO

D.3. Subvenciones nominativas:

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PARTIDA | IMPORTE |
|---|------------|--|------------------------|--------------------|
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA" | G-29555604 | Atención Jurídica y Social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga | 27 2314 48900 PAM 2302 | 13.500,00 € |
| DEMÉTER POR LA IGUALDAD | G-92949320 | Atención Integral a menores víctimas de la violencia de género | 27 2314 48900 PAM 2304 | 20.000,00 € |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | R-2900017A | Una Mujer Una Respuesta | 27 2314 48900 PAM 2304 | 8.000,00 € |
| ACCEM | G-79963237 | Seguimiento de los pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de la violencia de género | 27 2314 48900 PAM 2304 | 40.000,00 € |
| FUNDACIÓN ASPACIA | G-86527496 | Atención Psicológica a Hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas o exparejas y prevención de la violencia de género | 27 2314 48900 PAM 2304 | 5.000,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL | G-29572948 | Dinamización de los Grupos del Consejo Sectorial de las mujeres | 27 2314 48900 PAM 2302 | 8.000,00 € |
| TOTAL | | | | 94.500,00 € |

Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Directora General del Área de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad y Políticas Inclusivas

Fdo. M^a Dolores Auriolos Florido

Conforme

Tte. Alcalde Delegado de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda

Fdo. Francisco Javier Pomares Fuertes

DIRECCIÓN GENERAL DEL ÁREA DE ECONOMÍA

C/Concejal Muñoz Cerván, 3 – Módulo 3 29003 Málaga TLF 951.926.006 FAX 951.926.506
www.malaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5yhuAWFTbmOtpCqpGRfMeA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 16/01/2020 19:39:59 |
| | M ^a Dolores Auriolos Florido | Firmado | 16/01/2020 14:42:42 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| IGUALDAD | | | | |
|---|------------------|--|--------------------|------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES AGORA | 13.500,00 | Atención jurídica y social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga | 27.2314.48900 2302 | G-29555604 |
| DEMÉTER POR LA IGUALDAD | 20.000,00 | Atención integral a menores víctimas de la violencia de género | 27.2314.48900 2304 | G-92949320 |
| CÁRITAS DIOCESANA DE MÁLAGA | 8.000,00 | Una mujer una respuesta | 27.2314.48900 2304 | R-2900017A |
| ACCEM | 40.000,00 | Seguimiento de pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de violencia de género | 27.2314.48900 2304 | G-79963237 |
| FUNDACIÓN ASPACIA | 5.000,00 | Atención psicológica a hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas o exparejas y prevención de la violencia de género | 27.2314.48900 2304 | G-86527496 |
| ASOCIACIÓN ARRABAL | 8.000,00 | Dinamización de los Grupos del Consejo Sectorial de las mujeres | 27.2314.48900 2302 | PTE. |
| | 94.500,00 | | | |



Relación de subvenciones nominativas a incluir en las bases de ejecución presupuestaria de 2020, proyectos, partidas e importe.

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PARTIDA | IMPORTE 2019 |
|---|------------|--|---------------------------|-----------------------|
| FEDERACIÓN DE ASOCIACIONES DE MUJERES "ÁGORA" | G-29555604 | Atención Jurídica y Social a las Asociaciones de Mujeres de Málaga | 27 2314 48900 PAM 2302 | TOTAL: 13.500,00 € |
| DEMÉTER POR LA IGUALDAD | G-92949320 | Atención Integral a menores víctimas de violencia de género | 27 2314 48900 PAM 2304 | TOTAL: 20.000,00 € |
| CARITAS DIOCESANA DE MALAGA | R-2900017A | Una Mujer Una Respuesta | 27 2314 48900 PAM 2304 | TOTAL: 8.000,00 € |
| ACCEM | G79963237 | Seguimiento de los pisos de transición para mujeres, hijos e hijas víctimas de la violencia de género | 27 2314 48900 PAM 2304 | TOTAL: 40.000,00 € |
| FUNDACIÓN ASPACIA | G86527496 | Atención Psicológica a hombres que han ejercido violencia hacia sus parejas o exparejas y prevención de la violencia de género | 27 2314 48900 PAM 2304 | TOTAL: 5.000,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL | G29572948 | Dinamización de los Grupos del Consejo Sectorial de las mujeres | 27.2314.48900 PAM 2302 | TOTAL: 8.000,00€ |

Los cinco primeros convenios vienen desarrollándose en años anteriores y con muy buenos resultados, por lo que proponemos su continuidad.

La **Federación de Asociaciones de Mujeres "Ágora"** lleva prestando desde el año 2008 un servicio de atención jurídica y social, teniendo lugar en 2012 la firma de un primer convenio de colaboración con el Área de Igualdad de Oportunidades de Málaga. A partir de esta fecha, y gracias a esta colaboración, la Federación Ágora ha podido prestar de forma estable y continua un servicio técnico cualificado a las asociaciones de mujeres, así como la impartición de talleres de habilidades sociales dirigidas a las mujeres, como liderazgo y técnica de resolución de conflictos, colaborando de esta forma en el fortalecimiento del colectivo asociativo de mujeres, para que estén bien preparadas y se conviertan en interlocutoras válidas en el municipio de Málaga.

La **Asociación Deméter por la Igualdad** se creó en el año 2008, estando formada por un grupo de profesionales especialistas en prevención de violencia de género y en igualdad. El fin de esta asociación es la atención e intervención a menores víctimas de la violencia de género. Desde ese año se ha llevado a cabo el proyecto de Atención Integral a menores víctimas de la violencia de género, que ha recibido numerosos premios, entre otros Premio Fundación Vodafone España (año 2010), I Premio MENINA, Andalucía (año 2013), en este mismo año la

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | LaTQ8kuo18FOzB/YhGw1bg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 28/11/2019 12:43:20 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Federación Española de Municipios y Provincias concedió el Premio a las Buenas Prácticas contra la Violencia de Género al Ayuntamiento de Málaga junto con la Asociación Deméter por la Igualdad...Desde el inicio de este proyecto, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Área de Igualdad de Oportunidades ha colaborado con el mismo, valorando muy positivamente dicha colaboración.

El proyecto Una Mujer Una Respuesta se desarrolla conjuntamente por **Cáritas Diocesana de Málaga** y el Excmo. Ayuntamiento de Málaga a través del Área de Igualdad de Oportunidades desde el año 1999, intenta dotar de las herramientas necesarias a nivel personal y laboral a un grupo de mujeres de una barriada tan necesitada y degradada de nuestra ciudad como es Palma-Palmilla. Estas acciones se desarrollan desde las parroquias San José Obrero y San Pío X, ubicadas en dicha zona. Los resultados arrojados en las ediciones anteriores son muy positivos, ya que más del 50% de las alumnas que han pasado por los cursos de formación de este proyecto, está trabajando, continuando el resto con su formación permanente.

ACCEM es una organización sin ánimo de lucro de ámbito estatal cuya misión es la defensa de los derechos fundamentales, la atención y el acompañamiento a las personas que se encuentran en situación o riesgo de exclusión social. Durante 2019 ha desarrollado una labor de coordinación e implementación de planes de inserción socio laboral con las mujeres y sus hijas alojados en los tres pisos de transición para mujeres víctimas de la violencia machista que tiene adjudicados el Área de Igualdad de Oportunidades, dicho trabajo es necesario y desde ésta organización se realiza con mucha eficacia.

Partiendo de la concepción del acceso a una vivienda digna como un derecho para todas las personas y de su papel imprescindible en el desarrollo de un proyecto autónomo de vida, ACCEM desarrolla distintos programas de apoyo destinados a que las personas sin hogar puedan tener la oportunidad de un nuevo comienzo, que les pueda impulsar hacia un proceso integral de recuperación personal y social. Accem lleva a cabo diferentes programas de recursos de acogida desde el año 2006. En la actualidad tienen los siguientes programas:

- 38 plazas de acogida para personas refugiadas financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 12 plazas de acogida del programa de Acogida Humanitaria a Inmigrantes financiado por el Ministerio de Empleo y Seguridad Social.
- 25 plazas de acogida conveniadas con el Área de Derechos Sociales del Ayuntamiento de Málaga para personas inmigrantes y en riesgo de exclusión social.

Todo lo anterior explica que la Asociación ACCEM es la idónea para ejecutar el proyecto que desde el Área de igualdad se propone que sea subvencionado.

La **Fundación para la Convivencia Aspacia** propone el desarrollo de un programa de intervención especializada con hombres de todas las edades, con especial énfasis en jóvenes-adolescentes, que quieran realizar dicho programa de forma voluntaria, para dar respuesta a la necesidad constatada de implementar recursos destinados a la reeducación cognitiva y psicosocial del agresor, con la finalidad de proteger a las mujeres víctimas y reducir el impacto de la violencia machista en la ciudad de Málaga. Aspacia cuenta con probada experiencia en el trabajo con agresores, tanto a nivel individual como grupal. Desde el año 2009 opera su programa de intervención para hombres que ejercen violencia, y participan en el programa de forma voluntaria. Por otro lado, desde el año 2010 desarrolla el Programa de Intervención para Agresores de Medidas Aletnativas (PRIA-MA) de la Secretaría General de Instituciones

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | LaTQ8kuo18FOzB/YhGw1bg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 28/11/2019 12:43:20 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Derechos Sociales

Área de Igualdad de Oportunidades

Penitenciarias. En concreto en Málaga trabajan en esta línea desde el año 2014, habiendo atendido hasta el año 2018 a 378 hombres.

En 2019 se ha iniciado éste proyecto de intervención psicológica con jóvenes agresores, desde el área de Igualdad de Oportunidades, siguiendo las líneas de intervención prioritarios del Pacto de Estado contra la Violencia de Género, se están teniendo muy buenos resultados, y estamos detectando que es un recurso que están solicitando cada día más desde los centros educativos, entidades que trabajan con jóvenes con medidas cautelares, y especialmente desde el Juzgado de Violencia de Género, pues la intervención especializada con los varones agresores es necesaria para que no vuelvan a repetir dichos comportamientos con sus futuras parejas.

En cuanto a la **Asociación Arrabal** tiene una amplia trayectoria en programas de dinamización comunitaria, y de intervención con el tejido asociativo, y con anterioridad ha realizado tareas de dinamización del Consejo Sectorial de las Mujeres con eficacia. Esta asociación es miembro del Consejo Sectorial de las Mujeres que tiene más de asociaciones inscritas, y que necesita una trabajo importante de dinamización, ya que las asociaciones se reúnen mensualmente para trabajar en temáticas relacionadas con la promoción de la igualdad de género en la ciudad, elevan múltiples propuestas a los plenos del consejo, y necesitan el apoyo de un equipo especializado en dinamización social que además pueda aplicar la perspectiva de género, Arrabal tiene esas competencias.

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica.

La Tte. Alcalde Delegada de Derechos Sociales, Igualdad, Accesibilidad, Políticas Inclusivas y Vivienda.

Fdo: Gemma del Corral Parra



AREA DE IGUALDAD

SERVICIO DE PRESUPUESTOS.-

C/Concejal Muñoz Cerván, 3 - Módulo 3 ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF 951.926.006 ■ FAX 951.926.506 ■ www.málaga.eu

| | | | |
|---------------------------------------|---|----------------|----------------------|
| Código Seguro De Verificación: | LaTQ8kuo18FOzB/YhGw1bg== | Estado: | Fecha y hora: |
| Firmado Por: | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 28/11/2019 12:43:20 |
| Observaciones: | | Página: | 3/3 |
| Url De Verificación: | https://valida.málaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|---------------------------------|----------|--|-----------|---|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 27 | IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | 2314 | ACTUACIONES DE FOMENTO DE LA TRASVERSALIDAD GENERO | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 1,00 |
| | | | | | 48000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS POR ATENCIONES BENEFICAS Y ASISTENCIALES | 62.003,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 2.000,00 |
| | | | | | 48102 | SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1.150,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 214.500,00 |
| | | Total IGUALDAD DE OPORTUNIDADES | | | | | 279.654,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 279.654,00 |



ÁREA DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Innovación y Digitalización Urbana

Área: Innovación y Digitalización Urbana

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: Fomentar la utilización de las nuevas tecnologías por la población en edad escolar, apoyar actividades de formación en esta materia para desempleados, así como completar la formación de universitarios y emprendedores y colaborar en la mejora del sector tecnológico empresarial.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área de Innovación y Digitalización Urbana: 737.726,00 €

C. Beneficiarios:

- * Asociación sin ánimo de lucro
- * Emprendedores y empresas del sector de la tecnología y la innovación

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
- *metálico:* _____
- *en especie:* _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2TWpd2+ZfjhjjnMUieJYjg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 24/01/2020 17:12:51 |
| | Jaime Briales Guerrero | Firmado | 24/01/2020 12:17:44 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Área de Innovación y Digitalización Urbana

D.3. Subvenciones nominativas:

- Entidad: International Association of Science Parks and Areas of Innovation (IASP)*
Destino/objetivos: Congreso Internacional de Parques Tecnológicos, reunión de expertos para análisis económicos en Parques Tecnológicos y mantenimiento de la sede en Málaga.
CIF: G-29758240
Coste previsible: 20.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36 4921 48900
PAM: 5602
- Entidad: Universidad de Málaga*
Destino/objetivos: Programas formativos del HUB de Contenidos Digitales
CIF: Q-2918001E
Coste previsible: 60.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 36 4921 45390
PAM: 5602

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera): Programa fomento del aprendizaje de la programación 2020

Previsión dotación (si la hubiera) 120.000 €

Aplicación presupuestaria: 36 4921 48901

PAM: 5602

Previsión destino (si lo hubiera): Formación en Big Data

Previsión dotación (si la hubiera) 41.625 €

Aplicación presupuestaria: 36 4921 42200

PAM: 5602

Previsión destino (si lo hubiera): Convenio Red.es piloto edificios inteligentes

Previsión dotación (si la hubiera) 496.100 €

Aplicación presupuestaria: 36 4921 72300 y 36 4921 42300

PAM: 5602

Previsión destino (si lo hubiera): Promálaga- Eventos organizados por el Palacio de Ferias

Previsión dotación (si la hubiera) 400.000 €

Aplicación presupuestaria: 36 4921 44900

PAM 5602

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2TWpd2+ZfjhjjnMUieJYjg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 24/01/2020 17:12:51 |
| | Jaime Briales Guerrero | Firmado | 24/01/2020 12:17:44 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Área de Innovación y Digitalización Urbana

Observaciones:

Pendiente de justificación de subvenciones concedidas:

Formación para la creación de empresas en sectores con potencial de crecimiento, por un importe de 100.000 €

Universidad de Málaga Hub Contenidos digitales 15.000 €

En Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL JEFE DE SERVICIO DE INNOVACIÓN, ENERGÍA
Y NNTT

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE
INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Fdo.- Jaime Briales Guerreo

Fdo.- Susana Carillo Aparicio

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | 2TWpd2+ZfjhjjnMUieJYjg== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 24/01/2020 17:12:51 |
| | Jaime Briales Guerrero | Firmado | 24/01/2020 12:17:44 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA | | | | |
|---|------------------|--|--------------------|------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| INTERNATIONAL ASSOCIATION OF SCIENCE PARKS AND AREAS OF INNOVATION (IASP) | 20.000,00 | Congreso Internacional de Parques Tecnológicos Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos Matenimiento de la sede en Málaga | 36.4921.48900 5602 | G-29758240 |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 60.000,00 | Programas formativos del HUB de Contenidos Digitales | 36.4921.45390 5602 | Q-2918001E |
| | 80.000,00 | | | |



FICHA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020

| | |
|-------------------|--|
| ENTIDAD | UNIVERSIDAD DE MÁLAGA |
| PROYECTO | Programas formativos del HUB de Contenidos Digitales |
| CIF | Q2918001E |
| A. PRESUPUESTARIA | 36 4921 45390 5602. Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos dependientes de la Junta de Andalucía. |
| IMPORTE | 60.000,00 € |

El Ayuntamiento de Málaga suscribió un Convenio de Colaboración con la Universidad de Málaga (UMA) mediante el cual la primera subvenciona a ésta con una cuantía de 240.000€ las siguientes actividades:

- Puesta en marcha de 6 Cátedras/Aulas-empresas en el sector de contenidos digitales:

Las Cátedras Universidad-Empresa constituyen una actividad de patrocinio y mecenazgo y se pueden definir como el instrumento más adecuado para las colaboraciones a más largo plazo, con objetivos amplios en docencia, investigación y transferencia de tecnología y conocimiento, permiten formalizar y realizar acuerdos duraderos de colaboración en uno o varios campos del conocimiento entre la Universidad y una empresa o institución y representan la forma más estratégica de colaboración con la universidad para que el hilo conductor del acuerdo vaya más allá del ámbito estrictamente económico. Las Aulas Universidad-Empresa, por su parte, tienen la misma finalidad que las Cátedras pero reducen su ámbito de actividad a la formación en un área temática determinada y a la difusión y transferencia de conocimiento sin incluir generalmente la investigación.

- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño, Arte y Programación:

El máster de Arte, Diseño y Programación se dirige a aquellas personas que quieran recibir una formación integral en el desarrollo de videojuegos que estén interesadas tanto en la Programación de los mismos (es decir, la lógica de un videojuego, en la interactividad con el usuario, en la creación de la historia del juego y en conceptos avanzados como la generación automática de contenido y los comportamientos emergentes/adaptativos entre otros) como en el Diseño del contenido gráfico (entendido este como Arte 2d/3d).

- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño y Programación

El máster de Programación se dirige a aquellas personas (tituladas y profesionales) que están interesadas en la lógica de un videojuego, en la interactividad con el usuario, en la creación de la historia del juego y en el empleo de técnicas de Inteligencia Artificial para objetivos avanzados tales como la generación automática de contenido, la creación de comportamientos emergentes/adaptativos, o las estrategias guiadas por emociones. Está especialmente dirigido pues a programadores que quieran especializarse en este sector que demanda técnicas específicas que no suelen estudiarse en un marco universitario, y a programadores profesionales que quieran mejorar sus conocimientos con métodos de optimización avanzados y que se deberían emplear en un futuro próximo en la programación de videojuegos. También está dirigido a artistas que quieran conocer cómo dotar de vida a sus creaciones dentro de un videojuego para tener una formación integral en la creación de los mismos.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | t.c5pKNPEWHFtZRMLqqXpMQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 27/11/2019 18:43:37 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





- Máster en Creación de Videojuegos: Especialidad Diseño y Arte

El máster de Diseño (Arte) se dirige a aquellas personas (tituladas o estudiantes a punto de titularse, y profesionales) que están interesadas en la creación especializada de contenidos gráficos 2D/3D pero no necesariamente en darle dinámica de esos contenidos dentro del contexto de un software de entretenimiento digital, como pueden ser los videojuegos. Dicho de otra forma, se dirige a las personas con intereses artísticos de creación pero no interesados en la programación; digamos que se dirige a artistas que quieran expandir sus conocimientos (por ejemplo, a dibujantes de comics o a dibujantes en general que quieran conocer cómo plasmar sus creaciones en formatos multimedia, o a guionistas que quieran aprender cómo transportar sus ideas a un universo digital) o a programadores que quieran ampliar sus conocimientos en el sector al diseño.

Una vez finalice la vigencia del convenio antes referido se prevé suscribir un nuevo convenio con la Universidad de Málaga, mediante el cual el Ayuntamiento de Málaga subvencione por una cuantía total de 240.000€ y una vigencia de cuatro años, la realización de actividades de la misma índole con el objetivo de mejorar la empleabilidad de las personas que reciban esta formación en el campo de las TIC, dentro del marco de las competencias propias municipales establecidas en el artículo 25.2.ñ de la ley 7/1985 que recoge la promoción en su término municipal de la participación de los ciudadanos en el uso eficiente y sostenible de las tecnologías de la información y las comunicaciones.

Dadas las características de las actuaciones que se prevé subvencionar, que incluyen Cátedras y Másteres Universitarios, no procedería una convocatoria pública.

Por cuanto antecede, se estima necesaria la concesión a la UNIVERSIDAD DE MÁLAGA de una subvención nominativa por un importe de 60.000,00€ para los Programas formativos del HUB de Contenidos Digitales.

Málaga, a fecha de la firma electrónica

La Tte. Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Susana Carillo Aparicio

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tc5pKNPEWHFTZRMLqgXpNQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 27/11/2019 18:43:37 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





FICHA SUBVENCIÓN NOMINATIVA 2020

| | |
|-------------------|---|
| ENTIDAD | INTERNATIONAL ASSOCIATION OF SCIENCE PARKS AND AREAS OF INNOVATION (IASP) |
| PROYECTO | <ul style="list-style-type: none"> - Congreso Internacional de Parques Tecnológicos - Reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos - Mantenimiento de la sede en Málaga |
| CIF | G29758240 |
| A. PRESUPUESTARIA | 36 4921 48900 5602. Otras Transf. Corrientes a familias e Instit. sin fines de lucro. |
| IMPORTE | 20.000,00 € |

IASP es la red mundial de parques científicos, distritos de innovación y otras áreas de innovación. Se encargan de poner en contacto a los profesionales de la gestión de la ciencia, la tecnología y los parques de investigación (STPs) y otras áreas de la innovación y prestación de servicios que impulsan el crecimiento y la eficacia de sus miembros.

Los miembros de la IASP mejoran la competitividad de las empresas y los empresarios de sus ciudades y regiones, y contribuyen al desarrollo económico global a través de la innovación, el espíritu empresarial y la transferencia de conocimiento y tecnología. Actualmente el listado de miembros que componen la IASP supera los 300 repartidos en más de 70 países.

IASP es una ONG en status consultivo especial con el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.

IASP es un miembro fundador de la Alianza Mundial para la Innovación - WAINOVA.

El objeto principal de la presente Subvención es que Málaga continúe siendo la sede mundial de la IASP en Málaga, así como la organización de un Congreso Internacional de Parques Tecnológicos y/o una reunión de expertos para análisis económico en Parques Tecnológicos, para favorecer la difusión de las novedades generadas por Málaga en relación con los Parques Tecnológicos.

Desde el Área de Innovación y Digitalización Urbana entendemos que el crédito nominativo implica un trato singular que podría vulnerar el principio de igualdad recogido en el artículo 14 de la CE, supuesto que no se da en este caso, debido a que la IASP es la única asociación a nivel mundial que reúne a parques científicos y tecnológicos, incubadoras de empresas de base tecnológica e innovadora, así como instituciones y profesionales con interés en las área de desarrollo económico, transferencia de tecnológica y políticas de innovación.

En este sentido, la Asociación de Parques Científicos y Tecnológicos de España (APTE) cuyo objetivo principal es colaborar, mediante la potenciación y difusión de los parques científicos

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dVZqK4mb3PVgPRrqsQpN3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 27/11/2019 18:43:38 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Área de Innovación y Digitalización Urbana

y tecnológicos, a la renovación y diversificación de la actividad productiva, al progreso tecnológico y al desarrollo económico, es uno de los más de 300 miembros de la IASP.

Por lo tanto entendemos que se cumplen todos los requisitos para otorgar a la IASP esta ayuda singular, ya que no se da prioridad a un grupo frente a otro, sino que se subvenciona a la asociación que engloba, no sólo a los parques científicos y tecnológicos, sino también a las asociaciones nacionales que los abarcan.

A la fecha de la firma electrónica

La Tte. de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo: Susana Carillo Aparicio

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | dVZqK4mb3PVgPRrqsQpW3A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 27/11/2019 18:43:38 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





FICHA TRANSFERENCIA NOMINATIVA 2020

| | |
|-------------------|---|
| ENTIDAD | ENERGY CITIES |
| PROYECTO | Cuota anual de asociado |
| CIF (SIRET) | 379 716 764 00012 |
| A. PRESUPUESTARIA | 36 4921 48901 5601. Otras Transf. Corrientes a familias e Instit. sin fines de lucro. |
| IMPORTE | 5.000,00 € |

Energy Cities es la Asociación Europea de autoridades locales en transición energética.

Desde 2017 hasta 2020, Energy Cities está bajo la presidencia de la ciudad de Heidelberg (Alemania), con un consejo de administración formado por 11 ciudades europeas. La asociación, creada en 1990, representa ahora a más de 1.000 pueblos y ciudades en 30 países.

Los principales objetivos de Energy Cities son:

- Fortalecer el rol y las habilidades en el campo de la energía sostenible.
- Representar los intereses de sus asociados e influir en las políticas y propuestas formuladas por las instituciones de la Unión Europea en los ámbitos de la energía, protección del medio ambiente y política urbana.
- Desarrollar y promover iniciativas a través del intercambio de experiencias, transferencia de conocimientos y realización de proyectos conjuntos.

En 2012, Energy Cities inició un proceso destinado a hacer y debatir propuestas para acelerar la transición energética de las ciudades y pueblos europeos. Estas propuestas se basan en enfoques innovadores, nuevas ideas y prácticas innovadoras. Entre las prácticas propuestas para acelerar la transición energética se encuentran:

- Capacitar a los actores locales
- Conocer los recursos y los flujos de los territorios
- Repensar las soluciones de financiación
- Inventar una nueva forma de gobernar
- Planificación urbana como forma de reducir el uso de energía

Así pues, y dado que la Agencia Municipal de la Energía está asociada a Energy Cities y el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías asume desde el 1 de enero de 2016 las funciones que esta venía realizando, se considera de máximo interés continuar formando parte de Energy Cities.

A la fecha de la firma electrónica

La Tte. de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo: Susana Carillo Aparicio

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | /bZxJ6P2f17eNKXLOoB20w== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 02/12/2019 17:22:17 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



FICHA TRANSFERENCIA NOMINATIVA 2020

| | |
|-------------------|---|
| ENTIDAD | LIGHTING URBAN COMMUNITY INTERNATIONAL (LUCI) ASSOCIATION |
| PROYECTO | Cuota anual de asociado |
| CIF (SIRET) | 445 205 099 00010 |
| A. PRESUPUESTARIA | 36 4921 48901 5601. Otras Transf. Corrientes a familias e Instit. sin fines de lucro. |
| IMPORTE | 5.180,00 € |

LUCI (Lighting Urban Community International) es una red internacional única que reúne a las ciudades y profesionales de la iluminación involucrados en el uso de la luz como una importante herramienta para el desarrollo urbano, social y económico sostenible.

Creada en 2002 a instancias de la ciudad de Lyon, hoy LUCI es una organización de más de 100 miembros, que comprende alrededor de 70 ciudades que abarcan cuatro continentes y 40 miembros asociados (empresas internacionales, diseñadores de iluminación y arquitectos, universidades, profesionales de la iluminación independientes...)

Ciudades de todo el mundo se enfrentan a la aparición de nuevas formas urbanas, la evolución de los estilos de vida urbana y una crisis energética aguda.

LUCI tiene como objetivo ayudar a las ciudades a encontrar respuestas adecuadas a estos grandes desafíos, haciendo uso de la luz como una herramienta para el desarrollo urbano a través de planes de iluminación, proyectos e innovaciones. Con esto en mente, los tres principales objetivos de trabajo de la red LUCI son:

- **Intercambio** – Facilitar el intercambio de información mediante la organización de conferencias internacionales, visitas de campo y otros eventos.
- **Promover** – Poner de relieve las mejores prácticas de las ciudades y premiar los proyectos ejemplares.
- **Progreso** – Participar en una visión prospectiva de la iluminación urbana (investigación y asistencia del proyecto).

Así pues, y dado que la Agencia Municipal de la Energía está asociada a LUCI y el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías asume desde el 1 de enero de 2016 las funciones que esta venía realizando, se considera de máximo interés continuar formando parte de la Lighting Urban Community International Association.

A la fecha de la firma electrónica

La Tte. de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo: Susana Carillo Aparicio

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Uu1i/1Bx5n5naS1V0xmh5Q== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 02/12/2019 17:22:15 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



FICHA TRANSFERENCIA NOMINATIVA 2020

| | |
|-------------------|---|
| ENTIDAD | ASOCIACIÓN DE AGENCIAS ESPAÑOLAS DE GESTIÓN DE LA ENERGÍA (EnerAgen) |
| PROYECTO | Cuota anual de asociado |
| CIF | G83772046 |
| A. PRESUPUESTARIA | 36 4921 48901 5601. Otras Transf. Corrientes a familias e Instit. sin fines de lucro. |
| IMPORTE | 2.000,00 € |

El trabajo del día a día de las agencias españolas en la promoción de la eficiencia energética y las fuentes de energía renovables, aunque centrado en sus áreas de actividad y ámbitos territoriales, nos ha hecho ser conscientes de la necesidad y conveniencia de crear una superestructura que aglutine los intereses comunes a todas ellas para mejorar el trabajo de todas, intercambiar informaciones y buenas prácticas, así como tener una voz única que las represente, tanto en el ámbito nacional como en foros internacionales.

La Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía (EnerAgen) es una asociación sin ánimo de lucro que desarrolla sus actividades en el territorio nacional, aunque mantiene contactos con otros organismos y asociaciones europeas relacionadas con la promoción de las fuentes de energía renovables y el uso racional de la energía, especialmente con la Comisión Europea y otras asociaciones de agencias de energía

EnerAgen basa su estructura en organizaciones ya existentes y respeta las competencias y actuaciones de cada una de las agencias que la integran. La asociación está al servicio de todas las agencias de energía, y su estructura ha sido diseñada para ayudar a promover las actividades y actuaciones de todos sus miembros. Los objetivos de la asociación son:

- Promover, fortalecer y asegurar el papel de las Agencias de Gestión de la Energía en todos sus ámbitos de actuación.
- Impulsar la cooperación entre los miembros de la Asociación.
- Elaborar propuestas conjuntas de actuación en los respectivos ámbitos competenciales.
- Asegurar un adecuado nivel de formación y capacitación de sus miembros.
- Asesorar a los proyectos de creación de nuevas Agencias de Gestión de la Energía.
- Fomentar la coordinación de los recursos y sistemas de ayudas para facilitar a la ciudadanía el acceso a los mismos.
- Realizar una labor de información ante los diferentes agentes del sector energético.

Así pues, y dado que la Agencia Municipal de la Energía está asociada a EnerAgen y el Área de Innovación y Nuevas Tecnologías asume desde el 1 de enero de 2016 las funciones que esta venía realizando, se considera de máximo interés continuar formando parte de la Asociación de Agencias Españolas de Gestión de la Energía.

A la fecha de la firma electrónica

La Tte. de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo: Susana Carillo Aparicio

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 1N6HGcQKt0yZbDp7ZE38ww== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 02/12/2019 17:22:16 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





FICHA TRANSFERENCIA NOMINATIVA 2020

| | |
|-------------------|---|
| ENTIDAD | FUNDACIÓN COTEC PARA LA INNOVACIÓN |
| PROYECTO | Cuota anual de patrono miembro consejero |
| CIF | G80380561 |
| A. PRESUPUESTARIA | 36 4921 48901 5601. Otras Transf. Corrientes a familias e Instit. sin fines de lucro. |
| IMPORTE | 60.000,00 € |

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, acordó en la sesión ordinaria celebrada el día 28 de abril de 2016, la incorporación del Ayuntamiento de Málaga como Patrono de Número de la Fundación Cotec para la Innovación y comprometiéndose a una aportación anual de 18.000 euros, aumentada en 42.000 euros, hasta llegar a los 60.000 euros en sesión ordinaria celebrada el 27 de julio de 2017 para formar parte de la Fundación como Patrono Consejero.

Tras la aprobación, el pasado 14 de mayo de 2019, de los nuevos Estatutos y Reglamentos Internos de los Miembros y del Patronato de la Fundación COTEC, los Patronos Consejeros (sin modificación de la cuota anual) pasan automáticamente a ser Patronos Miembros Consejeros.

Los fines prioritarios promovidos por la Fundación Cotec para la Innovación son los siguientes:

- Contribuir al desarrollo del país mediante el fomento de la innovación en la sociedad y empresas españolas.
- Analizar, dar visibilidad y potenciar las capacidades innovadoras de la sociedad y la economía española.
- Identificar y apoyar singularmente a las organizaciones y personas que destacan por su liderazgo innovador.

Así pues, se considera de máximo interés, dentro de los objetivos del Área, continuar formando parte de la Fundación Cotec.

A la fecha de la firma electrónica

La Tte. de Alcalde Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo: Susana Carillo Aparicio

C/ Concejal Muñoz Cerván 3. Conjunto Tabacalera, Módulo 4, planta 3ª

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | vrOYxdyW4jERs4+BkNGKHA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 02/12/2019 17:22:14 | |
| Observaciones | | Página | 1/1 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |

| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|--|----------|--------------------------------|-----------|--|---------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 36 | INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA | 4921 | NUEVAS TECNOLOGIAS | 42200 | SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES | 141.625,00 |
| | | | | | 42300 | SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PARA EL FOM | 20.042,44 |
| | | | | | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 400.000,00 |
| | | | | | 45390 | OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE | 75.000,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 140.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 72.180,00 |
| | | | | | 72300 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A SCADES. MERCANTILES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS | 476.057,56 |
| | | | 9206 | SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS | 42000 | SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 14.769,00 |
| | | | | | 42001 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 1,00 |
| | | | | | 45390 | OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE | 14.769,00 |
| | | | | | 45391 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ENTES PU | 1,00 |
| | | | | | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 44.769,00 |
| | | | | | 47901 | TRANSFERENCIAS DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 1,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 260.898,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2,00 |
| | | | | | 49001 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR | 28.217,00 |
| | | Total INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA | | | | | 1.688.334,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 1.688.334,00 |



OMAU/PROGRAMAS EUROPEOS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de innovación y digitalización urbana

Área/Distrito/Organismo/Empresa **OMAU**

SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Nº R. SALIDA... 15
FECHA... 23-1-20
Nº Doc... 43.626

REF/36

24 ENE. 2020

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se puede concretar en: Impulsar las actividades relacionadas con la agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Desarrollo del proyecto europeo LIFE WATCH.

B. Resumen Coste total subvenciones 2020: 335.206 euros

C. Beneficiarios:

- Fundación CIEDES, proyecto URB-AL OMAU.
- Turismo y Planificación Costa del Sol.
- Fundación Ecología Urbana
- Instituto Oceanográfico
- Aula del Mar
- Universidad de Málaga
- Lifewatch Eric

D. Subvenciones

D.3. Subvenciones nominativas:

(adjuntamos anexo)

D.4. Subvenciones con carácter excepcional concedida de forma directa:

(adjuntamos anexo)

Málaga, a fecha de la firma electrónica

El Jefe de Servicio de Programas

Fdo. Pedro Marín Cots

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE INNOVACIÓN Y DIGITALIZACIÓN URBANA

Fdo. Susana Carillo Aparicio

| Código Seguro De Verificación | +e1KewEXcEAbBUciI+ftrQ== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 22/01/2020 15:32:55 |
| | Pedro Marín Cots | Firmado | 22/01/2020 14:57:59 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| Subvención nominativa | | | | |
|--|-------------------|---|--------------------|------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| Fundación CIEDES | 165.000,00 | Proyecto URBAL-OMAU, pretende impulsar las actividades relacionadas con la Agenda Urbana, el estudio y la investigación en cuestiones territoriales, de movilidad, turísticas, ambientales, de cambio climático, sociales y de participación ciudadana. Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga y la Fundación CIEDES en la alineación de los ODS con la Agenda Urbana. | 36.9206.48900 8023 | G29682614 |
| Turismo y Planificación de la Costa del Sol | 30.000,00 | Impulsa las actividades de georreferenciación de datos y planos y el desarrollo de cuadros de mandos para la toma de decisiones. Desarrollo por parte del ayuntamiento de las labores de sostenibilidad urbana en el mundo rural donde diputación tiene competencias | 36.9206.47900 8024 | B93308153 |
| Fundación Ecología Urbana y Territorial (FEUT) | 40.000,00 | Colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga a través del OMAU y la Fundación FEUT para permitir el desarrollo de soluciones de evaluación y aplicación práctica en el ámbito de la Agenda Urbana como impulsora de los ODS, en referencia al modelo urbano de ciudad, a la movilidad y al metabolismo urbano, de acuerdo a los principios establecidos en la Carta para la planificación Ecosistémica de Ciudades y Metrópolis ámbito singular de trabajo de la Fundación. | 36.9206.48900 8023 | G67475194 |
| | 235.000,00 | | | |



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos

| Subvenciones con carácter excepcional concedidas de forma directa | | |
|--|---------------------------|------------------------|
| Previsión destino | Previsión dotación | Aplicación _PAM |
| Becas | 1,00 | 36.9206.48100 8023 |
| | 14.769,00 | 36.9206.42000 8035 |
| Desarrollo del proyecto EUROPEO LIFE WATCH | 14.769,00 | 36.9206.45390 8035 |
| | 14.769,00 | 36.9206.47900 8035 |
| | 55.898,00 | 36.9206.48900 8035 |
| | 100.206,00 | |

PROGRAMAS EUROPEOS

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|--|-------------------|---|--------------------|------------|
| FUNDACIÓN CIEDES | 165.000,00 | URBAL-OMAU | 36.9206.48900 8023 | G-29682614 |
| TURISMO Y PLANIFICACIÓN COSTA DEL SOL, S.L.U. | 30.000,00 | Estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga y Sistema de Información Geográfica | 36.9206.46102 8024 | B-93308153 |
| FUNDACIÓN ECOLOGÍA URBANA Y TERRITORIAL (FEUT) | 40.000,00 | Actuaciones en el campo de la sostenibilidad urbana que se puedan llevar a cabo en el mundo rural | 36.9206.48900 8023 | G-67475194 |
| | 235.000,00 | | | |



SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Nº R. SALIDA 218
FECHA 25-10-19
Nº Doc. 616-301



Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2020 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas y de Desarrollo Económico y Social de Málaga (Fundación CIEDES).

El Ayuntamiento de Málaga viene haciendo actuaciones urbanas integradas que actualmente con la denominación de Agenda Urbana 2050 suponen el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014.

La Fundación CIEDES dentro de su Plan Estratégico 2020-2030 tiene entre sus prioridades la puesta en práctica de los ODS (Objetivos de Desarrollo Sostenible de Naciones Unidas), alineados con la Agenda Urbana 2050 del Ayuntamiento.

La necesidad de la colaboración está sustentada en los diversos campos de trabajo donde desarrolla sus actividades, y en la obligación de cumplir su puesta en marcha en tiempo y forma, más aún los proyectos ligados a las normas europeas, para lo cual es menester el apoyo del equipo de la Fundación.

La Fundación CIEDES, reúne a las 14 entidades e instituciones más notorias de la ciudad (Ayuntamiento de Málaga, Diputación Provincial, Delegación del Gobierno de la Junta de Andalucía, Subdelegación del Gobierno Central en Málaga, Autoridad Portuaria, CC.OO., U.G.T., Federación Provincial de Asociaciones de Vecinos "Unidad", Universidad, Parque Tecnológico de Andalucía, Unicaja Banco, Fundación Bancaria Unicaja, Confederación de Empresarios y Cámara de Comercio, Industria y Navegación). Se creó en 1994 como una entidad privada sin ánimo de lucro destinada a cumplir, en beneficio de la ciudadanía malagueña, los objetivos de interés general recogidos en el artículo 5 de sus Estatutos:

- La investigación, estudio y análisis de la realidad de Málaga.
- Promover toda acción favorable para el desarrollo social y económico de Málaga.
- Promover la presencia activa de Málaga en todos los aspectos, en el ámbito provincial, regional, nacional e internacional.

| Código Seguro De Verificación | 9CJ8NGE7tqQDELaI5ypg8Q== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 24/10/2019 14:16:33 |
| | Pedro Marín Cols | Firmado | 23/10/2019 17:30:23 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



Desde su creación ha estado colaborando con el Ayuntamiento de Málaga en numerosos proyectos, adquiriendo así una experiencia de más de 20 años y un "saber hacer" únicos en la ciudad, entre ellos en trabajos de colaboración internacional en numerosos proyectos europeos.

Todo esto hace que la fundación CIEDES sea la única entidad con capacidad para cumplir con las demandas y requisitos para desarrollar estos trabajos de colaboración.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 21.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2020 por un importe de 165.000 euros a nombre de la Fundación CIEDES, CIF NÚMERO G29682614.

✓ 36, → atrás

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

VºBº La Tte. Alcaldede Delegada de
Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. Susana Carillo Aparicio

SERVICIO DE PRESUPUESTO

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | 9CJ0NGF7tqQDFtaI8ypG8Q== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 24/10/2019 14:16:33 | |
| | Pedro Marín Cots | Firmado | 23/10/2019 17:30:23 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: ERROR MATERIAL EN PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020 FUNDACIONES CIEDES

El escrito de fecha 24 de octubre de 2019 recoge una partida presupuestaria, con los cambios organizativos realizados, el OMAU pertenece al área de Innovación, con lo que su orgánico pasa a ser el 36.

El último párrafo del escrito de fecha 24 de octubre de 2019 debe ser sustituido por el siguiente:

"La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 36.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2020 por un importe de 165.000 euros a nombre de la Fundación CIEDES, CIF NÚMERO G29682614."

El Jefe del Servicio de Programas Europeos,

VºBº La Tte. Alcaldesa Delegada de Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. Susana Carillo Aparicio

SERVICIO DE PRESUPUESTO

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | ITbNI000yZVTRy03TZdMJA== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 23/11/2019 23:35:37 | |
| Observaciones | Pedro Marín Cots | Firmado | 22/11/2019 10:19:03 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | Página 1/1 | |



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Innovación y Digitalización

SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Nº R. SALIDA 244
FECHA 25-11-19
Nº Doc. 676.621



Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2020 de la siguiente subvención nominativa a favor de Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U. organismo dependiente de la diputación Provincial de Málaga.

La Sociedad de Planificación y Desarrollo, SOPDE (ahora Turismo y Planificación Costa del Sol) , lleva colaborando con el Ayuntamiento de Málaga desde 2005, año en que se abordó la realización conjunta de un estudio socioterritorial de la ciudad de Málaga, junto a su sistema de información geográfica asociado, que dio lugar a una colaboración entre ambas instituciones a lo largo de los siguientes años, con objeto de complementar y consolidar las líneas de trabajo que desarrollan ambas instituciones.

En el ámbito de los sistemas de información geográfica, la SOPDE (ahora Turismo y Planificación Costa del Sol) cuenta con una gran experiencia tanto desde el punto de vista de la implantación de estos sistemas en proyectos medioambientales o de planeamiento urbano, como especialmente a nivel de desarrollo de tecnologías SIG específicas basadas en software libre. Gracias a la colaboración existente entre la SOPDE (ahora Turismo y Planificación Costa del Sol) y el Servicio de Programas del Ayuntamiento de Málaga, a lo largo de los últimos años se han desarrollado una serie de productos bajo este paradigma, como herramientas SIG para el cálculo automático de indicadores medioambientales o visores cartográficos para visualización en Internet de capas geográficas y resultados sobre indicadores, no existiendo una entidad en el ámbito malagueño con un nivel de especialización y experiencia similar en materia de desarrollo SIG y software libre. Al mismo tiempo desde el punto de vista económico la colaboración desarrollada en los últimos años supone una economía de escala, que no se produciría en el caso de buscar nuevos colaboradores.

Para 2020 queremos por ambas partes redefinir nuestro espacio colaborativo de forma que algunas de las actuaciones que realizamos en Málaga en el campo de la sostenibilidad urbana se puedan llevar a cabo en el mundo rural en el que la Diputación tiene competencias.

La Agenda Urbana 2050 de Málaga es el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 21KgBtYrXeo8nfyYJx5dQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 23/11/2019 23:35:34 | |
| | Pedro Marín Cots | Firmado | 22/11/2019 10:19:01 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



de octubre de 2014, con el que habitualmente desarrollamos proyectos urbanísticos, ambientales o de biodiversidad.

El Convenio con Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U. tendría por nuestra parte el cometido de adaptar sistemas de trabajo de la Agenda Urbana y de sus indicadores de sostenibilidad a las poblaciones y comarcas del interior de Málaga para adaptar conceptos como la proximidad a los servicios básicos (colegios, sanidad o parques naturales), la forma de contabilizar emisiones de CO2 o gases contaminantes, la gestión de los residuos, la biodiversidad y la cohesión social y económica, trabajos relacionados con los cometidos de Turismo y Planificación de la Costa del Sol y de su ámbito territorial a través de la Diputación.

Por su parte la Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U. aportaría los medios técnicos necesarios por una parte para actualizar el sistema de información geográfica del Observatorio de Medio Ambiente Urbano (OMAU) relacionado con la Agenda Urbana y su sistema de indicadores, y por otra aplicaría este formato de información digital a los objetivos establecidos en el párrafo anterior.

Todo esto hace que Turismo y Planificación Costa del Sol sea la única entidad con capacidad para cumplir con las demandas y requisitos para desarrollar estos trabajos de colaboración.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 36.9206.47900 PAM 8024 del ejercicio 2020 por un importe de 30.000 euros a nombre de la Turismo y Planificación de la Costa del Sol, S.L.U., CIF NÚMERO B93308153.

El Jefe del Servicio de
Programas Europeos,

VºBº La Tte. Alcalde Delegada de
Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. Susana Carillo Aparicio

SERVICIO DE PRESUPUESTO

| | | | | |
|-------------------------------|-------------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 21Kq8tYrXso8nfyYJx5dQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 23/11/2019 23:35:34 | |
| Observaciones | Pedro Marín Cots | Firmado | 22/11/2019 10:19:01 | |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | Página | |



Ayuntamiento de Málaga
Área de Gobierno de Innovación y Digitalización

SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS

Nº R. SALIDA 243

FECHA 25-11-19

Nº Doc. 676.603



Málaga a fecha de la firma electrónica

ASUNTO: PETICIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS PARA EL EJERCICIO PRESUPUESTARIO 2020

En relación con el asunto de referencia, y de acuerdo con lo establecido en el art. 22.2 a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, desde el OMAU se solicita la inclusión en los presupuestos para el año 2020 de la siguiente subvención nominativa a favor de Fundación Ecología Urbana y Territorial (FEUT).

El Ayuntamiento de Málaga lleva muchos años colaborando con Barcelona en modelos urbanos sostenibles y en proyectos que los han mostrado a nivel europeo como CATMED. A nivel de Málaga ello se plasma en la Agenda Urbana 2050 que es el marco de referencia estratégico, como señala el acuerdo de Asociación España-Comisión Europea de octubre de 2014, con el que habitualmente desarrollamos proyectos urbanísticos, ambientales o de biodiversidad.

La Fundación Ecología Urbana y Territorial tiene una contrastada experiencia en el desarrollo de modelos urbanos sostenibles, principalmente en el desarrollo de las denominadas "supermanzanas" que suponen una considerable disminución del tráfico rodado y una ampliación considerable del espacio público.

La combinación colaborativa del sistema de indicadores urbanos del OMAU y las propuestas innovadoras impulsadas por la Fundación pueden conducir a mejorar de forma notable la calidad de vida en Málaga, también en los procesos relacionados con la contaminación ambiental y la salud de los ciudadanos.

Así mismo la colaboración entre el Ayuntamiento de Málaga a través del OMAU y la Fundación FEUT pueden permitir el desarrollo de soluciones de evaluación y aplicación práctica en el ámbito de la Agenda Urbana como impulsora de los ODS, en referencia al modelo urbano de ciudad, a la movilidad y al metabolismo urbano, de acuerdo a los principios establecidos en la Carta para la planificación Ecosistémica de Ciudades y Metrópolis ámbito singular de trabajo de la Fundación.

La especialización de la Fundación Ecología Urbana y Territorial no solo es innovadora, sino es también la referencia española y mundial en las nuevas formas de organización territorial de las ciudades.

La subvención nominativa solicitada irá con cargo a la partida presupuestaria 36.9206.48900 PAM 8023 del ejercicio 2020 por un importe de

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | AMdoX6mXqAO3raBZ1Dr/KA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 23/11/2019 23:35:35 | |
| | Pedro Marín Cots | Firmado | 22/11/2019 10:19:02 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Innovación y Digitalización



40.000 euros a nombre de la Fundación Ecología Urbana y Territorial, CIF NÚMERO G67475194.

El Jefe del Servicio de
 Programas Europeos,

VºBº La Tte. Alcaldede Delegada de
 Innovación y Digitalización Urbana

Fdo. Pedro Marín Cots

Fdo. Susana Carillo Aparicio

SERVICIO DE PRESUPUESTO

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | AMdoK6mXgAO3raB21Dr/KA== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 23/11/2019 23:35:35 | |
| | Pedro Marín Cots | Firmado | 22/11/2019 10:19:02 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |

| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánica | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económica | Importe |
|--|----------|--|----------|--------------------------------|-----------|--|---------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 36 | INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA | 4921 | NUEVAS TECNOLOGIAS | 42200 | SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES | 141.625,00 |
| | | | | | 42300 | SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PARA EL FOM | 20.042,44 |
| | | | | | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 400.000,00 |
| | | | | | 45390 | OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE | 75.000,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 140.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 72.180,00 |
| | | | | | 72300 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A SCADES. MERCANTILES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS | 476.057,56 |
| | | | 9206 | SERVICIO DE PROGRAMAS EUROPEOS | 42000 | SUBVENCIONES CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 14.769,00 |
| | | | | | 42001 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A LA ADMINISTRACION GENERAL DEL ESTADO | 1,00 |
| | | | | | 45390 | OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE | 14.769,00 |
| | | | | | 45391 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A SOCIEDADES MERCANTILES ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ENTES PU | 1,00 |
| | | | | | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 44.769,00 |
| | | | | | 47901 | TRANSFERENCIAS DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 1,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 260.898,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2,00 |
| | | | | | 49001 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR | 28.217,00 |
| | | Total INNOVACION Y DIGITALIZACION URBANA | | | | | 1.688.334,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 1.688.334,00 |



ÁREA DE JUVENTUD



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de JUVENTUD

Área/Distrito/Organismo/Empresa JUVENTUD

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

1. Fomentar la participación juvenil como elemento clave para el desarrollo social y de la democracia participativa de la ciudad mediante el apoyo a las iniciativas de colectivos juveniles.
2. Impulsar el desarrollo de hábitos de vida saludables.
3. Incrementar la empleabilidad de los ciudadanos jóvenes y su capacidad emprendedora.
4. Dinamización cultural y promoción del arte de los jóvenes creadores locales.
5. Promover que los jóvenes sean un activo relevante para el desarrollo de la ciudad.
6. Intensificar y facilitar la relación e interacción entre la ciudadanía joven y el Ayuntamiento.

B. Coste total subvenciones 2020 Área JUVENTUD 135.100 €

C. Beneficiarios:

- * JÓVENES CREADORES Y ARTISTAS LOCALES
- * JÓVENES MALAGUEÑOS CON LIMITADA CAPACIDAD ECONÓMICA
- * ENTIDADES Y ASOCIACIONES JUVENILES DE MÁLAGA.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

-Convocatoria (descripción): **SUBVENCIONES A ENTIDADES JUVENILES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA**

Destino/objetivos: Financiación de proyectos que ayuden a favorecer y fortalecer el tejido asociativo juvenil de Málaga, así como su participación social y la incorporación de los jóvenes al mercado laboral.

Coste previsible: 42.000 € (100 % dotación de la convocatoria del año 2020)

Presupuesto de 2020 (75 % de la dotación de la convocatoria del año 2020) 31.500,00 €

(25 % de la dotación de la convocatoria del año 2019) 10.500,00 €

Dotación de saldos pendientes de aplicación de ejercicios anteriores..... 3.000,00 €

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | O9N4xk+zw+M07+YURk33Cg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 22/01/2020 12:44:54 |
| | Pedro Luis Jimenez Prados | Firmado | 22/01/2020 12:42:31 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





TOTAL CONSIGNACIÓN..... 45.000,00 €

Financiación: **MUNICIPAL**

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48900 PAM 4301

-Convocatoria (descripción): **CONVOCATORIA ESPECÍFICA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE JUVENTUD PARA EL ACCESO AL PROGRAMA DENOMINADO: “MÁLAGA CONDUCE: AYUDA A LA OBTENCIÓN DEL PERMISO DE CONDUCIR CLASE B PARA JOVENES AÑO 2020”**

Destino/objetivos: El apoyo a la juventud malagueña más desfavorecida para la obtención del carnet de conducir y facilita así su empleabilidad es el, objetivo en el que se encuadra la presente Convocatoria de ayudas, concebida como una prestación económica no periódica, dirigiendo la subvención directamente al beneficiario/persona física en régimen de concurrencia en el marco de la Ley 38/2003, de 17 noviembre, General de Subvenciones; el RD 887/2006, de 21 de julio.

Coste previsible: 22.000,00 € (para la convocatoria del año 2020)

Financiación: **MUNICIPAL**

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100 PAM 43121

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia

- Concursos y premios (descripción): **PREMIOS MÁLAGA CREA. “Muestras Culturales para jóvenes MálagaCrea 2020”.**

Destino/objetivos: El Área de Juventud del Ayuntamiento de Málaga con el objetivo de promocionar e impulsar la cultura y el arte creado por los jóvenes facilita los canales de expresión necesarios y dinamiza la participación de artistas y colectivos juveniles a través de la convocatoria de las Muestras Culturales para Jóvenes “MálagaCrea”.

Importe: 39.000 € en metálico

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100 PAM 4306

- Convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: **“BECA EMPRENDIMIENTO JOVEN 2020”**

Destino/objetivos: Se enmarca dentro de las actuaciones del Área de Juventud con el objeto de promocionar e impulsar el emprendimiento por los jóvenes de cara a mejorar su empleabilidad y facilitar el autoempleo.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | O9N4xk+zw+M07+YURk33Cg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 22/01/2020 12:44:54 |
| | Pedro Luis Jimenez Prados | Firmado | 22/01/2020 12:42:31 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Importe: 6.500,00 € en especie, materializado en el derecho a realizar un Máster MBA en la Escuela de negocios ESESA valorado en 6.500 €.

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100 PAM4312

- *Convocatoria específica de subvenciones del Área de Juventud para el acceso al programa denominado: “AYUDAS PARA EL TÍTULO B1 AÑO 2020”.*

Destino/objetivos. Facilitar a los jóvenes malagueños la obtención del título B1 de idiomas para poder acceder a las titulaciones universitarias oficiales, así como a las a las oposiciones que lo exijan.

Importe: 9.600,00 € aportación dineraria para destinada a colaborar a financiar los gastos de las tasas de examen para la obtención del título B1 de idiomas.

Aplicación presupuestaria: 20.9241.48100 PAM4309 5.000,00 €

20.9241.48100 PAM4313 600,00 €

20.9241.48100 PAM4306 4.000,00 €

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Observaciones:

Málaga, 17 de enero de 2020
EL JEFE DE SERVICIO DE JUVENTUD

CONFORME

Fdo. Pedro Luis Jiménez Prados.

EL CONCEJAL DELEGADO
DE EDUCACION, JUVENTUD
Y FOMENTO DEL EMPLEO.

Fdo. Luis Verde Godoy.

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | O9N4xk+zw+M07+YURk33Cg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 22/01/2020 12:44:54 |
| | Pedro Luis Jimenez Prados | Firmado | 22/01/2020 12:42:31 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



JUVENTUD

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|--|------------------|--|--------------------|------------|
| FUNDACIÓN CENTRO DE INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (CIEDES) | 1.000,00 | Desarrollo, promoción y difusión programa "El Río que nos Une" | 20.9241.48900 4310 | G-29682614 |
| ASOCIACIÓN JUVENIL INTERCAMBIA | 12.000,00 | Servicio Europa Más Cerca | 20.9241.48900 4311 | G-92607381 |
| | 13.000,00 | | | |



INFORME DE: ÁREA DE JUVENTUD

A: ÁREA ECONÓMICA (Servicio Presupuestos)

ASUNTO: Solicitud de inclusión en las bases de ejecución del Presupuesto de 2020 de subvenciones nominalistas del Área de Juventud.

En relación con el asunto referido, D. Luis Verde Godoy, Concejal Delegado de Juventud, solicita las siguientes subvenciones nominalistas a los beneficiarios, aplicaciones presupuestarias e importes en las Bases de Ejecución del Presupuesto 2019:

1. Asociación Internacional B.J.C.E.M., con Nº DE IDENTIFICACIÓN 97627610013, para el pago de la cuota anual asociativa como miembro fundador de dicha entidad. Por importe de 2.485,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48901 – Nº Actuación 4305 - "Bienal de Jóvenes Creadores". Desde el año 2001 el Ayuntamiento de Málaga es socio fundador de esta asociación con el objetivo de promocionar internacionalmente a los artistas y jóvenes creadores locales y proyectar su obra en las Bienales de Jóvenes Creadores que se celebran cada dos años en una ciudad del mediterráneo y en la que tiene cabida una cuota de participación de artistas malagueños seleccionados entre los destacados del programa MálagaCrea, organizado por el Área de Juventud. El importe de la subvención se corresponde con la cuota anual asociativa que pagamos como miembro en una organización a la que pertenecen más de cuarenta socios de ciudades europeas y del mediterráneo, incluidas las españolas Madrid, Valencia, Sevilla, Murcia y Salamanca. No hay otra organización que nos permita el cumplimiento de tales fines de promoción de los jóvenes creadores y artistas malagueños.
2. Fundación Centro de Investigaciones Estratégicas de Desarrollo Económico y Social (CIEDES), con C.I.F. G 29.682.614, por importe de 1.000,00 €, con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – Nº Actuación 4310 – "Iniciativa Joven", para el desarrollo, promoción y difusión del programa "El Río que nos Une" en orden a la consecución de la integración urbana del río Guadalmedina en la ciudad de Málaga. El proyecto se materializa en la organización y programación de una serie de actividades lúdicas y culturales realizadas por jóvenes artistas locales en las proximidades del cauce. Dado que esta entidad es la encargada del diseño, aprobación, control, seguimiento y revisión del Plan Estratégico de la ciudad, que contempla entre otras medidas y para tal fin el desarrollo del proyecto "El río que nos une", está justificada que esta subvención se designe a esta entidad y no a otra puesto que es la reconocida por todas las instituciones de Málaga. Este proyecto entraría dentro de las líneas estratégicas del Ayuntamiento de Málaga en materia de juventud al promocionar hábitos de ocio saludable entre la población juvenil de la ciudad.
3. Asociación Juvenil Intercambia con C.I.F. G 92.607.381, por importe de 12.000,00 € con cargo a la aplicación 20.9241.48900 – Nº Actuación 4311 – "Servicio Europa Más Cerca", para el desarrollo del proyecto "Europa eres Tú", que trata de facilitar la movilidad internacional a los jóvenes malagueños, como complemento a su formación reglada, promoviendo intercambios juveniles y voluntariado europeo poniendo a su alcance los recursos comunitarios del programa "Erasmus Plus" destinados a tal fin.

La mejora de la calidad de vida del joven, en su camino de autonomía personal, es el eje motor de las actuaciones del Área de Juventud, colaborando en el desarrollo de proyectos como éste, dentro del ámbito de los intereses de los jóvenes y que está enfocado a facilitar la mejora de competencias y habilidades sociales potenciado su empleabilidad y contribuyendo al tránsito hacia su emancipación.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | A6s9LjtZLXF7zGjCqASgYg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 04/11/2019 11:40:27 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



La entidad A.J. Intercambia es la única entidad acreditada por el INJUVE y la RED EURODESK como multiplicador cualificado de la Red de Información Juvenil Europea de la provincia de Málaga, y esto es muy beneficioso para los jóvenes puesto que Eurodesk es una red europea que ofrece un servicio integral de información y orientación a los jóvenes: gracias a ello se difunden oportunidades sobre movilidad europea para el aprendizaje, se promocionan contenidos informativos de interés juvenil con la resolución de las consultas individuales que los jóvenes plantean. La mayoría de los servicios de Eurodesk se proporcionan a través de la intranet de Eurodesk. Al obtener acceso a la intranet de forma gratuita, los multiplicadores también disfrutan regularmente de información sobre movilidad europea a través de publicaciones que contienen información de la UE en el ámbito de la juventud, herramientas de búsqueda de socios para proyectos europeos en la que pueden colgar una oferta que se visualizará en toda Europa y así conseguir socios adecuados para sus proyectos, una plataforma para el intercambio de mensajes y consultas a nivel nacional e internacional con otros profesionales de dicha Red.

La A.J. Intercambia cuenta además con personal formado y acreditado de la red ERYICA, que es la Agencia Europea para la Información y el Asesoramiento de los Jóvenes, una organización internacional sin ánimo de lucro registrada en Luxemburgo que está constituida por estructuras nacionales de información y asesoramiento para jóvenes que tratan de desarrollar actividades con una dimensión europea.

Asimismo la A.J. Intercambia tiene personal formado y acreditado por la Agencia SALTO-YOUTH de formación de la Comisión Europea, que es una red de seis Centros de Recursos que trabajan en áreas prioritarias europeas dentro del campo de la juventud. Como parte de la estrategia de capacitación de la Comisión Europea, SALTO-YOUTH proporciona recursos de aprendizaje no formal para trabajadores juveniles y líderes juveniles y organiza actividades de capacitación y contacto para apoyar a organizaciones y agencias nacionales (NA) en el marco de Erasmus + Youth de la Comisión Europea. Programa y más allá.

Las oportunidades que ofrece este punto a disposición de los jóvenes del municipio son de gran reconocimiento por las instituciones europeas, incrementa la calidad de servicio de información, ya que los jóvenes malagueños tienen acceso de primera mano a oportunidades, recursos, y ayudas europeas de forma directa desde los canales de información Europea.

Finalmente hay que destacar que la A.J. Intercambia ha sido galardonada en esta red de información juvenil Europea por las actividades realizadas en la provincia de Málaga, con el Premio Europeo de la Información Juvenil 2011 y Mención de Honor en Proyectos Solidarios Europeos 2017.

Es cuanto hay que informar.

Málaga, 31 de octubre de 2019.

EL CONCEJAL DELEGADO DE JUVENTUD

Fdo: Luis Verde Godoy.

| | | | | |
|--------------------------------------|---|----------------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | A6s9LjLZLXf7zGjcgASgYg== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 04/11/2019 11:40:27 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|---------------------------|-----------|---|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 20 | JUVENTUD | 9241 | JUVENTUD | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 2,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 77.101,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 58.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.485,00 |
| | | Total JUVENTUD | | | | | 137.588,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 137.588,00 |



ÁREA DE MOVILIDAD - OFICINA DEL TAXI



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Movilidad

Área de Movilidad - Oficina Municipal del Taxi

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2019 se pueden concretar:

- 1º Mantener el servicio de taxi con vehículos accesibles
- 2º Mejorar la prestación del servicio de taxi a personas con silla de ruedas

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área de Movilidad – Oficina Municipal del Taxi:

El coste total asciende a 103.750'00 €

C. Beneficiarios:

- Titulares de licencia municipal de taxi de Málaga con vehículos accesibles.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia

- Convocatoria (descripción): Subvención para el mantenimiento del servicio de taxi accesible por el servicio social que prestan.
- Destino/Objetivo: Fomentar el mantenimiento del servicio de taxi a personas en silla de ruedas y mejorar la calidad de vida de las personas con movilidad reducida.
- Coste previsible: 103.750 €
- Financiación: Presupuesto municipal
- Aplicación presupuestaria: 30.4414.47900
- PAM 7006

E. Observaciones: La Subvención D.1 (taxi accesible) se otorga en aplicación del Acuerdo de Pleno de 29 de marzo de 2007.

En Málaga a 27 de diciembre de 2019

VºBº

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE MOVILIDAD

Fdo. mdte. firma electrónica

Fdo.: José del Río Escobar

EL JEFE DE NEGOCIADO DE TRANSPORTES,

Fdo. mdte. firma electrónica

Fdo.: Francisco José Garcés Alonso

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EXWwONkdr+JTC6004e607w== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José Del Río Escobar | Firmado | 27/12/2019 15:09:11 |
| | Francisco José Garcés Alonso | Firmado | 27/12/2019 11:49:01 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|---|-----------|---|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 30 | TRANSPORTES | 4414 | TRANSPORTES Y TAXIS | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 103.750,50 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1,50 |
| | | | | | 77000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS | 0,50 |
| | | | 4422 | CONSORCIO DE TRANSPORTES AREA DE MALAGA | 46701 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A CONSORCIOS | 406.555,00 |
| | | | | | 76701 | TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A CONSORCIOS | 25.362,00 |
| | | Total TRANSPORTES | | | | | 535.670,50 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 535.670,50 |



**ÁREA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
MIGRACIÓN, COOPERACIÓN AL
DESARROLLO, TRANSPARENCIA Y BUEN
GOBIERNO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Apoyar el tejido asociativo de la ciudad.
- Fomentar la participación ciudadana.
- Fomentar la integración social.
- Apoyar a las Organizaciones No Gubernamentales en materia de cooperación al desarrollo.
- Sensibilizar y formar en materia de participación ciudadana, inmigración y cooperación al desarrollo.

B. Coste total subvenciones 2020: 1.662.200 €

C. Beneficiarios:

* Federaciones, Agrupaciones y Uniones de asociaciones cuyos fines estatutarios contemplen la representación o integren entre sus miembros los siguientes colectivos: Asociaciones de Vecinos y Vecinas, Peñas, Centros Culturales, Casas Regionales o representen a Asociaciones en materia de voluntariado.

* Asociaciones y entidades con experiencia en la realización de proyectos de fomento de la participación, el asociacionismo, y el voluntariado, y de actividades voluntarias de captación, fomento y formación del voluntariado en los distintos campos de actuación que sean de interés general para la ciudad.

* Colectivos de migrantes con experiencia en la realización de proyectos de fomento de la participación y asociacionismo tendentes a conseguir la integración de los mismos a través de la formación, la acogida y la sensibilización.

* Organizaciones No Gubernamentales de Cooperación al Desarrollo.

* Asociaciones y Entidades en general.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | naQfh2JPXjs2Dn8JMyicw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 15/01/2020 08:50:13 |
| Observaciones | | Página | 1/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria (descripción):** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2020

Destino/objetivos: Apoyar a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de las Áreas/Distritos que se relacionan: Derechos Sociales, Participación Ciudadana Voluntariado e Inmigración, Igualdad de Oportunidades, Accesibilidad, Cultura, Juventud, Consumo y Juntas Municipales de Distrito.

Coste previsible: 385.000€ (315.000€ +70.000,00 €).

Financiación: Ayuntamiento Presupuestos Área.

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48900 y 31/2312/48900 PAM 2503

- **Convocatoria (descripción):** CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A LAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES EN EL CAMPO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL PARA EL DESARROLLO Y LOS DERECHOS HUMANOS PARA EL AÑO 2020.

Destino/objetivos: Apoyar los proyectos de Cooperación Internacional al Desarrollo, Cooperación Internacional Humanitaria y Educación para el Desarrollo, Sensibilización y Formación, que sean presentadas por las Organizaciones No Gubernamentales de Desarrollo

Coste previsible: 1.000.000,00 €

Financiación: Ayuntamiento Presupuestos Área

Aplicación presupuestaria: 31/2312/49000 PAM 2501

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** Suministro de Premios Esculturas Málaga Voluntaria.

Importe:

- metálico:

- en especie: 7 unidades esculturas, 3.000,00€

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48100 PAM 2502

- **Concursos y premios (descripción):** Concurso relatos cortos al Desarrollo:

Importe:

- metálico: 2.000,00€

- en especie:

Aplicación presupuestaria: 31/2312/48100 PAM 2507

- **Concursos y premios (descripción):** Beca Málaga Participa

Importe:

- metálico: 3.500,00 €

- en especie:

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48100 PAM 2502

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | naQfh2JPXjs2Dn8JMyicw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 15/01/2020 08:50:13 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**D.3. Subvenciones nominativas:**

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PARTIDA | PAM | CANTIDAD |
|--|-----------|--|---------------|------|-------------|
| FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO) | G92216563 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES | G93074201 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA | V29107117 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD | G29771128 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA | G29510443 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA | V29107117 | Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos | 31/9242/48900 | 2503 | 7.200,00 € |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ | G92358001 | Transferencias Programas Voluntariado Cultural | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| ASOCIACIÓN ANIMACTIVA | G92224963 | Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES | G92623560 | ConviveMálaga | 31/9242/48900 | 2503 | 8.500,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL AID | G29572948 | Plan de Innovación Social | 31/9242/48900 | 2503 | 15.000,00€ |
| ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI | G29561016 | Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz | 31/2312/48900 | 2503 | 20.000,00 € |
| ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD | G29750452 | Mundialito Sin Fronteras | 31/2312/48900 | 2503 | 8.000,00 € |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Q2866001G | Atención al Refugiado | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) | G28651529 | Atención al Refugiado | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN ACCEM | G79963237 | Atención al Refugiado | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | naQfh2JPXjs2Dn8JMyicw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 15/01/2020 08:50:13 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| | | | | | |
|------------------------------|-----------|---|---------------|------|--------------------|
| ASOCIACIÓN ARRABAL AID | G29572948 | Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Programa Kapaces | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA | G29717154 | Captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE | G29429008 | Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras | 31/2312/48900 | 2503 | 15.000,00 € |
| FUNDACIÓN CIEDES | G29682614 | Cooperación internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 | 31/2312/49000 | 2501 | 20.000,00 € |
| TOTAL IMPORTE | | | | | 268.700,00€ |

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera):

Previsión dotación (si la hubiera):

Aplicación presupuestaria:

Observaciones: Cuotas por pertenencia a Fundaciones

-Transferencia cuota anual de membresía Eccar:

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48901 PAM 2900

Importe: 1.500,00€

-Transferencia cuota anual Patrono Kaleidos:

Aplicación presupuestaria: 31/9242/48901 PAM 2900

Importe: 6.010,12€

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Concejala Delegada de Participación Ciudadana,
Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo,
Transparencia y Buen Gobierno

Fdo.: Ruth Sarabia García

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | naQfh2JPXjs2Dn8JMyicw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 15/01/2020 08:50:13 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|--|-----------|--|--------------------|-----------|
| FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO) | 13.500,00 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31.9242.48900 2503 | G92216563 |
| CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES | 13.500,00 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31.9242.48900 2503 | G93074201 |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA | 13.500,00 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31.9242.48900 2503 | V29107117 |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD | 13.500,00 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31.9242.48900 2503 | G29771128 |
| PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA | 13.500,00 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31.9242.48900 2503 | G29510443 |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA | 7.200,00 | Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos | 31.9242.48900 2503 | V29107117 |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ | 13.500,00 | Transferencias Programas Voluntariado Cultural | 31.9242.48900 2503 | G92358001 |
| ASOCIACIÓN ANIMACTIVA | 13.500,00 | Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo | 31.9242.48900 2503 | G92224963 |
| ASOCIACIÓN ANIMACTIVA | 13.500,00 | Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo | 31.9242.48900 2503 | G92224963 |
| ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES | 8.500,00 | ConviveMálaga 2018 | 31.9242.48900 2503 | G92623560 |
| ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUÍ | 20.000,00 | Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz | 31.2312.48900 2503 | G29561016 |
| ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD | 8.000,00 | Mundialito Sin Fronteras | 31.2312.48900 2503 | G29750452 |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA | 16.100,00 | Atención a personas refugiadas | 31.2312.48900 2503 | Q2866001G |

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|--|-------------------|---|--------------------|-----------|
| COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) | 16.100,00 | Atención a personas refugiadas | 31.2312.48900 2503 | G28651529 |
| ASOCIACIÓN ACCEM | 16.100,00 | Atención a personas refugiadas | 31.2312.48900 2503 | G79963237 |
| ASOCIACIÓN ARRABAL AID | 16.100,00 | Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Programa Kapaces | 31.2312.48900 2503 | G29572948 |
| ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA | 16.100,00 | Captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces | 31.2312.48900 2503 | G29717154 |
| ASOCIACIÓN MALAGA ACOGE | 15.000,00 | Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras | 31.2312.48900 2503 | G29429008 |
| Fundación CIEDES | 20.000,00 | Cooperación Internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 | 31.2312.48900 2501 | G29682614 |
| ASOCIACIÓN ARRABAL AID | 15.000,00 | Plan de Innovación Social | 31.9242.48900 2503 | G29572948 |
| | 282.200,00 | | | |



Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2020 y de cara a la inclusión en la correspondiente Base de Ejecución “Sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias” se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2020 de este Área, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

1) Las entidades cuyo proyecto a subvencionar es el de “Formación y apoyo a sus entidades asociadas”, son todas federaciones, o asociaciones de asociaciones, que agrupan a numerosas entidades representativas de la ciudad de Málaga, a las que dan cobertura informativa, formativa, jurídica, etc. Estas federaciones, con una estructura más completa y preparada para apoyar al resto de entidades, sirven igualmente de apoyo a este Ayuntamiento, ya que desde esta Área se le derivan múltiples consultas procedentes de asociaciones varias, a las que ellos atienden dentro de los programas de Fomento del Asociacionismo y Participación y el desarrollo de acciones formativas con sus colectivos integrantes. Con estos proyectos se proporciona un mayor alcance a las acciones promovidas municipalmente. Asimismo, se trata de apoyar a las federaciones más representativas del movimiento asociativo malagueño, que han demostrado a lo largo de los años una continuidad y un buen hacer en el desarrollo de su labor, siempre en colaboración y coordinadas con este Ayuntamiento. Se trata de las siguientes: Federación de AA. VV. y Organizaciones Sociales Cívicas (Digno del Ciudadano), Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, Federación Provincial de AA. VV. Solidaridad, Central Ciudadana Federación Andaluza de Asociaciones y Plataforma para la Promoción del Voluntariado Málaga.

2) Las entidades Asociación Cultural Zegrí, y Asociación Animactiva vienen desarrollando, desde hace varios años, de forma satisfactoria, programas de voluntariado cultural y social y deportivo, respectivamente. La Ley 4/2018, Andaluza del Voluntariado pone de manifiesto la labor desarrollada por estas asociaciones centrada en la formación, fomento y realización de actividades voluntarias de interés general para la ciudad.

Con estas subvenciones nominativas, se vienen apoyando estas labores voluntarias según lo dispuesto en la normativa de aplicación, en aras a fomentar y formar a las personas que acceden a la acción voluntaria organizada que es desarrollada por estas entidades de voluntariado.

Cabe añadir que la Asociación Cultural Zegrí, es la única entidad malagueña que se dedica a la difusión y promoción del patrimonio cultural de la ciudad de Málaga mediante un voluntariado expresamente formado para ello y en colaboración con las distintas administraciones, instituciones y museos de la ciudad.

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|---------------------------------------|---|----------------|----------------------|
| Código Seguro De Verificación: | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado: | Fecha y hora: |
| Firmado Por: | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones: | | Página: | 1/7 |
| Url De Verificación: | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Por otro lado, la Asociación Animactiva coordina un voluntariado deportivo y social que participa y colabora en los grandes eventos y manifestaciones deportivas de la ciudad de Málaga, en colaboración con las distintas administraciones implicadas.

- 3) La entidad Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, es la única entidad y más representativa, que agrupa el mayor número de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales de la ciudad de Málaga. Según consta en sus estatutos entre sus fines destacan los de tipo social, recreativo y cultural, así como las labores de representación de todas sus entidades federadas ante las diversas administraciones públicas como interlocutor válido de todas ellas. No existe por tanto ninguna otra federación que desarrollé esta labor de interés para la ciudad y este ayuntamiento.

La finalidad de este para el proyecto "Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos" se justifica como una actividad recreativa que tiende a integrar, cohesionar y fomentar la participación de todas las entidades federadas.

- 4) La Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes es una entidad que tiene entre sus fines estatutarios los siguientes: favorecer la plena integración de la población inmigrante; asegurar el acceso, en condiciones de igualdad, de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población; proporcionar atención integral a los inmigrantes, especialmente a las mujeres, menores y jóvenes; fomentar la interculturalidad y desarrollar actuaciones de mediación intercultural; concienciar a todos los individuos de los aspectos de la ciudadanía activa; la convivencia pacífica, la pluralidad democrática, la solidaridad, la participación y responsabilidad ciudadana, la valoración de la diversidad, el respeto y promoción de los derechos humanos. Todos ellos relacionados con el proyecto que se subvenciona.

Asimismo, posee una amplia experiencia y bagaje en la realización de actuaciones participativas con colectivos diversos y viene desarrollando, desde hace varios años, la coordinación de diversas actuaciones como integrante del Grupo Motor de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia

El proyecto ConviveMálaga se enmarca dentro de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia, con la colaboración del resto de entidades del Grupo Motor y tiene por objetivo recuperar la confianza de los jóvenes fomentando el diálogo, el intercambio, la comunicación y la convivencia.

Se trata de una actuación en la que un grupo de 10 jóvenes, de diversas nacionalidades y géneros, conviven juntos, durante cinco días, siguiendo una programación rica e intensa que les permite: formarse en ciudadanía, conocer las instituciones, entrevistarse con personalidades públicas, aprender a expresarse, saber presentar una problemática de su barrio, participar en un debate, participar en la vida local, etc.

- 5) La entidad Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui, viene desarrollando su labor en la zona de los campos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia) desde el año 1991. Este ayuntamiento viene colaborando en el proyecto Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz, desde su inicio, destinado a la solidaridad y cooperación con el pueblo saharauí. La Asociación Malagueña de Amistad con el Pueblo Saharaui posee una amplia trayectoria en el trabajo de sensibilizar y concienciar a la opinión pública respecto a la situación del pueblo saharauí y a su papel en el contexto

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrgeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 2/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





internacional, dado que entre sus fines estatutarios está el de elaborar, tramitar y promover la realización de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo del pueblo saharauí.

- 6) La Asociación para la Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria PROSALUD para el desarrollo del proyecto “Mundialito Sin Fronteras”. Esta entidad posee una amplia experiencia y bagaje en la coordinación y realización de actuaciones participativas con colectivos diversos, dado que entre sus fines estatutarios está el de “organizar actividades socioculturales, potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas”.

A través del proyecto que esta entidad viene realizando, se fomentan los siguientes aspectos: favorece la integración utilizando como vínculo la actividad deportiva y la sana competencia, promueve la incorporación de las familias de los participantes a través de la actividad denominada “El tercer tiempo” lo que constituye un espacio de convivencia, fortalece el asociacionismo dentro del colectivo de inmigrantes y fomenta la multiculturalidad. Todo ello redundando y hace más evidente el modelo de convivencia que es la ciudad de Málaga entre las diferentes nacionalidades, culturas y religiones.

- 7) El Ministerio de Empleo y Seguridad Social mediante Real Decreto 816/2015, de 11 de septiembre, señala como “organizaciones que cuentan con una larga trayectoria de colaboración con este Ministerio en el desarrollo del sistema de acogida e integración de refugiados y con estructura suficiente para atender esta situación urgente y excepcional a las entidades Cruz Roja Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Asociación ACCEM.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 Moción Institucional sobre la ayuda al refugiado: “Málaga se declara ciudad refugio”.

Estas tres entidades tienen amplia experiencia en el desarrollo de programas de acogida e integración de refugiados, así como una estructura suficiente y capacitada para poder llevar a cabo los proyectos que nos ocupan, que no hacen más que reforzar que Málaga es tierra de acogida y protección de las personas refugiadas.

Cuando se trabaja con personas se encuentra una variedad de situaciones muy amplia que difícilmente puede abarcarse desde un único recurso, por ello el trabajo en red entre diferentes organizaciones es fundamental para poder ampliar las oportunidades de inclusión de la persona, así como producir cambios a nivel personal y social.

La asociación CEAR realiza la labor de atención primaria a las personas que llegan a Málaga solicitando asilo o refugio. En esta fase les informa y ofrece los recursos disponibles básicos de alimentación, higiene y pernoctación con carácter provisional.

Las otras dos entidades ACCEM y Cruz Roja, una vez solicitado el asilo les proporciona pisos de acogida y otros recursos para iniciar el programa estatal de refugio y asilo, cuya duración máxima es de 6 meses.

- 8) La Asociación Mujer Emancipada, tiene una gran experiencia en trabajos con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social. Mediante este proyecto se pretende la captación e integración en dispositivos de ayuda de mujeres en riesgo de exclusión social. Para el desarrollo del mismo se llevan a cabo

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





talleres de cuidados personales, habilidades sociales, autoestima, además de facilitar los recursos necesarios para su plena cobertura sanitaria, educativa para sus hijos/as y otros aspectos en los que sufran un déficit y las llevan a situación de vulnerabilidad.

La Asociación Mujer Emancipada trabaja desde el año 1995 con mujeres en situación y/o riesgo de exclusión social, atendiendo problemáticas sociales que afectan directamente a las mujeres: prostitución, trata con fines de explotación sexual, etc. En 2017 se trabaja fundamentalmente la captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda, como parte del Programa Kapaces; este año se orientan esos dispositivos de ayuda a la orientación laboral y psicológica a mujeres en situación o riesgo de prostitución o trata sexual. El trabajo de esta entidad con las mujeres supone la coordinación y seguimiento con el resto de recursos públicos y privados, siendo su labor fundamental el trabajo constante, integral, profesional y cercano, teniendo un equipo de profesionales que prestan una labor de orientación laboral, apoyo psicológico, social, atención jurídica, etc.

9) La Asociación Arrabal AID, tiene una larga trayectoria en actuaciones con colectivos diversos, entre ellos mujeres en situación de exclusión social, en la realización de programas de inserción socio laboral, con técnicas de afrontamiento útil de cara al mercado laboral actual: realización de curriculum, actitud/aptitud en una entrevista de trabajo, búsqueda de nichos laborales, etc. Además, realiza un trabajo complementario con colectivos empresariales, para concienciar de la importancia de contratar a personas en dificultad, favoreciendo la inclusión plena y la autonomía económica. Actuaciones que se pretenden materializar con la realización de este proyecto de Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Trabajan en total coordinación con Asociación Mujer Emancipada, las dos partes conforman el proyecto Kapaces en su totalidad.

10) Málaga Acoge es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de la inmigración. Nace en el año 1990 junto a nueve asociaciones más de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Melilla, formando la Federación Andalucía Acoge.

Actualmente, la labor de la entidad está dividida en diferentes áreas y departamentos que se encargan de ofrecer una atención integral a las personas extranjeras: Área Social (intervención Social, Jurídico, Vivienda, Prisiones) , Área de Educación (Menores y jóvenes, Voluntariado, Lengua y Cultura, Formación y Comunicación y Sensibilización) y Área de Empleo.

Por su amplia experiencia y larga trayectoria de Málaga Acoge en este ámbito, se hace necesario la continuidad de este dispositivo para seguir apostando por la integración del colectivo de inmigrantes en la ciudad de Málaga, siendo su finalidad velar por el cumplimiento y desarrollo de la puesta en marcha de instrumentos y mecanismos que cubran las carencias específicas de las personas extranjeras con actuaciones realizadas en el ámbito local. Se llevará a cabo un trabajo coordinado con otros sistemas de protección social, jurídica, vivienda, sanidad, trabajo, educación y con la iniciativa social, con el objeto de prestar una atención integral y efectiva al inmigrante, que es su principal objetivo. Las características de esta población hacen que se considere que están en riesgo de exclusión ya que presentan carencias a nivel

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

de empleo, vivienda, educación, salud, recursos económicos, en un porcentaje superior a la población malagueña.

- 11) En septiembre de 2015 se aprueban los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, los cuales cuentan con 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, cubriendo 15 años (2015-2030), en cuyo desarrollo tienen una implicación clave las Entidades Locales, siendo crucial la promoción e implantación de medidas efectivas y decisivas en el desarrollo sostenible. Se trata de establecer a través del proyecto con la Fundación CIEDES, orientado al desarrollo de la ciudad, en las prioridades de Naciones Unidas, una hoja de ruta universal con un plan de acción urgente, con perspectiva a largo plazo para combatir problemas como la pobreza, el cambio climático, el terrorismo o la violación de los derechos humanos, no siendo posible esto sin la implicación de la ciudadanía y los municipios.
- 12) La Asociación Arrabal AID, tiene una larga trayectoria y experiencia en actuaciones con colectivos diversos y en la implantación de diversos programas de carácter social, participativo y de innovación, habiendo realizado, entre otros, siguiendo una metodología participativa, el “Plan de Innovación Social”, actualmente existente en el Ayuntamiento. Con este proyecto se pretende impulsar la planificación del despliegue del “Plan de Innovación Social”, de forma transversal, a los colectivos, áreas y distritos municipales, mediante tareas de sensibilización, información, difusión y formación para concienciar sobre la importancia de la implicación de todas las partes en los proyectos municipales que se realicen y para en fases posteriores impulsar grupos de innovación motivados.
- 13) La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) es una universidad pública del Sistema Universitario Andaluz, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina, el Magreb y la cuenca mediterránea, que tiene una dilatada experiencia en realización de actuaciones formativas, con una amplia oferta formativa especializada y continua. Es asimismo, una universidad comprometida con la interculturalidad y los derechos humanos, que orienta sus recursos para transformar su entorno hacia una sociedad solidaria. Es un espacio abierto a las diferentes formas de cultura, conocimiento y cooperación, que se configura como un foro permanente para el intercambio de experiencias, y que es reconocido en su entorno por su excelencia en la generación y transmisión del conocimiento y la cultura. Con esta subvención se pretende dar continuidad a la colaboración que se mantiene con esta Universidad, para la realización conjunta de acciones formativas de interés para la ciudadanía y el Ayuntamiento de Málaga
- 14) La Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) es una organización de interés general y carácter docente y cultural promovida por la Universidad de Málaga, como medio propio y servicio técnico. Entre sus objetivos se contemplan los siguientes: Fomentar, promocionar y difundir toda clase de actividades relacionadas con el estudio y la investigación de las ciencias, la cultura, las tecnologías, las artes, el deporte y las humanidades por sí misma o en colaboración con otras instituciones; Canalizar la cooperación entre la Universidad de Málaga, los agentes socio-económicos y

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRzZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

entidades o instituciones de cualquier naturaleza; Promover la sensibilización y la educación para el desarrollo, la formación y la investigación en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y la cooperación con organizaciones nacionales, europeas e internacionales, con instituciones públicas y privadas, con las diferentes Administraciones Públicas y con todos los sectores de la sociedad civil

Tiene una amplia experiencia en la elaboración y ejecución de cursos con temáticas específicas relacionadas con las competencias de esta Área, como son la internacionalización y la cooperación al desarrollo, con formación específica práctica.

Con esta subvención se pretende dar continuidad a la estrecha colaboración que se mantiene con esta entidad, para la realización conjunta de acciones formativas de interés para la ciudadanía y el Ayuntamiento de Málaga.

Relación de subvenciones nominativas 2020 a incluir en Base de ejecución:

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PARTIDA | PAM | CANTIDAD |
|--|-----------|--|---------------|------|-------------|
| FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO) | G92216563 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES | G93074201 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA | V29107117 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD | G29771128 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA | G29510443 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA | V29107117 | Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos | 31/9242/48900 | 2503 | 7.200,00 € |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ | G92358001 | Transferencias Programas Voluntariado Cultural | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| ASOCIACIÓN ANIMACTIVA | G92224963 | Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES | G92623560 | ConviveMálaga 2018 | 31/9242/48900 | 2503 | 8.500,00 € |
| ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI | G29561016 | Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz | 31/2312/48900 | 2503 | 20.000,00 € |

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**Ayuntamiento de Málaga**Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

| | | | | | |
|--|-----------|---|---------------|------|-------------|
| ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD | G29750452 | Mundialito Sin Fronteras | 31/2312/48900 | 2503 | 8.000,00 € |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Q2866001G | Atención a personas refugiadas | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) | G28651529 | Atención a personas refugiadas | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN ACCEM | G79963237 | Atención a personas refugiadas | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL AID | G29572948 | Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Programa Kapaces | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA | G29717154 | Captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE | G29429008 | Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras | 31/2312/48900 | 2503 | 15.000,00 € |
| Fundación CIEDES | G29682614 | Cooperación Internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 | 31/2312/49000 | 2501 | 20.000,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL AID | G29572948 | Plan de Innovación Social | 31/9242/48900 | 2503 | 15.000,00 € |
| Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) | Q7350007F | Colaboración con acciones formativas UNIA | 42/9222/45390 | 8700 | 6.000,00 € |
| Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) | G29817301 | Colaboración con acciones formativas FGUMA | 42/9222/48900 | 8700 | 14.000,00 € |

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
 MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**
 Fdo.: Ruth Sarabia García

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe | | | | |
|-------------------------------|----------|-------------------------|----------|---|-------------------------------------|---|--------------|--|--|--|--------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 31 | PARTICIPACION CIUDADANA | 2312 | PROGRAMAS DE PREVENCION SOCIAL | 44901 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 1,00 | | | | |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 2.000,00 | | | | |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 193.500,00 | | | | |
| | | | | | 49000 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR | 1.020.000,00 | | | | |
| | | | | | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 1,00 | | | | |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 6.500,00 | | | | |
| | | | 9242 | FOMENTO PARTICIPACION Y RELACIONES CIUDADANAS | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 440.200,00 | | | | |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 6.010,12 | | | | |
| | | | | | 49001 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR | 1.500,00 | | | | |
| | | | | | Total PARTICIPACION CIUDADANA | | | | | | 1.669.712,12 |
| | | | | | Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | 1.669.712,12 |



ÁREA DE ACCIÓN EXTERIOR



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno, (ACCIÓN EXTERIOR).

A. Objetivos generales:

Apoyar programas de formación ofreciendo oportunidades de capacitación e intercambio de buenas prácticas, herramientas y estrategias entre las autoridades locales y regionales, los organismos internacionales, el sector privado y la sociedad civil; y apoyar a los actores locales, mejorando sus procesos de toma de decisiones a través del incremento de su liderazgo en la implementación de soluciones innovadoras a nivel local, para que todo ello repercuta en la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 2030.

B. Coste total subvenciones 2020: 20.000€

C. Beneficiarios:

- Autoridades locales y regionales.
- Organismos internacionales.
- Sector privado.
- Sociedad civil.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria (descripción):**

Destino/objetivos:

Coste previsible:

Financiación:

Aplicación presupuestaria:

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):**

Importe:

- metálico:

Aplicación presupuestaria:

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|---|
| Código Seguro De Verificación | CwB6JAnfsdkGQoU2j1JBrQ== | Estado | Fecha y hora |  |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 15/01/2020 08:50:12 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



D.3. Subvenciones nominativas:

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PARTIDA | PAM | CANTIDAD |
|---|-----------|--|---------------|------|------------|
| Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) | Q7350007F | Colaboración con acciones formativas UNIA | 42.9222.45390 | 8700 | 6.000,00 € |
| Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) | G29817301 | Colaboración con acciones formativas FGUMA | 42.9222.48900 | 8700 | 14.000,00 |
| | | | TOTAL IMPORTE | | 20.000€ |

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera):

Previsión dotación (si la hubiera):

Aplicación presupuestaria:

Observaciones:

- Cuotas por pertenencia a la Red Social Cifal
Importe: 32.100,00€
Aplicación presupuestaria: 42.9223.49001 PAM 8700
- Cuota MedCities
Importe: 1.700,00€
Aplicación presupuestaria: 42.9222.48901 PAM 8700
- Cuota Foro Paz en el Mediterráneo
Importe: 3.000,00€
Aplicación presupuestaria: 42.9222.48901 PAM 8700
- Cuota EFUS
Importe: 7.735,00€
Aplicación presupuestaria: 42.9222.48901 PAM 8700

Málaga, a fecha de la firma electrónica
La Concejala Delegada de Participación Ciudadana,
Migración, Acción Exterior, Cooperación al Desarrollo,
Transparencia y Buen Gobierno

Fdo.: Ruth Sarabia García

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | CwB6JAnfsdkGQoU2j1JBrQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 15/01/2020 08:50:12 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |

| ACCIÓN EXTERIOR | | | | |
|---|------------------|--|--------------------|------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| UNIVERSIDAD INTERNACIONAL DE ANDALUCÍA (UNIA) | 6.000,00 | Colaboración con acciones formativas UNIA | 42.9222.45390 8700 | Q-735007F |
| FUNDACIÓN GENERAL DE LA UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (FGUMA) | 14.000,00 | Colaboración con acciones formativas FGUMA | 42.9222.48900 8700 | G-29817301 |
| | 20.000,00 | | | |



**Sr. D. Carlos María Conde O´Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO
DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS**

En relación con la previsión presupuestaria para el ejercicio 2020 y de cara a la inclusión en la correspondiente Base de Ejecución “Sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias” se adjunta la información y relación detallada sobre las Subvenciones Nominativas previstas en el Presupuesto 2020 de este Área, conforme a lo previsto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, justificándose por las razones expuestas a continuación:

1) Las entidades cuyo proyecto a subvencionar es el de “Formación y apoyo a sus entidades asociadas”, son todas federaciones, o asociaciones de asociaciones, que agrupan a numerosas entidades representativas de la ciudad de Málaga, a las que dan cobertura informativa, formativa, jurídica, etc. Estas federaciones, con una estructura más completa y preparada para apoyar al resto de entidades, sirven igualmente de apoyo a este Ayuntamiento, ya que desde esta Área se le derivan múltiples consultas procedentes de asociaciones varias, a las que ellos atienden dentro de los programas de Fomento del Asociacionismo y Participación y el desarrollo de acciones formativas con sus colectivos integrantes. Con estos proyectos se proporciona un mayor alcance a las acciones promovidas municipalmente. Asimismo, se trata de apoyar a las federaciones más representativas del movimiento asociativo malagueño, que han demostrado a lo largo de los años una continuidad y un buen hacer en el desarrollo de su labor, siempre en colaboración y coordinadas con este Ayuntamiento. Se trata de las siguientes: Federación de AA. VV. y Organizaciones Sociales Cívicas (Digno del Ciudadano), Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, Federación Provincial de AA. VV. Solidaridad, Central Ciudadana Federación Andaluza de Asociaciones y Plataforma para la Promoción del Voluntariado Málaga.

2) Las entidades Asociación Cultural Zegrí, y Asociación Animactiva vienen desarrollando, desde hace varios años, de forma satisfactoria, programas de voluntariado cultural y social y deportivo, respectivamente. La Ley 4/2018, Andaluza del Voluntariado pone de manifiesto la labor desarrollada por estas asociaciones centrada en la formación, fomento y realización de actividades voluntarias de interés general para la ciudad. Con estas subvenciones nominativas, se vienen apoyando estas labores voluntarias según lo dispuesto en la normativa de aplicación, en aras a fomentar y formar a las personas que acceden a la acción voluntaria organizada que es desarrollada por estas entidades de voluntariado.

Cabe añadir que la Asociación Cultural Zegrí, es la única entidad malagueña que se dedica a la difusión y promoción del patrimonio cultural de la ciudad de Málaga mediante un voluntariado expresamente formado para ello y en colaboración con las distintas administraciones, instituciones y museos de la ciudad.

| | | | |
|---------------------------------------|---|----------------|----------------------|
| Código Seguro De Verificación: | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado: | Fecha y hora: |
| Firmado Por: | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones: | | Página: | 1/7 |
| Url De Verificación: | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

Por otro lado, la Asociación Animactiva coordina un voluntariado deportivo y social que participa y colabora en los grandes eventos y manifestaciones deportivas de la ciudad de Málaga, en colaboración con las distintas administraciones implicadas.

- 3) La entidad Federación Malagueña de Peñas La Alcazaba, es la única entidad y más representativa, que agrupa el mayor número de Peñas, Centros Culturales y Casas Regionales de la ciudad de Málaga. Según consta en sus estatutos entre sus fines destacan los de tipo social, recreativo y cultural, así como las labores de representación de todas sus entidades federadas ante las diversas administraciones públicas como interlocutor válido de todas ellas. No existe por tanto ninguna otra federación que desarrollé esta labor de interés para la ciudad y este ayuntamiento.

La finalidad de este para el proyecto "Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos" se justifica como una actividad recreativa que tiende a integrar, cohesionar y fomentar la participación de todas las entidades federadas.

- 4) La Asociación Marroquí para la Integración de los Inmigrantes es una entidad que tiene entre sus fines estatutarios los siguientes: favorecer la plena integración de la población inmigrante; asegurar el acceso, en condiciones de igualdad, de la población inmigrante a los servicios básicos comunes al conjunto de la población; proporcionar atención integral a los inmigrantes, especialmente a las mujeres, menores y jóvenes; fomentar la interculturalidad y desarrollar actuaciones de mediación intercultural; concienciar a todos los individuos de los aspectos de la ciudadanía activa; la convivencia pacífica, la pluralidad democrática, la solidaridad, la participación y responsabilidad ciudadana, la valoración de la diversidad, el respeto y promoción de los derechos humanos. Todos ellos relacionados con el proyecto que se subvenciona.

Asimismo, posee una amplia experiencia y bagaje en la realización de actuaciones participativas con colectivos diversos y viene desarrollando, desde hace varios años, la coordinación de diversas actuaciones como integrante del Grupo Motor de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia

El proyecto ConviveMálaga se enmarca dentro de la Escuela de Ciudadanía y Convivencia, con la colaboración del resto de entidades del Grupo Motor y tiene por objetivo recuperar la confianza de los jóvenes fomentando el diálogo, el intercambio, la comunicación y la convivencia.

Se trata de una actuación en la que un grupo de 10 jóvenes, de diversas nacionalidades y géneros, conviven juntos, durante cinco días, siguiendo una programación rica e intensa que les permite: formarse en ciudadanía, conocer las instituciones, entrevistarse con personalidades públicas, aprender a expresarse, saber presentar una problemática de su barrio, participar en un debate, participar en la vida local, etc.

- 5) La entidad Asociación Malagueña de Amigos del Pueblo Saharaui, viene desarrollando su labor en la zona de los campos de refugiados saharauis en Tinduf (Argelia) desde el año 1991. Este ayuntamiento viene colaborando en el proyecto Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz, desde su inicio, destinado a la solidaridad y cooperación con el pueblo saharauí. La Asociación Malagueña de Amistad con el Pueblo Saharaui posee una amplia trayectoria en el trabajo de sensibilizar y concienciar a la opinión pública respecto a la situación del pueblo saharauí y a su papel en el contexto

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrgeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 2/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





internacional, dado que entre sus fines estatutarios está el de elaborar, tramitar y promover la realización de programas y proyectos que mejoren la calidad de vida y las posibilidades de desarrollo del pueblo saharauí.

- 6) La Asociación para la Prevención y Promoción de la Salud Comunitaria PROSALUD para el desarrollo del proyecto “Mundialito Sin Fronteras”. Esta entidad posee una amplia experiencia y bagaje en la coordinación y realización de actuaciones participativas con colectivos diversos, dado que entre sus fines estatutarios está el de “organizar actividades socioculturales, potenciar el asociacionismo y fomentar la colaboración con otras entidades e instituciones públicas y privadas”.

A través del proyecto que esta entidad viene realizando, se fomentan los siguientes aspectos: favorece la integración utilizando como vínculo la actividad deportiva y la sana competencia, promueve la incorporación de las familias de los participantes a través de la actividad denominada “El tercer tiempo” lo que constituye un espacio de convivencia, fortalece el asociacionismo dentro del colectivo de inmigrantes y fomenta la multiculturalidad. Todo ello redundando y hace más evidente el modelo de convivencia que es la ciudad de Málaga entre las diferentes nacionalidades, culturas y religiones.

- 7) El Ministerio de Empleo y Seguridad Social mediante Real Decreto 816/2015, de 11 de septiembre, señala como “organizaciones que cuentan con una larga trayectoria de colaboración con este Ministerio en el desarrollo del sistema de acogida e integración de refugiados y con estructura suficiente para atender esta situación urgente y excepcional a las entidades Cruz Roja Española, Comisión Española de Ayuda al Refugiado (CEAR) y Asociación ACCEM.

El Pleno del Ayuntamiento de Málaga aprobó por unanimidad en septiembre de 2015 Moción Institucional sobre la ayuda al refugiado: “Málaga se declara ciudad refugio”.

Estas tres entidades tienen amplia experiencia en el desarrollo de programas de acogida e integración de refugiados, así como una estructura suficiente y capacitada para poder llevar a cabo los proyectos que nos ocupan, que no hacen más que reforzar que Málaga es tierra de acogida y protección de las personas refugiadas.

Cuando se trabaja con personas se encuentra una variedad de situaciones muy amplia que difícilmente puede abarcarse desde un único recurso, por ello el trabajo en red entre diferentes organizaciones es fundamental para poder ampliar las oportunidades de inclusión de la persona, así como producir cambios a nivel personal y social.

La asociación CEAR realiza la labor de atención primaria a las personas que llegan a Málaga solicitando asilo o refugio. En esta fase les informa y ofrece los recursos disponibles básicos de alimentación, higiene y pernoctación con carácter provisional.

Las otras dos entidades ACCEM y Cruz Roja, una vez solicitado el asilo les proporciona pisos de acogida y otros recursos para iniciar el programa estatal de refugio y asilo, cuya duración máxima es de 6 meses.

- 8) La Asociación Mujer Emancipada, tiene una gran experiencia en trabajos con colectivos de mujeres en riesgo de exclusión social. Mediante este proyecto se pretende la captación e integración en dispositivos de ayuda de mujeres en riesgo de exclusión social. Para el desarrollo del mismo se llevan a cabo

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





talleres de cuidados personales, habilidades sociales, autoestima, además de facilitar los recursos necesarios para su plena cobertura sanitaria, educativa para sus hijos/as y otros aspectos en los que sufran un déficit y las llevan a situación de vulnerabilidad.

La Asociación Mujer Emancipada trabaja desde el año 1995 con mujeres en situación y/o riesgo de exclusión social, atendiendo problemáticas sociales que afectan directamente a las mujeres: prostitución, trata con fines de explotación sexual, etc. En 2017 se trabaja fundamentalmente la captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda, como parte del Programa Kapaces; este año se orientan esos dispositivos de ayuda a la orientación laboral y psicológica a mujeres en situación o riesgo de prostitución o trata sexual. El trabajo de esta entidad con las mujeres supone la coordinación y seguimiento con el resto de recursos públicos y privados, siendo su labor fundamental el trabajo constante, integral, profesional y cercano, teniendo un equipo de profesionales que prestan una labor de orientación laboral, apoyo psicológico, social, atención jurídica, etc.

9) La Asociación Arrabal AID, tiene una larga trayectoria en actuaciones con colectivos diversos, entre ellos mujeres en situación de exclusión social, en la realización de programas de inserción socio laboral, con técnicas de afrontamiento útil de cara al mercado laboral actual: realización de curriculum, actitud/aptitud en una entrevista de trabajo, búsqueda de nichos laborales, etc. Además, realiza un trabajo complementario con colectivos empresariales, para concienciar de la importancia de contratar a personas en dificultad, favoreciendo la inclusión plena y la autonomía económica. Actuaciones que se pretenden materializar con la realización de este proyecto de Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Trabajan en total coordinación con Asociación Mujer Emancipada, las dos partes conforman el proyecto Kapaces en su totalidad.

10) Málaga Acoge es una entidad sin ánimo de lucro que trabaja en el ámbito de la inmigración. Nace en el año 1990 junto a nueve asociaciones más de la Comunidad Autónoma de Andalucía y de Melilla, formando la Federación Andalucía Acoge.

Actualmente, la labor de la entidad está dividida en diferentes áreas y departamentos que se encargan de ofrecer una atención integral a las personas extranjeras: Área Social (intervención Social, Jurídico, Vivienda, Prisiones) , Área de Educación (Menores y jóvenes, Voluntariado, Lengua y Cultura, Formación y Comunicación y Sensibilización) y Área de Empleo.

Por su amplia experiencia y larga trayectoria de Málaga Acoge en este ámbito, se hace necesario la continuidad de este dispositivo para seguir apostando por la integración del colectivo de inmigrantes en la ciudad de Málaga, siendo su finalidad velar por el cumplimiento y desarrollo de la puesta en marcha de instrumentos y mecanismos que cubran las carencias específicas de las personas extranjeras con actuaciones realizadas en el ámbito local. Se llevará a cabo un trabajo coordinado con otros sistemas de protección social, jurídica, vivienda, sanidad, trabajo, educación y con la iniciativa social, con el objeto de prestar una atención integral y efectiva al inmigrante, que es su principal objetivo. Las características de esta población hacen que se considere que están en riesgo de exclusión ya que presentan carencias a nivel

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Ayuntamiento de Málaga

Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

de empleo, vivienda, educación, salud, recursos económicos, en un porcentaje superior a la población malagueña.

- 11) En septiembre de 2015 se aprueban los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030 de Naciones Unidas, los cuales cuentan con 169 metas destinadas a resolver los problemas sociales, económicos y ambientales que aquejan al mundo, cubriendo 15 años (2015-2030), en cuyo desarrollo tienen una implicación clave las Entidades Locales, siendo crucial la promoción e implantación de medidas efectivas y decisivas en el desarrollo sostenible. Se trata de establecer a través del proyecto con la Fundación CIEDES, orientado al desarrollo de la ciudad, en las prioridades de Naciones Unidas, una hoja de ruta universal con un plan de acción urgente, con perspectiva a largo plazo para combatir problemas como la pobreza, el cambio climático, el terrorismo o la violación de los derechos humanos, no siendo posible esto sin la implicación de la ciudadanía y los municipios.
- 12) La Asociación Arrabal AID, tiene una larga trayectoria y experiencia en actuaciones con colectivos diversos y en la implantación de diversos programas de carácter social, participativo y de innovación, habiendo realizado, entre otros, siguiendo una metodología participativa, el "Plan de Innovación Social", actualmente existente en el Ayuntamiento. Con este proyecto se pretende impulsar la planificación del despliegue del "Plan de Innovación Social", de forma transversal, a los colectivos, áreas y distritos municipales, mediante tareas de sensibilización, información, difusión y formación para concienciar sobre la importancia de la implicación de todas las partes en los proyectos municipales que se realicen y para en fases posteriores impulsar grupos de innovación motivados.
- 13) La Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) es una universidad pública del Sistema Universitario Andaluz, comprometida con el progreso sostenible de su entorno, con vocación internacional y de cooperación solidaria, especialmente con América Latina, el Magreb y la cuenca mediterránea, que tiene una dilatada experiencia en realización de actuaciones formativas, con una amplia oferta formativa especializada y continua. Es asimismo, una universidad comprometida con la interculturalidad y los derechos humanos, que orienta sus recursos para transformar su entorno hacia una sociedad solidaria. Es un espacio abierto a las diferentes formas de cultura, conocimiento y cooperación, que se configura como un foro permanente para el intercambio de experiencias, y que es reconocido en su entorno por su excelencia en la generación y transmisión del conocimiento y la cultura. Con esta subvención se pretende dar continuidad a la colaboración que se mantiene con esta Universidad, para la realización conjunta de acciones formativas de interés para la ciudadanía y el Ayuntamiento de Málaga
- 14) La Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) es una organización de interés general y carácter docente y cultural promovida por la Universidad de Málaga, como medio propio y servicio técnico. Entre sus objetivos se contemplan los siguientes: Fomentar, promocionar y difundir toda clase de actividades relacionadas con el estudio y la investigación de las ciencias, la cultura, las tecnologías, las artes, el deporte y las humanidades por sí misma o en colaboración con otras instituciones; Canalizar la cooperación entre la Universidad de Málaga, los agentes socio-económicos y

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRzZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**Ayuntamiento de Málaga**Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno

entidades o instituciones de cualquier naturaleza; Promover la sensibilización y la educación para el desarrollo, la formación y la investigación en el ámbito de la cooperación para el desarrollo y la cooperación con organizaciones nacionales, europeas e internacionales, con instituciones públicas y privadas, con las diferentes Administraciones Públicas y con todos los sectores de la sociedad civil

Tiene una amplia experiencia en la elaboración y ejecución de cursos con temáticas específicas relacionadas con las competencias de esta Área, como son la internacionalización y la cooperación al desarrollo, con formación específica práctica.

Con esta subvención se pretende dar continuidad a la estrecha colaboración que se mantiene con esta entidad, para la realización conjunta de acciones formativas de interés para la ciudadanía y el Ayuntamiento de Málaga.

Relación de subvenciones nominativas 2020 a incluir en Base de ejecución:

| ENTIDAD | CIF | PROYECTO | PARTIDA | PAM | CANTIDAD |
|--|-----------|--|---------------|------|-------------|
| FEDERACIÓN DE AA.VV. Y ORG. SOCIALES CIVILIS (DIGNO DEL CIUDADANO) | G92216563 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| CENTRAL CIUDADANA FEDERACION ANDALUZA DE ASOCIACIONES | G93074201 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA | V29107117 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN PROVINCIAL DE AA.VV. SOLIDARIDAD | G29771128 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| PLATAFORMA PARA LA PROMOCIÓN DEL VOLUNTARIADO MÁLAGA | G29510443 | Formación y apoyo a sus entidades asociadas | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| FEDERACIÓN MALAGUEÑA DE PEÑAS LA ALCAZABA | V29107117 | Campeonato de dominó, Olimpiadas de Juegos | 31/9242/48900 | 2503 | 7.200,00 € |
| ASOCIACIÓN CULTURAL ZEGRÍ | G92358001 | Transferencias Programas Voluntariado Cultural | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| ASOCIACIÓN ANIMACTIVA | G92224963 | Transferencias Programas Voluntariado Social y Deportivo | 31/9242/48900 | 2503 | 13.500,00 € |
| ASOCIACIÓN MARROQUÍ PARA LA INTEGRACIÓN DE LOS INMIGRANTES | G92623560 | ConviveMálaga 2018 | 31/9242/48900 | 2503 | 8.500,00 € |
| ASOCIACIÓN MALAGUEÑA AMIGOS DEL PUEBLO SAHARAUI | G29561016 | Caravana andaluza por la Paz y Vacaciones en Paz | 31/2312/48900 | 2503 | 20.000,00 € |

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**Ayuntamiento de Málaga**Área de Participación Ciudadana, Migración, Acción Exterior,
Cooperación al Desarrollo, Transparencia y Buen Gobierno.

| | | | | | |
|--|-----------|---|---------------|------|-------------|
| ASOCIACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y PROMOCIÓN DE LA SALUD COMUNITARIA PROSALUD | G29750452 | Mundialito Sin Fronteras | 31/2312/48900 | 2503 | 8.000,00 € |
| CRUZ ROJA ESPAÑOLA | Q2866001G | Atención a personas refugiadas | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| COMISIÓN ESPAÑOLA DE AYUDA AL REFUGIADO (CEAR) | G28651529 | Atención a personas refugiadas | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN ACCEM | G79963237 | Atención a personas refugiadas | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL AID | G29572948 | Capacitación y empoderamiento con mujeres en situación de exclusión social. Programa Kapaces | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN MUJER ENMANCIPADA | G29717154 | Captación de mujeres en situación de exclusión social a dispositivos de ayuda. Programa Kapaces | 31/2312/48900 | 2503 | 16.100,00 € |
| ASOCIACIÓN MÁLAGA ACOGE | G29429008 | Apoyo y asesoramiento integral de carácter presencial a personas extranjeras | 31/2312/48900 | 2503 | 15.000,00 € |
| Fundación CIEDES | G29682614 | Cooperación Internacional Objetivos de Desarrollo Sostenible 2030 | 31/2312/49000 | 2501 | 20.000,00 € |
| ASOCIACIÓN ARRABAL AID | G29572948 | Plan de Innovación Social | 31/9242/48900 | 2503 | 15.000,00 € |
| Universidad Internacional de Andalucía (UNIA) | Q7350007F | Colaboración con acciones formativas UNIA | 42/9222/45390 | 8700 | 6.000,00 € |
| Fundación General de la Universidad de Málaga (FGUMA) | G29817301 | Colaboración con acciones formativas FGUMA | 42/9222/48900 | 8700 | 14.000,00 € |

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
**LA CONCEJALA DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA,
 MIGRACIÓN, ACCIÓN EXTERIOR, COOPERACIÓN AL DESARROLLO,
 TRANSPARENCIA Y BUEN GOBIERNO**
 Fdo.: Ruth Sarabia García

C/ Concejal Muñoz Cerván, nº 3 (Antigua Tabacalera) - Módulo 3 - 1ª planta ■ 29003 ■ Málaga ■ TLF.: 951 92 60 22 ■ <http://participa.malaga.eu>

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | H+TQ3KPeRrZax/IrqeF1Dw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 10/12/2019 10:19:44 |
| Observaciones | | Página | 7/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |

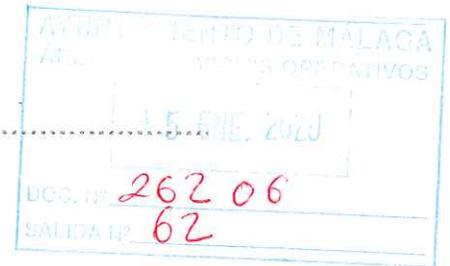




| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|--|-----------|--|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 42 | ACCION EXTERIOR | 9222 | PROTOCOLO Y RELACIONES INSTITUCIONALES | 45390 | OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE | 6.000,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 0,01 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 14.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 12.435,00 |
| | | | | | 49001 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR | 0,01 |
| | | | 9223 | PROYECTOS ONU | 49001 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS AL EXTERIOR | 32.100,00 |
| | | Total ACCION EXTERIOR | | | | | 64.535,02 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 64.535,02 |



ÁREA DE PLAYAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Área de Playas

A. Objetivos generales:

Colaborar en proyectos de investigación para mejorar la gestión de la franja litoral de las Playas de Málaga, mediante el Mecenazgo a la UMA.

B. Coste total subvenciones 2020 Área de Playas:

| | |
|---|-----------|
| Subvenciones en régimen de libre concurrencia | 0,00 |
| Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios) | 0,00 |
| Subvenciones nominativas | 30.000,00 |

C. Beneficiarios: Universidad de Málaga CIF Q2918001E

D. Subvenciones:

D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY

D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia: NO HAY (la partida económica se mantiene activa con 0,10 € ante la eventualidad de la necesidad de un gasto futuro afectado a dicha aplicación presupuestaria.

| | |
|---------------------------|---------------|
| Metálico | 0.10 |
| Especie | 0 |
| Aplicación presupuestaria | 28.3371.48100 |
| PAM | 6970 |

D.3 Subvenciones nominativas:

| BENEFICIARIOS | CIF | Importe |
|-----------------------|-----------|-----------|
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | Q2918001E | 30.000,00 |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | iWbbqjppjs2o6FVqXELDoA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Teresa Porras Teruel | Firmado | 15/01/2020 14:01:36 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 15/01/2020 13:42:38 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY

Málaga 15 de enero de 2020
El Director Gral del Área de S. Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de
S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

| Código Seguro De Verificación | iWbbgjppjs2o6FVqXELDoA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Teresa Porras Teruel | Firmado | 15/01/2020 14:01:36 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 15/01/2020 13:42:38 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



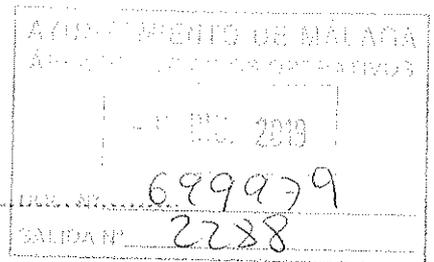
SERVICIOS OPERATIVOS (Playas)

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|-----------------------|------------------|---|--------------------|------------|
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA | 30.000,00 | Cátedra por mecenazgo a la UMA para un proyecto de investigación gestión franja litoral de las playas del término municipal de Málaga | 28.3371.48900 6970 | Q-2918001E |
| | 30.000,00 | | | |



Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas



PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2020
AREA DE PLAYAS

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

| Entidad | CIF | PARTIDA | PAM | IMPORTE | PROYECTO |
|-----------------------|-----------|---------------|------|-----------|--|
| Universidad de Málaga | Q2918001E | 28,3371,48900 | 6970 | 30.000,00 | Cátedra por Mecenazgo a la UMA para un proyecto investigación gestión franja litoral de las playas del Término Municipal de Málaga |

Esta propuesta de subvención nominativa Justifica su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, y que constituyen un medio para el establecimiento de colaboraciones estratégicas con la Universidad de Málaga, destinadas en este caso a un proyecto de investigación para la gestión de la franja litoral de las Playas del Término Municipal de Málaga, de gran interés público y social.

La Universidad de Málaga es una entidad de renombrado prestigio y su reconocimiento como institución de enseñanza superior y titularidad público se encuentra consolidada dentro de la sociedad malagueña

Málaga 29 de noviembre de 2019

El Director Gral de Servicios Operativos
 Régimen Interior, Playas y Fiestas

VºBº
 La Tte. Alcaldede Delegada de Servicios Operativos
 Régimen Interior, Playas y Fiestas

Fdo. Manuel Salazar Fernández

Fdo. Teresa Porras Teruel

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

Camino San Rafael, 99 ■ 29006 ■ Málaga ■ TLF. 951.926.908 ■ FAX 952.329.396 ■ www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | QVGpc5yh1mLL1Ypy3dEBLQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Teresa Porras Teruel | Firmado | 05/12/2019 08:58:42 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 05/12/2019 07:57:24 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |

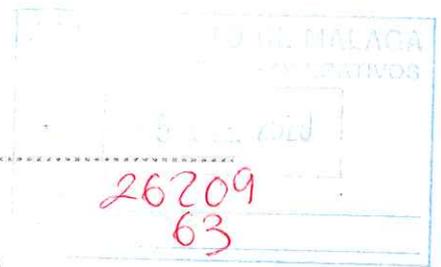




| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|-----------------------------------|-----------|---|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 28 | PLAYAS | 1723 | MANTENIMIENTO DE PLAYAS | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 1,00 |
| | | | 3371 | ACTIVIDADES RECREATIVAS EN PLAYAS | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 1,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 0,10 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 30.000,00 |
| | | Total PLAYAS | | | | | 30.002,10 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 30.002,10 |



ÁREA DE SERVICIOS OPERATIVOS Y FIESTAS



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Área de Servicios Operativos

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Promover mediante el apoyo financiero la consecución de los objetivos planteados por distintos colectivos, y que son considerados por esta área de Interés general, encaminados al mantenimiento de las tradiciones culturales y festivas de la Ciudad de Málaga como parte de su idiosincrasia y referente turístico.

B. Coste total subvenciones 2020 Área de Servicios Operativos:

| | |
|---|------------|
| Subvenciones en régimen de libre concurrencia | 0 |
| Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios) | 14.000,00 |
| Subvenciones nominativas | 364.731,53 |
| | 378.731,53 |

C. Beneficiarios:

Otras subvenciones en régimen de concurrencia (concursos y premios)

1º Ganadores del Certamen de Malagueñas 2020: 8.000,00 €

| Premio | Importe |
|-------------------------------|----------|
| 1º | 2.100,00 |
| 2º | 1.500,00 |
| 3º | 1.000,00 |
| 1º accésit | 400,00 |
| 2º accésit | 200,00 |
| 2º accésit | 200,00 |
| 3º accésit | 400,00 |
| 4º accésit | 400,00 |
| 5º accésit | 400,00 |
| 6º accésit | 400,00 |
| Mejor interpretación solista | 500,00 |
| Mejor interpretación de coros | 500,00 |

8.000,00

| | | | |
|-------------------------------|--------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | XaYneHtfc4/MdmvQcAQWnA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Teresa Porras Teruel | Firmado | 15/01/2020 14:01:32 |
| Observaciones | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 15/01/2020 13:42:36 |
| Url De Verificación | | Página | 1/4 |





2. Concurso cartel anunciador Feria de Málaga 2020 : 6.000,00

| Precio | Importe |
|------------|----------|
| 1º premio | 3.500,00 |
| 1º accésit | 625,00 |
| 2º accésit | 625,00 |
| 3º accésit | 625,00 |
| 4º accésit | 625,00 |
| | 6.000,00 |

SUBVECCIONES NOMINATIVAS

| ASOCIACION | CIF | PARTIDA | PAM | IMPORTE | PROYECTO |
|---|-----------|---------------|------|------------|---|
| Asociación PROSALUD | G29750452 | 02,3382,48900 | 4061 | 49.800,00 | Escuela de Flamenco y Folklore |
| Fundación Ciudadana del Carnaval | G29811254 | 02,3382,48900 | 4027 | 121.331,53 | Gastos carnaval |
| Fundación Ciudadana del Carnaval | G29811254 | 02,3382,48902 | 4027 | 25.000,00 | gastos carnaval en especie |
| Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales | V29813672 | 02,3382,48900 | 4152 | 120.000,00 | Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) |
| Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales | V29813672 | 02,3382,48902 | 4152 | 29.000,00 | Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) en especie |
| Asociación Centro Histórico de Málaga | G29782950 | 02,3381,48900 | 4014 | 19.600,00 | Abanderado y Romería Virgen de la Victoria |
| | | | | 364.731,53 | |

D. Subvenciones

D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | XaYneHtfc4/MdmvQcAQWnA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Teresa Porras Teruel | Firmado | 15/01/2020 14:01:32 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 15/01/2020 13:42:36 |
| Observaciones | | Página | 2/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): Concurso de Certamen de Malagueñas 2020.

| | |
|---------------------------|---------------|
| Metálico | 8.000,00 |
| Especie | 0 |
| Aplicación presupuestaria | 02.3382.48100 |
| PAM | 4033 |

- Concursos y premios (descripción): Concurso anunciador del Cartel de la Feria 2020.

| | |
|---------------------------|---------------|
| Metálico | 6.000,00 |
| Especie | 0 |
| Aplicación presupuestaria | 02.3381.48100 |
| PAM | 4014 |

D.3 Subvenciones nominativas:

| ASOCIACION | CIF | PARTIDA | PAM | IMPORTE | PROYECTO |
|---|-----------|---------------|------|------------|---|
| Asociación PROSALUD | G29750452 | 02,3382,48900 | 4061 | 49.800,00 | Escuela de Flamenco y Folklore |
| Fundación Ciudadana del Carnaval | G29811254 | 02,3382,48900 | 4027 | 121.331,53 | Gastos carnaval |
| Fundación Ciudadana del Carnaval | G29811254 | 02,3382,48902 | 4027 | 25.000,00 | gastos carnaval en especie |
| Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales | V29813672 | 02,3382,48900 | 4152 | 120.000,00 | Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) |
| Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales | V29813672 | 02,3382,48902 | 4152 | 29.000,00 | Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) en especie |
| Asociación Centro Histórico de Málaga | G29782950 | 02,3381,48900 | 4014 | 19.600,00 | Abanderado y Romería Virgen de la Victoria |

364.731,53

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | XaYneHtfc4/MdmvQcAQWnA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Teresa Porras Teruel | Firmado | 15/01/2020 14:01:32 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 15/01/2020 13:42:36 |
| Observaciones | | Página | 3/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY

Málaga 15 de enero de 2020
El Director Gral del Área de S. Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas
Manuel Salazar Fernández

VºBº
La Tte. Alcalde Delegada de
S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas
Teresa Porras Teruel

| Código Seguro De Verificación | XaYneHtfc4/MdnvQcAQWnA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Teresa Porras Teruel | Firmado | 15/01/2020 14:01:32 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 15/01/2020 13:42:36 |
| Observaciones | | Página | 4/4 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



SERVICIOS OPERATIVOS (Fiestas)

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---|-------------------|---|--------------------|------------|
| ASOCIACIÓN PROSALUD | 49.800,00 | Escuela de flamenco y folklore | 02.3382.48900 4061 | G-29750452 |
| FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL | 121.331,53 | Gastos carnaval | 02.3382.48900 4027 | G-29811254 |
| FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL | 25.000,00 | Gastos carnaval en especie | 02.3382.48902 4027 | G-29811254 |
| FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES PANDAS VERDIALES | 120.000,00 | Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) | 02.3382.48900 4152 | V-29813672 |
| FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES PANDAS VERDIALES | 29.000,00 | Promoción verdiales y Fiesta Mayor en especie (2019-2020) | 02.3382.48902 4027 | V-29813672 |
| ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA | 19.600,00 | Abanderado y Romería Virgen de la Victoria | 02.3381.48900 4014 | G-29782950 |
| | 364.731,53 | | | |



26 NOV. 2019

DOC. N°

6.80322

SALIDA N°

2222

**PROPUESTAS DE MODIFICACION DE LAS BASES DE EJECUCION DEL PRESUPUESTO 2020
AREA DE SERVICIOS OPERATIVOS (FIESTAS)**

- Modificación de la base 34ª sobre subvenciones, proponiendo la inclusión de las siguientes subvenciones nominativas:

| ASOCIACION | CIF | PARTIDA | PAM | IMPORTE | PROYECTO |
|---|-----------|---------------|------|------------|---|
| Asociación PROSALUD | G29750452 | 02,3382,48900 | 4061 | 49.800,00 | Escuela de Flamenco y Folklore |
| Fundación Ciudadana del Carnaval | G29811254 | 02,3382,48900 | 4027 | 121.331,53 | Gastos carnaval |
| Fundación Ciudadana del Carnaval | G29811254 | 02,3382,48902 | 4027 | 25.000,00 | gastos carnaval en especie |
| Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales | V29813672 | 02,3382,48900 | 4152 | 120.000,00 | Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) |
| Federación Junta de Alcaldes de Pandas de Verdiales | V29813672 | 02,3382,48902 | 4152 | 29.000,00 | Promoción verdiales y Fiesta Mayor (2019-2020) en especie |
| Asociación Centro Histórico de Málaga | G29782950 | 02,3381,48900 | 4014 | 19.600,00 | Abanderado y Romería Virgen de la Victoria |

364.731,53

Estas propuestas de subvenciones nominativas Justifican su carácter excepcional en consideración a los objetivos que se pretenden, donde el aspecto tradicional adquiere relevancia, como máximo exponente en el sostenimiento y recuperación de las tradiciones culturales y festivas de Málaga de gran interés público como son el Flamenco, El Carnaval, Los Verdiales y los actos de abanderamiento y romería de la Feria de Málaga.

Las entidades propuestas están vinculadas desde hace muchos años a estas actividades; ostentan el reconocimiento público a través del alto índice de participación en las distintas actividades, que mantiene vigente cada año el interés por los proyectos.

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| vvGmN4+N3xWeFT7qb/plog== | Firmado | 26/11/2019 13:12:17 |
| Firmado Por | Firmado | 26/11/2019 12:12:32 |
| Manuel Salazar Fernández | | |
| Observaciones | Página | 1/2 |
| Uri De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | |





Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Área de Servicios Operativos, Régimen Interior, Playas y Fiestas

| BENEFICIARIOS | OBJETIVO |
|---|--|
| ASOCIACIÓN PROSALUD | Enseñar a través de las artes escénicas las raíces de la cultura andaluza y malagueña representada por sus bailes, populares, cante, baile flamenco, etc... fomentando su conservación, potenciando su consolidación y favoreciendo su trascendencia. |
| FUNDACIÓN CIUDADANA DEL CARNAVAL | Promocionar y mantener la fiesta de los carnavales de gran arraigo en la ciudad, conservando aquellos elementos diferenciadores propios que la convierten en la expresión y representación del sentir de los malagueños y en un atractivo turístico más de la ciudad. |
| FEDERACIÓN JUNTA DE ALCALDES DE PANDAS DE VERDIALES | Difundir y fomentar desde un punto de vista educativo, cultural e investigador la Fiesta de los Verdiales, inscrita en el Catálogo General del Patrimonio Histórico Andaluz, como bien de Interés Cultural de Andalucía desde el año 2010. Garantizar la preservación y continuidad de los valores tradicionales de esta manifestación ancestral del folclore malagueño. |
| ASOCIACIÓN CENTRO HISTÓRICO DE MÁLAGA | Promocionar el mantenimiento de las señas identitarias de la Feria de Málaga con el objetivo de potenciar su Acto de abanderamiento aquellos actos, tradiciones y folclores propios que la convierte en espacio de confluencia de visitantes, turistas y malagueños, favoreciendo al mismo tiempo la promoción turística la ciudad. |

Málaga 25 de noviembre de 2019

El Director Gral de Servicios Operativos,
Régimen Interior, Playas y Fiestas

VºBº

La Tte. Alcalde Delegada de Servicios Operativos
Régimen Interior, Playas y Fiestas

Manuel Salazar Fernández

Teresa Porrás Teruel

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMIA Y PRESUPUESTO

Camino San Rafael, 99 ■ 29008 ■ Málaga ■ TLF. 951.926.908 ■ FAX 952.329.396 ■ www.malaga.eu

| Código Seguro De Verificación | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------------------|
| vvGmN4+N3xWeFT7qb/plog== | Firmado | 26/11/2019 13:12:17 |
| Firmado Por | Firmado | 26/11/2019 12:12:32 |
| Teresa Porrás Teruel | | |
| Manuel Salazar Fernández | | |
| Observaciones | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | |



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánica | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económica | Importe | | | |
|-------------------------------|----------|-----------------------|--|---------------------------|-----------|---|------------|-------|--|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 02 | SERVICIOS OPERATIVOS | 1621 | RECOGIDA DE RESIDUOS | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 0,01 | | | |
| | | | | | 74000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL | 0,01 | | | |
| | | | 1623 | TRATAMIENTO DE RESIDUOS | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 0,01 | | | |
| | | | | | 74000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL | 0,01 | | | |
| | | | 1631 | LIMPIEZA URBANA | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 0,01 | | | |
| | | | | | 74000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL | 0,01 | | | |
| | | | 3381 | FERIA DE MALAGA | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 6.000,00 | | | |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 19.600,00 | | | |
| | | | 3382 | OTROS FESTEJOS | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 8.000,00 | | | |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 291.131,53 | | | |
| | | | Total SERVICIOS OPERATIVOS | | | | | 48902 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 54.000,00 |
| | | | | | | | | | | 378.731,59 |
| | | | Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 378.731,59 |



ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de **SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**

Área/Distrito/Organismo/Empresa **DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL**



A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

A.1 De libre concurrencia

Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes de la ciudad encomendadas a Entidades Urbanísticas de Conservación legalmente constituidas.

A.2 Nominativas

Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna. Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño. "Colaboración mejora biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo". Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores. Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores en Churriana. Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM. Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados. Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la hermandad Santa María de La Victoria. Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de septiembre. Divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomenta y facilita la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y

| Código Seguro De Verificación | tJNuInErb1TmbpjLgtfynA== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Gemma del Corral Parra | Firmado | 17/01/2020 11:47:23 |
| | Luis Medina-Montoya Helgren | Firmado | 17/01/2020 11:14:26 |
| Observaciones | | Página | 1/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural.

A.3 Subvención por ayudas "en especies".

Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal.

B. Coste total subvenciones 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 839.158,67 €

Desglose

De libre concurrencia: 500.000,00 €

Nominativa: 239.158,17 €

De ayudas "en especies": 100.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Sociedad Protectora de Animales y Plantas G-29029436
- Asociación para la Conservación del Medio Marino (AULA DEL MAR) G-92147131
- UICN-MED N-0391213F
- Asociación Amigo Animal (AMAN) G-93120673
- Asociación Ciriana G-93549780
- Asociación Perros de Málaga G-93650760
- Asociación Deportiva Quercus G-92096810
- Departamento de Biología Vegetal, (UMA) Q2918001E
- (Cofradía de Las Penas) de Málaga R2900360E
- Hermandad de Santa María de La Victoria R2900292J
- Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría R2900255G
- Sociedad Parque Cementerio de Málaga S.A. A29194206
- Bee Garden, Colmenares de Polinización G-93545382

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): Para entidades que realicen proyectos que impliquen a los ciudadanos en los cuidados de las zonas verdes

Destino/objetivos: Promover y canalizar la participación y concienciación ciudadanas en todos los temas relacionados con el mantenimiento y conservación de zonas verdes.

Coste previsible: 500.000,00 €

Financiación: Presupuesto municipal del año 2020

Aplicación presupuestaria: 21.1712.48900.

PAM : 6012.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tJNuInErb1TmbpjLgtfynA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma del Corral Parra | Firmado | 17/01/2020 11:47:23 |
| | Luis Medina-Montoya Hellgren | Firmado | 17/01/2020 11:14:26 |
| Observaciones | | Página | 2/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



D.2. Subvenciones nominativas:

| Entidad | Proyecto | CIF | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y PAM | IMPORTE |
|--|---|------------|---------------------------------|-------------|
| Sociedad Protectora de Animales y Plantas | Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna | G-29029436 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 60.000,00 € |
| Asociación para la Conservación del Medio Marino (AULA DEL MAR) | Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño. | G-92147130 | 21.1722.48900 PAM 6012 | 40.000,00 € |
| UICN-MED | "Colaboración mejora biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo" | W-0391213F | 21.1722.48900 PAM 6012 | 9.000,00 € |
| Asociación Amigo Animal (AMAN) | Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores | G-93120673 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 40.000,00 € |
| Asociación Ciriana | Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores en Churriana | G-93549780 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 5.000,00 € |
| Asociación Perros de Málaga | Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM. | G-93650760 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 9.000,00 € |
| Asociación Deportiva Quercus | Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados | G-92096810 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 27.000,00 € |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tJNuInErb1TmnpjLgtfynA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma del Corral Parra | Firmado | 17/01/2020 11:47:23 |
| | Luis Medina-Montoya Hellgren | Firmado | 17/01/2020 11:14:26 |
| Observaciones | | Página | 3/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| | | | | |
|---|---|------------|----------------------------|-------------|
| Departamento de Biología Vegetal, (UMA) | Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga | Q2918001E | 21.1722.48900 PAM 6012 | 20.000,00 € |
| Bee Garden, Colmenares de Polinización. | Divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomenta y facilita la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural | G-93545382 | 21.1722.48900. PAM 6012 | 3.000,00 € |
| Hermandad de Santa María de La Victoria | Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la citada hermandad. | R2900292J | 21.1712.48900 PAM 6012 | 5.537,40 € |
| Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría | Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de Septiembre. | R2900255G | 21.1712.48900 PAM 6014 | 2.277,99 € |

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tJNuInErb1TmbpjLgtfynA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma del Corral Parra | Firmado | 17/01/2020 11:47:23 |
| | Luis Medina-Montoya Hellgren | Firmado | 17/01/2020 11:14:26 |
| Observaciones | | Página | 4/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| | | | | |
|---|--|-----------|---------------------------|-------------|
| Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga | Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la confección del único manto de flores para un trono procesional de la Semana Santa. | R2900360E | 21.1712.48900 PAM 6012 | 18.342,78 € |
|---|--|-----------|---------------------------|-------------|

D.3. Ayudas "en especies"

| | | | | |
|---|--|-----------|---------------------------|--------------|
| Sociedad Parque Cementerio de Málaga S.A. | Ayudas para sufragar los gastos originados por la prestación de los servicios de entierros de beneficencia, es decir, sepelios de ciudadanos sin recursos económicos que, independientemente de su lugar de origen, han fallecido en el término municipal. | A29194206 | 21.1641.44900 PAM 5013 | 100.000,00 € |
|---|--|-----------|---------------------------|--------------|

Málaga, a fecha de la firma electrónica

EL DIRECTOR GENERAL DE
DE MEDIO AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

Fdo. Luis Medina-Montoya Hellgren

Fdo. Gemma del Corral Parra

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tJNuInErb1TmbpjLgtfynA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma del Corral Parra | Firmado | 17/01/2020 11:47:23 |
| | Luis Medina-Montoya Hellgren | Firmado | 17/01/2020 11:14:26 |
| Observaciones | | Página | 5/5 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| MEDIO AMBIENTE | | | | |
|--|-----------|--|--------------------|------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| SDAD. PROTECTORA ANIMALES Y PLANTAS | 60.000,00 | Protección de los animales, acogida y cuidado, así como buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna | 21.3115.48900 6012 | G-29029436 |
| ASOCIACIÓN PARA LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO MARINO (AULA DEL MAR) | 40.000,00 | Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño | 21.1722.48900 6012 | G-92147131 |
| UNIÓN INTERNACIONAL PARA LA CONSERVACIÓN DE LA NATURALEZA - MEDITERRÁNEO UICN-MED | 9.000,00 | Colaboración mejora biodiversidad y cambio climático en el Mediterráneo | 21.1722.48900 6012 | W-0391213F |
| ASOCIACIÓN AMIGO ANIMAL (AMAN) | 40.000,00 | Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores | 21.3115.48900 6012 | G-93120673 |
| ASOCIACIÓN CIRIANA | 5.000,00 | Control y gestión de colonias de gatos frales con esterilización de sus miembros y formación de gestores en Churriana | 21.3115.48900 6012 | G-93549780 |
| ASOCIACIÓN PERROS DE MÁLAGA | 9.000,00 | Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro zoosanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM | 21.3115.48900 6012 | G-93650760 |
| ASOCIACIÓN DEPORTIVA QUERCUS | 27.000,00 | Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados | 21.3115.48900 6012 | G-92096810 |
| DEPARTAMENTO DE BIOLOGÍA VEGETAL (UMA) | 20.000,00 | Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga | 21.1722.48900 6012 | Q-2918001E |
| BEE GARDEN, COLMENARES DE POLINIZACIÓN | 3.000,00 | Divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad | 21.1722.48900 6012 | G-93545382 |
| VENERABLE HERMANDAD DE LA CARIDAD EN CRISTO NTRO. SEÑOR Y COFRADÍA DE NAZARENOS DEL S. CRISTO DE LA AGONÍA, MARÍA S. DE LAS PENAS, REINA Y MADRE, Y S. DOMINGO DE LA CALZADA (COFRADÍA DE LAS PENAS) DE MÁLAGA | 18.342,78 | Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés públicos y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la confección del único manto de flores para un trono procesional de la Semana Santa | 21.1712.48900 6012 | R-2900360E |

MEDIO AMBIENTE

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|--|-------------------|---|--------------------|------------|
| HERMANDAD DE SANTA MARÍA DE LA VICTORIA | 5.537,40 | Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés públicos y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la citada hermandad | 21.1712.48900 6012 | R-2900292J |
| HERMANDAD ROMERA DE NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA | 2.277,99 | Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés públicos y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romerías que se desarrollan en el Dto Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente en Septiembre | 21.1712.48900 6014 | R-2900255G |
| | 239.158,17 | | | |



AYUNTAMIENTO Sección Económico-Administrativa
ÁREA DE SOSTENIBILIDAD MEDIOAMBIENTAL

27 NOV. 2019

SALIDA

Nº Orden 6566
Nº Documento 683869

Sr. D. Carlos María Conde O'Donnell
TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y RECURSOS
HUMANOS

En el Presupuesto propuesto para el ejercicio 2020 se ha incluido la cantidad de 239.158,17 € con el objeto de otorgar las siguientes subvenciones nominativas:

- A la **Sociedad Protectora de Animales y Plantas de Málaga** para desarrollar actuaciones encaminadas a la protección de los animales mediante la recogida y acogida de los mismos, buscándoles una persona que los adopte, en la línea de lo dispuesto en el art. 31.4 de la Ley 11/2003, de 24 de noviembre, de Protección de los Animales, dado que vistos los antecedentes, ésta es la única entidad que en el ámbito municipal puede desarrollar dicho proyecto, al no tener ánimo de lucro y estar capacitada, ya que tiene su propio refugio para animales y además tiene reconocida una amplia experiencia y conocimiento en la acogida y adopción de perros y gatos. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **El Aula del Mar** para desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño a través del Centro de Recuperación de Especies Marinas Amenazadas (CREMA), dado que por sus características y antecedentes es la única entidad que puede desarrollar este proyecto.
- A la entidad **UICN-MED**, que es un comité regional, en el que se tratan aquellas cuestiones que inciden de manera más directa sobre el espacio Mediterráneo para desarrollar actuaciones de "Colaboración en la mejora de la Biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo, especialmente en el Mar de Alborán y la resiliencia entre las ciudades de la Ribera Mediterránea " Por la especialidad y características de la Asociación es la única entidad que puede desarrollar el proyecto
- A la **Asociación Amigo Animal AMAN**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Málaga y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada su población, colaborando con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de

| | | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | triLNEfJ7YePD21G8OMRW== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gamma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 14:15:16 |
| Observaciones | Luis Medina-montoya Hellgren | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 |
| Url De Verificación | | Página | 1/9 |





colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria, conocimiento y capacidad organizativa en la esterilización de gatos ferales,. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.

- A la **Asociación Ciriana**, organización sin ánimo de lucro dedicada a la captura esterilización y suelta (C.E.S) de gatos ferales en Churriana y al control humanitario de colonias callejeras, para desarrollar actividades de captura y esterilización de gatos ferales de colonias con el fin de mantener controlada la población de zonas del término de Málaga (Churriana) diferentes a las que abarca la subvención nominativa llevada a cabo con la Asociación Amigo Animal AMAN, colaborando también con el área en actividades de formación y concienciación de voluntarios gestores de colonias, así como intermediación con la población vecinal del entorno de estas colonias, para evitar y contribuir a resolver situaciones de conflicto. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que tiene la experiencia necesaria y conocimiento en la captura y esterilización de gatos ferales en una zona de Málaga, Churriana, donde la asociación Aman no tiene capacidad de actuación. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **Asociación Perros de Málaga** para el Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoon sanitario Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM. Dicha subvención se justifica ante la necesidad de difundir en diversas redes sociales la necesidad de dinamizar y fomentar la adopción de animales abandonados que se encuentran en el Centro Zoon sanitario. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que se trata de una organización sin ánimo de lucro y su equipo directivo y sus voluntarios poseen la necesaria experiencia y dedicación en el cuidado de animales y en la difusión a través de las redes sociales. Además, tiene por objeto la protección de los animales y la defensa de sus derechos.
- A la entidad **Asociación Deportiva Quercus** para la realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoon sanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados. Dicha subvención se justifica en conseguir un sacrificio cero de los perros que se encuentren alojados en el Centro Zoon sanitario Municipal susceptibles

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tri1NEEJ7YePD21G8oMRW== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 14:16:16 |
| | Luis Medina-montoya Hellgren | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 |
| Observaciones | | Página | 2/9 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





de ser adoptados, ante el incremento de animales que son cedidos o abandonados por sus propietarios. Debe realizarse la subvención a esta entidad ya que se trata de una asociación con gran experiencia y conocimiento en la aplicación del estudio de adoptabilidad de los animales de compañía y que además tiene una experiencia muy contrastada en la Instrucción de animales, demostrada con grandes premios nacionales e internacionales

- Al Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga.** El equipo de Aerobiología de la Universidad de Málaga cuenta con una amplia experiencia en el campo de Aerobiología y contaminación atmosférica por material particulado de origen biológico. Desde el año 1991 mantiene una estación aerobiológica que ha muestreado ininterrumpidamente la atmósfera de Málaga, situado en el Campus de Teatinos de la Universidad y se le ha facilitado una ubicación instalando un medidor de polen en Plaza Montañío con el objetivo de contrastar los resultados. El polen de las plantas constituye importantes aeroalérgenos con una incidencia más o menos elevado en la población, el conocimiento de la dinámica atmosférica que siguen los diferentes tipos de polen, pueden ayudar en el diagnóstico de las alergias. Por otro lado, el calentamiento global de la atmósfera que se viene produciendo en las últimas décadas como consecuencia de la acumulación en la misma de gases de efecto invernadero, está afectando al comportamiento climático de casi todas las zonas del planeta, con importantes repercusiones en los seres vivos, entre ellos las plantas. Se trata de hacer un estudio aerobiológico de la atmósfera de Málaga, siendo el Departamento de Biología Vegetal de la Universidad de Málaga la entidad especializada en realizar el proyecto.
- A Bee Garden, Colmenares de Polinización,** es una asociación que se dedica a la divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad. Fomenta y facilita la instalación de colmenas polinizadoras en los sistemas urbanos y periurbanos como recurso potenciador de la biodiversidad, incrementando las poblaciones de abejas y por tanto mejorando las condiciones de polinización natural. Con este objetivo diferenciador no existe en nuestra provincia otra Asociación que nos permitiese fomentar e instalar estas colmenas en nuestro municipio.
- Subvención a la Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo**

| | | | |
|-------------------------------|-----------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tr1LNEEJ7YePD21G8oHRWw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 14:15:16 |
| Observaciones | Lula Medina-montoya Helgren | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 |
| Url De Verificación | | Página | 3/9 |





Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga, es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica con el Código de Identificación Fiscal (C.I.F.) número R2900360E. La Hermandad tiene su sede canónica y domicilio social en la Plazuela Virgen de las Penas sin número de Málaga.

Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público al Santísimo Cristo de La Agonía y María Santísima de las Penas. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesión durante la Semana Santa, en honor de sus titulares.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

La Cofradía de Las Penas es la única entidad de este tipo que cuenta con un trono cuyo manto no es de material textil, sino confeccionado con elementos vegetales y florales. Así, el Ayuntamiento de Málaga, a través del Servicio de Parques y Jardines viene colaborando tradicionalmente con la Cofradía de Las Penas desde el año 1.944 mediante la confección del manto de flores de la Virgen. Esta actuación ha creado una tradición singular dentro de los desfiles procesionales de la Semana Santa de Málaga, al ser la única Entidad que procesiona con este tipo de manto, convirtiéndose en un referente dentro de las procesiones que se celebran durante la Semana Santa.

Por otra parte, hay que indicar que en la ciudad de Málaga existe una fuerte vinculación entre entidades públicas y privadas con las cofradías de Semana Santa. Ejemplo de ello son las cofradías donde participan y colaboran la Policía, Bomberos, Guardia Civil, Cuerpos Militares (Legión, Marina, Cuerpo de Paracaidistas, etc.) o como en este caso se da una fuerte vinculación entre el Servicio de Parques y Jardines y la Cofradía de Las Penas.

En consecuencia, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la confección del manto floral a esta hermandad, dado que es la única entidad que confecciona este tipo de adorno y mantiene una tradicional vinculación con el Ayuntamiento de Málaga.

- **Subvención a la Hermandad de Santa María de La Victoria, La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es una asociación pública de**

| | | | |
|--------------------------------------|------------------------------|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tr1LNEfJ7YePD21G9oMRw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 14:16:16 |
| | Luis Medina-montoya Hellgren | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 |
| Observaciones | | Página | 4/9 |





fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita el 15 de octubre de 1993, en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, con el núm. 3235-SE/C y Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900292J. La Hermandad tiene su sede canónica en la Basílica Real Santuario de Santa María de La Victoria, y su domicilio social radica en Plaza del Santuario sin número de Málaga. Como asociación eclesial, su finalidad primordial es el culto público a Santa María de La Victoria, Patrona de la ciudad de Málaga desde el año 1.487. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de la patrona de la ciudad de Málaga, Santa María de La Victoria.

La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la organizadora principal de los actos patronales relacionados con culto público, donde el Ayuntamiento de Málaga colabora con el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, tronos y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales. En consecuencia, dado que La Real Hermandad de Santa María de La Victoria es la única entidad de este tipo vinculada a los actos patronales de la ciudad de Málaga, se considera conveniente la concesión de subvención nominativa para la realización de los adornos florales de los espacios públicos con motivo de esta festividad.

- **Subvención a la Hermandad Romera de Nuestra Señora de La Alegría** La Hermandad Romera de Nuestra Sra. de la Alegría es una asociación pública de fieles. Tiene reconocida civilmente su personalidad jurídica y se encuentra inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, Sección Especial, Sección de Entidades asociativas Católicas, Código de Identificación Fiscal (CIF) número R2900255G. La Hermandad tiene su sede canónica en la Parroquia de la Divina Pastora y Santa Teresa, y su domicilio social radica en Calle Juan de La Encina nº15 de Málaga. Como asociación eclesial, su

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | triLENEfJ7YePD21G8oMRW== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Perra | Firmado | 27/11/2019 14:15:16 |
| | Luis Medina-montoya Heilgran | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 |
| Observaciones | | Página | 5/9 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Sección Económica-Administrativa

finalidad primordial es el culto público a Ntra. Sra. de La Alegría. En consecuencia, dicha hermandad organiza periódica y regularmente actos de culto y procesiones, tanto ordinarias como extraordinarias, en honor de Ntra. Sra. de La Alegría.

La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría inicia su andadura por iniciativa de un grupo de 37 capuchinos en el mes de mayo de 1987, organizando una romería anual. A partir de ese momento la Hermandad fue creciendo al inscribirse como hermanos romeros gentes de distintos puntos de la capital, por lo que se acuerda en asamblea constituirse oficialmente como hermandad, redactando los estatutos correspondientes para ser aprobados por los romeros y por la autoridad eclesíástica. Actualmente, estos actos son de gran relevancia en la ciudad. Tienen lugar durante todo el segundo fin de semana de septiembre de cada año, comenzando el viernes con los servicios religiosos en la sede canónica que dan comienzo a la peregrinación por los distritos Centro y Ciudad Jardín, hasta llegar al Parque Forestal Periurbano de La Concepción, donde se celebra una romería popular durante el sábado y domingo, con la colaboración de la Junta de Distrito nº3 Ciudad Jardín y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga. Dado que la Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la organizadora principal de estos actos relacionados con el culto público, el Ayuntamiento de Málaga colabora en el exorno floral y engalanamiento de la vía pública y protocolo, así como de los altares, trono y ubicaciones de culto situados en espacios públicos que se realizan para dicho fin.

El Excmo. Ayuntamiento de Málaga, en virtud de lo establecido en el artículo 2, y 25.m) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, modificada por la ley 53/2003 de Modernización del Gobierno Local, puede promover toda clase de actividades que, contribuyan a satisfacer las aspiraciones de los ciudadanos, entre otras las de naturaleza cultural. Asimismo, el artículo 9.17.c de la Ley 5/2010 de 11 de junio, de Autonomía Local de Andalucía, establece que los municipios andaluces tienen competencia para la organización y promoción de todo tipo de actividades culturales.

En consecuencia, dado que La Hermandad Romera de Ntra. Sra. de La Alegría es la única entidad de este tipo que desarrolla una romería popular de libre acceso para el público, en un parque forestal periurbano, y con gran implicación del Ayuntamiento de Málaga y gran relevancia a nivel popular por la tradición creada, se considera adecuada la concesión de una subvención nominativa para dicho fin

| | | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | tr1LNEFJ7YePD21G8oNRW== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 14:15:16 |
| | Luis Medina-montoya Hellgren | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 |
| | | Página | 6/9 |





De este modo, es necesario que en las Bases de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2020 sobre la Percepción de Subvenciones y Transferencias se asignen las siguientes subvenciones nominativas de esta Área:

| Entidad | Proyecto | CIF | APLICACIÓN PRESUPUESTARIA Y PAM | IMPORTE |
|---|---|------------|---------------------------------|-----------|
| Sociedad Protectora de Animales y Plantas | Protección de los animales, su acogida y cuidado, así como el buscarles una persona que los acoja, procurándoles una existencia digna | G-29029436 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 60.000,00 |
| Asociación para la Conservación del Medio Marino (AULA DEL MAR) | Desarrollar actuaciones encaminadas a la educación medioambiental y a la protección de la biodiversidad del litoral malagueño. | G-92147131 | 21.1722.48900 PAM 6012 | 40.000,00 |
| UICN-MED | "Colaboración mejora biodiversidad y Cambio Climático en el Mediterráneo" | W-0391213F | 21.1722.48900 PAM 6012 | 9.000,00 |
| Asociación Amigo Animal (AMAN) | Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores | G-93120673 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 40.000,00 |
| Asociación Grlana | Control y gestión de colonias de gatos ferales con esterilización de sus miembros y formación de gestores en Churrana | G-93549780 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 5.000,00 |
| Asociación Perros de Málaga | Fomento de la adopción de animales mediante la difusión a través de las redes sociales de los animales alojados en el Centro Zoonológico Municipal (CZM), así como actuaciones de voluntariado en el CZM. | G-93650760 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 9.000,00 |

| | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación: | tri1NEEJ7YePD21G8oMRWw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por: | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 14:15:16 |
| | Luis Medina-montoya Hellgren | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 |
| Observaciones: | | Página | 7/9 |
| Url De Verificación: | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Sección Económica-Administrativa

| | | | | |
|--|---|------------|---------------------------|-------------|
| Asociación Deportiva Quercus | Realización de un estudio de adoptabilidad de los animales que se encuentren en el Centro Zoonosanitario Municipal con carácter previo a su posible adopción, así como la difusión del censo de animales adoptables evaluados | G-92096810 | 21.3115.48900 PAM 6012 | 27.000,00 |
| Departamento de Biología Vegetal, (UMA) | Para dar continuidad a informes de componentes polínicos de la atmósfera de la ciudad de Málaga | Q2918001E | 21.1722.48900 PAM 6012 | 20.000,00 |
| Bee Garden, Colmenares de Pollinización | Divulgación y concienciación del papel de las abejas en el mantenimiento y desarrollo de la biodiversidad | G-93545382 | 21.1722.48900 PAM 6012 | 3.000,00 |
| Venerable Hermandad de la Caridad en Cristo Nuestro Señor y cofradía de Nazarenos del Santísimo Cristo de La Agonía, María Santísima de Las Penas, Reina y Madre, y Santo Domingo de La Calzada (Cofradía de Las Penas) de Málaga | Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la confección del único manto de flores para un trono procesional de la Semana Santa. | R2900360E | 21.1712.48900 PAM 6012 | 18.342,78 € |
| Hermandad de Santa María de La Victoria | Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son la organización de actos en las fiestas patronales de la ciudad de Málaga mediante los exornos florales en espacios públicos de las fiestas patronales que se realizan por parte de la citada hermandad. | R2900292J | 21.1712.48900 PAM 6012 | 5.537,40 € |

Pso. Mimo, Antonio Machado, 12 - Edif. Múltiple de Servicios Municipales = 29002 = Málaga = TLF_ 951.928.024 = FAX_ 951.928.640 = www.málaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|
| Código Seguro de Verificación | tr1LNEfJ7YePD21G8oMRW== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 14:16:16 |
| Observaciones | Luis Medina-montoya Hellgren | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 |
| Url De Verificación | | Página | 8/9 |





Ayuntamiento de Málaga
 Área de Gobierno de Medio Ambiente y Sostenibilidad

Sección Económica-Administrativa

| | | | | |
|---|--|------------------|-----------------------------------|-------------------|
| <p>Hermanad Romera de Nuestra Señora de La Alegría</p> | <p>Desarrollo de actuaciones encaminadas a la promoción de actividades de interés público y cultural que salvaguarden las tradiciones populares de la ciudad de Málaga como son las fiestas y romería que se desarrollan en el Distrito de Ciudad Jardín mediante el exorno de los espacios públicos en la romería y peregrinación que se celebran anualmente cada mes de Septiembre.</p> | <p>R2900255G</p> | <p>21.1712.48900 PAM 6014</p> | <p>2.277,99 €</p> |
|---|--|------------------|-----------------------------------|-------------------|

Vº.Bº
 LA Tte. ALCALDE DELEGADA DE
 SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL

Málaga, firmado electrónicamente
 EL DIRECTOR GENERAL DE MEDIO
 AMBIENTE Y SOSTENIBILIDAD

Fdo.: Gemma del Corral Parra

Fdo.: Luis Medina-Montoya Hellgren

Pso. Muno. Antonio Machado, 12 - Edif. Múltiple de Servicios Municipales - 29002 - Málaga - TLF_ 951.926.024 - FAX_ 951.926.640 - www.malaga.eu

| | | | | |
|-------------------------------|------------------------------|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | triLNEfJ7YePD21G8cMRW== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Gemma Del Corral Parra | Firmado | 27/11/2019 14:15:16 | |
| Observaciones | Luis Medina-montoya Hellgren | Firmado | 27/11/2019 13:33:04 | |
| Url De Verificación | | Página | 9/9 | |

<https://valida.malaga.eu/verifirma/>



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|------------------------------------|-----------|---|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 21 | MEDIO AMBIENTE | 1641 | CEMENTERIOS Y SERVICIOS FUNERARIOS | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 100.000,00 |
| | | | 1701 | ADMÓN GRAL DE MEDIO AMBIENTE | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 0,10 |
| | | | 1711 | SERVICIO DE PATRIMONIO BOTANICO | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1.800,00 |
| | | | 1712 | PARQUES Y JARDINES | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 526.158,17 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 400,00 |
| | | | 1722 | PROTECCION DEL MEDIO AMBIENTE | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 72.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 5.500,00 |
| | | | 3111 | SALUD PUBLICA | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 0,01 |
| | | | 3115 | PARQUE ZOOSANITARIO | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 141.000,00 |
| | | Total MEDIO AMBIENTE | | | | | 846.858,28 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 846.858,28 |



JUNTAS MUNICIPALES DE DISTRITO



JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1 CENTRO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de la JUNTA DISTRITO Nº 1. CENTRO.

Área/Distrito/Organismo/Empresa JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 1. CENTRO.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: el apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Distrito nº 1, Centro 50.500.-€

Beneficiarios:

* Colectivos, Asociaciones, Entidades Vecinales y Ampas del Distrito Centro.

*

*

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción):* Convocatoria de Subvenciones de libre concurrencia competitiva de 20 Diciembre de 2019.
Destino/objetivos: Colectivos, Entidades Vecinales, AMPAS. Con la finalidad de apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene.
Coste previsible: 50.500.-€
Financiación: CAPITULO IV PRESUPUESTO DISTRITO.
Aplicación presupuestaria: 04.92.51.48900
PAM 2200
- Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5nCgP7JYRHadoQN104EB2Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma del Corral Parra | Firmado | 15/01/2020 16:50:25 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Financiación: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____

Importe:

- metálico: _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 15 de Enero de 2020

LA CONCEJALA DELEGADA DEL DISTRITO

Nº 1. CENTRO.

Fdo. Gemma del Corral Parra.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5nCGP7JYRHaDoQN1O4EB2Q== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Gemma del Corral Parra | Firmado | 15/01/2020 16:50:25 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|-------------------------------------|----------|--------------------------------|----------|---------------------------|-----------|---|-----------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 04 | JUNTA DE DISTRITO CENTRO | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 0,01 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 50.500,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | Total JUNTA DE DISTRITO CENTRO | | | | | 50.500,01 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 2
MÁLAGA ESTE**



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Economía, Hacienda y Recursos Humanos



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de DISTRITO _____

DISTRITO MÁLAGA ESTE _____

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: Concesión de subvenciones a Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con sede en el Distrito, dirigidas al desarrollo de actividades y proyectos, que preferentemente impulsen, complementen y desarrollen con el fin de facilitar la participación en el vecindario, en las actuaciones municipales, en la realización de cursos y talleres, así como actividades de carácter sociocultural, recreativo o formativo.

B. Coste total subvenciones 2020 Distrito: 47.040,66 €

C. Beneficiarios: _____

*Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito.

*En el caso de premios: Personas físicas y jurídicas, centros educativos, Asociaciones, peñas y asociaciones sin ánimo de lucro del Distrito.

*

D. Subvenciones _____

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria: FECHA del día 8 al 27 de enero de 2020
- Destino/objetivos: Concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, destinadas a financiar proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones en el Distrito
Coste previsible: 33.106,00 €
Financiación: PRESUPUESTO CORRIENTE
Aplicación presupuestaria: 48900.05.9251
PAM 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

Concursos y premios: CONCURSO DEL CARTEL DE LAS FIESTAS MARINERAS Y DEPORTIVAS EN HONOR A LA VIRGEN DEL CARMEN EL PALO 2020, que tiene por objeto, publicitar las fiestas que fomentan la participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades socioculturales de gran tradición en las fiestas estivales en honor de la Virgen del Carmen. Importe: 1.234,56€
- metálico: 1.234,56 €

Aplicación presupuestaria 48100.05.3382 _____

PAM 4165 _____

Concursos y premios: CONCURSOS DE NAVIDAD, que tienen por objeto, el fomento y participación de los vecinos de la zona en la realización de actividades culturales de gran tradición en las fechas navideñas, revitalizando y ambientando las barriadas que integran el distrito y los comercios de la zona.

- Concurso de Christmas
- Concurso de Belenes
- Concurso de Decoración Navideña de Escaparates

Importe: 2.500,00 €

- metálico: _____ 2.300,00 €

- en especie: _____ 200,00 €

Aplicación presupuestaria: 48100.05.3382 _____

PAM 4080 _____

D.3. Subvenciones nominativas:

- Asociación de Pescadores del litoral Este de Málaga (APLEM) G-29841525

Proyecto: DEPORTE Y TRADICIÓN FERIA DE EL PALO 2020

IMPORTE: 2.500,00 €

Aplicación presupuestaria: 05.9251.48900 _____

PAM 2200 _____

- Peña el Palustre G29179975

Proyecto: CONCURSO DE ALBAÑILERIA, IMPORTE: 7.700,00

Aplicación presupuestaria: 05.9251.48900 _____

PAM 2200 _____

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria _____

Observaciones _____

CONFORME

EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE DISTRITO

Fdo. Carlos María Conde O'Donnell

DISTRITO ESTE

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---|------------------|---|--------------------|-------------|
| ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM) | 2.500,00 | Deporte y tradición Feria de El Palo 2020 | 05.9251.48900 2200 | G-29841525 |
| PEÑA EL PALUSTRE | 7.700,00 | Concurso nacional de albañilería | 05.9251.48900 2200 | G-290744226 |
| | 10.200,00 | | | |



Nº ORDEN: 1554
Nº DOCUMENTO: 610 607/2
FECHA: 21/11/2019
REF.:

Teniente de Alcalde Delegado de
Economía, Hacienda

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el proyecto presupuesto ejercicio 2020 por parte de esta Junta Municipal de Distrito Málaga Este nº 2, esta previsto incluir el abono de subvenciones nominativa a las siguientes entidades y proyectos:

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE | PARTIDA |
|--|---|------------|---------------------------|
| ASOCIACIÓN DE PESCADORES DEL LITORAL ESTE DE MÁLAGA (APLEM) CIF nº G-29841525 | Deporte y tradición Feria de El Palo 2020 | 2.500,00 € | 48900.05.9251 PAM 2200 |

Con motivo del interés general y local en la recuperación y promoción del deporte relacionado con las barca de jábega, el interés municipal de incluir tradicionalmente la actividad de regata de jabega, en el programa de las Fiestas Marineras y Deportivas en honor a la Virgen del Carmen, así como la experiencia y preparación de esta entidad en el desarrollo de la actividad de regata de jábega, que desde su creación en el año 1996, con extraordinaria capacidad y dedicación, es por lo que se propone a esta entidad y no a otra para otorgar dicha subvención nominativa.

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE | PARTIDA |
|-------------------------------|----------------------------------|------------|---------------------------|
| PEÑA EL PALUSTRE G29179975 | CONCURSO NACIONAL DE ALBAÑILERIA | 7.700,00 € | 48900.05.9251 PAM 2200 |

Con motivo del interés general, local y nacional del fomento y puesta en valor de los conocimientos técnicos y mejora de las destrezas y habilidades propias del oficio de la albañilería, así como por la experiencia y preparación de esta entidad en la organización, gestión y desarrollo de la actividad en dicho concurso de ámbito nacional, desde el 1966, es por lo que se propone a este Entidad y no a otra para otorgar dicha subvención nominativa.

Por este motivo, se solicita a través del presente que las mismas sea incluida en las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al Presupuesto 2020.

Málaga, a 19 de noviembre de 2019

CONCEJAL DELEGADO
DISTRITO MALAGA ESTE

Fdo: Carlos Conde O'Donnell





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|------------------------------|----------|---------------------------|-----------|---|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 05 | JUNTA DE DISTRITO ESTE | 3382 | OTROS FESTEJOS | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 3.734,56 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0,10 |
| | | | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 43.306,00 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO ESTE | | | | | 47.040,66 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 47.040,66 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 3 CIUDAD
JARDÍN**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Distrito nº 3. Ciudad Jardín.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: Fomento de las actividades culturales en sus distintas manifestaciones populares, atención social y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades culturales.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Distrito nº 3. Ciudad Jardín.

- CUARENTA Y SIETE MIL EUROS.

C. Beneficiarios:

* Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva Ayuntamiento de Málaga 2020.
Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las Entidades y Asociaciones sin ánimo de lucro van destinadas a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de la actuación municipal para potenciarlos y complementarlos.
Coste previsible: 36.000,00 €
Financiación: Recursos propios.
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48900
PAM: 2200*

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | 5PpMuelLI7U1LT0gQHSvrg== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Avelino De Barrionuevo Gener | Firmado | 02/01/2020 11:33:22 | |
| | Rafael Encina Aguilera | Firmado | 02/01/2020 11:29:57 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción): Concurso CRUCES DE MAYO*
Importe: 1.000,00 €
- metálico: 1.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 12.9251.48100
PAM: 9100

D.3. Subvenciones nominativas:

| ENTIDAD | IMPORTE | PROYECTO | APLICACIÓN | C.I.F. |
|--|-------------|---|--------------------|-----------|
| LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO. | 5.000,00 € | BANCO SOLIDARIO | 12.9251.48900.2200 | G93325819 |
| ASOCIACIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA. | 2.500,00 € | PROCESIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA DE MANGAS VERDES. | | G92942887 |
| HERMANDAD ROMERA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA | 2.500,00 € | ROMERÍA NTRA. SRA. DE LA ALEGRÍA | | R2900255G |
| | 10.000,00 € | | | |

CONFORME
EL CONCEJAL DELEGADO DE
LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO
Nº 3. CIUDAD JARDÍN.

EL JEFE DEL NEGOCIADO ECONÓMICO
ADMINISTRATIVO

Fdo.- Avelino Barrionuevo Gener

Fdo.- Rafael Encina Aguilera

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 5PpMuelLI7U1LTogQHSvrg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Avelino De Barrionuevo Gener | Firmado | 02/01/2020 11:33:22 |
| | Rafael Encina Aguilera | Firmado | 02/01/2020 11:29:57 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



DISTRITO C. JARDÍN

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---|------------------|---|--------------------|-------------|
| LA UNIÓN DE CIUDAD JARDIN. BANCO SOLIDARIO | 5.000,00 | Banco solidario | 12.9251.48900 2200 | G-93325819 |
| ASOCIACIÓN HERMANDAD CARIDAD Y PALOMA | 2.500,00 | Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes | 12.9251.48900 2200 | G-92942887 |
| HERMANDAD ROMERA NUESTRA SEÑORA DE LA ALEGRÍA | 2.500,00 | Romería Nuestra Señora de la Alegría | 12.9251.48900 2200 | R-2900255-G |
| | 10.000,00 | | | |



Entrada 8.11.19

Ref.: rencina

**AREA DE ECONOMÍA Y HACIENDA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA.
SERVICIO DE PRESUPUESTOS.**

Málaga, 30 de octubre de 2019

**RELACIÓN DE SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCIÓN
PRESUPUESTARIA DE 2020. PROYECTOS, PARTIDAS, MOTIVACIÓN E IMPORTE.**

La Unión de Ciudad Jardín, Banco Solidario.

Creada a principios de 2013 con la intención de poder facilitar alimentos de primera necesidad a las familias más necesitadas y en riesgo de exclusión social del Distrito de Ciudad Jardín. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avalan esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por su experiencia y su estrecha colaboración con los Servicios Sociales Comunitarios del Distrito para la detección, análisis y tratamiento de personas o familias en riesgo de exclusión y déficit de alimentación.

| ENTIDAD | PROYECTO | C.I.F. | PARTIDA | IMPORTE |
|--|-----------------|------------|--------------------|------------|
| LA UNIÓN DE CIUDAD JARDÍN. BANCO SOLIDARIO. | Banco Solidario | G-93325819 | 12.9251.48900.2200 | 5.000,00 € |

Asociación Hermandad Caridad y Paloma.

Creada a principios de 2008 con la intención de poder realizar salida procesional de los titulares de la Hermandad. La labor llevada a cabo durante los años transcurridos hasta la presente fecha avala esta decisión debido a su creciente arraigo y dimensión social.

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de no solamente ser la única existente en este ámbito territorial, sino por ser la única que procesiona por las calles del distrito y que fomenta esta singular forma de expresión cultural tan arraigada en nuestra ciudad.

| ENTIDAD | PROYECTO | C.I.F. | PARTIDA | IMPORTE |
|--|---|------------|--------------------|------------|
| Asociación Hermandad Caridad y Paloma | Procesión Hermandad Caridad y Paloma de Mangas Verdes | G-92942887 | 12.9251.48900.2200 | 2.500,00 € |

Hermandad Romera Nuestra Señora de la Alegría.

Creada a principios de 1985, ha venido desarrollando su labor romera desde el año 1987, con peregrinaciones y acampadas en diversos lugares del término municipal de Málaga, siendo desde el año 1993 hasta la actualidad que desarrolla su actividad en el ámbito territorial del Distrito de Ciudad Jardín, en un terreno cedido por el Excmo. Ayuntamiento de Málaga, donde se ha construido una pequeña ermita sin cerrar para la acogida a la titular de la Hermandad, Ntra. Señora de la Alegría, celebraciones de la Santa Misa y actos religiosos. La labor prestada a este fin durante los años transcurridos hasta la presente fecha avalan esta decisión debido a su enorme impacto y reporte social.



Ref.: rencina

El motivo por el que se propone a esta Asociación como beneficiaria de esta modalidad de subvención es por la razón de ser la única Romería existente en este ámbito territorial y contar año tras año con un mayor arraigo entre los ciudadanos de este Distrito Municipal y una mayor participación ciudadana en cada uno de los actos y actividades que se desarrollan a lo largo del año por la Hermandad y que culminan con la Romería en el mes de septiembre de cada año.

| ENTIDAD | PROYECTO | C.I.F. | PARTIDA | IMPORTE |
|---|----------------------------------|-------------|--------------------|------------|
| Hermandad Romera Ntra. Sra. de la Alegría | Romería Ntra. Sra. de la Alegría | R-2900255-G | 12.9251.48900.2200 | 2.500,00 € |

EL TTE. DE ALCALDE CONCEJAL DELEGADO
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NUM. 3.
CIUDAD JARDÍN.



Fdo. Avelino Barrionuevo Gener

CIUDAD JARDÍN



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|-------------------------------------|----------|---------------------------------------|----------|---------------------------|-----------|---|-----------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 12 | JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1.000,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 46.000,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | Total JUNTA DE DISTRITO CIUDAD JARDIN | | | | | 47.000,00 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 4
BAILÉN-MIRAFLORES**



2020/21

Nº Salida: 18
Nº Documento: 26141
Fecha: 15.01.2020

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de las Juntas Municipales de Distrito

Área/Distrito/Organismo/Empresa JMD Nº4 BAILÉN-MIRAFLORES

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: impulsar el desarrollo de asociaciones, fomentar la participación del vecindario y fomentar los festejos populares del Distrito que sean de interés lúdico, cultural o tengan arraigo histórico y popular por costumbres o tradiciones.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa

29.426'92 €

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones, Agrupaciones y Uniones de Asociaciones
- * Peñas
- * AMPAS

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* Convocatoria de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva del Ayuntamiento de Málaga para el año 2020
Destino/objetivos: Línea de apoyo a asociaciones con proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en el Distrito
Coste previsible: 29.426'92 €
Financiación: Presupuestos 2020 – 2021 (75% y 25% respectivamente)
Aplicación presupuestaria: 13.9251.48900
PAM 2200

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RqnSwD+K8iIRyx7KDAo3Jw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Elisa Pérez De Siles Calvo | Firmado | 15/01/2020 15:04:12 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** (no existen)
- Importe:
- metálico: _____
 - en especie: _____
- Aplicación presupuestaria: _____
- PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(no existen)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, a fecha de la firma electrónica

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO 4
BAILÉN-MIRAFLORES

Fdo. Elisa Pérez de Siles Calvo

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | RqnSwD+K8iIRyx7KDAo3Jw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Elisa Pérez De Siles Calvo | Firmado | 15/01/2020 15:04:12 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|---|----------|---------------------------|-----------|--|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 13 | JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 29.426,92 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO BAILEN MIRAFLORES | | | | | 29.426,92 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 29.426,92 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 5 PALMA-
PALMILLA**



17 ENE. 2020

SALIDA

Nº Orden: 31903 15
Nº Doc.

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de J.M.D. Nº 5 Palma Palmilla

Área/Distrito/Organismo/Empresa J.M.D. Nº 5 Palma Palmilla

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: Apoyo a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito del Distrito

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/: 21.504

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones inscritas en el Distrito
- * Particulares en diferentes premios de libre concurrencia
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria:* Convocatoria de subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva año 2020
Destino/objetivos: Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro en la línea de actuación nº 8 de las ordenanzas reguladoras
Coste previsible: 20.000,00 €
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: 06.9251.48900
PAM 2200
- *Convocatoria:* _____
- *Destino/objetivos:* _____
- *Coste previsible:* _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* Concurso de Belenes (Navidad)
Concurso Cruces de Mayo
Concurso Gastronómico (Fiesta de San Juan)
Concurso de Júas (Fiesta de San Juan)

Importe:

- metálico: 1.504,00 €

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 06.9251 48100

PAM 4088-4090

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 16 de enero de 2020

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

Fdo. Fco. Javier Pomares Fuertes

EL JEFE DE NEGOCIADO ECONOMICO

Fdo. Juan Bolin Aublin



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|--|----------|---|-----------|---|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 06 | JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA | 2313 | PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL | 41000 | SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA | 1,00 |
| | | | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 1,00 |
| | | | | | 41000 | SUBV. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYTO DE MALAGA | 1,00 |
| | | | | | 44900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES MUNICIPALES | 1,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1.500,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 20.000,00 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO PALMA-PALMILLA | | | | | 21.504,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 21.504,00 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 6 CRUZ
DE HUMILLADERO**



| | |
|------------------------|-------|
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | |
| REGISTRO GENERAL | |
| DISTRITO N.º 6 | |
| 28 ENE. 2020 | |
| N.º Doc. | 54239 |
| ENTRADA N.º | |
| SALIDA N.º | 71 |

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Distrito nº 6 Cruz del Humilladero

| | |
|--|--------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA | |
| N.º R. ENTRADA | 41 |
| FECHA | 28 ENE. 2020 |
| N.º Doc. | 54239 |

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación del Distrito en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito (proyectos que impulsen, complementen o desarrollen las actuaciones municipales en los distritos), con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.
- Realización de actividades culturales tradicionales, mediante la instalación de "cruces de mayo" por colectivos sociales y centros de enseñanza ubicados en el Distrito.

B. Coste total subvenciones 2020

Se encuentran en fase de tramitación las dos convocatorias de subvenciones de este distrito.

C. Beneficiarios:

- * Las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro.
- * Las agrupaciones jurídicas, públicas o privadas, que aun careciendo de personalidad puedan llevar a cabo los proyectos y actividades, siempre que cumplan con los demás requisitos exigidos en esta convocatoria.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convocatoria subvenciones concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga (Línea de actuación 8).*
- *Destino/objetivos: financiar proyectos a asociaciones y entidades sin ánimo de lucro, en las líneas de actuación de las Juntas Municipales de Distrito, con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen competencias municipales.*



Coste previsible: 63.320,18 €
Financiación: Propia
Aplicación presupuestaria: 11.9251.48900
PAM 2200

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción): Convocatoria del Certamen de Cruces de Mayo 2020 de la Junta Municipal de Distrito nº 6 Cruz del Humilladero*
Importe: 1.100,00
Aplicación presupuestaria: 11.9251.48100
PAM 4000

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Importe: 2.500,00
Aplicación presupuestaria: 11.9251.48902
PAM 2200

Observaciones: Las tres convocatorias, aludidas con anterioridad, se encuentran en fase de tramitación.

Málaga, a 13 de enero de 2020.

LA TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADA DEL DISTRITO Nº 6
CRUZ DEL HUMILLADERO

Fdo.: Teresa Porrás Teruel



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|---|----------|---------------------------|-----------|---|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 11 | JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1.100,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 63.320,18 |
| | | | | | 48902 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.500,00 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO CRUZ DE HUMILLADERO | | | | | 66.920,18 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 66.920,18 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 7
CARRETERA DE CÁDIZ**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Distritos

Área/Distrito/Organismo/Empresa: Junta de Distrito nº 7 Carretera de Cádiz

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: Dotar a las asociaciones y entidades para la realización de proyectos varios.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa:

100.000,00€

C. Beneficiarios:

* Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro pertenecientes al Distrito 7.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): Régimen de concurrencia competitiva para el año 2020.*
Destino/objetivos: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro. Dotar a dichas entidades para la realización de cursos y talleres, fomenten la participación del vecindario, impulsen la participación del vecindario en el Distrito, actividades socioculturales, recreativas y formativas, fomenten los festejos populares, las costumbres y tradiciones.
Coste previsible: 100.000,00€
Financiación: Presupuesto corriente
Aplicación presupuestaria: 09.9251.48900
PAM 2200
- Convocatoria (descripción): _____*
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 17jhfi5ageTLy+CnhQrNfg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 09/01/2020 14:28:24 |
| | Salvador Postigo Ortega | Firmado | 09/01/2020 14:25:44 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, a la fecha de la firma electrónica

CONFORME
 EL CONCEJAL DELAGADO DE LA JUNTA DE
 DISTRITO Nº 7 CARRETERA DE CÁDIZ
 Fdo.- Luis Verde Godoy

EL JEFE DE NEGOCIADO ECONOMICO
 ADMINISTRATIVO DE LA JUNTA MUNICIPAL
 DE DISTRITO Nº7 CTRA. DE CÁDIZ
 Fdo.- Salvador Postigo Ortega

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 17jhfi5ageTly+CnhQrNfg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 09/01/2020 14:28:24 |
| | Salvador Postigo Ortega | Firmado | 09/01/2020 14:25:44 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |

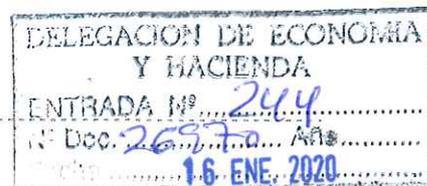




| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|--|----------|---------------------------|-----------|--|-------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 09 | JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 100.000,00 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO CARRETERA DE CADIZ | | | | | 100.000,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 100.000,00 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8
CHURRIANA**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de DISTRITO Nº 8 CHURRIANA



A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en Fomento de las actividades culturales y deportivas, así como el fomento y promoción de las tradiciones propias de esta barriada, fomento de la convivencia y participación vecinales en la vida de la barriada, y por otro lado, la convocatoria y otorgamiento de premios a personas físicas o entidades para la realización de actividades de carácter socio cultural, y de promoción de costumbres y tradiciones populares.

B. Coste total subvenciones 2020 Distrito núm. 8:

* **Cantidad:** Treinta y una mil setecientos cincuenta y un euros, distribuidos en: diecinueve mil quinientos euros destinados a subvenciones en concurrencia competitiva, nueve mil euros destinados a subvenciones nominativas (a favor de dos entidades), y el resto, tres mil doscientos cincuenta destinados a premios y concursos.

C. Beneficiarios:

* Entidades y asociaciones sin ánimo de lucro.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria: Subvenciones en concurrencia competitiva Ayuntamiento de Málaga 2020.*

Destino/objetivos: El objetivo de las subvenciones que se conceden a las entidades y asociaciones sin ánimo de lucro van destinados a financiar los proyectos que presentan en los diversos ámbitos de actuación municipal, para potenciarlos y complementarlos.

Coste previsible: 19.500€ (Diecinueve mil quinientos euros)

Financiación: Recursos propios

Aplicación presupuestaria: 08.9251.48900

PAM: 2200

Coste previsible total libre concurrencia: **19.500€** (Diecinueve mil quinientos euros)

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios : Concurso "Cartel Feria Churriana 2020"

Importe:

- metálico: 600 €

- en especie: ---

Aplicación presupuestaria: 08.3382.48100

PAM: 4090

- Concursos y premios: Muestra Gastronómica Churriana 2020

Importe:

- Metálico: 650 €

- En especie: ----

Aplicación presupuestaria: 08.3382.48100

PAM: 4090

- Concursos y premios: Concurso de Escaparates FERIA DE CHURRIANA 2020

- Metálico: 1000 €

- En especie: ---

Aplicación presupuestaria: 08.3382.48100

PAM: 4090

- Concursos y premios: Concurso de Escaparates FERIA DE CHURRIANA 2020

- Metálico: 1000 €

- En especie: ---

Aplicación presupuestaria: 08.3382.48100

PAM: 4090

Coste previsible total concursos y premios: **3250 €** (Tres mil doscientos cincuenta euros).

D.3. Subvenciones nominativas:

* ASOCIACIÓN DE PADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA.

- Metálico: 6000 €

* HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD.

- Metálico: 3000 €

Coste previsible total subvenciones nominativas: **9.000€** (Nueve mil euros)



D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera)

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 14 de enero de 2020

La Jefa del Negociado Económico-Admvo.

JMD nº 8 ,

Fdo. Rosa Mª Gavira Montiel

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO
DE LA JMD Nº 8 CHURRIANA,

Fdo. José del Río Escobar



| DISTRITO CHURRIANA | | | | |
|--|-----------------|---|--------------------|-------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSIQUICA SERRANIA DE | 6.000,00 | La inclusión social a partir de la autonomía y actividades deportivas | 08.9251.48900 2200 | G-92220714 |
| HERMANDAD NTRO. PADRE JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD | 3.000,00 | Viernes de Dolores | 08.9251.48900 2200 | Q-2900357-A |
| | 9.000,00 | | | |



Ayuntamiento de Málaga
Junta Municipal de Distrito 8 _ Churrriana

| | |
|--|--------|
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA TENENCIA DE ALCALDIA CHURRIANA | |
| 27 NOV. 2019 | |
| SALIDA | |
| Nº Orden | 33 |
| Nº Documento | 681559 |

D. Carlos M^a Conde O'Donnell

TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el próximo ejercicio 2020 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "ASOCIACIÓN DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DIVERSIDAD FUNCIONAL FÍSICA Y PSÍQUICA SERRANÍA DE CHURRIANA", con CIF G-92220714, para la ejecución del proyecto "LA INCLUSIÓN SOCIAL A PARTIR DE LA AUTONOMÍA Y ACTIVIDADES DEPORTIVAS". El importe de esta subvención asciende a la cantidad de **6.000.-€** (SEIS MIL EUROS), que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de esta subvención viene dada por la importante labor social que efectúa esta entidad, siendo su objetivo principal la promoción de la autonomía personal y la integración social de numerosos jóvenes con distintas discapacidades físicas y psíquicas, y el desarrollo de este proyecto contribuye de forma clara y eficaz al cumplimiento de este objetivo, y al desarrollo de valores fundamentales, como son la promoción y mejora de la vida de las personas, y el fomento del respeto a la diversidad y a la integración de todos los individuos.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2020.

Málaga, a 27 de noviembre de 2019

EL TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,

Fdo. José del Río Escobar

JUNTA DE DISTRITO Nº 8
CHURRIANA





Ayuntamiento de Málaga
Junta Municipal de Distrito 8 - Churrilana

1242

| | |
|--------------------------------|--------|
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | |
| TENENCIA DE ALCALDIA CHURRIANA | |
| 27 NOV. 2019 | |
| SALIDA | |
| Nº Orden | 334 |
| Nº Documento | 681592 |

D. Carlos M^a Conde O'Donnell

**TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE
ECONOMÍA, HACIENDA Y PRESUPUESTOS**

Dentro de las previsiones presupuestarias elaboradas para el presente ejercicio 2020 por parte de esta Junta Municipal de Distrito nº 8, se ha incluido el abono de una subvención nominativa a la entidad "HERMANDAD NTRO. PADRES JESÚS NAZARENO DEL PASO, NTRA. SRA. DE LOS DOLORES Y SAN ANTONIO ABAD", con CIF Q-2900357-A, para la ejecución del proyecto: "VIERNES DE DOLORES". El importe de esta subvención asciende a **3.000.-€ (TRES MIL EUROS)**, que serán tramitados con cargo a la partida 08.9251.48900 PAM 2200, del próximo presupuesto municipal.

La justificación de la subvención a esta entidad viene dada por el importante arraigo popular de que goza esta entidad dentro del Distrito, -siendo SAN ANTONIO ABAD Patrón de Churrilana desde el año 1505, y la talla de JESÚS NAZARENO la más antigua de la ciudad-, así como la importante labor social que desarrolla esta entidad a lo largo de todo el año, mediante el desarrollo de numerosas actividades que promueven e impulsan la vida social, y fomentan la convivencia vecinal y la participación, así como el impulso que ofrece a la juventud, siendo ésta un activo relevante dentro de la propia Hermandad. Del mismo modo, el desarrollo de este proyecto a subvencionar es activo principal para canalizar e impulsar todos estos valores mencionados, contribuyendo de forma eficaz al desarrollo y mejora del entorno social de los individuos, e indirectamente, al de su vida personal.

Por todo ello, se solicita la inclusión de la citada subvención dentro de las Bases de Ejecución Presupuestaria correspondientes al ejercicio 2020.

Málaga, a 27 de noviembre de 2019

**EL TENIENTE DE ALCALDE PRESIDENTE DE LA
JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 8,**



Fdo. José del Río Escobar



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|-------------------------------------|----------|-----------------------------------|----------|---|-----------|---|-----------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 08 | JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA | 2313 | PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 0,10 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 0,10 |
| | | | 3231 | FUNC CENTROS PREESCOLAR, PRIMARIA Y EDUC ESPECIAL | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 0,10 |
| | | | 3321 | BIBLIOTECAS MUNICIPALES | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 0,20 |
| | | | 3382 | OTROS FESTEIOS | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 3.250,00 |
| | | | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 28.500,20 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO CHURRIANA | | | | | 31.751,70 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 31.751,70 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 9
CAMPANILLAS**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Distrito: Junta de Distrito 9, Campanillas

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: favorecer el desarrollo de las asociaciones para la defensa de los intereses generales o sectoriales de los vecinos, así como el acceso a las ayudas económicas para la realización de sus actividades e impulsar su participación mediante proyectos de jornadas de convivencia, cursos, talleres, actividades de carácter sociocultural, recreativo, formativo, festejos populares dirigidos a la población en general, de arraigo histórico y popular.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Distrito 9 Campanillas

C. Beneficiarios:

- * Asociaciones de vecinos: 4
- * Asociaciones Salud y Accesibilidad: 1
- * Asociaciones Juveniles: 1
- * Asociaciones Juveniles: 1
- * Ampas: 3
- * Asociaciones Culturales: 2
- * Asociaciones Varias: 2
- * Peñas : 2
- * Asociaciones Mayores: 3
- * Asociaciones Mujeres e Igualdad: 1

D. Subvenciones

- *Convocatoria (descripción): Régimen de libre concurrencia competitiva*
Destino/objetivos: Asociaciones, peñas, Ampas.
Coste previsible: 31.775,00
Financiación:
Aplicación presupuestaria: 14-9251-48900
PAM: 2200

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Iv4cUKANsEZ2PoOtfjr7uw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 16/01/2020 11:15:12 |
| Observaciones | | Página | 1/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO MEJOR PAELLA Y MEJOR TORTILLA, EN ROMERIA.**
 - Descripción: Concurso mejor paella y mejor tortilla que se celebra durante la Romería de Campanillas, participando los vecinos del Distrito que asisten al evento, con un premio a la mejor tortilla de 200 euros y a la mejor paella por 250 euros.
 - Importe: 450 euros.
 - Metálico: 450 euros.
 - En especie:
 - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
 - PAM. 4160

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO CARTEL DE FERIA**
 - Descripción: Concurso cartel de Feria Campanillas participando cualquier vecino del Distrito.
 - Importe: 500 euros.
 - Metálico: 500 euros.
 - En especie:
 - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
 - PAM. 4160

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO DULCES NAVIDEÑOS**
 - Descripción: Concurso mejor dulce navideño, participando los vecinos del Distrito durante la celebración de la Fiesta infantil, consta de 3 categorías: 1º 200 euros, 2º 150 y 3º 100 euros.
 - Importe: 450 euros.
 - Metálico: 450 euros.
 - En especie:
 - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
 - PAM. 4080

- **Concursos y premios concedidos (descripción): CONCURSO BELENES NAVIDEÑOS.**
 - Descripción: Concurso mejor Belén navideño, participando los CEIP del Distrito y premiándose al mejor.
 - Importe: 300 euros.
 - Metálico: 300 euros.
 - En especie:

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Iv4cUKANsEZ2PoOtfjr7uw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 16/01/2020 11:15:12 |
| Observaciones | | Página | 2/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





- Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
- PAM. 4080

- Concursos y premios concedidos (descripción): **CONCURSO POSTALES NAVIDEÑAS.**
 - Descripción: Concurso mejores postales navideñas, participando los CEIP del Distrito, premiándose a las tres mejores postales, dividiéndose en tres categorías y teniendo el mismo importe, 100 euros cada una.
 - Importe: 300 euros.
 - Metálico: 300 euros.
 - En especie:
 - Aplicación presupuestaria 14-3382-48100
 - PAM. 4080.

D.3. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino Bono-bus usuarios Área Servicios Sociales
Previsión dotación 600,00 euros
Aplicación presupuestaria: 14-2313-48900
PAM 2027

Málaga, a fecha de firma digital

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DEL DISTRITO 9

Fdo. Ruth Sarabia García

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Iv4cUKANsEZ2PoOtfj7uw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Ruth Sarabia García | Firmado | 16/01/2020 11:15:12 |
| Observaciones | | Página | 3/3 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-------------------------------------|----------|---|-----------|---|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 14 | JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS | 2313 | PROG. COMUNITARIOS Y GRALES ACCION SOCIAL | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 600,00 |
| | | | 3382 | OTROS FESTEJOS | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 2.000,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1,00 |
| | | | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 31.775,00 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO CAMPANILLAS | | | | | 34.376,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 34.376,00 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10
PUERTO DE LA TORRE**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de _____

Distrito : JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: APOYO A ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO PARA POTENCIAR SERVICIOS DE INTERES GENERAL.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Distrito: 37.780 €

C. Beneficiarios:

* ASOCIACIONES Y ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA EL AÑO 2020*
Destino/objetivos: APOYAR EL DESARROJO DE PROGRAMAS DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO.
Coste previsible: 37.780 €
Financiación:
Aplicación presupuestaria: 07 9251 48900
PAM 2200
- Convocatoria (descripción): _____*
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EFK8MbkPgXLFYZLYcl/esA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jacobo Florido Gómez | Firmado | 14/01/2020 11:57:45 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____**Aplicación presupuestaria:** _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 14 de enero de 2020

EL CONCEJAL DELEGADO DE
LA JMD Nº 10 PUERTO DE LA TORRE

Fdo.- Jacobo Florido Gómez

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EFK8MbkPgXLFYZLYcl/esA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Jacobo Florido Gómez | Firmado | 14/01/2020 11:57:45 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|--|----------|---------------------------|-----------|--|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 07 | JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 37.780,00 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO PUERTO DE LA TORRE | | | | | 37.780,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 37.780,00 |



**JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO Nº 11
TEATINOS-UNIVERSIDAD**

2020/12

RAC-11-2020



Ayuntamiento de Málaga
Área de Economía y Hacienda



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Distrito 11 Teatinos-Universidad

Distrito 11 Teatinos-Universidad

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

Apoyo financiero a las asociaciones y entidades sin ánimo de lucro de este Distrito 11 Teatinos-Universidad con el objeto de potenciar aquellos servicios de interés general para la colectividad que complementen las competencias que la Administración Local tiene en el ámbito de este Distrito Municipal.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Distrito: 35.000€

C. Beneficiarios: Asociaciones y entidades sin ánimo de lucro que cumplan los requisitos establecidos en el artículo 4 de la Ordenanza Reguladora de la Concesión de Subvenciones en Régimen de Concurrencia Competitiva a entidades sin ánimo de lucro aprobada por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, publicada en el BOP de 20 de febrero de 2013.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

Convocatoria: Subvenciones del Ayuntamiento de Málaga en Régimen de Concurrencia Competitiva para el año 2020

Destino/objetivos: Proyectos presentados por las Asociaciones y colectivos del Distrito 11 Teatinos-Universidad

Coste previsible: 35.000€

Financiación: PTOS 2020

Aplicación presupuestaria: 40.9251.48900

PAM: 2200

No está prevista la concesión de ningún otro tipo de subvención.



Málaga, 10 de enero de 2020
LA TENIENTE DEL ALCALDE Y CONCEJALA DELEGADA
DEL DISTRITO 11 TEATINOS-UNIVERSIDAD,
Fdo. Noelia Losada Moreno

Avenida Cervantes, 4 ■ 29016 ■ Málaga ■ TLF 951.926.000 ■ www.malaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | U8NC2kaPbDdE85GDhU488A== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 10/01/2020 16:33:13 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|----------------------------------|----------|---------------------------|-----------|--|------------------|
| EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 40 | JUNTA DE DISTRITO TEATINOS | 9251 | JUNTAS DE DISTRITO | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 35.000,00 |
| | | Total JUNTA DE DISTRITO TEATINOS | | | | | 35.000,00 |
| Total EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MALAGA | | | | | | | 35.000,00 |



ORGANISMOS AUTÓNOMOS



**AGENCIA PÚBLICA ADMINISTRATIVA LOCAL
GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Ordenación del Territorio.

Agencia Pública: Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se concretan en:

SUBVENCIONES CORRIENTES:

- 9.000,00 € para la colaboración con el Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible en actividades de contenido urbanístico.

SUBVENCIONES DE CAPITAL:

(Sólo entre empresas del holding municipal)

B. Coste total subvenciones 2020 Agencia Pública:

- Subvenciones Corrientes: 9.000,00 €

C. Beneficiarios:

- Instituto de Cooperación para el Desarrollo Sostenible (ICODES)

D. Subvenciones:

D.3. Subvenciones nominativas: (contempladas en las Bases de Ejecución del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga, página 111)

| Descripción | Destinatario | Importe | Aplic. Presupuestaria | C.I.F. |
|--|--------------|----------|-----------------------|-----------|
| Colaboración actividades contenido urbanístico | ICODES | 9.000,00 | 1501 48900 3509 | G92358043 |

Málaga, a fecha de firma electrónica
El Coordinador General de Urbanismo
y Vivienda y Gerente de la GMU
Fdo.: José Cardador Jiménez

CONFORME

El Tte. de Alcalde Delegado de Ordenación
del Territorio.

Fdo.: Raúl López Maldonado

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VvN04C6Gy1+4Yu62HnccoQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Raúl López Maldonado | Firmado | 15/01/2020 11:07:54 |
| | José Cardador Jiménez | Firmado | 15/01/2020 09:31:40 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| URBANISMO | | | | |
|-----------|-----------------|--|-----------------|------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| ICODES | 9.000,00 | Colaboración anual en actividades de contenido urbanístico | 1501 48900 3509 | G-92358043 |
| | 9.000,00 | | | |



Ayuntamiento de Málaga
Gerencia Municipal de Urbanismo, Obras e Infraestructuras

Concejal Delegado



Solicitado por el Teniente Alcalde Delegado de Economía y Presupuestos que indiquemos el detalle de las subvenciones y transferencias con carácter nominativo de esta Agencia, así como las partidas que se definen como ampliables para su inclusión en las Bases de Ejecución del Presupuesto consolidado municipal para 2020, se adjunta detalle de los mismos:

SUBVENCIONES

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|---------|-----------------|--|-----------------|------------|
| ICODES | 9.000,00 | Colaboración anual en actividades de contenido urbanístico | 1501 48900 3509 | G-92358043 |
| | 9.000,00 | | | |

Como Anexo se incluye la justificación del carácter nominativo de la subvención concedida a ICODES, que puede resumirse en los siguientes términos:

"ICODES tiene especial reconocimiento en materia de cooperación para el desarrollo en municipios dominicanos, con experiencia (desde el año 2002) en asuntos relacionados con actividades municipales transfronterizas, urbanismo, sostenibilidad de servicios públicos municipales, modernización de procesos municipales, tales como el SINACAM, SIFMUN, CONARE, PARME. Han firmado convenios de colaboración con entidades públicas dominicanas de ámbito local, Universidades...Es la única organización no gubernamental española que ha gestionado mayor número de actividades a nivel municipal tanto en República Dominicana como en zonas transfronterizas con Haití".

TRANSFERENCIAS

| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
|-----------------|------------------|---|-----------------|------------|
| MALAGAPORT,S.L. | 13.349,33 | Aportación anual mantenimiento Malagaport | 1501 48901 3509 | B-92635182 |
| | 13.349,33 | | | |

PARTIDAS AMPLIABLES

Sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán ampliables las siguientes aplicaciones, por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

Paseo de Antonio Machado, 12 ■ 29002 ■ Málaga ■ TLF. 010 Y 951.926.010 ■ CIF P-7990002-C ■ www.málaga.eu

| | | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | Vk0ikcoqGLJtPY1cOPZEIQ== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | Raúl López Maldonado | Firmado | 05/12/2019 14:15:37 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.málaga.eu/verifirma/ | | | |



Concejal Delegado

| APLICACIÓN PRESUPUESTARIA DE GASTO | | SUBCONCEPTO DE INGRESO | |
|---|---|------------------------|---|
| Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA | | 39100 | Multas por infracciones urbanísticas |
| 60900 | Otras Inversiones nuevas en infraestructuras y bienes destinados al uso general | 39610 | Cuotas de Urbanización |
| Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA | | 39700 | Canon por aprovechamiento urbanístico |
| Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA | | 39710 | Compens. monetaria sustitiva Aprov.Urba |
| Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA | | 39712 | Excesos de aprovechamientos urbanísticos |
| Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos de carácter preferente del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA | | 39713 | Ingresos por cargas urbanísticas soportadas |
| Será ampliable con las partidas del Capítulo II y/o Capítulo VI según naturaleza del gasto | | 39904 | Ingresos por bonus según normativa de prevención de riesgos laborales |
| 1501 22604 | Gastos Jurídicos | 39930 | Costas judiciales |
| 1511 22799 | Otros trabajos realizados otras empresas | 39190 | Multas coercitivas |
| 1512 22706 | Estudios y Trabajos técnicos | 39901 | Control Calidad |
| 1514 22799 | Otros trabajos realizados otras empresas | 39902 | Ejecuciones subsidiarias |
| Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA | | 55200 | Derechos superficie contraprestación periódica |
| Será ampliable con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con recursos del PMS en aplicación del artículo 75.2 LOUA | | 54100 | Renta Inmuebles producto arrend. incas urbanas |
| Será ampliable si se trata de un ingreso afecto al PMS con las partidas del Capítulo VI y VII susceptibles de ser financiadas con este recurso conforme dispone el artículo 75.2 de la LOUA | | 59900 | Otros ingresos patrimoniales |
| Será ampliable con todas aquellas partidas del Capítulo VI acordes a la naturaleza del reintegro | | 68000 | Reintegros operaciones de capital |
| 1501 83002 | Anticipos de pagas al personal a corto plazo | 83003 | Reintegros de anticipos de pagas al personal a corto plazo |

Se considerarán ampliables por encima de la dotación con la que aparecen consignadas en el Presupuesto.

Málaga, a fecha firma electrónica
El Teniente Alcalde delegado de Ordenación
del Territorio

DIRECCION DEL AREA DE ECONOMIA Y PRESUPUESTOS

Paseo de Antonio Machado, 12 ▪ 29002 ▪ Málaga ▪ TLF. 010 Y 951.926.010 ▪ CIF P-7990002-C ▪ www.málaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VkOikcoqGLJtPY1cOPZRIQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Raúl López Maldonado | Firmado | 05/12/2019 14:15:37 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|--|----------|---|-----------|--|---------------------|
| GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA | 00 | RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | 1501 | ADMON GRAL DE URBANISMO | 40000 | SUBV. CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 1,00 |
| | | | | | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 9.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 13.349,93 |
| | | | 1511 | GERENCIA MPAL URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURAS | | | 2.392.933,34 |
| | | | 1524 | SOCIEDAD MPAL DE LA VIVIENDA DE MALAGA SL | 74000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A ENTES PUBLICOS Y SOCIEDADES MERCANTILES DE LA ENTIDAD LOCAL | 684.954,38 |
| | | Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | | | | | 3.100.238,65 |
| Total GERENCIA MPAL. URBANISMO, OBRAS E INFRAESTRUCTURA | | | | | | | 3.100.238,65 |



GESTIÓN TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de: **ECONOMÍA Y HACIENDA**

Área/Distrito/Organismo/Empresa: **ORGANISMO AUTÓNOMO DE GESTIÓN TRIBUTARIA**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

Ayudas para el abono de la bolsa de estudio/ayuda al estudio de estudiantes universitarios residentes en el municipio de Málaga que se encuentren realizando sus estudios universitarios en la Universidad de Málaga.

B. Coste total subvenciones 2020 Organismo Autónomo de Gestión Tributaria:

La suma de la cuantía a percibir por cada beneficiario/a, equivale a 360 euros mensuales por un periodo mínimo de tres meses y un máximo de seis/nueve meses.

El total dotado asciende a 20.807 euros

C. Beneficiarios/as:

Estudiantes de Grado o Master de la Universidad de Málaga que hayan superado el 50% de los créditos exigidos para su titulación y se encuentren matriculados de Prácticas Extracurriculares.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

No.

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios:*
La convocatoria se formaliza a través de la Plataforma ICARO, plataforma virtual habilitada por la Universidad de Málaga tras la aprobación y firma del correspondiente Acuerdo Marco formalizado entre la Universidad de Málaga y el O.A. Gestión Tributaria y otros servicios del Ayuntamiento de Málaga.
- *Importe en metálico: 20.807 euros.*
- *Aplicación presupuestaria: 48100.00.9209*
- *PAM: 8190 Actividades de Dirección y Administración General.*

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | NTWj7U0w0nMoTMvEz3F6RA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 14/01/2020 14:45:15 |
| | José María Jaime Vázquez | Firmado | 14/01/2020 14:29:36 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.3. Subvenciones nominativas:

No.

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

No.

Observaciones: _____

**CONFORME
 EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
 ECONOMÍA Y HACIENDA,
 CONTRATACIÓN Y COMPRAS,
 INTERVENCIÓN Y TESORERÍA**

EL GERENTE DEL O.A. DE GESTIÓN TRIBUTARIA

Fdo.: Carlos María Conde O'Donnell

Fdo.: José María Jaime Vázquez

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | NTw j 7U0w0nMoTMvEz3F6RA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Carlos María Conde O'donnell | Firmado | 14/01/2020 14:45:15 |
| | José María Jaime Vázquez | Firmado | 14/01/2020 14:29:36 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|--|----------|---|-----------|---|-----------|
| GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS | 00 | RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | 9209 | OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 20.807,00 |
| | | Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | | | | | 20.807,00 |
| Total GESTION TRIBUTARIA Y OTROS SERVICIOS | | | | | | | 20.807,00 |



INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACIÓN Y EL EMPLEO



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Área de: EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO. Área de Gobierno de: CULTURA, DEPORTE, TURISMO, EDUCACIÓN, JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO

Agencia Pública Administrativa Local: INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: INCENTIVAR Y MANTENER LA CREACIÓN DE EMPLEO Y EMPRESA EN LA CIUDAD DE MÁLAGA.

B. Coste total subvenciones 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa: 1.739.011,73 €

C. Beneficiarios:

- * EMPRESAS, AUTÓNOMOS Y EMPRENDEDORES
- * DESEMPLEADOS EN GENERAL
- * ESTUDIANTES

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia

| RÉGIMEN DE LIBRE CONCURRENCIA | | | | | | | |
|-------------------------------|----------|--|---|------------------|------------------------|---------------------------|------|
| Nº | Proyecto | Convocatoria (descripción) | Destino/ Objetivos | Coste Previsible | Financiación | Aplicación Presupuestaria | PAM |
| 1 | PEFA | Subvenciones como medida de promoción al empleo y fomento del autoempleo | Facilitar, estimular y apoyar la generación de empleo estable en Málaga | 750.000,00€ | Ayuntamiento de Málaga | 0000.2411.47000 | 5402 |

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jCUM9aJ5h9Rf/JgLDVlRrw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 28/01/2020 13:29:57 |
| | Enrique Nadales Rodríguez | Firmado | 28/01/2020 13:24:55 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

| OTRAS SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA | | | | |
|--|--|------------------------------|---------------------------|------|
| Nº | Concursos/Premios (descripción) | Importe | Aplicación Presupuestaria | PAM |
| 1 | Concesión premio consistente en una Tablet valorada en 400€, a la mejor idea empresarial del programa educativo municipal " Cultura emprendedora: educar a emprender" área educación Ayuntamiento Málaga | 1.200€ (Subv. en especie) | 0000.3267.48102 | 5413 |
| 2 | Ayudas participantes Programas Experiencias Laborales para el Empleo (EPES) | 117.770,80 € | 0000.2411.48101 | 5426 |
| 3 | XVIII Premio Junior de Empresas | 7.000,00 € | 0000.2411.48101 | 5411 |
| 4 | Premio Spin Off. Universidad de Málaga | 3.000,00 € | 0000.2411.48101 | 5411 |
| 5 | Becas alumnos Servicio Integral de atención e inserción laboral (EDUSI) | 12.000,00 € | 0105.2411.48101 | 8033 |
| 6 | Becas alumnos Programa AQUILEO | 717.504,00 € | 0107.3267.48101 | 5425 |
| 7 | Becas Programa Practica | 94.036,93 € | 0102.3267.48101 | 5432 |

D.3. Subvenciones nominativas:

| SUBVENCIONES NOMINATIVAS | | | | | |
|---------------------------------|-----------------------|---------|-----------------|------|-------------|
| Nº | Entidad | Importe | Aplicación | PAM | CIF |
| 1 | Universidad de Málaga | 34.000€ | 0000.3267.45390 | 5413 | Q-2918001-E |
| 2 | Universidad de Málaga | 2.500 € | 0000.3267.45390 | 5413 | Q-2918001-E |

Observaciones: Además de lo anterior, las partidas 0000.9209.40001 y la 0000.9209.41001 están dotadas con 1,00 € cada una de ella.

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR DEL INSTITUTO
MUNICIPAL DE EMPLEO Y FORMACIÓN

CONFORME

El Concejal Delegado de Educación, Juventud y Fomento del Empleo y Vicepresidente del IMFE Fdo.: Enrique Rodríguez Nádales

Fdo. Luis Verde Godoy

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | jCUM9aJ5h9Rf/JgLDVlRrw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 28/01/2020 13:29:57 |
| | Enrique Nádales Rodríguez | Firmado | 28/01/2020 13:24:55 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| IMFE | | | | |
|-----------------------|------------------|-----------------------------|----------------------|-------------|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| UNIVERSIDAD DE MALAGA | 34.000,00 | Prácticas extracurriculares | 0000.3267.45390 5413 | Q-2918001-E |
| UNIVERSIDAD DE MALAGA | 2.500,00 | Proyecto Gestalentum | 0000.3267.45390 5413 | Q-2918001-E |
| | 36.500,00 | | | |



I. M. F. E.
SALIDA
Fecha: 29/11/2019
Nº Orden: 2019/3093
Nº doc.: 2019/687622

INFORME

Asunto: Relación de subvenciones nominativas y créditos ampliables, del Presupuesto de 2020, del Instituto Municipal para la Formación y el Empleo.

El Instituto Municipal para la Formación y el Empleo, asigna en el Presupuesto del ejercicio 2020, **subvención nominativa** a los beneficiarios, partidas e importes siguientes:

| ENTIDAD | PROYECTO | CIF | PARTIDA | PAM | IMPORTE | JUSTIFICACIÓN |
|-----------------------|-----------------------------|-------------|-----------------|------|-------------|--|
| Universidad de Málaga | Prácticas extracurriculares | Q-2918001-E | 0000.3267.45390 | 5413 | 34.000,00 € | La UMA es la única institución de derecho público, en el municipio de Málaga, encargada de la prestación del servicio público de la educación superior desarrollando actividades docentes de estudios e investigación en el ámbito de sus competencias e interesada en colaborar con otras entidades públicas y privadas para la promoción de estas actividades siendo las mismas concurrentes con el objetivo de la mejora de la empleabilidad de los ciudadanos malagueños objeto de esta Agencia Pública Administrativa Local |
| Universidad de Málaga | Proyecto Gestalentum | Q-2918001-E | 0000.3267.45390 | 5413 | 2.500,00 € | |

Por su parte y sin perjuicio del carácter limitativo de las consignaciones del Estado de Gastos, se considerarán **ampliables las siguientes aplicaciones** por estar correlacionadas con los ingresos que también se detallan:

| CONCEPTO DE GASTO | | CONCEPTO DE INGRESO | |
|-------------------|--|---------------------|--|
| Partida | Concepto | Partida | Concepto |
| 0103.3267.22000 | Aula Mentor Material oficina ordin. no invent. | 39900 | Ingresos indeterminados |
| 0103.3267.22606 | Aula Mentor. Reuniones y Conferencias | | |
| 0000.9291.82001 | Concesión de préstamos a la Seguridad Social a corto plazo | 82001 | Reintegro de anticipos y préstamos a la Seguridad Social a corto plazo |
| 0000.9291.83002 | Anticipos de paga al personal | 83003 | Reintegro de anticipos de pagas al personal |

VºBº
EL CONCEJAL DELEGADO DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y FOMENTO DEL EMPLEO Y
VICEPRESIDENTE DEL IMFE

Málaga, a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR,

FDO: ENRIQUE NADALES RODRÍGUEZ

FDO: LUIS VERDE GODOY

SERVICIO DE PRESUPUESTOS

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 8F6AD9uBpAvk3o85HKnBUQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Luis Verde Godoy | Firmado | 29/11/2019 13:21:55 |
| | Enrique Nadales Rodríguez | Firmado | 29/11/2019 10:14:24 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe | |
|--|------------|-----------------------|----------|---------------------------|---|--|---|------------|
| INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO | 0000 | #N/A | 2411 | FOMENTO DEL EMPLEO | 47000 | SUBVENCIONES A EMPRESAS PRIVADAS DESTINADAS PARA FOMENTO DEL EMPLEO | 750.000,00 | |
| | | | | | 48101 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 127.770,80 | |
| | | | 3267 | FORMACION LABORAL | 45390 | OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE | 36.500,00 | |
| | | | | | 48102 | SUBVENCIONES CORRIENTES EN ESPECIE EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 1.200,00 | |
| | | | | 9209 | OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES | 40001 | TRANSF. CORRIENTES AL AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 1,00 |
| | | | | | 41001 | TRANSF. CORRIENTES A OO AA DEPENDIENTES DEL AYUNTAMIENTO DE MALAGA | 1,00 | |
| | | Total #N/A | | | | | 915.472,80 | |
| | 0102 | #N/A | | 3267 | FORMACION LABORAL | 48101 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 94.036,93 |
| | | Total #N/A | | | | | 94.036,93 | |
| | 0105 | #N/A | | 2411 | FOMENTO DEL EMPLEO | 48101 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 12.000,00 |
| | | Total #N/A | | | | | 12.000,00 | |
| | 0107 | #N/A | | 3267 | FORMACION LABORAL | 48101 | TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 717.504,00 |
| | Total #N/A | | | | | 717.504,00 | | |
| Total INSTITUTO MUNICIPAL PARA LA FORMACION Y EL EMPLEO | | | | | | | 1.739.013,73 | |



INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA

**PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020**

Delegación de VII.I **AREA DE DERECHOS SOCIALES, IGUALDAD, ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA.**

Área/Distrito/Organismo/Empresa **INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA**

A.- Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Subvenciones a familias FRES para pago del alquiler privado y garantizar el acceso a una vivienda.
- Subvenciones para la rehabilitación de edificios para garantizar a una vivienda digna.
- Subvenciones para implantar ascensores y mejora de accesibilidad a edificios, garantizando la accesibilidad universal.

B.- Coste total subvenciones 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa:

CAPITULO 7: 5.818.761,11 EUROS

CAPITULO 4: 2.081.384,58 EUROS

Total, subvenciones: 7.900.145,69 EUROS

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

C.- Beneficiarios:

* CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS: 498.162,36 EUROS

* CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO: 5.320.598,75 EUROS

* CORRIENTE A FAMILIAS EN RIESGO DE EXCLUSION: 2.081.384,58 EUROS

D.- Subvenciones**APARTADO PRIMERO: NUEVAS SUBVENCIONES EJERCICIO 2020****D.1. En régimen de libre concurrencia:**

- Convocatoria: Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2020**

Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios

| Código Seguro De Verificación | psdWfCTOn1e1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 23/01/2020 14:53:02 |
| | José María López Cerezo | Firmado | 23/01/2020 14:16:45 |
| | Nicolás Pérez del Moral | Firmado | 23/01/2020 09:31:04 |
| Observaciones | | Página | 1/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Coste total 2020-2023: 3.000.000,00 euros
 Coste 2020: 10.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal
 Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
 PAM 3706

- **Destino/objetivos: Subvenciones implantación ascensores y accesibilidad. 3ª Convocatoria. Nueva 2020**

Coste total 2020-2022: 2.000.000,00 euros
 Coste 2020: 10.000,00
 Financiación: Transferencia Municipal y aportación particulares
 Aplicación presupuestaria: 1522.78000
 PAM 3706

- **Convocatoria: Plan de Ayuda al Alquiler 3**

Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias
 Coste total 2018-2020: 1.131.900,00 euros
 Coste 2020: 150.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal
 Aplicación presupuestaria: 1522.48900
 PAM 3700

- **Convocatoria: Plan de Ayuda al Alquiler 4**

Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias
 Coste total 2020-2021: 450.000,00 euros
 Coste 2020: 250.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal
 Aplicación presupuestaria: 1522.48900
 PAM 3700

- **Convocatoria: Plan de Ayuda al Alquiler 5**

Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias
 Coste total 2020-2023: 1.120.000,00 euros
 Coste 2020: 400.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal
 Aplicación presupuestaria: 1522.48900
 PAM 3700

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios: NO
 Importe:
 - metálico:
 - en especie:
 Aplicación presupuestaria:
 PAM

| Código Seguro De Verificación | psdWfCTOn1e1oU+RHgbg6g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 23/01/2020 14:53:02 |
| | José María López Cerezo | Firmado | 23/01/2020 14:16:45 |
| | Nicolás Pérez del Moral | Firmado | 23/01/2020 09:31:04 |
| Observaciones | | Página | 2/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**D.3. Subvenciones nominativas:**

- **Destino/objetivos: Rehabilitación ascensor Cofradía Prendimiento**
Coste total 2020: 82.793,31 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- **Destino/objetivos: Adecuación local Fundación Alhelí**
Coste total 2020: 60.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- **Destino/objetivos: Adquisición y adecuación local Cofradía Santos Patronos**
Coste total 2020: 200.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706

Instituto Municipal
de la ViviendaISO 9001 - 2008
Nº FS 554652**D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:**

- **Destino/objetivos: Rehabilitación Edificio CP Río Arrago**
Coste total 2020-2021: 101.227,62 euros
Coste total 2020: 50.613,81 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706
- **Destino/objetivos: Rehabilitación Mediante Actuación directa de edificios monumentales.**
Coste total 2020-2022: 300.000,00 euros
Coste 2020: 50.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
PAM 3706
- **Destino/objetivos: Rehabilitación Integral PAI Palma-Palmilla.**
Coste total 2020-2021: 557.871,84 euros
Coste total 2020: 10.000,00 euros
Financiación: Transferencia Municipal
Aplicación presupuestaria: 1522.78000
PAM 3706

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | psdWfCTOn1e1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 23/01/2020 14:53:02 |
| | José María López Cerezo | Firmado | 23/01/2020 14:16:45 |
| | Nicolás Pérez del Moral | Firmado | 23/01/2020 09:31:04 |
| Observaciones | | Página | 3/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





- **Destino/objetivos: Rehabilitación Edificios en La Palma.**

Coste total 2020-2023: 160.000,00 euros

Coste total 2020: 10.000,00 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.78000

PAM 3706

Observaciones:

En los apartados anteriores se han detallado las convocatorias y demás líneas de Subvenciones que se van a poner en marcha en el ejercicio 2020.

Por otra parte, y dado que constan también consignaciones presupuestarias en 2020 para esos fines, pasamos a detallar líneas de subvención ya convocadas en ejercicios anteriores pero que tienen reflejo en el presente ejercicio 2020:

APARTADO SEGUNDO: EJECCIÓN EN 2020 DE SUBVENCIONES CONCEDIDAS EN EJERCICIOS ANTERIORES

En régimen de libre concurrencia:

- **Convocatoria (descripción): Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2015**

Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios

Coste 2020-2021: 173.214,47 euros

Coste 2020: 58.161,26 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000

PAM 3706

- **Convocatoria (descripción): Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2016**

Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios

Coste 2020-2021: 464.889,75 euros

Coste 2020: 247.650,54 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000

PAM 3706

- **Convocatoria (descripción): Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2017**

Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

| Código Seguro De Verificación | psdWfCTOn1e1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 23/01/2020 14:53:02 |
| | José María López Cerezo | Firmado | 23/01/2020 14:16:45 |
| | Nicolás Pérez del Moral | Firmado | 23/01/2020 09:31:04 |
| Observaciones | | Página | 4/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Coste 2020-2022: 2.298.887,00 euros
 Coste 2020: 900.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal
 Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
 PAM 3706

- **Convocatoria (descripción): Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2018**

Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
 Coste 2020-2023: 3.000.000,00 euros
 Coste 2020: 1.050.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal
 Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
 PAM 3706

- **Convocatoria (descripción): Subvenciones a la rehabilitación de edificios 2019**

Destino/objetivos: Rehabilitación de barriadas, centro y edificios
 Coste 2020-2023: 3.000.000,00 euros
 Coste 2020: 100.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal
 Aplicación presupuestaria: 1522.77000 y 1522.78000
 PAM 3706

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

- **Convocatoria (descripción): 1ª C. Subvenciones implantación ascensores y accesibilidad 2015**

Destino/objetivos: Rehabilitación especial para dotar de accesibilidad
 Coste 2020: 900.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal y aportación particulares
 Aplicación presupuestaria: 1522.78000
 PAM 3706

- **Convocatoria (descripción): 2ª C. Subvenciones implantación ascensores y accesibilidad 2017**

Destino/objetivos: Rehabilitación especial para dotar de accesibilidad
 Coste 2020-2022: 1.500.000,00 euros
 Coste 2020: 700.000,00 euros
 Financiación: Transferencia Municipal y aportación particulares
 Aplicación presupuestaria: 1522.78000
 PAM 3706

| Código Seguro De Verificación | psdWfCTOn1e1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 23/01/2020 14:53:02 |
| | José María López Cerezo | Firmado | 23/01/2020 14:16:45 |
| | Nicolás Pérez del Moral | Firmado | 23/01/2020 09:31:04 |
| Observaciones | | Página | 5/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





- **Convocatoria (descripción): Plan de Ayuda al Alquiler 1 y 2.**

Destino/objetivos: Ayudas a pagar renta alquiler a familias en riesgo de exclusión social.

Coste 2020: 1.169.064,58 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.48900

PAM 3700

Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- **Destino/objetivos:** Pago del alquiler a familias realojadas

Coste 2020: 112.320,00 euros

Aplicación presupuestaria: 1522.48900

PAM 3700.

- **Destino/objetivos:** Rehabilitación iglesia de las Catalinas-Viñeros

Coste total 2020: 163.731,03 euros

Coste 2020: 163.731,03 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.78000

PAM 3706

- **Destino/objetivos:** Rehabilitación Asilo de los Ángeles

Coste total 2019-2020: 316.268,97 euros (comprende remanentes)

Coste 2020: 8.731,03 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.78000

PAM 3706

- **Destino/objetivos:** Rehabilitación Plaza de Villafuerte

Coste total 2019-2020: 200.000,00 euros

Coste 2020: 200.000,00 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.78000

PAM 3706

- **Destino/objetivos:** Rehabilitación Integral PAI Palma-Palmilla.

Coste total 2020-2021: 1.137.166,56 euros

Coste total 2020: 1.007.080,13 euros

Financiación: Transferencia Municipal

Aplicación presupuestaria: 1522.78000

PAM 3706

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | psdWfCTOn1e1oU+RHbgb6g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | Firmado | 23/01/2020 14:53:02 |
| | José María López Cerezo | Firmado | 23/01/2020 14:16:45 |
| | Nicolás Pérez del Moral | Firmado | 23/01/2020 09:31:04 |
| Observaciones | | Página | 6/7 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**RESUMEN:**

| Tipo de concesión/año concesión | 2020 | Anteriores |
|---------------------------------|---------------------|---------------------|
| Libre concurrencia | 820.000,00 | 5.124.876,38 |
| Otras en libre concurrencia | 0,00 | 0,00 |
| Nominativas | 342.793,31 | 0,00 |
| Otras subvenciones directas | 120.613,81 | 1.491.862,19 |
| TOTALES | 1.283.407,12 | 6.616.738,57 |
| TOTAL PRESUPUESTO 2020 | | 7.900.145,69 |

Instituto Municipal
de la Vivienda

Málaga, a la fecha de firma electrónica

ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652EL JEFE DEL SERVICIO DE GESTION ECONOMICO PRESUPUESTARIA
Fdo: Nicolás Pérez del MoralEL DIRECTOR GERENTE
Fdo: José María López CerezoCONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DEL AREA DE DERECHO SOCIAL, IGUALDAD,
ACCESIBILIDAD, POLITICAS INCLUSIVAS Y VIVIENDA.
Fdo.- Francisco Pomares Fuentes

| Código Seguro De Verificación | psdWfCTOn1e1oU+RHbgb6g== | | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|--------|---------|---------------------|
| Firmado Por | Francisco Javier Pomares Fuertes | | Firmado | 23/01/2020 14:53:02 |
| | José María López Cerezo | | Firmado | 23/01/2020 14:16:45 |
| | Nicolás Pérez del Moral | | Firmado | 23/01/2020 09:31:04 |
| Observaciones | | Página | 7/7 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA | | | | |
|---|---|-------------------|--------------------|------------|
| Entidad | Proyecto | 2020 | Aplicación | CIF |
| ASOCIACIÓN ALHELÍ | Subvención para adecuación de local | 60.000,00 | 00.1522.78000 3706 | G-93458206 |
| REAL Y PIADOSA CONGREGACIÓN EN HONOR DE CIRIACO Y PAULA, SANTOS PATRONOS DE LA CIUDAD DE MÁLAGA | Subvención para su local | 200.000,00 | 00.1522.78000 3706 | R-2900469d |
| HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL PRENDIMIENTO Y MARÍA Y SANTÍSIMA DEL GRAN PERDÓN | Subvención para instalación de ascensor | 82.793,31 | 00.1522.78000 3706 | R2900164A |
| | | 342.793,31 | | |

INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA DE MÁLAGA

PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2020

SUBVENCIONES NOMINATIVAS A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCION MUNICIPALES

| ENTIDAD | PROYECTO | IMPORTE | APLICACIÓN | NIF |
|--|---|------------|--------------------|------------|
| Asociación Alheii | Subvención para adecuación de local | 60.000,00 | 00.1522.78000.3706 | G-93458206 |
| Real y piadosa congregación en honor de Ciriaco y Paula Santos Patronos de la ciudad de Málaga | Subvención para su local | 200.000,00 | 00.1522.78000.3706 | R-2900469D |
| Hermandad de Nuestro padre Jesús del Prendimiento y María Santísima del Gran Perdón | Subvención para instalación de ascensor | 82.793,31 | 00.1522.78000.3706 | R2900164A |

Se adjunta informe justificativo de estas propuestas.

PARTIDAS AMPLIABLES A INCLUIR EN LAS BASES DE EJECUCION DEL EJERCICIO 2020

Se propone como ampliable la partida 00.1502.83002 de anticipos de personal en gastos correlacionada con la 00.83003 en ingresos de reintegro de anticipos de pagas al personal

Málaga, a la fecha de firma electrónica
 SERVICIO DE GESTIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA
 Fdo. El Jefe del Servicio
 Nicolás Pérez del Moral

EL DIRECTOR GERENTE
 Fdo: Jose María López Cerezo

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 4/23HWEuYdSPXa9IhKsyPg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José María López Cerezo | Firmado | 28/11/2019 14:39:11 |
| | Nicolás Pérez Del Moral | Firmado | 28/11/2019 14:38:33 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



**ASUNTO: SUBVENCIONES NOMINATIVAS PRESUPUESTO 2020 IMV**

El presente documento tiene como objetivo motivar las subvenciones nominativas previstas en el presupuesto 2020, justificando la dificultad de convocatoria pública y el interés público o social de la misma y motivando de forma clara por qué a esa asociación y no a otra.

ADECUACION LOCAL FUNDACION ALHELÍ

Objeto de la Subvención: Adecuación de local.

Estado de la actuación: Elaborando Propuesta y Borrador de Convenio.

Justificación de la subvención nominativa: Se declara de interés general para el municipio la actuación de la subvención. Se establece dar prioridad a esta subvención frente a otras por ser la más prioritaria por interés general.

Importe de la subvención: 60.000,00 €

Instituto Municipal
de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

COFRADIA SANTOS PATRONOS

Objeto de la Subvención: Adquisición de local para la exposición de los fondos de la cofradía.

Estado de la actuación: Elaborando Propuesta y Borrador de Convenio.

Justificación de la subvención nominativa: Se declara de interés general para el municipio la actuación de la subvención. Se establece dar prioridad a esta subvención frente a otras por ser la más prioritaria por interés general.

Importe de la subvención: 200.000,00

HERMANDAD DE NUESTRO PADRE JESÚS DEL PRENDIMIENTO Y MARÍA SANTÍSIMA DEL GRAN PERDÓN

Objeto de la Subvención: Instalación de ascensor interior en la sede de la Cofradía

Estado de la actuación: Con Propuesta y Borrador de Convenio elaborados.

| | | | | |
|--------------------------------|---|---------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación: | hLOPHM9Dw/kpcXzmY4n7Zw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | José María López Cerezo | Firmado | 28/11/2019 14:28:50 | |
| Observaciones | | Página | 1/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



Justificación de la subvención nominativa: Se declara de interés general para el municipio la actuación de la subvención. Se establece dar prioridad a esta subvención frente a otras por ser la más prioritaria por interés general por la mejora de la accesibilidad

Importe de la subvención: 82.793,31 euros

Málaga, a la fecha de firma electrónica

EL DIRECTOR GERENTE

Fdo: José María López Cerezo

Instituto Municipal de la Vivienda



ISO 9001 - 2008
Nº FS 554652

| | | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|--|
| Código Seguro De Verificación | hLOPHM9Dw/kpcXzαY4n7Zw== | Estado | Fecha y hora | |
| Firmado Por | José María López Cerezo | Firmado | 28/11/2019 14:28:50 | |
| Observaciones | | Página | 2/2 | |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | | |



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|---|----------|--|----------|---|-----------|--|---------------------|
| INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA | 00 | RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | 1522 | CONSERVACION Y REHABILITACION DE LA EDIFICACION | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 2.081.384,58 |
| | | | | | 77000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS | 498.162,36 |
| | | | | | 78000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 5.320.598,75 |
| | | Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | | | | | 7.900.145,69 |
| Total INSTITUTO MUNICIPAL DE LA VIVIENDA | | | | | | | 7.900.145,69 |



**AGENCIA PÚBLICA PARA LA GESTIÓN DE LA
CASA NATAL DE PABLO RUÍZ PICASSO Y
OTROS EQUIPAMIENTOS MUSEÍSTICOS Y
CULTURALES**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Cultura

Área/Distrito/Organismo/Empresa Agencia Pública para la Gestión de la Casa Natal de Pablo Ruiz Picasso y otros Equipamientos Museísticos y Culturales

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Participación en la Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga, en colaboración con la Fundación Málaga.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa 4.000,00 €

C. Beneficiarios:

- * Universidad de Málaga - 4.000,00 €
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- *Convocatoria (descripción):* _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vPi71GL1F64BmM7eQcXTBQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 22/01/2020 21:50:35 |
| | Jose María Luna Aguilar | Firmado | 22/01/2020 13:36:16 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.málaga.eu/verifirma/ | | |





D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):* _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
 PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) Cátedra Picasso de la Universidad de Málaga
Previsión dotación (si la hubiera) 4.000,00 €
Aplicación presupuestaria: 01.9209.45390 Otras subvenciones a sociedades mercantiles, entidades públicas empresariales y otros organismos públicos
 PAM 4790 Actividades de Dirección y Administración General

Málaga, 22 de enero de 2020

CONFORME
TENIENTE DE ALCALDE
DELEGADA DE CULTURA

EL DIRECTOR

Fdo.: José M^a Luna Aguilar

Fdo.: Noelia Losada Moreno

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | vPi7lGLlF64BmM7eQcXTBQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Noelia Losada Moreno | Firmado | 22/01/2020 21:50:35 |
| | Jose María Luna Aguilar | Firmado | 22/01/2020 13:36:16 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--|----------|-----------------------|----------|---|-----------|--|-----------------|
| A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS | 01 | CULTURA | 9209 | OTROS SERVICIOS ADMINISTRATIVOS GENERALES | 45390 | OTRAS SUBVENCIONES A SOCIEDADES MERCANTILES, ENT. PUBLICAS EMPRESARIALES Y O. ORGANISMOS PUBLICOS DE | 4.000,00 |
| | | | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 1.195,00 |
| | | Total CULTURA | | | | | 5.195,00 |
| Total A.P. CASA NATAL PICASSO Y OTROS EQUIPAMIENTOS | | | | | | | 5.195,00 |



EMPRESAS MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO



**EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS, S.A.
(EMASA)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Sostenibilidad Medioambiental

Empresa: EMASA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Incentivar el consumo responsable del agua con apoyos instrumentales al ahorro y control directo del consumo.
- Responsabilidad social corporativa por las siguientes vías:
 - Social: con mecanismos para asegurar el abastecimiento de agua para todos.
 - Educativa: apoyando a la formación de los jóvenes.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Empresa: 1.153.967€

C. Beneficiarios:

- Ciudadanía: 621.967€
- Jóvenes: 12.000€
- Familias en riesgo exclusión social: 500.000€
- Organizaciones y entidades de ayuda social: 20.000€

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción): Convenio UMA Prácticas laborales remuneradas.*
Destino/objetivos: Estudiantes de la Universidad de Málaga.
Coste previsible: 12.000€
Financiación: 0€
Aplicación presupuestaria:
PAM
- *Convocatoria (descripción): Incentivación de la individualización de contadores.*
Destino/objetivos: Comunidades de vecinos con contadores unitarios.
Coste previsible: 621.967€
Financiación: 0€
Aplicación presupuestaria:
PAM



- *Convocatoria (descripción): Programa de Acción Social.*
Destino/objetivos: Organizaciones de ayuda social, entidades sin ánimo de lucro que potencien servicios de interés general para la colectividad.
Coste previsible: 20.000€
Financiación: 0€
Aplicación presupuestaria:
PAM

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- *Concursos y premios (descripción):*
Importe:
- metálico:
- en especie:
Aplicación presupuestaria:
PAM

D.3. Subvenciones nominativas:

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino: Fondo Social de ayuda a familias en riesgo de exclusión.
Previsión dotación:
Aplicación presupuestaria: 500.000€
PAM

Observaciones:

Málaga, 16 de enero de 2020

CONFORME
Gemma del Corral Parra
Tte. de Alcalde Delegada de
Sostenibilidad Medioambiental

Juan José Denis Corrales
Director-Gerente de la Empresa Municipal
de Aguas de Málaga, S.A.

EMASA
Empresa Municipal
Aguas de Málaga, S.A.

Fdo.-

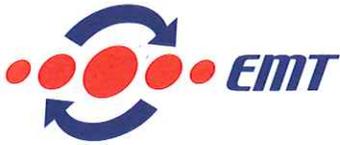
Fdo.-



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|---|----------|--|----------|---|-----------|--|-------------------|
| EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS | 00 | RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | 1611 | ABASTECIMIENTO DOMICILIARIO DE AGUA POTABLE | 48900 | OTRAS SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS E INSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 419.000,00 |
| | | Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | | | | | 419.000,00 |
| Total EMPRESA MUNICIPAL DE AGUAS | | | | | | | 419.000,00 |



**EMPRESA MALAGUEÑA DE TRANSPORTE,
S.A.M.**



EMPRESA MALAGUEÑA
DE TRANSPORTES S.A.M.

24 ENE. 2020

DIRECCIÓN GENERAL DE
ECONOMÍA Y HACIENDA

N.º R. ENTRADA: 28

FECHA: 27 ENE. 2020

N.º Doc.: 49233

Registro de SALIDA
Num.: 50/2020

A/A

Sr. D. Rafael Sequeira

Director del Área Económica del

Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, 23 de enero de 2020

Se adjunta cuadro correspondiente a las Subvenciones, Premios y Ayudas que tiene previstas conceder esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. durante el ejercicio 2020.

Miguel Ruiz Montañez
Director Gerente

Empresa Malagueña
de Transportes S.A.M.

Camino de San Rafael, 97
Tel. 952 367 200
Fax 952 367 207
29006-MÁLAGA

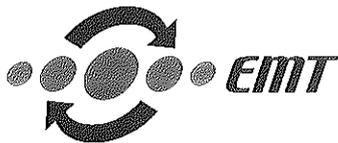




Subvenciones, Premios y Ayudas concedidas
PREVISIÓN PERIODO 2020

| BENEFICIARIO | ACTIVIDAD | APORTACIÓN | IMPORTE PREVISTO 2020 |
|---|--|--|-------------------------|
| Cientes de comercios del Centro Histórico | Campaña promoción comercio centro histórico | 3.000 viajes | 2.263,64 € (sin IVA) |
| Pendiente | III Certamen Internacional de Poesía y Relatos - Categoría Relatos | 400 € en metálico + 1 tarjeta anual de EMT en cada una de las categorías | 690,00 € |
| Pendiente | III Certamen Internacional de Poesía y Relatos - Categoría Poesía | 400 € en metálico + 1 tarjeta anual de EMT en cada una de las categorías | 690,00 € |
| Pendiente | Prácticas extracurriculares | 27.600,00 € | 27.600,00 € |
| Universidad de Málaga | Convenio Cátedra de Gestión del Transporte | 25.000,00 € | 25.000,00 € |
| Universidad de Málaga | Convenio Cátedra Viabilidad Empresarial | 600,00 € | 600,00 € |
| Cruza Roja | Donativo a Cruz Roja | 180,30 € | 180,30 € |
| | | TOTAL : | 57.023,94 € |

| EMT | | | | |
|-----------------------------|------------------|--|------------|-----|
| Entidad | Importe | Proyecto | Aplicación | CIF |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA) | 25.000,00 | Aportación a la cátedra de transporte | | |
| UNIVERSIDAD DE MÁLAGA (UMA) | 600,00 | Donación a la fundación para el estudio de la viabilidad empresarial | | |
| CRUZ ROJA | 180,30 | Donativo anual | | |
| | 25.780,30 | | | |



Subvenciones nominativas previstas en el Presupuesto de 2020 de la Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M.

INFORME JUSTIFICATIVO

Las subvenciones nominativas previstas de conceder por parte de esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. durante el ejercicio 2020 serán las siguientes:

- **Aportación a la Cátedra de Transporte – Universidad de Málaga (UMA) por importe de 25.000€**, en concepto de mecenazgo para la creación de la Cátedra de Gestión del Transporte, dado que esta Empresa Malagueña de Transportes, S.A.M. (EMT) es el principal patrocinador-mecenas de las actividades que desarrolla el programa de la “Cátedra” tanto en docencia, como en investigación, participando en las líneas generales del diseño, desarrollo y ejecución de sus actividades y prestando asistencia técnica en las fases de desarrollo y ejecución.

Ante la consideración común de la especial relevancia del sector del transporte, el Convenio firmado por la UMA y la EMT, permite la colaboración entre la UMA, a través de los investigadores y personal pertenecientes a los Grupos de Investigación, Desarrollo e Innovación Andaluces: “Gestión del Trabajo y del Transporte”, “Innovación Tecnológica, Calidad y Responsabilidad Social Corporativa” y “Estrategias de Marketing Digital”, encuadrados en el Departamento de Economía y Administración de Empresas de la UMA, y la EMT garantizando la necesaria interrelación entre la labor académica y el mundo empresarial y social.

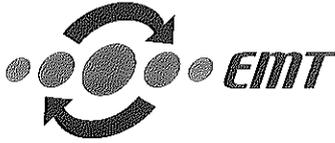
Las principales líneas de investigación que mantiene la Cátedra son las que se relacionan a continuación:

- Investigación del transporte colectivo, público y privado.
- Gestión, modelización y planificación del transporte.
- Estaciones, centros de transporte y plataformas logísticas.
- Nuevas tecnologías y sistemas inteligentes de transporte.
- Intermodalidad.
- Nuevos combustibles.
- Movilidad y transporte sostenible.
- Responsabilidad social en el transporte.
- Seguridad en el transporte.
- Sostenibilidad en el transporte.

**Empresa Malagueña
de Transportes S.A.M.**

Camino de San Rafael, 97
Tel. 952 367 200
Fax 952 367 207
29006-MÁLAGA





- **Donación a la Fundación para el Estudio de la Viabilidad Empresarial – Universidad de Málaga por importe de 600,00€**, al objeto de contribuir mediante dicha aportación en la continuidad de dicha Fundación, apoyando la labor que realizan desde el punto de vista de la investigación del diagnóstico y mejora de viabilidad empresarial, difusión del conocimiento generado a través de actividades de proyección pública, identificación de viabilidad en los modelos de negocios, evaluación de riesgos comerciales, viabilidad económico-financiera, viabilidad de negocios internacionales, viabilidad de actividades tecnológicas e innovadores, etc, con la finalidad de fortalecer y potenciar el tejido empresarial de Málaga.
- **Donativo a la Cruz Roja por importe de 180,30€**, aportación anual como donativo a la Cruz Roja con el fin de contribuir y apoyar la labor que realizan desde dicha institución.

Málaga, 26 de noviembre de 2019

Inmaculada Maldonado Rivero
Directora Dpto. Económico Financiero



**FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS
AUDIOVISUALES, S.A.**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de **Cultura** _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa **FESTIVAL DE CINE DE MÁLAGA E INICIATIVAS S.A.**

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: _____

B. Coste total subvenciones 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa **107.000,00€** _____

C. Beneficiarios:

* **50.000,00€ SUBVENCIONES CREACIÓN AUDIOVISUAL** _____

* **57.000,00€ PREMIOS** _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): **2020** _____
Destino/objetivos: *Estas ayudas van dirigidas a proyectos para la realización de cortometrajes de ficción, animación o documental con una duración máxima de 20 minutos y temática libre.*
Coste previsible: **50.000,00€** _____
Financiación: *Transferencias corrientes del Ayuntamiento de Málaga* _____
Aplicación presupuestaria: *47900 Subvenciones creación audiovisual* _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): Premios que se otorgan en las distintas _____
categorías del Festival de Cine de Málaga.
Importe:
- metálico: 57.000,00€ _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: 48100 Premios _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

- Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: _____

Málaga, 16 de enero de 2020

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA

Fdo. Noelia Losada Moreno

EL DIRECTOR-GERENTE DE FESTIVAL DE
CINE DE MÁLAGA

Fdo. Juan Antonio Vigar Gutiérrez



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|---|----------|--|----------|--|-----------|---|-------------------|
| FESTIVAL DE CINE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV. S.A. | 00 | RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | 3346 | FESTIVAL DE CINE DE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV SA | 47900 | OTRAS SUBVENCIONES DINERARIAS A EMPRESAS PRIVADAS | 50.000,00 |
| | | | | | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 57.000,00 |
| | | Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | | | | | 107.000,00 |
| Total FESTIVAL DE CINE MALAGA E INICIATIVAS AUDIOV. S.A. | | | | | | | 107.000,00 |



**PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.
(PARCEMASA)**

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Informe anual de ejecución

Delegación de SOSTENIBILIDAD MEDIAMBIENTAL

Área/Distrito/Organismo/Empresa PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de PARCEMASA en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en la Ayuda al Duelo por la muerte de un familiar.

B. Resumen Coste total subvenciones 2020 PARCEMASA: 5.000.-€

C. Beneficiarios :

- Alhelí

D. Subvenciones:

- D.1. En régimen de libre concurrencia: No previstas
- D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia: No previstas
- D.3. Subvenciones nominativas: No previstas
- D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:
 - Nombre: ALHELI
 - Previsión destino: Familias en fase de Duelo
 - Previsión Dotación: 5000.-€

Málaga, 27 enero de 2020

PARQUE CEMENTERIO DE MÁLAGA, S.A.


PARCEMASA
GERENTE

Fdo.: Federico Souviron García



**EMPRESA MUNICIPAL DE INICIATIVAS Y
ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE MÁLAGA,
S.A. (PROMÁLAGA)**



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Turismo y Promoción de la Ciudad

Área/Distrito/Organismo/Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A. (PROMALAGA)

Órgano gestor: Empresa Municipal de Iniciativas y Actividades Empresariales de Málaga S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en:

- Apoyar la creación solvente y sostenible de las PYMES malagueñas en su primer año de puesta en marcha.
- Fomentar la competitividad y productividad a través de apoyo financiero en adquisiciones productivas para las PYMES malagueñas.
- Promover la generación de actividad empresarial de las PYMES malagueñas
- Promover la modernización de las PYMES malagueñas con objeto de acelerar el alcance de mayor productividad.

B. Coste total subvenciones 2020 Empresa: 400.002 €

C. Beneficiarios:

Personas físicas: Se encuadran dentro de esta modalidad los empresarios individuales, emprendedores de responsabilidad limitada y sociedades civiles.

Personas jurídicas: Se encuadran dentro de esta modalidad las Sociedades Limitadas, Sociedades Limitadas Nueva Empresa (SLNE), Sociedades Anónimas, Sociedades Laborales, Sociedades Cooperativas de Trabajo para el Impulso empresarial.

Requisitos: Con domicilio social y fiscal en Málaga Capital y una antigüedad menor a los 12 meses.

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- *Convocatoria (descripción):* CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DE IMPULSO EMPRESARIAL PARA LAS PYMES MALAGUEÑAS

Destino/objetivos: Su objetivo es apoyar la creación y el mantenimiento de pymes, su competitividad y crecimiento sostenido, promoviendo la investigación y el desarrollo tecnológico en las empresas, y contribuyendo así, a la generación de actividad empresarial, con el objetivo final de generar riqueza y empleo en la ciudad de Málaga.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +9wEJa6lPPxgLvE5Mlwpw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Rosa Sánchez Jiménez | Firmado | 18/01/2020 19:43:48 |
| Observaciones | | Página | 1/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





Coste previsible: 400.000 €

Financiación: Presupuesto Municipal

Aplicación presupuestaria: 00.4332.74000

PAM

Observaciones: correspondiente al "Programa de Creación de Empresas".

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____

Importe:

- metálico: _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera):

Previsión dotación (si la hubiera):

Aplicación presupuestaria: 00.4332.42200/00.4332.42300

PAM

Observaciones:

- 1.- Se dota un importe de 2 euros para tener abiertas las partidas de Subvenciones Corrientes a Fundaciones estatales y Subvenciones Corrientes a Sociedades Mercantiles Estatales en previsión de posibles acuerdos/subvenciones.

Málaga, 16 de enero de 2020
EL DIRECTOR GERENTE
DE PROMALAGA

CONFORME
LA CONCEJALA DELEGADA
DE TURISMO Y PROMOCION DE LA CIUDAD

25667091B
FRANCISCO
JOSE SALAS (R.
A29233681)
A29233681)

Firmado digitalmente por 25667091B
FRANCISCO JOSE SALAS (R.
A29233681)
Fecha: 2020.01.17 09:26:35 +01'00'

Fdo. Francisco Salas Márquez

Fdo. Rosa Sánchez Jiménez

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | +9wEJa6lPPxgLvE5Mlwpw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Rosa Sánchez Jiménez | Firmado | 18/01/2020 19:43:48 |
| Observaciones | | Página | 2/2 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánica | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económica | Importe |
|---|----------|--|----------|--|-----------|--|-------------------|
| EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES | 00 | RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | 4332 | EMPRESA M. INICIATIVAS Y ACT. EMPRESARIALES S.A. | 42200 | SUBVENCIONES CORRIENTES A FUNDACIONES ESTATALES | 1,00 |
| | | | | | 42300 | SUBV. A SDES. MERCANTILES ESTATALES, EE. PUBL. EMPRESARIALES Y O. OO. PUBLICOS ESTATALES PARA EL FOM | 1,00 |
| | | | | | 42391 | TRANSF. A SDADES. MERCANTILES ESTATALES, ENTIDADES PUBLICAS EMPRESARIALES Y OTROS ORGANISMOS PUBLICO | 15.500,00 |
| | | | | | 77000 | SUBVENCIONES DE CAPITAL A EMPRESAS PRIVADAS | 400.000,00 |
| | | Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | | | | | 415.502,00 |
| Total EMPRESA MPAL. INICIATIVAS Y ACTIV. EMPRESARIALES | | | | | | | 415.502,00 |



FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de CULTURA _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa FUNDACIÓN RAFAEL PÉREZ ESTRADA

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: apoyar a escritores que tomen como modelo literario a Rafael Pérez Estrada y el género del aforismo en el que él destacó.

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa _____

C. Beneficiarios:

- * ganador del premio de aforismos 2020 _____
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- Concursos y premios (descripción): Premio Aforismos Rafael Pérez Estrada 2020.
Importe: _____



- metálico: 1.500 _____

- en especie: _____

Aplicación presupuestaria: 48100 _____

PAM 3342 _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Otras transferencias corrientes dinerarias a familias e instituciones sin ánimo de lucro:

* Importe: 300€

* Concepto: membresía

Aplicación presupuestaria: 48901

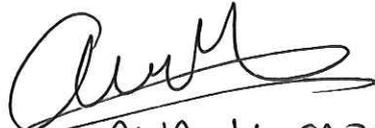
Observaciones: viene incluida en la información de la Dirección General de economía la "subvenciones corrientes, premios, becas y estudios de investigación" con una cuantía de 6000€ que se corresponde con el Premio Rafael Pérez Estrada cuya cuantía es de 1.500€ y el resto se corresponden a gastos imputables al evento.

Málaga, 15 de enero de 2020

CONFORME

LA TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE
CULTURA

LA DIRECTORA/GERENTE DE LA FUNDACIÓN
RAFAEL PÉREZ ESTRADA


Fdo.- ANA M. CABELLO GARCÍA

Fdo.-



| ENTIDAD. | Orgánico | Denominación Orgánico | Programa | Denominación del programa | Económico | Denominación Económico | Importe |
|--------------------------------------|----------|--|----------|---------------------------|-----------|---|-----------------|
| FUNDACION PEREZ ESTRADA | 00 | RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | 3342 | FUNDACION PEREZ ESTRADA | 48100 | SUBVENCIONES CORRIENTES DINERARIAS EN PREMIOS, BECAS Y PENSIONES DE ESTUDIO E INVESTIGACION | 6.000,00 |
| | | Total RESTANTES AREAS QUE NO NECESITAN C.ORGAN | | | 48901 | OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DINERARIAS A A FAMILIAS EINSTITUCIONES SIN FINES DE LUCRO | 300,00 |
| Total FUNDACION PEREZ ESTRADA | | | | | | | 6.300,00 |



**ÁREAS MUNICIPALES, JUNTAS DE DISTRITO,
ORGANISMOS AUTÓNOMOS, EMPRESAS
MUNICIPALES, FUNDACIONES Y CONSORCIO
QUE NO TIENEN PREVISTO CONCEDER
SUBVENCIONES EN EL EJERCICIO 2020.
ANEXO IV.**



ÁREA DE ECONOMÍA PRODUCTIVA



ASUNTO: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

**ÁREA DE ECONOMÍA PRODUCTIVA
(43 4331)**

En respuesta a su petición de fecha 26 de diciembre de 2019 relativa al Plan Estratégico de Subvenciones 2020, se informa que esta área no tiene previsto conceder en el transcurso del presente ejercicio presupuestario ningún tipo de subvención.

Firmado digitalmente:
LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD,

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Servicio del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Fdo.: Ricardo M. Fernández de la Cruz

SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ www.malagaturismo.com ■ info@malagaturismo.com

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | mKThqmm3KybF/w0R0Y78/g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Rosa Sánchez Jiménez | Firmado | 04/02/2020 12:03:35 |
| | Ricardo Manuel Fernández de la Cruz | Firmado | 03/02/2020 07:27:49 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





ESCUELA DE SEGURIDAD PÚBLICA (ESPAM)



Sr. D. Carlos M. Conde O'donnell
Tte. Alcalde Delegado de Economía y Hacienda,
Contratación y compras, Intervención y
Tesorería
AYUNTAMIENTO DE MALAGA



Fecha: 16/01/2020
N/Ref: PSVG/691
Asunto: Subvenciones.

En relación con su solicitud de informe a cerca de las subvenciones que esta Escuela pueda tener con el fin de realizar los trabajos de redacción del PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA, informarle que esta Escuela carece de Subvenciones.

Lo que comunico para su conocimiento y efectos oportunos

EL DIRECTOR DE LA ESPAM

Fdo: Pascual Sánchez-Bayton Gutiérrez
AYUNTAMIENTO DE MALAGA

Concertada con la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía Orden 12 de diciembre de 1996 BOJA nº 5. 14/01/1997





POLICÍA LOCAL



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Seguridad _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa Policía Local _____

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: _____

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa _____

C. Beneficiarios:

- * _____
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____
- Importe:**
 - metálico: _____
 - en especie: _____
- Aplicación presupuestaria:** _____
- PAM** _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____

Previsión dotación (si la hubiera) _____

Aplicación presupuestaria: _____

PAM _____

Observaciones: En el presupuesto de Policía Local para el ejercicio 2020 no se ha previsto ninguna subvención

Málaga, 15 de enero de 2020

CONFORME
EL TTE. DE ALCALDE DELEGADO DE

EL Superintendente Jefe del Cuerpo de la
Policía Local



Fdo.- Avelino de Barrionuevo Gener



Fdo.- José Fernando Cerezo García-Verdugo

CONCEJAL
ÁREA DE GOBIERNO DE SEGURIDAD

LEFATURA
POLICIA LOCAL



PROTECCIÓN CIVIL



EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Área de Seguridad

Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Presupuestos
Área de Economía y Presupuestos
Área de Economía y Hacienda
Ayuntamiento de Málaga

En contestación a su pregunta le informo que el Servicio de Protección Civil no tiene previsto conceder subvenciones en relación con el Plan estratégico 2020.
Lo que se informa para que surtan los efectos que procedan.
Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Málaga, a 21 de enero de 2020

Fdo. Digital: Juan Antonio Benítez Aguilar
JEFE DE SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL

Fdo. Digital: Avelino de Barrionuevo Gener
CONCEJAL ÁREA DE SEGURIDAD

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | Rs6p7GLqBAqo//753AW0Cg== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Avelino de Barrionuevo Gener | Firmado | 21/01/2020 13:24:44 |
| | Juan Antonio Benítez Aguilar | Firmado | 21/01/2020 12:01:40 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





ÁREA DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD



Ayuntamiento de Málaga

Área de Recursos Humanos y Calidad

| | |
|----------------------------|-------|
| AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA | |
| REGISTRO GENERAL | |
| RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD | |
| 15 ENE. 2020 | |
| SALIDA | |
| Nº Orden | 252 |
| Nº Doc. | 23504 |

ASUNTO: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

En respuesta a su petición de fecha 26 de diciembre de 2019 relativa al **Plan Estratégico de Subvenciones 2020**, se informa que este Área no tiene previsto conceder en el transcurso del presente ejercicio presupuestario ningún tipo de subvención.

| | |
|--|--------------|
| DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y HACIENDA | |
| N.º R. ENTRADA | 15 |
| FECH/ | 15 ENE. 2020 |
| N.º Doc. | 23504 |

EL CONCEJAL DELEGADO DE RECURSOS HUMANOS Y CALIDAD
Fdo.: Jacobo Florido Gómez

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
La Jefa de Servicio de Personal
Fdo.: M^a Dolores Godoy Palma

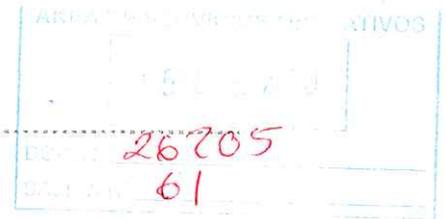
SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.

| Código Seguro De Verificación | n3SqmP5ErkEleYGwijCvug== | Estado | Fecha y hora |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Firmado Por | Jacobo Florido Gómez | Firmado | 15/01/2020 08:23:19 |
| | Maria Dolores Godoy Palma | Firmado | 14/01/2020 14:32:41 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de SERVICIOS OPERATIVOS, RÉGIMEN INTERIOR, PLAYAS Y FIESTAS

Área de Régimen Interior

- A. Objetivos generales: NO HAY
- B. Coste total subvenciones 2020 Área de Régimen Interior: NO HAY
- C. Beneficiarios: NO HAY
- D. Subvenciones: NO HAY
 - D.1 En régimen de libre concurrencia: NO HAY
 - D.2 Otras subvenciones en régimen de concurrencia: NO HAY
 - D.3 Subvenciones nominativas: NO HAY
 - D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa: NO HAY

Málaga 15 de enero de 2020
 El Director Gral del Área de S. Operativos,
 Régimen Interior, Playas y Fiestas
 Manuel Salazar Fernández

VºBº
 La Tte. Alcalde Delegada de
 S.Operativos,R.Interior,Playas y Fiestas
 Teresa Porras Teruel

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 2X7Uu3YDg5zS2KXptXahzQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Teresa Porras Teruel | Firmado | 15/01/2020 14:01:34 |
| | Manuel Salazar Fernández | Firmado | 15/01/2020 13:42:41 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





ÁREA DE REHABILITACIÓN Y GESTIÓN DE PARQUES INDUSTRIALES Y EMPRESARIALES



SALIDA

Nº Orden 1

Nº Doc 28016

Fecha 16/01/2020

Por medio del presente se informa que el Área de Rehabilitación y Gestión de Parques Industriales y Empresariales no tiene previsto conceder subvenciones para el año 2020

Lo que le traslado para su conocimiento y efectos oportunos.

Málaga, 16 de enero 2020

El Tte. Alcalde Delegado del Área de
Rehabilitación y Gestión de Parques
Parques
Industriales y Empresariales

Raúl López Maldonado

La Jefa de Negociado del Área de
Rehabilitación y Gestión de
Industriales y Empresariales

Francisca Díaz Martos

Sr. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS



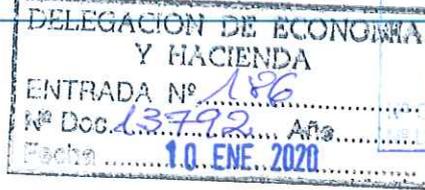
**SERVICIO DE PREVENCIÓN, EXTINCIÓN DE
INCENDIOS Y SALVAMENTOS Y CME**



Ayuntamiento de Málaga

AREA DE SEGURIDAD

Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos y CME



Asunto: Información confección Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

En respuesta a su solicitud de información necesaria para la confección del Estratégico de Subvenciones 2020, tengo a bien informar que este Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos no tiene previsto conceder subvenciones de ningún tipo durante todo el ejercicio 2020.

Málaga, en la fecha de la firma electrónica.
EL JEFE DEL SERVICIO DE EXTINCIÓN DE INCENDIOS Y
SALVAMENTOS Y RESPONSABLE DEL CENTRO MUNICIPAL
DE EMERGENCIAS,
Fdo: José Cruz Romero Angulo.

CONFORME:
EL DELEGADO DE SEGURIDAD,
Fdo.: Avelino Barrionuevo Gener.

D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera.
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS.

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | EJhAPGjUh3RkoiBLYB8RNA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Avelino De Barrionuevo Gener | Firmado | 10/01/2020 11:29:16 |
| | José Cruz Romero Angulo | Firmado | 10/01/2020 10:24:25 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





ÁREA DE TRÁFICO



Ayuntamiento de Málaga

Área de Gobierno de Ordenación del Territorio, Vivienda, Accesibilidad, Movilidad y Seguridad

Movilidad

D. Carlos María Conde O'Donnell
Teniente de Alcalde Delegado de
Economía y Hacienda

En relación con el Plan Estratégico de subvenciones 2020 por parte del Área de Movilidad (orgánico 23) no se tiene previsto la concesión de subvenciones.

Atentamente.

Firmado electrónicamente
Fdo.: José del Río Escobar
El Teniente de Alcalde Delegado de Movilidad



Concejal Muñoz Cerván, nº 3 ■ Módulo 5 Tabacalera ■ 29003 Málaga ■ TLF. 951 926 027 ■ FAX 951 926 690

www.malaga.eu
www.movilidad.malaga.eu

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | f6RbOaHwTMFWcc1MRJWlgw== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José del Río Escobar | Firmado | 21/01/2020 14:30:05 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





**ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA
CIUDAD**



ASUNTO: PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

**ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD
(25 4321)**

En respuesta a su petición de fecha 26 de diciembre de 2019 relativa al Plan Estratégico de Subvenciones 2020, se informa que esta área no tiene previsto conceder en el transcurso del presente ejercicio presupuestario ningún tipo de subvención.

Firmado digitalmente:
LA CONCEJALA DELEGADA DEL
ÁREA DE TURISMO Y PROMOCIÓN DE LA CIUDAD,

Fdo.: Rosa Sánchez Jiménez

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Servicio del Área de Turismo y Promoción de la Ciudad
Fdo.: Ricardo M. Fernández de la Cruz

SR. TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA, CONTRATACIÓN Y COMPRAS, INTERVENCIÓN Y TESORERÍA.

Paseo Antonio Machado, 12. Edif. Servicios Múltiples Municipales, 5ª Planta. Torre B ■ 29002 ■ Málaga
TLF 951.926.061 ■ www.malagaturismo.com ■ info@malagaturismo.com

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | 41v+12efVU8bBUciI+ftrQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | María Rosa Sánchez Jiménez | Firmado | 04/02/2020 12:03:37 |
| | Ricardo Manuel Fernández de la Cruz | Firmado | 03/02/2020 07:27:50 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





CENTRO MUNICIPAL DE INFORMÁTICA

| |
|----------------------|
| SALIDA |
| Reg.: 2019/122 |
| Nº Doc.: 2019/742969 |

ASUNTO: Comunicación sobre Subvenciones del CEMI para el "Plan Estratégico de Subvenciones 2020 del Ayuntamiento de Málaga".

Por la presente, desde esta Gerencia se comunica que no se contempla en el presupuesto del año 2020 de este Organismo, Centro Municipal de Informática, la concesión de ninguna subvención.

Lo cual comunicamos a los efectos oportunos.

Málaga, a fecha de firma electrónica

Fdo. David Bueno Vallejo
Gerente
Centro Municipal de Informática

Vº Bº

Fdo. Susana Carillo Aparicio
Presidenta de la Junta Rectora

DIRECCIÓN GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS
Atn. D. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera

C/C CONCEJALÍA DE ECONOMÍA
Atn. Carlos Conde O'Donnell

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | VabNjQjp2+rqNjj6/QxjCQ== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | Susana Carillo Aparicio | Firmado | 31/12/2019 12:00:17 |
| | David Bueno Vallejo | Firmado | 31/12/2019 10:24:12 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





**EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE
MEDIOS DE COMUNICACIÓN –CANAL MÁLAGA**

10 ENE. 2019

SALIDA
Nº Orden _____ Año _____
Nº Doc. 04 Año 2020

A/A del Área de Economía y Hacienda del Excmo. Ayuntamiento de Málaga.

En respuesta al correo del pasado 27 de diciembre de 2019, por el que se solicita a la EMPRESA MUNICIPAL DE GESTIÓN DE MEDIOS DE COMUNICACIÓN DE MÁLAGA, S.A. la información sobre Subvenciones concedidas por la misma, hemos de indicar que esta empresa NO tiene previsto en su presupuesto para el ejercicio 2020, la concesión de ningún tipo de subvención (nominativa, concurrencia, por convenio puntual).

En Málaga a 10 de Enero de 2020.



**EMPRESA DE LIMPIEZAS MUNICIPALES Y
PARQUE DEL OESTE, S.A.M. (LIMPOSAM)**

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
SR. D. RAFAEL SEQUEIRA SÁNCHEZ DE LA RIVERA
DIRECTOR GENERAL DE ECONOMÍA Y PRESUPUESTOS

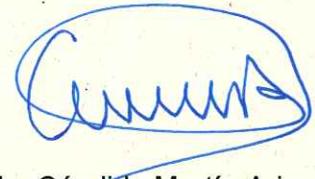
limposam
SALIDA
09 ENE 2020
Nº Orden:
Nº Registro: 005

DELEGACION DE ECONOMIA
Y HACIENDA
ENTRADA Nº 180
Nº Doc. 14049 Año
Fecha 10. ENE. 2020

Málaga, 9 de enero de 2020

En relación con la información solicitada respecto a los datos relativos a la concesión de subvenciones en el año 2020, indicarles que la Empresa de Limpiezas Municipales y Parque del Oeste, S.A.M. no tiene prevista la concesión de subvenciones durante el año 2020.

Atentamente:



Fdo: Cándido Martín Ariza
DIRECTOR GERENTE



MÁLAGA DEPORTE Y EVENTOS, S.A

Asunto: Plan Estratégico de Subvenciones 2020

Málaga, 17 de enero de 2020

Con motivo de la elaboración del Plan Estratégico de Subvenciones pasamos a informarles de que Málaga Deporte y Eventos, S.A. no tiene previsto la concesión de subvenciones en el ejercicio 2020.

Atentamente,

Matilde Aba Romero
Responsable Área Económica Financiera

José Luis Paradas Romero
Director Gerente

Málaga Deporte y Eventos, S. A. Registro Mercantil de Málaga, Tomo 3160 Libro 2073, Folio 15, Hoja MA-59144, inscripción 11, CIF. N.º A-92380070

| | | | |
|--------------------------------------|---|---------------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | UsoqqfJ29w+AzlKrhOokrA== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José Luis Paradas Romero | Firmado | 17/01/2020 13:16:36 |
| | Matilde Aba Romero | Firmado | 17/01/2020 11:28:34 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





MÁS CERCA, S.A.M.



Sr. Director General de Economía y presupuestos del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Asunto: Plan estratégico de subvenciones 2020

En respuesta a su solicitud de datos relativos a subvenciones a conceder en el año 2020, con el fin de que por la Dirección General de Economía y Presupuestos se pueda proceder a redactar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 y someterlo a aprobación de la Junta de Gobierno Local, aclarar que desde Más Cerca SAM no se tiene previsto conceder ninguna subvención para el 2020.

Málaga a 15 de enero de 2020



Carmen Criado Cañas

Directora Gerente



**SOCIEDAD MUNICIPAL DE APARCAMIENTOS Y
SERVICIOS, S.A. (SMASSA)**

D. Carlos Conde O'Donnell
Tte. Alcalde Delegado del Área de Gobierno
de Economía y Hacienda, Contratación y Compras
Intervención y Tesorería
del Excmo. Ayuntamiento de Málaga

Málaga, a 8 de Enero de 2020

Asunto: Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

En relación al asunto de referencia y a fin de dar cumplimiento a su petición, informarle que la Sociedad Municipal de Aparcamientos y Servicios, S.A. (SMASSA) no tiene previsto conceder subvención alguna, por lo que no tiene nada que aportar al Plan Estratégico de Subvenciones 2020.

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos oportunos.

Un cordial saludo.



José del Río Escobar
Tte. Alcalde Delegado del Área de Movilidad
Vicepresidente de SMASSA

SMASSA es la responsable del tratamiento de los datos personales del Interesado y le informa que estos datos serán tratados de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 de 27 de abril de 2016 (GDPR). Dicho tratamiento se realizará exclusivamente para la prestación del servicio o ejecución del contrato y los datos se conservarán indefinidamente para fines de archivo mientras exista un interés mutuo para ello. No está previsto comunicar los datos a terceros (salvo obligación legal), y si fuera necesario hacerlo para la prestación del servicio, se informará previamente al Interesado. Se informa al Interesado que tiene derecho a retirar el consentimiento para tratar sus datos en cualquier momento y que, si ejerce este derecho, se deberá proceder a la rescisión del contrato o a la finalización de la prestación del servicio en los términos expuestos en el mismo ya que el tratamiento de datos es imprescindible para la ejecución del contrato o la prestación del servicio. De la misma forma también podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a SMASSA. Plaza Jesús El Rico, 2 y 3 29012 Málaga (MALAGA), y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control (www.agpd.es). Puede ampliar esta información en <https://www.smassa.eu/avisolegal.php>



**SOCIEDAD MUNICIPAL DE VIVIENDAS DE
MÁLAGA, S.L.**

A/A. Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Director General de Economía y Hacienda

Asunto: Plan Estratégico de subvenciones 2020 de la Sociedad Municipal de Viviendas de Málaga, s.l.

Siguiendo instrucciones del Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda por el que se solicita los datos relativos a subvenciones a conceder en el año 2020 con el fin de que por esa Dirección General pueda proceder a redactar el Plan Estratégico de Subvenciones 2020 y someterlo a aprobación de la Junta de Gobierno Local.

Por la presente le comunico que la SMVM, S.L. **no tienen previsto la concesión de ninguna subvención en el ejercicio 2020.**

Lo que se informa a los efectos oportunos.

En Málaga a la fecha de la firma electrónica
EL DIRECTOR GERENTE
Fdo. José María López Cerezo

| | | | |
|-------------------------------|---|---------|---------------------|
| Código Seguro De Verificación | IXDGd2J/PQXR8RqM4nk/7g== | Estado | Fecha y hora |
| Firmado Por | José María López Cerezo | Firmado | 30/12/2019 09:38:45 |
| Observaciones | | Página | 1/1 |
| Url De Verificación | https://valida.malaga.eu/verifirma/ | | |





**TEATRO MUNICIPAL MIGUEL DE CERVANTES,
S.A.M.**



L:6

PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de CULTURA _____

Área/Distrito/Organismo/Empresa TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA, S.A.

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: _____

B. Coste total subvenciones 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa EL TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA NO CONTEMPLA EN EL PRESUPUESTO DE 2020 CONCEDER SUBVENCIONES.

C. Beneficiarios:

* _____
* _____
* _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



- **Convocatoria (descripción):** _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____
Importe:
- metálico: _____
- en especie: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2019)

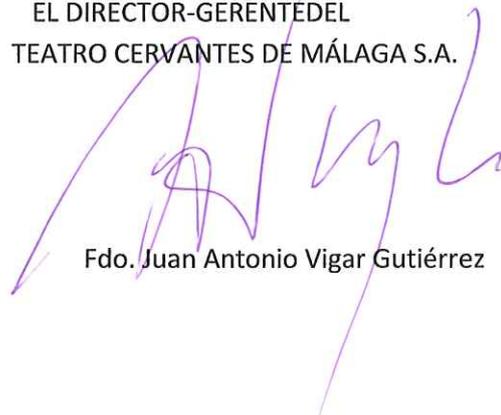
D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
Observaciones: _____

Málaga, 8 de Enero de 2020
EL DIRECTOR-GERENTE DEL
TEATRO CERVANTES DE MÁLAGA S.A.

CONFORME
LA TTE. DE ALCALDE DELEGADA
DE CULTURA

Fdo. Noelia Losada Moreno



Fdo. Juan Antonio Vigar Gutiérrez



FUNDACIÓN REVELLO DE TORO

Excmo. Ayuntamiento de Málaga
Concejalía de Economía y Hacienda
Dirección General de Economía y Presupuestos

A la atención de:

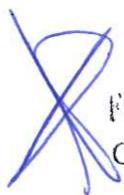
Don Carlos María Conde O'donell
Don Rafael Sequeira Sánchez de Rivera
Doña Noelia Losada Moreno

Málaga, a 14 de enero de 2020.

Muy sres. Nuestros:

En relación con el plan estratégico de Subvenciones 2020, le comunico que esta Fundación no concederá ninguna subvenciones a terceros.

Atentamente.



FUNDACION F. REVELLO DE TORO
C/. Afligidos, 5 - 29015 MALAGA
C. I. F.: G93098374

Fdo.- Elías de Mateos Avilés

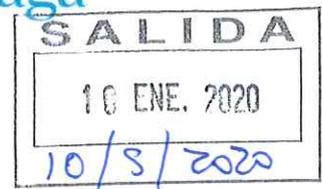
Director Gerente de la Fundación Félix Revello de Toro



FUNDACIÓN PALACIO DE VILLALÓN

Museo Carmen Thyssen Málaga

AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA
Area de Presupuestos
Avda. Cervantes, 4
Málaga



En Málaga a 8 de Enero de 2020

Asunto: Plan Anual de Subvenciones

En relación a su solicitud respecto a los datos relativos a subvenciones a conceder en el año 2020 por la Fundación Palacio de Villalón, a fin de someterlo a aprobación de la Junta de Gobierno Local, le informamos que la Fundación Palacio de Villalón **no contempla , en su Plan de Actuación ni en su Presupuesto de 2020, conceder subvención alguna.**

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.



Francisco Javier Ferrer Morató
Gerente Fundación Palacio de Villalón



CONSORCIO ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA



PLAN ESTRATÉGICO DE SUBVENCIONES 2020

Delegación de Cultura

Área/Distrito/Organismo/Empresa Consorcio Orquesta Ciudad de Málaga

A. Objetivos generales:

Los principales objetivos de la Delegación en materia de subvenciones para el año 2020 se pueden concretar en: Este Consorcio no concede ninguna subvención para el Ejercicio 2020

B. Coste total subvenciones a conceder en 2020 Área/Distrito/Organismo/Empresa 0

C. Beneficiarios:

- * Ninguno
- * _____
- * _____

D. Subvenciones

D.1. En régimen de libre concurrencia:

- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____
- Convocatoria (descripción): _____
Destino/objetivos: _____
Coste previsible: _____
Financiación: _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____



D.2. Otras subvenciones en régimen de concurrencia:

- **Concursos y premios (descripción):** _____
Importe:
 - metálico: _____
 - en especie: _____**Aplicación presupuestaria:** _____
PAM _____

D.3. Subvenciones nominativas:

(Se adjunta anexo base de ejecución Presupuesto 2020)

D.4. Subvención con carácter excepcional concedidas de forma directa:

Previsión destino (si lo hubiera) _____
Previsión dotación (si la hubiera) _____
Aplicación presupuestaria: _____
PAM _____

Observaciones: Este Consorcio no concede subvenciones de ninguna naturaleza para el ejercicio 2020

Málaga, 13 de enero de 2020

EL DIRECTOR/GERENTE DE CONSORCIO
ORQUESTA CIUDAD DE MÁLAGA


ORQUESTA
FILARMÓNICA DE MÁLAGA

Fdo.- JUAN CARLOS RAMIREZ AGUILAR